Factura: 001-002-000092169

20191701006P07148

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900775	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704992945	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	750 ACCIONES DE LA COMPAÑIA FJMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	750.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704998946	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334345	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	336 ACCIONES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	336.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-0?-006-P07148

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas,

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

Jorge Santiago Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

Cuantía: US $ 750,00

DONACIÓN

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

A favor de:

Jorge Santiago Pérez Gangotena

Cuantía: USD $ 336,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de

estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; Jorge Santiago Pérez Gangotena, de estado civil casado; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913) de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, y sin correo; Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle San Antonio de la Viña casa cinco b, La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete, y correo electrónico jorge@tierravolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y *Mariana de Jesús*, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro *Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil*, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ce Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas una que *contiene dos partes consistentes en una partición extrajudicial y* adjudicación de acciones de una sociedad anónima; y, una donación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, las siguientes personas: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado *civil viuda, por sus propios y personales derechos.* La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machachi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. CUATRO. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CINCO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. SEIS. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. A las partes indicadas anteriormente se las podrá denominar en conjunto como las "Partes". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien en vida estuvo casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), sin otorgar testamento, (en adelante "causante"), tal como se desprende de la partida de defunción que se agrega para que forme parte de este instrumento. b) Durante el matrimonio los cónyuges: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA e INÉS ISABEL

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que se agregan para que también formen parte de este instrumento. c) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de estado civil casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, en vida constituyó una sociedad anónima denominada PUMAPUCARA S.A., mediante escritura pública, otorgada diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); d) Mediante escritura pública de conversión expresa del importe del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PUMAPUCARA S.A., otorgada el día veinte y tres (23) de noviembre del dos mil (2000), instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce (14) de junio del dos mil uno (2001), se modificó el Estatuto Social de la misma, en lo que tiene que ver con el capital suscrito y pagado, siendo, desde entonces, el paquete accionario del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el

diecinueve (19) de abril del dos mil dieciocho (2018), se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, a favor de sus hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA. f) Los comparecientes, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, son hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, y son sus únicos herederos. Los referidos comparecientes se han puesto de acuerdo en repartirse en partes iguales las acciones de la compañía PUMAPACARA S.A., dejadas por su padre. g) El número de acciones dejadas por el Causante en la compañía PUMAPUCARA S.A., asciende a setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital pagado correspondiente a tales acciones asciende a la suma de setecientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de américa (US $ 750,00). TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los hermanos, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, en calidad de hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA y siendo sus únicos herederos, por este instrumento, convienen de manera expresa en realizar la partición extrajudicial y adjudicación de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., de la siguiente forma: i. A la señora INÉS ISABEL SUSANA

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

GANGOTENA GUARDERAS, en virtud del régimen de sociedad conyugal que tenía formada con el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, le corresponde el cincuenta por ciento (50%), es decir, trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. ii. Al señor FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iii. A la señora MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iv. Al señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. v. A la señora MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. vi. Al señor PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, los comparecientes en forma recíproca, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, realizan como en efecto lo hacen, la partición extrajudicial y adjudicación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., mediante el presente instrumento, con todos los derechos inherentes a ello, adjudicación que involucra la totalidad de los derechos que subyacen a las acciones que se adjudica y que podían corresponder por aportes para futuras

capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto. Los comparecientes se comprometen a realizar los trámites respectivos para el perfeccionamiento del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PUMAPUCARA S.A., respecto de sus respectivas acciones. El presente *instrumento constituye el único y suficiente título para proceder* al registro de la adjudicación de acciones en la forma que antecede, pues constituye la voluntad expresa de los comparecientes y se ha hecho respetando los gananciales que le pertenecen a la cónyuge del Causante y los derechos de cada uno de los hijos que comparecen. CUARTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan su total acuerdo y conformidad con la partición extrajudicial practicada por medio de este instrumento, por estar hecha en seguridad de sus intereses y, aceptan en su totalidad la presente adjudicación. QUINTA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la presente escritura serán cancelados en partes iguales por los *adjudicatarios*. SEXTA: *CONTROVERSIAS.- En caso de surgir* cualquier tipo de controversia relativa con o derivada de este Contrato, las Partes se someten a un arbitraje en derecho de acuerdo con las siguientes estipulaciones: (1) Toda controversia, relativa con o derivada de, que se suscite con ocasión a la suscripción, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente Contrato, será sometida a un arbitraje en derecho, para resolución final y vinculante de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio *Ecuatoriana Americana de Quito, y las siguientes normativas y preceptos:* (a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento del Centro. (b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. (c) El Tribunal Arbitral decidirá en derecho y tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días laborables contados a partir de la fecha de celebración de la Audiencia de Sustanciación para la emisión del laudo. (d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, policiales y administrativas, sin que sean necesario recurrir a juez ordinario alguno. (e) El procedimiento arbitral será confidencial. (f) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. (g) Las Partes convienen que la nulidad o la anulabilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él. Si cualquiera de las cláusulas de este Contrato, por cualquier motivo, fuese invalidada o declarada inaplicable por el Tribunal Arbitral, las demás estipulaciones del Contrato continuarán siendo válidas y aplicables, siendo que la cláusula invalidada o declarada inaplicable será reemplazada por el mismo Tribunal Arbitral que la declaró como invalida, al emitir su laudo arbitral, por otra que conduzca a las Partes a los resultados buscados en este instrumento. SÉPTIMA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es de SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 750.00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias, para la plena validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: DONACIÓN. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de DONANTES: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA

GUARDERAS, de estado civil viuda. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CINCO. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado; y, por otra parte, comparece en calidad de DONATARIO: SEIS. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado. Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y lo hacen por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001); b) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho (188) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. c) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. TERCERA: DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A.; y, los señores FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, cada uno dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, TREINTA Y SIETE (37.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:: - - - - -

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00

	TOTAL	*336*	***US $ 336,00***

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por efectos de la donación hecha en la cláusula anterior, con esta fecha, los DONANTES, transfieren a favor de JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, la propiedad de las acciones objeto de la presente donación y que se detallan en la cláusula que antecedes, transferencia que se hace libre de gravamen alguno. QUINTA: CUANTÍA. - Pese a tratarse de una forma gratuita de transferencia de dominio, para efectos de pago de impuestos y derechos notariales se establece que el valor global que se dona es de trescientas treinta y seis, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 336,00), individualizado conforme se establece en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. - El DONATARIO, esto es JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, por sus propios derechos acepta incondicional e irrevocablemente la donación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., que se hace a su favor y a su vez, los DONANTES se dan por notificados de esta aceptación. SÉPTIMA: GASTOS. - Los gastos de la presente escritura, hasta su inscripción son de cuenta del DONATARIO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (firma) abogado Patricio Peña Aguilar, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-noventa y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

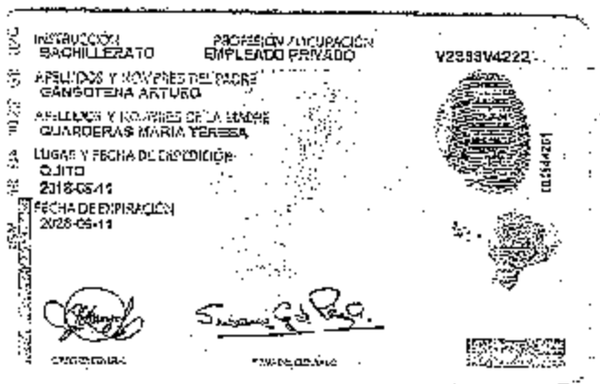
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

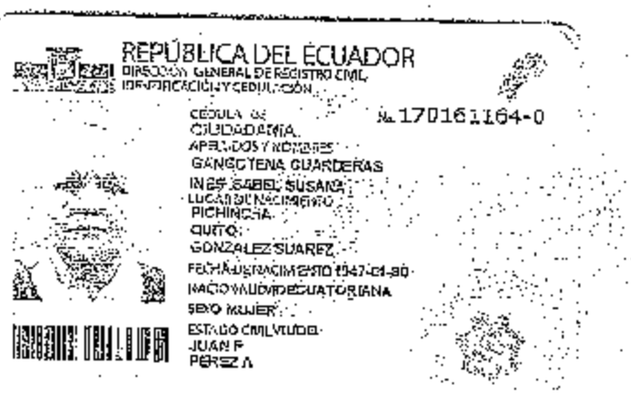
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hojas(s).

Quito a: 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

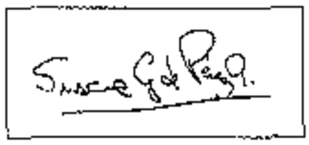
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número única de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P.CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

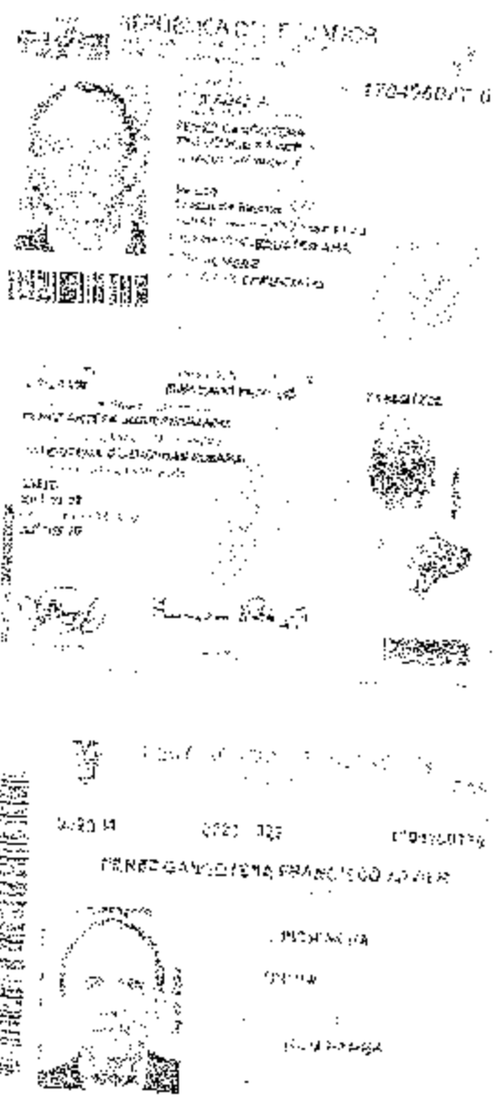
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-55816

197-287-55816

Lcdo. Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



PÁGINA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a 20/DIC. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

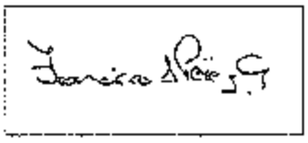
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

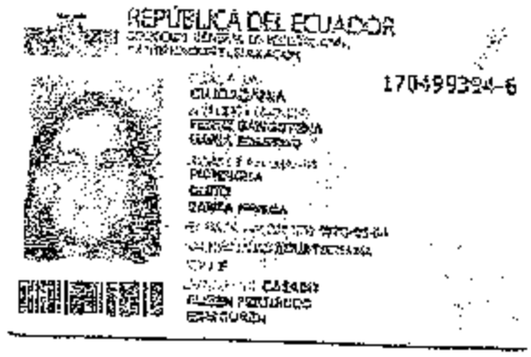
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-287-56004

199-287-56004

Lcdo. Vicente Taiano B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499324-6

CIUDADANÍA

PEREZ GANGOTENA

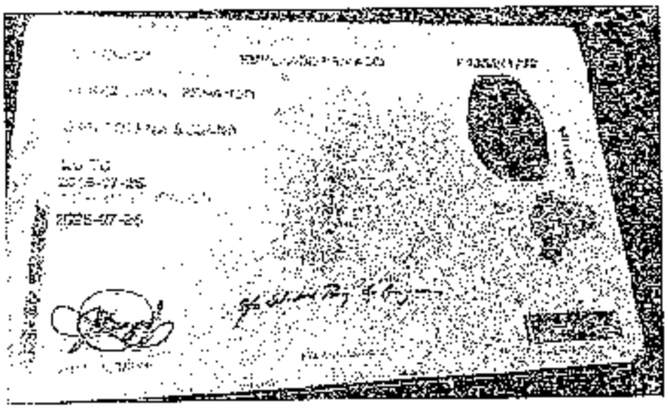
MARIA SOLEDAD

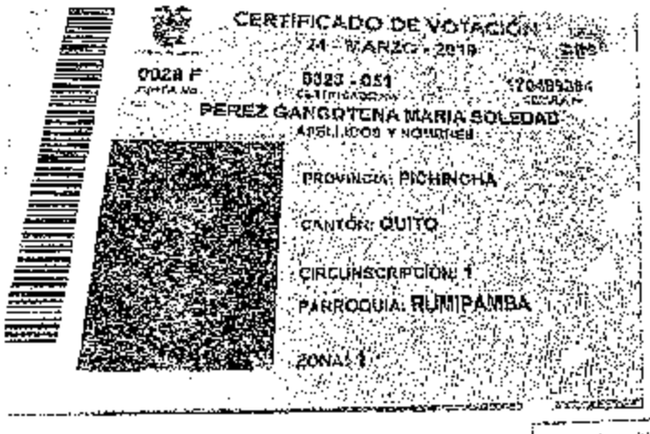
PICHINCHA

QUITO

ZAMBA PAMBA

CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 F

0023 - 051

170499324

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

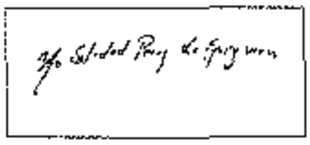
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

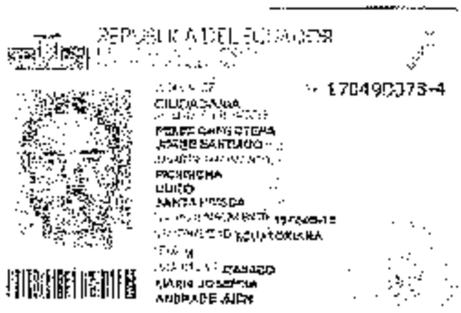
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-58792

197-287-58792

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

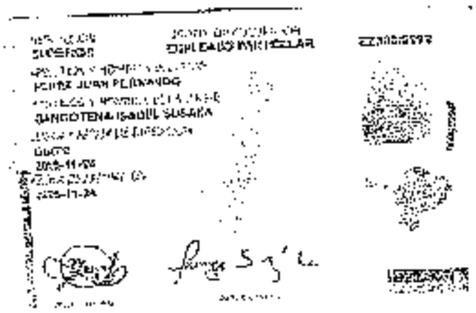
1704903734

CIUDADANIA

PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE AJEN



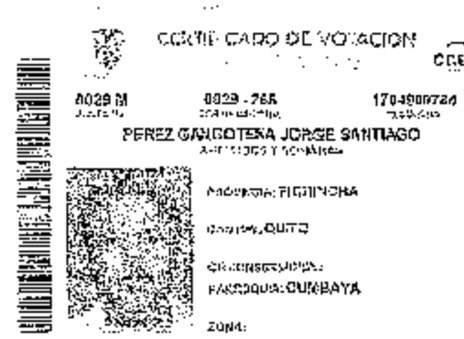
SUCESOS

DUPLICADO INTERCELAR

PEREZ JUAN FERNANDO

GANGOTENA ISABEL SUSANA

QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

8029 M

8029 - 765

1704903734

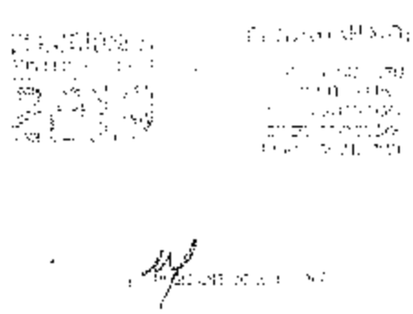
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hojas útil.

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704900784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

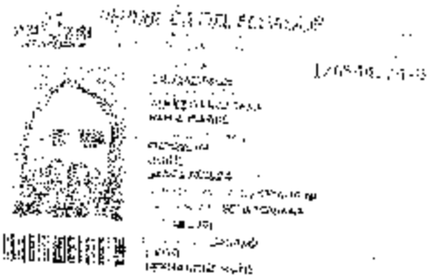
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

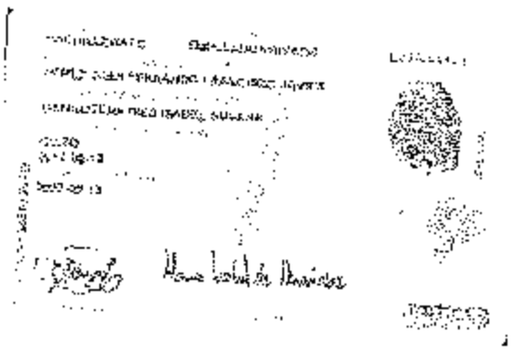
N° de certificado: 194-287-57572

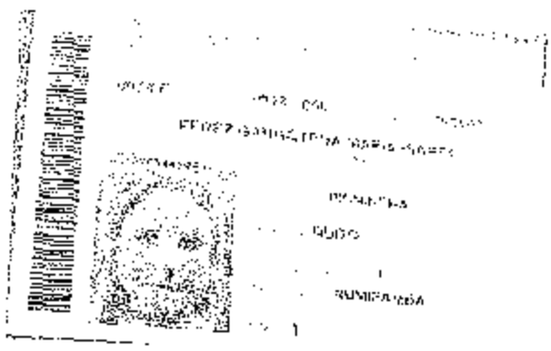
194-287-57572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec







NOTARIA SEXTA.- De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Cuenca, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUENCA

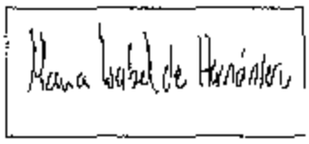
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-287-56343

191-287-56343

Lcdo. Vicente Tasiguano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación o presentación física en la que se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705442240

Nombre: *PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL*

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: *LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 44%*

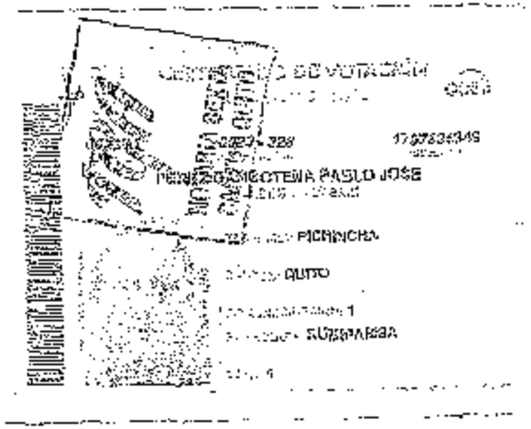
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DIC EMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - *PICHINCHA - QUITO*

N° de certificado: 197-287-60950

197-287-60950

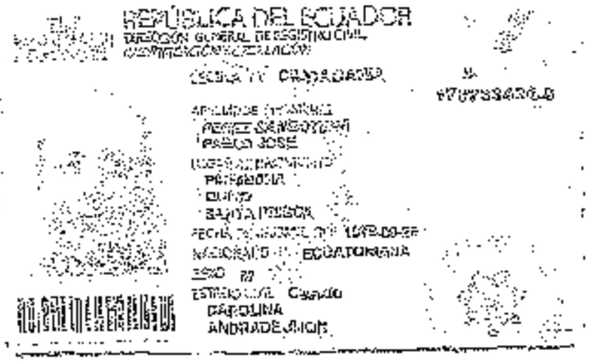


PERUGACHI GANGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

SUFRAGIO



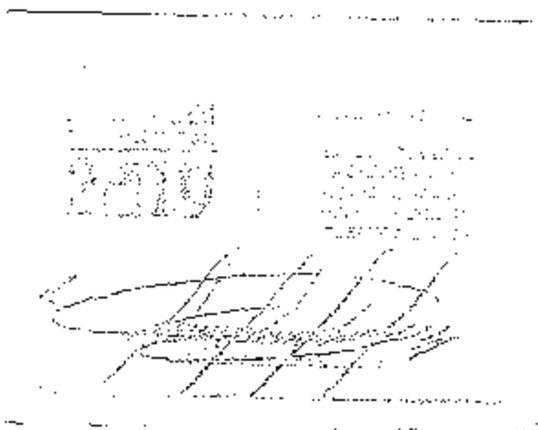
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

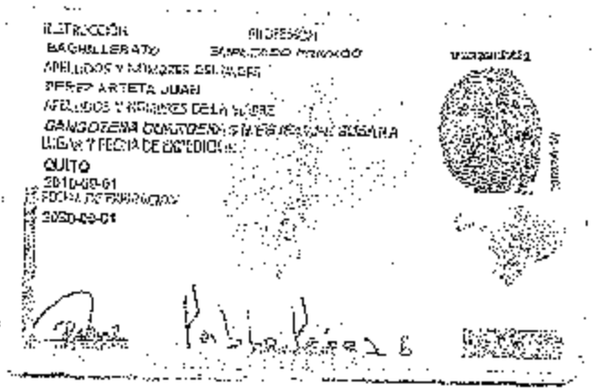
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

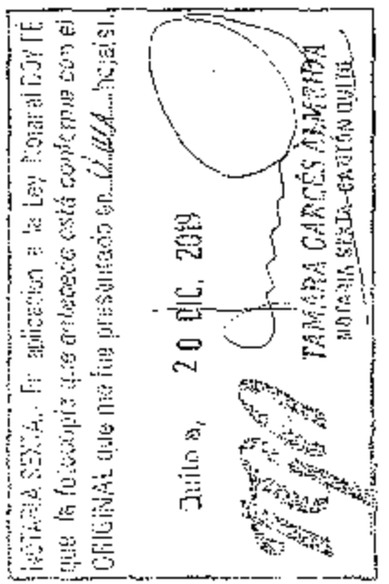
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE ARCOS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA DONOSO MARIA ROSARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-01



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 HOJAS útiles.

Quito a, 20 DIC. 2019

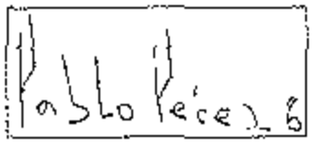
TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: *PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-287-56610

193-287-56610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento: 1 validación x 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000092147

20191701006P07143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07143
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704953846	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334346	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984718	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GOÑI VACA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718802411	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Digitized by Google

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase conceder la insinuación o Autorización Notarial, para donar los bienes que se detallan a continuación de propiedad de los siguientes comparecientes:

UNO. INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis uno uno seis cuatro cero (1701611640), tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo.

DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cero siete siete seis (1704900776), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenica República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com.

TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve tres nueve cuatro seis (1704993946), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, Conjunto Níspero casa tres, Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com.

CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro cuatro dos dos cuatro cero (1705442240), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuerc y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico ise@playtimeecuador.com.

CINCO. - PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres cuatro tres cuatro seis (1707334345), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El

Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com.

(En adelante "DONANTES").

A favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

A) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal *de un dólar de los Estados Unidos de América* (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001);

B) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho *(188) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., *a favor* del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA;

C) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, *donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los DONANTES, comparecerán ante usted y declararán bajo juramento, sobre la voluntad de donar a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

forma real y efectiva, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
	TOTAL	**336**	**US $ 333,00**

También declararán bajo juramento los testigos: Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado; y la señora Valentina Goñi Vaca, de estado civil casada, quienes acreditarán acerca de que los DONANTES, disponen de la suficiente solvencia patrimonial y cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar la donación de acciones antes descrita, y que tal donación no los situará en condición de insolvencia.

Para el efecto y amparados en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señora Notaria, se sirva dar trámite y autorizar el presente acto Notarial conforme a la Ley para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

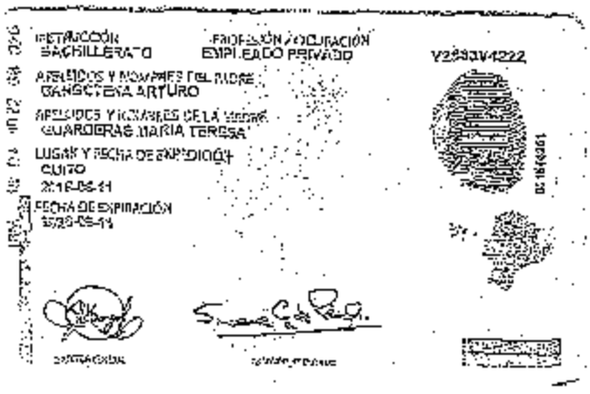
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

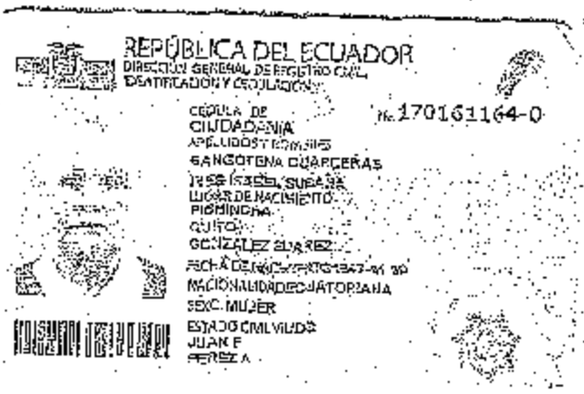
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Patricio Peña A.
Mat. 17-2019-99
C.C. 1705883499

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

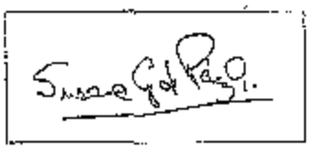
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

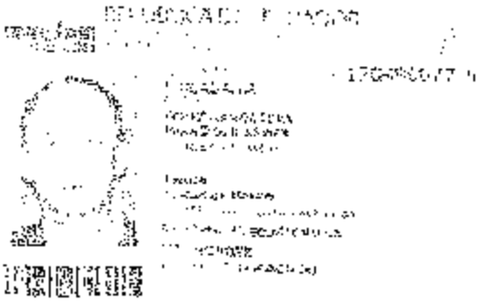
N° de certificado: 195-287-55662

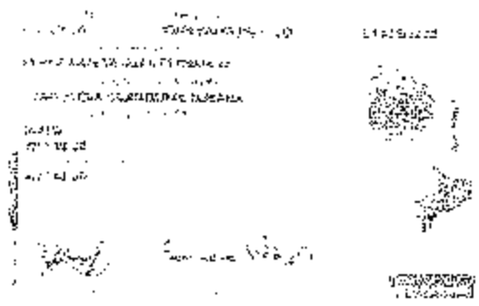
195-287-55662

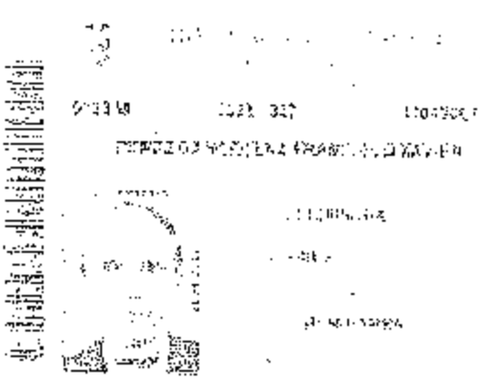
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO







NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

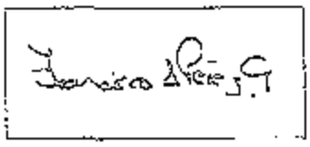
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-CUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-287-55909

190-287-55909

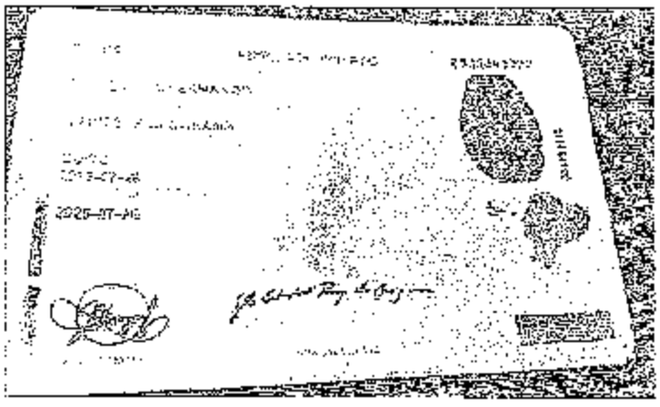
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499294-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0928 F | 0026 - 001 | 170499294-

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-287-58739

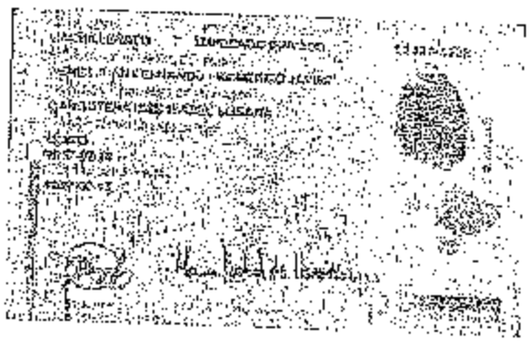
198-287-58739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

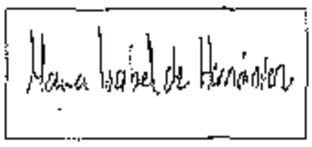
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: *CASADO*

Cónyuge: FERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-287-56454

196-287-56454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrodvil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 2 3 DIC. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0923-385
0923 10

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUAYCOCHEA IRIS ISABEL SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333333

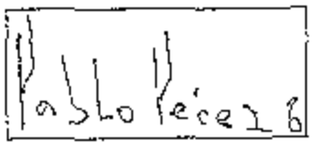
Art. 66 núm. 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334345

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-AT 5 - PICHINCHA *QUITO*

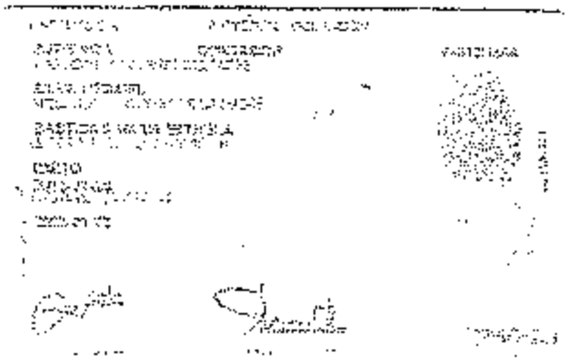
Nº de certificado: 190-287-56560

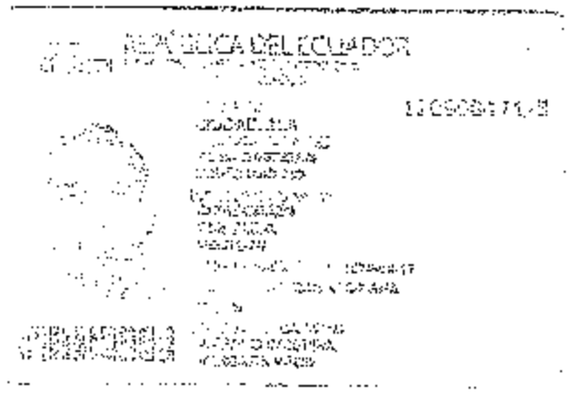
190-287-56560

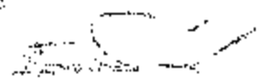
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

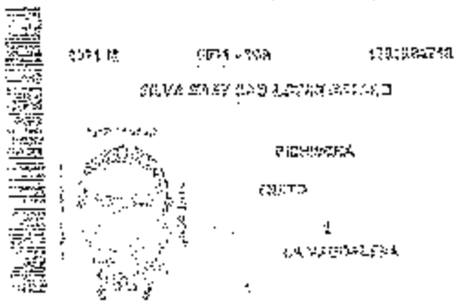
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vidal.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: crlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO









NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

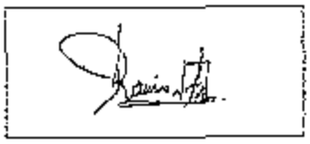
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709984718

Nombres del ciudadano: SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA VACA AMPARO CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: SILVA HERMEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-287-56598

198-287-56598

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

171130241-1

SUPERIOR
TECNOLOGO

CERTIFICADO DE VOTACION

6016 F

6016 - 152

1711602411

GOÑI VAGA VALENTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

DAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1711802411

Nombres del ciudadano: GOÑI VACA VALENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: GOÑI LUIS BENITO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VACA ESPINOSA MARIANA DE JESUS FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-287-56778

196-287-56778

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P07143

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGAN:

INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS,

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA,

PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen, la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal *Único, cuyo custodio es la Dirección* General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta *Notaría. La señora* Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejia, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo; el señor Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; la señora María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; la señora María Isabel *Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la* urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; el señor Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, de trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A.; solicitándome para ello, proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; LA SEÑORA MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, EL SEÑOR PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren, además el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señora Valentina Gofii Vaca, de estado civil casada, por sus propios derechos; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía uno siete cero nueve nueve ocho cuatro siete uno ocho, y, uno siete uno uno ocho cero dos cuatro uno uno, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que los señores: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA; y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertidos, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: UNO. - INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS; domiciliados en esta ciudad de Quito; ante la señora Notaria, y en presencia de Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes intervienen como testigos idóneos; declaramos bajo juramento que poseemos bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia futura, no obstante la donación que nos proponemos realizar, de trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas acciones nos corresponden de manera exclusiva; TRES: Declaramos poseer otros bienes e ingresos que aseguran nuestro sustento futuro y, por lo tanto, nuestra subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de los donantes. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, y que están enterados de que éstos poseen efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PROCEDAN A DONAR A FAVOR DE: JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C. 17 0116 11 6[illegible]-0

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Francisco Xavier Pérez Gangotena

C.C.

María Soledad Pérez Gangotena

C.C.

María Isabel Pérez Gangotena

C.C.

Pablo José Pérez Gangotena

C.C.

Edwin Ramiro Silva Bastidas

TESTIGO

C.C.

Valentina Goñi Vaca

TESTIGO

C.C.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....tres..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 OCT 2019

Tamara Garcés Almeida

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0464

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	ORIGINAL	102		AÑO	103	104	
	SUSTITUTIVA						

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	202	APELLIDOS COMPLETOS			203			
204	PARROQUIA / RESIDENCIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN / RELACIONES LEGALES	208	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	212				213			
214	PARROQUIA	215	CALLE PRINCIPAL	216	NÚMERO	217	INTERSECCIÓN	218	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	220	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
221	ESTADO CIVIL	222	No. HIJOS/AS	223	PARENTESCO	224	Nº HOMBRES	225	MUJERES
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	LUGAR DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	228	NOTARÍA	229	CANTÓN
230	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	231							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	233	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			234			
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	
240	ESTADO CIVIL	241	No. DONATARIOS	242	PARENTESCO	243	NOTARÍA	244	CANTÓN
245	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AA	246	LUGAR DE DONACIÓN		247			

300 INGRESOS Y PERSOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS (UNIPERSONALES)	311		321		331		0.00

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332		0.00
VEHÍCULOS	313		323		333		0.00
CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA			324		334		0.00
DINERO EN EFECTIVO			325		335		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		0.00
PASIVOS (A RESTAR)	315		327		337		0.00
OTROS ACTIVOS CALIFICADOS	316		328		338		0.00
				TOTAL SUMAS DEL 311 AL 338	339		0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS (MÁXIMO $ 5	411		421		0.00
GASTOS MÉDICOS DEL CAUSANTE	412		422		0.00
TRIBUTOS CAUSADOS POR BIENES HEREDADOS (EXCEPTO IMPUESTO A LA RENTA)	413		423		0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	414		424		0.00
DERECHOS DE ALCABALA	415		425		0.00
		TOTAL SUMAS DEL 411 AL 425	426		0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRINEC20180317740S7	871650619453	17/07/2018	1

SI HUBO UNA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INTERESES RESPECTIVO, ADJUNTE EL VALOR DEDUCIDO EN EL CRÉDITO HIPOTECARIO	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible] - 6.PERDIDA DE USUFRUCTO (102+103+)	- 607	0.00
	[illegible] PROPIEDAD (102+104+)	- 609	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	USO CÁLCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	601	1.6055.00
	[illegible]	602	10000.00
	BASE [illegible]	603	2375.00
	[illegible]	605	1017.75
	690 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	671	0.00
	[illegible]	693	1017.75
	INTERES [illegible]	694	0.00
	MULTAS	696	0.00
	[illegible]	699	1017.75
[illegible] CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	698	[illegible]	1017.75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	699	[illegible]	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
611	USD 0.00	612	USD 0.00	613	USD [illegible]	614	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801774057	8716506493453	17/07/2018	2

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

602 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

603 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

604 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
			TOTAL	

605 INMUEBLES

TIPO/LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

606 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE TRUEQUE			
OBRAS DE ARTE				
DINERO SIN EFECTIVO				
BIENES NO ESPECIFICADOS	Describir			
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

608 ACTIVOS FINANCIEROS Y CAUCIONES

CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

610 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	200	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	839.55
[illegible]	[illegible]	[illegible]	61	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, debe presentar la información en disquete conforme la instrucción que se le dé en la oficina regional del SRI						25.[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 298+498+499+509+588	[illegible]

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, debe presentar la información en disquete conforme la instrucción que se le dé en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL	

650 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, debe presentar la información en disquete conforme la instrucción que se le dé en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL	
				SUBTOTAL	

800 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, debe presentar la información en disquete conforme la instrucción que se le dé en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL	

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE DEUDAS				
Si requiere de más espacio, debe presentar la información en disquete conforme la instrucción que se le dé en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL	
			SUBTOTAL	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 695+699	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 697-698	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de otros bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

[illegible signature]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] | C.I. No. [illegible] | ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2010

[illegible signature]

TAMARA GARCÉS [illegible]

NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

SOLUCIÓN 4030 XIII
RESOLUCIÓN No. 0064

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018	102	ORIGINAL	103		104	
105							

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203		204	
205	PARROQUIA	206	[illegible]	207		208	
	CUMBAYA		QUITO				

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209		210		211		212	
213	PARROQUIA	214		215		216	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217		218					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	223
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/11/2017	225	NACIONALIDAD	226	DOMICILIO	227	CANTÓN
228		229					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230		231		232			
233	PARROQUIA	234		235		236	
237	ESTADO CIVIL	238	No. HIJOS/AS	239		240	
241	CLASE DE ESCRITURA	242		243		244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
NAVES, AERONAVES, EMBARCACIONES		310	311
DINERO EN EFECTIVO		312	313
ACREENCIAS PERSONALES Y OTROS	314	315	316
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS	317	318	319
OTROS NO ESPECIFICADOS	320	321	322
		TOTAL PATRIMONIO NETO	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	401	402	403
GASTOS FUNERALES	404	405	406
TRIBUTOS E IMPUESTOS DE PAGO ANUAL	407	408	409
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS	410	411	412
DERECHOS DE HABITACIÓN	413	414	415
		TOTAL DEDUCIBLES	416

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031774159	871650652411	1/12/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	317		0.00
[illegible]	409		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]	401		140356.80
[illegible]	402		140356.80
[illegible]	403		2175.00
[illegible]	499		397.77
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
[illegible]	921		0.00
[illegible]	902		1917.75
[illegible]	908		0.00
[illegible]	909		0.00
[illegible]	999		1917.75
[illegible]	905	USD	1917.75
[illegible]	906	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		926	[illegible]		932	[illegible]	934	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	927	USD	0.00	933	[illegible]	935	USD	0.00

La Presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180917741G9	8716505524LL	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Identificación de pago	Red-bancaria
Número de identificación	1704993946001
CEP#(Número de Serie)	871650652411
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:39:30 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900784001
CEP#(Número de Serie)	871650647994
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:34:53 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. *Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR BIENES DEL FORMULARIO ANTERIOR	VALOR DECLARADO ESTE AÑO
Mejía Cevallos Pablo Salvador	1961	11'888.281	15'021.697

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUMA	

300 INMUEBLES

UBICACIÓN Y TIPO	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Pinllasa - Pedro	320216	13'996.50	20%	2'799.30
Quito - Cumbaya	40219	222.000.00	20%	44'400.00
Quito - Cumbaya	402243	264.870.00	20%	52'974.00
Quito - Cumbaya	3050346	2'280.00	20%	456.00
Quito - Cumbaya	3050346	85.500.00	20%	17'100.00
Cumbaya - Pedro	320219	53.760.00	20%	10'752.00

TOTAL DE INMUEBLES

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Jeep	PBB 0213	1996.50	20%	103.30
Jeep	PBB 5440	5.531.00	20%	1106.20
Chevrolet	PBM 0333	100.00	20%	20.00

TOTAL DE VEHÍCULOS

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4) — 1229.50

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
REMONTE/ENCARADO	No. DE PIEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
TOTAL DE OTROS NO ESPECIFICADOS				

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

600 ASIGNACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMISIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL ASIGNACIONES FINANCIERAS					

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	1790010937001	1.000	2'117.35	20%	384.34

2						
01						
01						
01						

TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PERSONAS JURÍDICAS

Declaro que toda la información requerida en este anexo es la que consta en la declaración del ISR

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDO POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

710 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

720 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

730 DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ID No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acreedimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

REGISTRO DE SUCESIONES - SRI

Quito a, 20 DIC. 2013

FORMULARIO DE RESOLUCIÓN No. NAC-

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	323	324	325 0.00

		AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
CASAS (INMUEBLES)	327	328	329	329 315851.55
VEHÍCULOS	330	331	332	333 704.40
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	334		335	336 0.00
DINERO EN EFECTIVO	337		338	339
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	340		341	342
ESPECIES DE SEMOVIENTES, CULTIVOS, CRÍAS Y OTROS SEMOVIENTES	343		344	345
OTROS NO ESPECIFICADOS	346		347	348
				349 316555.95

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERALES	401		402	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	403		404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO (NO INCLUYE IMPUESTOS A LOS INGRESOS POR NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405		406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE TESTAMENTO (NO INCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407		408	0.00
DEUDAS GARANTIZADAS	409	410	411	412 0.00
		SUBTOTAL SUMAR (413 A 415)	416	0.00

Lo presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177389I	871650847984	17/07/2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible]	497	0.00
	[illegible]	498	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	701	1910.00
	[illegible]	702	143456.00
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	703	2295.00
	[illegible] 12 %	709	1917.75
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	0.00
	[illegible]	902	1917.75
	[illegible]	903	0.00
	[illegible]	904	0.00
	[illegible]	905	1917.75
[illegible]		544	1917.75
[illegible]		599	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
964	[illegible]	8.00	911	959	[illegible]	969	913	[illegible]	0.00

ANEXO RU 101A — IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

CÓDIGO DE LUGAR

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

210 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

220 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

230 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

OTROS

MENAJE DE CASA				
JOYAS				
SEMOVIENTES				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				

240 HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE HERENCIA	MONTO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

250 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	NÚMERO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01						

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (896+897+898+899+593)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

890 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+896

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.E.)

Conoce además que la falsedad u ocultación de datos en la información entregada a través de este medio, así como por cualquier medio utilizado en la presentación de esta declaración, le hará incurrir en las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, sección tercera del capítulo Delitos contra el Régimen Tributario.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FIRMA CONTADOR

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 9999

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	6	102	AÑO 2017	103	[illegible]	104	[illegible]
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible]		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA, [illegible] 1308947224	202	[illegible]	203	[illegible]	204	[illegible]
205	APELLIDOS BENALCAZAR	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	[illegible]	210	[illegible]	211	[illegible]		
212	PARROQUIA	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]

300 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	217	[illegible]				
218	ESTADO CIVIL	219	HEREDEROS	220	[illegible]	221	[illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO 24/11/2017		DOMINIO	223	[illegible]		DOMINIO
224	NOTARIA	225	[illegible]				
226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	229	[illegible]	230	[illegible]	231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]
236	ESTADO CIVIL	237	No. DE MATRIMONIOS	238	[illegible]	239	[illegible]
240	FECHA DE DONACIÓN	241	DOMINIO	242	[illegible]	243	NOTARIA [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS [illegible]	311		312	313	[illegible]
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	[illegible]	322	323	[illegible]
VEHICULOS	331	[illegible]	332	333	[illegible]
[illegible]			334	335	0,00
[illegible]			336	337	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y DEUDAS	341		342	343	[illegible]
[illegible]	351	[illegible]	352	353	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	361		362	363	0,00
			[illegible]	364	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS [illegible]	401	[illegible]	402 [illegible]
GASTOS FUNERALES [illegible]	403	[illegible]	404 0,00
[illegible]	405	[illegible]	406 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS [illegible]	407	[illegible]	408 0,00
CARGAS DE ALIMOSA	409	[illegible]	410 [illegible]
		[illegible]	411 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180317610	871550665691	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	-	607	0,00
[illegible]	-	608	0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]		701	16805,00
[illegible]		702	13700,00
[illegible]		703	3075,00
[illegible]		704	1017,75
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO [illegible]		721	0,00
TOTAL [illegible] A PAGAR		999	1017,75
[illegible]		709	0,00
[illegible]		711	0,00
TOTAL [illegible]		799	1017,75
ADJUNTO CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	01	USD	1017,75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	999	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	USD	0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177 4610	5216580436691	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
Red bancaria
1765442240001

Identificación de pago	
Número de Identificación	
CEP#(Número de Serie)	871650656691
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:47:40 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pagos-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900776001
CEP#(Número de Serie)	871650849453
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:37:48 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se *encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/canales-de-pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

600 INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Sobre el valor de mis activos declaro bajo juramento que el detalle contenido en la presente declaración es fiel reflejo de la verdad. SI/NO

700 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

OTROS

MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	EGRESO		
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
TOTAL DE MUEBLES NO VEHICULOS			

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

800 AGREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE AGREENCIAS FINANCIERAS					

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						
[illegible]					SUBTOTAL	[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+395+490+495+595+558	[illegible]
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)	
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES	

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	
				SUBTOTAL [illegible]	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS				
[illegible]			SUBTOTAL [illegible]	
			SUBTOTAL [illegible]	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699+999	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 599 - 997-998	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tratará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2019

[illegible]

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	
	7		2018		
				104	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203	[illegible]				
204	PAÍS / NACIONALIDAD	205	[illegible]	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	[illegible]	210	[illegible]				211	[illegible]
212	PARROQUIA	[illegible]	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]	216	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	[illegible]		218	[illegible]					
219	ESTADO CIVIL: 1	220	NO. HEREDEROS: 5	221	[illegible]	222	ESTAMENTO: 1	223	[illegible]
224	FECHA DEL FALLECIMIENTO: 27/07/2017		CIUDAD	225	[illegible]			226	[illegible]
227	NO. POSESIÓN EFECTIVA			228	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	[illegible]	230	[illegible]					231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]	236	[illegible]
237	ESTADO CIVIL	238	NO. DONATARIOS	239	[illegible]			240	[illegible]
241	[illegible]		CIUDAD	242	[illegible]			243	[illegible]

300 INGRESOS Y HONORIOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302		303		0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	[illegible]	305	[illegible]	306		113011.65
VEHÍCULOS	307	[illegible]	308	[illegible]	309		701.40
MENAJE DE HOGAR, OBJETOS DE ARTE Y OTROS			310	[illegible]	311		0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	[illegible]	313		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	314		315	[illegible]	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y OTROS	317	[illegible]	318	257899.21	319		25789.92
OTROS INGRESOS GRAVADOS	320		321	[illegible]	322		0.00
				TOTAL AVALÚO BIENES	323		140491.57

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

CONCEPTO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERALES	401		[illegible]	402	[illegible]	0.00
GASTOS [illegible]	403		[illegible]	404	[illegible]	0.00
TRIBUTOS [illegible]	405		[illegible]	406	[illegible]	0.00
DEUDAS [illegible]	407		[illegible]	408	[illegible]	0.00
GRAVÁMENES REALES	409	ACREENCIAS	410	[illegible]	411	[illegible]
			TOTAL [illegible]		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIE	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC20180317744BZ	0-1650685648	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	957	0.00
[illegible]	958	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

[illegible]	401	14765.00
[illegible]	402	[illegible]
[illegible]	903	200.00
[illegible]	904	1917.75

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

[illegible]	901	0.00
[illegible]	902	1917.75
[illegible]	903	0.00
[illegible]	904	0.00
TOTAL PAGADO [illegible]	999	1917.75

[illegible]	906	1917.75
[illegible]	907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		910	[illegible]	[illegible]		911	[illegible]
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SIUDEC2018031774F2	8716580655645	17/07/2018	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
RECAUDADOR

Identificación de pago	
Número de Identificación	1707334346001
CEP#(Número de Serie)	871650655645
Código Impuesto	1089
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	31/08/2018
Hora de Declaración	04:45:37 PM
Fecha Máxima de Pago	31/08/2018

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-con-debito

Copyright Protected

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

0040000000

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. O R.U.C. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO DE COMPRA	No. DE VOLANTE DEL CONTRIBUYENTE

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

205 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			Suman →	

210 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DIR.	CATASTRAL O Ant. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | 119.511,65

215 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Coupe	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
Jeep	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

OTROS

MENAJE DE CASA			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS		
CRÍAS DE ANTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	ESPECIFICAR:		
TOTAL DE VALORES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

300 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	PLAZO/AÑOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACREENCIAS					

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

400 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE EMISOR SOCIEDAD O DEUDOR	AÑO	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	150	[illegible]	[illegible]	4.352,58
01	[illegible]	[illegible]	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	9	8.565,25	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	67	5.593,[illegible]	[illegible]	2.353,42
Monto de acciones, participaciones, derechos o [illegible]						

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal [illegible]: 25.468,93

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES [illegible]: [illegible]

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

(+) GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Monto de gastos					

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal [illegible]

(+) GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Monto de gastos					

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal [illegible] — Subtotal [illegible]

(+) TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Monto total tributos					

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal [illegible]

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Monto de deudas				

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal [illegible] — Subtotal [illegible]

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible]

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 896 - 897 - 898: [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes, pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

[illegible] SUCESIONES - SRI

ORIGINAL que fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

[illegible]
NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

de los bienes dejados por:
señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA

QUE SOLICITAN:

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,
JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA Y
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA.

DI 2ª. Copia

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y dos de marzo de dos mil dieciocho (22 de marzo de 2018); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: Francisco

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil *casado, cada uno por sus propios y personales derechos*, en la que me solicitan reciba sus declaraciones juramentadas, tendientes a obtener la posesión efectiva *pro indiviso de los* bienes dejados por el causante, padre de los peticionarios nombrados, señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, en su favor, para lo cual han presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* ocurrido en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017); **b)** La partida de matrimonio, del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien fue casado con la señora Inés Isabel Susana *Gangotena Guarderas, matrimonio* celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967)-y, **c)** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Francisco Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil casado. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procede a receptar la declaración juramentada de los solicitantes, quienes comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Sus direcciones domiciliarias, teléfono y correo electrónico son las siguientes: Francisco Xavier Pérez Gangotena, avenida República de El Salvador N treinta y seis guión ciento cuarenta (N36-140), Quito, teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco (099714925), correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, calle Miguel S doce guión treinta y dos (S12-32) y Juan Cuéllar, conjunto El Níspero casa tres (3), Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis (2288546), correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, calle San Antonio de la Viña Casa cinco b (5b), La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete (3540067), correo electrónico jorge@tierradelvolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, Urbanización Pillagua lote ocho A uno (8A1) calle Cuero y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos (22896082), correo electrónico isa@playtimeecuador.com y Pablo José Pérez Gangotena, Calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, Casa nueve, Tanda, teléfono cutro cinco dos nueve tres nueve dos (4529392), correo electrónico: pablojoseperezgangotena@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que, el señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017), sin otorgar testamento; **b)** Que el causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, matrimonio celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967); y, **c)** Que los peticionarios: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, son hijos del causante y como tales sus únicos y universales herederos; sin perjuicio de los derechos de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo cual, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, en favor de los peticionarios, señores: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, hijos del causante y como tales únicos y universales herederos de los bienes del causante señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, si fuera del caso, de la ciudad de Quito, cantón Quito, República del Ecuador y de los cantones donde existieran bienes del causante. Para la celebración y otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto y se incorpora al protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de todo lo cual DOY FE.---

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704900777-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII
D.M. QUITO
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704993446

JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704300784

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1735442240

PABLO JOSE PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1707334346

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1702300038-3

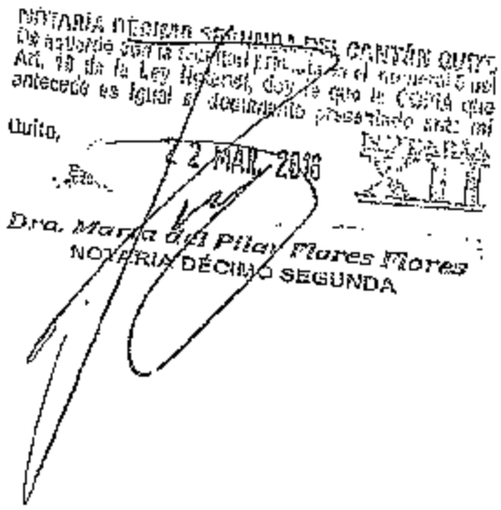
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
Santiago de Chile

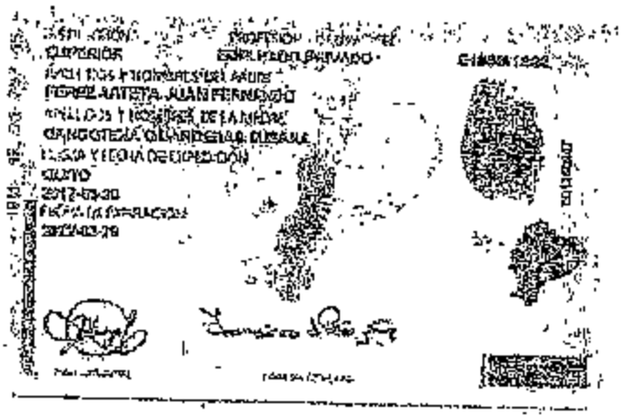
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ISA DEL SUSANA
GANGOTENA GUARDERAS

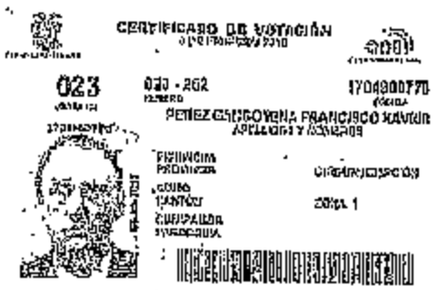

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GEORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA JACOBO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08
FIRMA DEL CIUDADANO

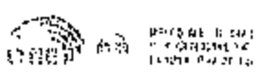

Dra. María del Pilar Torres F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
12 MAR 2015
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
N°170490077-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGOTENA GUARDERAS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023
023 - 262
1704900770
PEREZ CARGOVENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYÁ

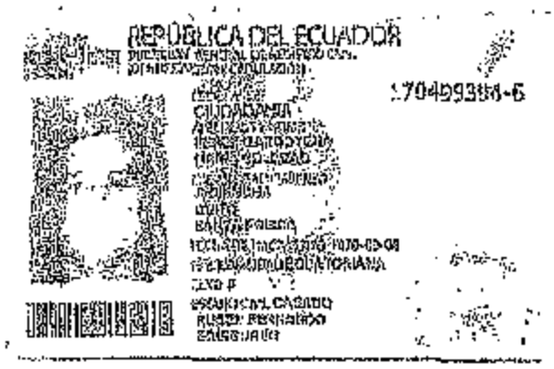



Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

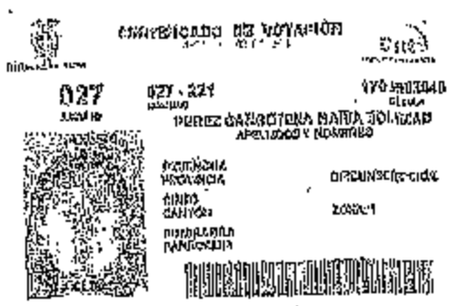

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

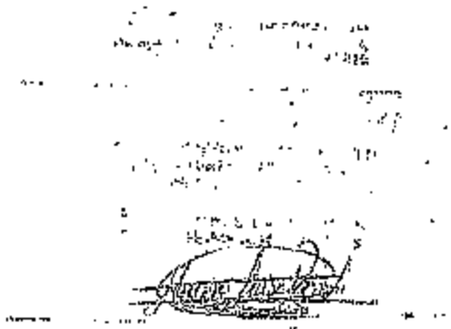
Quito, 22 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704993866
CIUDADANÍA


Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

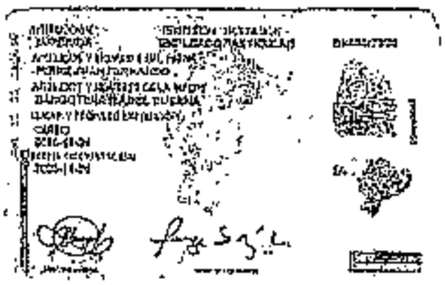

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
PEREZ GANCOTENA MARIA SOLEDAD



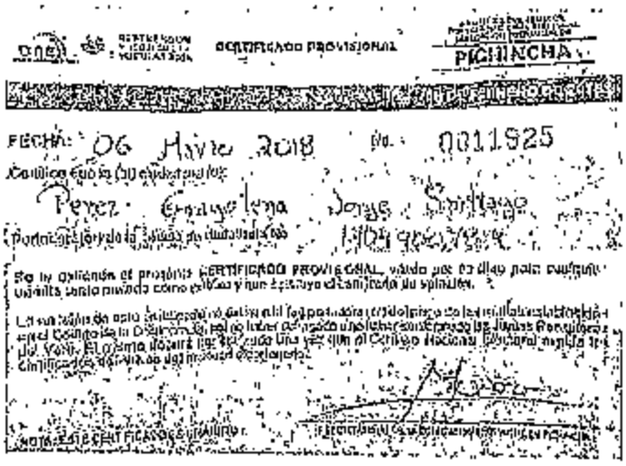

Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
27 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







FECHA: 06 Marzo 2018 No. 0011525

Certifico que la (s) siguiente(s) persona(s):

Perez Evangelina Jorge Santiago

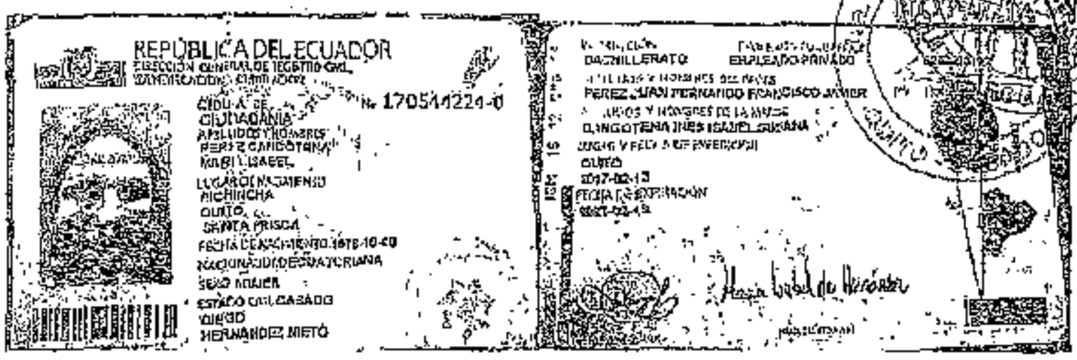
Se le otorgan el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite legal previsto como válido y que sustituye el certificado de votación.



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

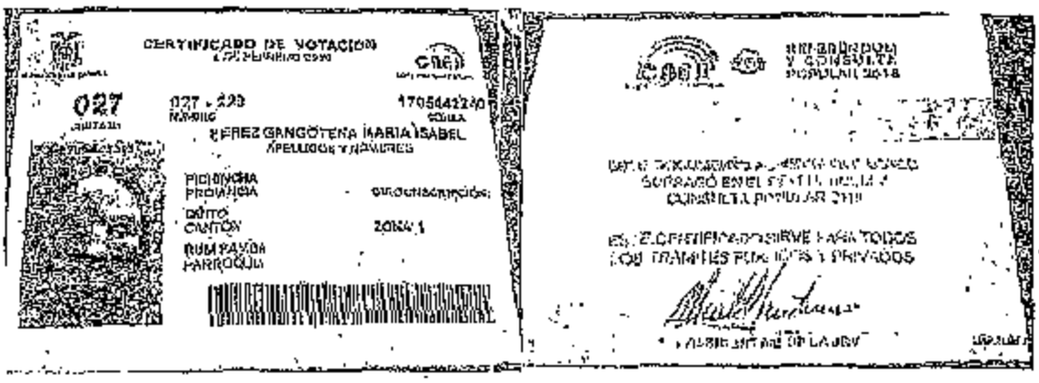


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170544224-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
HERNANDEZ MIETO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXTRAIDO DEL CENSO ELECTORAL

027 — PROVINCIA
027 - 220 — NÚMERO
1705442240 — CÉDULA
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUM PAYOA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
2013-1

CNE
REGISTRO Y CONSULTA
SUFRAGIO EN EL EXTERIOR 2013
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

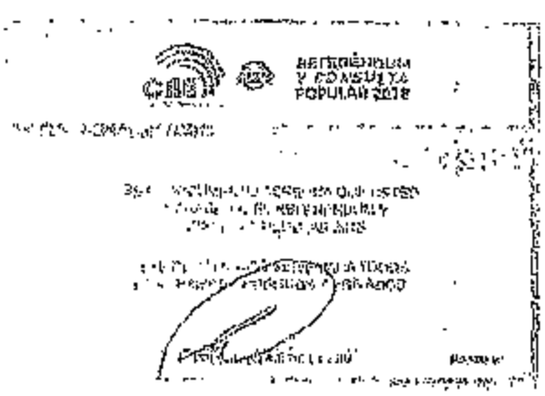
Quito, 12 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1707336846
APELLIDOS NOMBRES
PEREZ GARZON TANIA
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
ALVARA DE JUDA


PICHINCHA
ORIGINARIO DE QUITO
ALTURA, PROMEDIO DE VIDA
PEREZ GARZON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2018-08-01
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-08-01


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019
CNE
023
JUNTA(S)
023 - 263
1707336846
CEDULA
PEREZ GARZON TANIA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA


CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 0-000-000807255

En el ECUADOR, Provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día lunes, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, a requerimiento, Delegado de Registro Civil, mediante la presente acta inscribo la defunción de la ciudadana:

Nombres del fallecido: PEREZ ANTEZANA FERNANDO FRANCISCO JAVIER, con documento de identificación No. 170230085-, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, edad: 75 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CAUSA de la muerte: UNKNOWN NO DISPONIBLE, Responsable que declara la defunción: DRA. XIMENA POZO, CI: 1708543749.

CÓNYUGE/CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: EA GOTERA GUALDE LAS HERAS LUCIA SUSANA

PADRE DE/LA FALLECIDO/A: PEREZ JORGE.

MADRE DE/LA FALLECIDO/A: ANTEZANA LUCIA.

SE NOTIFICA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad No. 1708953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
NO AUTORIZA A DELEGADO DRA. XIMENA MONTESINOS A REALIZAR LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dan fe de veracidad de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta información la realizan bajo juramento de decir la verdad y en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Colegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARIAS

Firma del Solicitante
SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Lugar y fecha de Fallecimiento:
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000276254

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 184-105-89592

184-105-89592

Certificación de documento
digitalizado

Ing. Jorge Tacya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DÉCIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 6 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DESERVACIONES:

Nº de certificado: 143-002-06880

Fecha: 06/08/2012

Impreso por: Jorge Rojas Fierro

Revisado por: Jorge Rojas Fierro

http://www.registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2012

SERVIDOR/A PÚBLICO/A CALIFICADOR/A

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

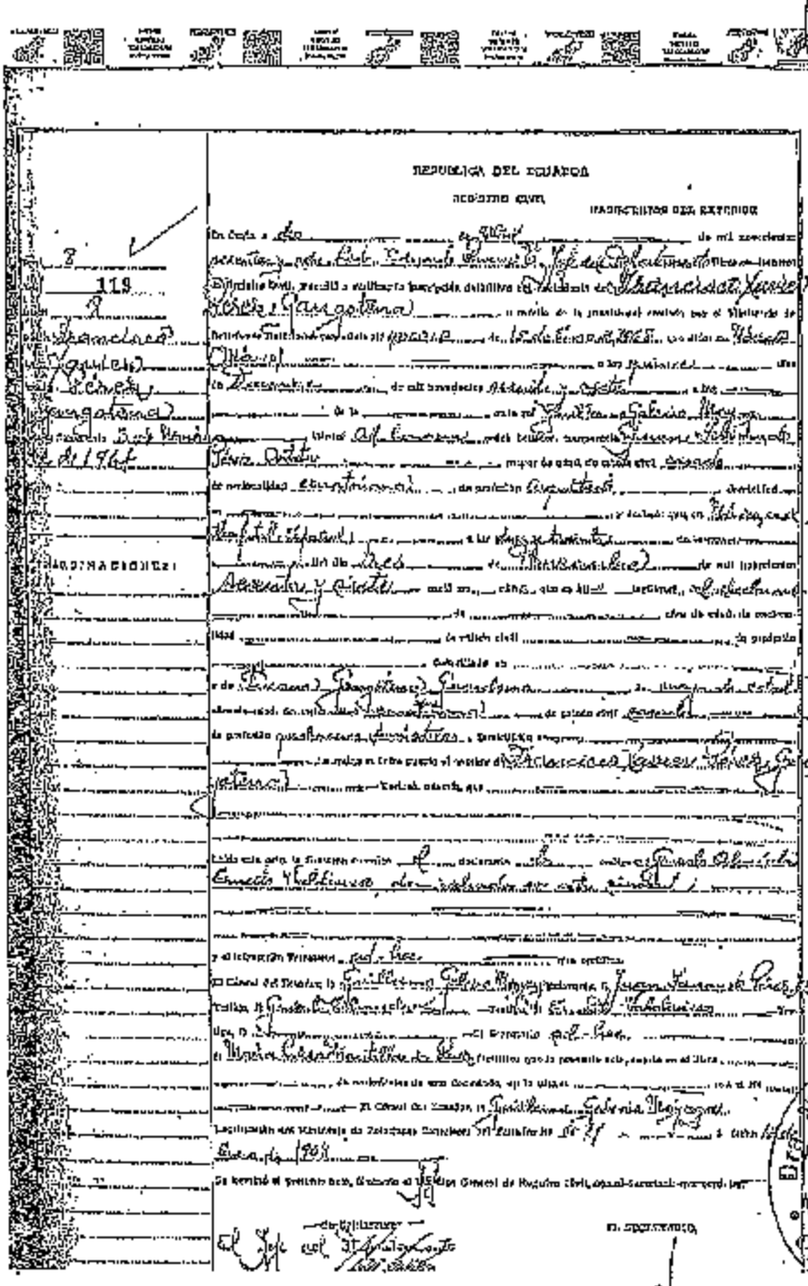
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

La información proporcionada puede ser verificada en http://www.registrocivil.gob.ec/verificacion-de-documentos/ ingresando el número de certificado y la clave de acceso. Para mayor información sobre el uso de este documento, consulte el Instructivo de Verificación de Documentos Electrónicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AÑO: 1968 TOMO: 8 PÁG: 119 ACTA: 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTORIO DEL EXTERIOR

8

119

8

DECIMA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 189-098-38420

189-098-38420

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuentes del Pilar Flores Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a cnjinac@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 1704993946 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 386 / 11171

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2: DE FEBRERO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Certificación de documento digitalizado

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
D.M. QUITO

Nº de certificado: 187-095-28739

187-095-28739

Ing. Jorge Troya Bonilla
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona natural que presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1704900784 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 190 / 14047

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702900383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2013
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas compulsadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado
Dra. María del Pilar Flores Fierro

Nº de certificado: 185-093-22384

185-093-22384

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 11 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisoa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1705442240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 76 / 8148

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emitido: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento matrializado

N° de certificado: 183-094-40550

183-094-40550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 1707334346 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 305 / 9805

Datos del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: Agenda Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 184-102-62080

184-102-62080

Certificación de documento auténtico

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

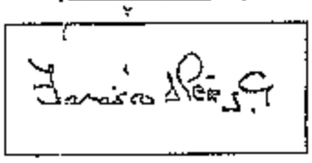
La validación a persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a la ORDAC Art. 4 (primera) y a la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

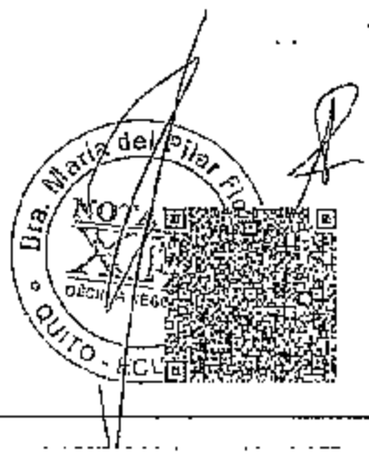
Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-106-17242

182-106-17242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores E. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-106-17945
183-106-17945

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704800784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Fil... Flores
NOTARÍA
QUITO - ECU...

N° de certificado: 185-106-17486

185-106-17486

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 186-106-17688

186-106-17688

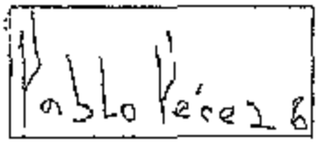
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Dra. Pilar Flores F. Notaría Décima Sexta Quito - Ecuador

N° de certificado: 186-106-17711

186-106-17711

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Factura: 002-002-000034467

20181701012P01177

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01177

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900778
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704902946
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705142240
PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334248

Nombre del causante: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P01177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
OBSERVACIÓN:	HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA certificada, sellada y firmada en Quito a, 22 MAR 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

El documento que antecede en ...fojа(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico 21 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dirección Nacional de l
Registro Mercantil del

PÁGINA
CORRECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1260 del Repertorio y 121 Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Miércoles 16 de Mayo del 2018 a las diez horas quince minutos.- L.P. Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 NOV 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores

TRÁMITE NÚMERO: 26926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82009
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	HEREDERO
1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1705442240	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	HEREDERO
1704993946	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	HEREDERO
1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	HEREDERO
1707334346	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/03/2018
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 ABR 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 19:20
Nro. Inscripción:	1835
Fecha de Repertorio:	5 de Abril de 2018 a las 09:43
Nro. Repertorio:	2018027026
Nro. Trámite:	110428
Nro. Petición:	117295
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Digitally signed by GUEVARA GALLARDO ERDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 18:20:54 EST
Location: Registro de la Propiedad Quito

Objeto

En Quito, a 5 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO, el 22 de Marzo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, en favor de sus hijos señores: FRANCISCO XAVIER PEREZ GANGOTENA, MARIA SOLEDAD PEREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, MARIA ISABEL PEREZ GANGOTENA y PABLO JOSE PEREZ GANGOTENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

Inscripción: ECPV
Revisión: ECPV

Certificación de documento materializado
NOTARIA XII
Dist. Quito
Ab. Beatriz Gioconny Barrezueta Torres

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y siete (27) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de *la Notaria Décimo* Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS REFERENTES A LA *POSESION EFECTIVA DE LOS HEREDEROS DE JUAN FERNANDO* FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a veinte y uno de noviembre *de dos mil dieciocho.-*

Dir

Quito, 20 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE QUITO

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 85857

No. de RUC de la Compañía: 1791395778001

Nombre de la Compañía: PUMAPUCARA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 750.0000	N
2	1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 68.0000	N
3	1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 210.0000	N
4	1706442248	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
5	1704992643	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
6	1707334348	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
7	1714349030	PEREZ USCOCOVICH ALEJANDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
8	1714902233	PEREZ USCOCOVICH FRANCISCO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
9	1714349048	PEREZ USCOCOVICH SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 23.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 09:53:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003331391

Quito a, 20 DIC 2019

Tamara Gaucés Almeida





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-11

IGM 18 04 1022 08 026

0015442261

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

No. 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

Factura: 001-002-000092169

20191701006P07148

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900775	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704992945	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	750 ACCIONES DE LA COMPAÑIA FJMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	750.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704998946	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334345	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	336 ACCIONES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	336.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-0?-006-P07148

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas,

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

Jorge Santiago Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

Cuantía: US $ 750,00

DONACIÓN

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

A favor de:

Jorge Santiago Pérez Gangotena

Cuantía: USD $ 336,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de

estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; Jorge Santiago Pérez Gangotena, de estado civil casado; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913) de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, y sin correo; Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle San Antonio de la Viña casa cinco b, La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete, y correo electrónico jorge@tierravolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y *Mariana de Jesús*, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro *Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil*, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ce Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas una que *contiene dos partes consistentes en una partición extrajudicial y* adjudicación de acciones de una sociedad anónima; y, una donación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, las siguientes personas: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado *civil viuda, por sus propios y personales derechos.* La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machachi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. CUATRO. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CINCO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. SEIS. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. A las partes indicadas anteriormente se las podrá denominar en conjunto como las "Partes". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien en vida estuvo casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), sin otorgar testamento, (en adelante "causante"), tal como se desprende de la partida de defunción que se agrega para que forme parte de este instrumento. b) Durante el matrimonio los cónyuges: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA e INÉS ISABEL

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que se agregan para que también formen parte de este instrumento. c) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de estado civil casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, en vida constituyó una sociedad anónima denominada PUMAPUCARA S.A., mediante escritura pública, otorgada diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); d) Mediante escritura pública de conversión expresa del importe del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PUMAPUCARA S.A., otorgada el día veinte y tres (23) de noviembre del dos mil (2000), instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce (14) de junio del dos mil uno (2001), se modificó el Estatuto Social de la misma, en lo que tiene que ver con el capital suscrito y pagado, siendo, desde entonces, el paquete accionario del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el

diecinueve (19) de abril del dos mil dieciocho (2018), se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, a favor de sus hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA. f) Los comparecientes, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, son hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, y son sus únicos herederos. Los referidos comparecientes se han puesto de acuerdo en repartirse en partes iguales las acciones de la compañía PUMAPACARA S.A., dejadas por su padre. g) El número de acciones dejadas por el Causante en la compañía PUMAPUCARA S.A., asciende a setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital pagado correspondiente a tales acciones asciende a la suma de setecientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de américa (US $ 750,00). TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los hermanos, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, en calidad de hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA y siendo sus únicos herederos, por este instrumento, convienen de manera expresa en realizar la partición extrajudicial y adjudicación de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., de la siguiente forma: i. A la señora INÉS ISABEL SUSANA

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

GANGOTENA GUARDERAS, en virtud del régimen de sociedad conyugal que tenía formada con el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, le corresponde el cincuenta por ciento (50%), es decir, trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. ii. Al señor FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iii. A la señora MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iv. Al señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. v. A la señora MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. vi. Al señor PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, los comparecientes en forma recíproca, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, realizan como en efecto lo hacen, la partición extrajudicial y adjudicación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., mediante el presente instrumento, con todos los derechos inherentes a ello, adjudicación que involucra la totalidad de los derechos que subyacen a las acciones que se adjudica y que podían corresponder por aportes para futuras

capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto. Los comparecientes se comprometen a realizar los trámites respectivos para el perfeccionamiento del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PUMAPUCARA S.A., respecto de sus respectivas acciones. El presente *instrumento constituye el único y suficiente título para proceder* al registro de la adjudicación de acciones en la forma que antecede, pues constituye la voluntad expresa de los comparecientes y se ha hecho respetando los gananciales que le pertenecen a la cónyuge del Causante y los derechos de cada uno de los hijos que comparecen. CUARTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan su total acuerdo y conformidad con la partición extrajudicial practicada por medio de este instrumento, por estar hecha en seguridad de sus intereses y, aceptan en su totalidad la presente adjudicación. QUINTA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la presente escritura serán cancelados en partes iguales por los *adjudicatarios*. SEXTA: *CONTROVERSIAS.- En caso de surgir* cualquier tipo de controversia relativa con o derivada de este Contrato, las Partes se someten a un arbitraje en derecho de acuerdo con las siguientes estipulaciones: (1) Toda controversia, relativa con o derivada de, que se suscite con ocasión a la suscripción, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente Contrato, será sometida a un arbitraje en derecho, para resolución final y vinculante de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio *Ecuatoriana Americana de Quito, y las siguientes normativas y preceptos:* (a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento del Centro. (b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. (c) El Tribunal Arbitral decidirá en derecho y tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días laborables contados a partir de la fecha de celebración de la Audiencia de Sustanciación para la emisión del laudo. (d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, policiales y administrativas, sin que sean necesario recurrir a juez ordinario alguno. (e) El procedimiento arbitral será confidencial. (f) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. (g) Las Partes convienen que la nulidad o la anulabilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él. Si cualquiera de las cláusulas de este Contrato, por cualquier motivo, fuese invalidada o declarada inaplicable por el Tribunal Arbitral, las demás estipulaciones del Contrato continuarán siendo válidas y aplicables, siendo que la cláusula invalidada o declarada inaplicable será reemplazada por el mismo Tribunal Arbitral que la declaró como invalida, al emitir su laudo arbitral, por otra que conduzca a las Partes a los resultados buscados en este instrumento. SÉPTIMA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es de SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 750.00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias, para la plena validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: DONACIÓN. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de DONANTES: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA

GUARDERAS, de estado civil viuda. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CINCO. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado; y, por otra parte, comparece en calidad de DONATARIO: SEIS. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado. Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y lo hacen por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001); b) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho (188) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. c) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. TERCERA: DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A.; y, los señores FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, cada uno dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, TREINTA Y SIETE (37.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:: - - - - -

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00

	TOTAL	*336*	***US $ 336,00***

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por efectos de la donación hecha en la cláusula anterior, con esta fecha, los DONANTES, transfieren a favor de JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, la propiedad de las acciones objeto de la presente donación y que se detallan en la cláusula que antecedes, transferencia que se hace libre de gravamen alguno. QUINTA: CUANTÍA. - Pese a tratarse de una forma gratuita de transferencia de dominio, para efectos de pago de impuestos y derechos notariales se establece que el valor global que se dona es de trescientas treinta y seis, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 336,00), individualizado conforme se establece en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. - El DONATARIO, esto es JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, por sus propios derechos acepta incondicional e irrevocablemente la donación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., que se hace a su favor y a su vez, los DONANTES se dan por notificados de esta aceptación. SÉPTIMA: GASTOS. - Los gastos de la presente escritura, hasta su inscripción son de cuenta del DONATARIO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (firma) abogado Patricio Peña Aguilar, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-noventa y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

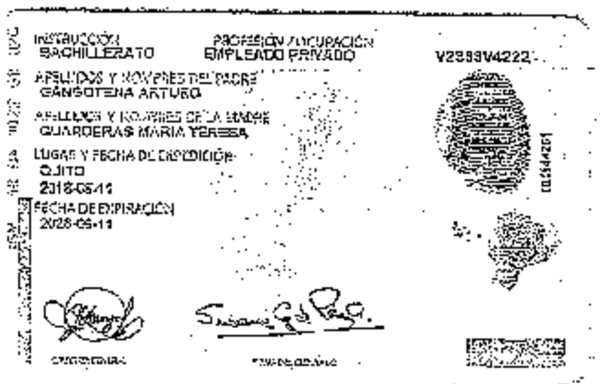
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

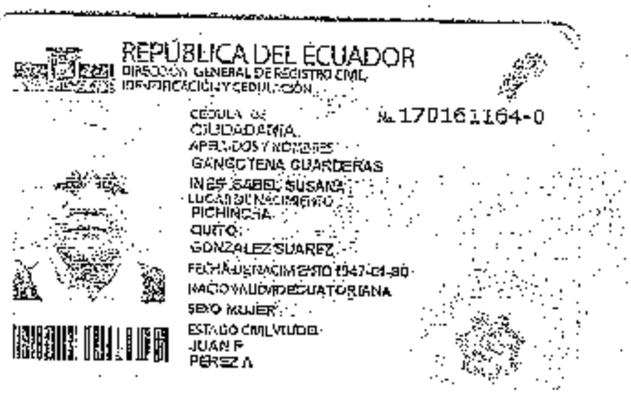
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hojas(s).

Quito a: 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

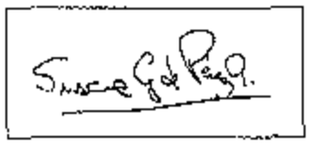
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número única de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P.CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

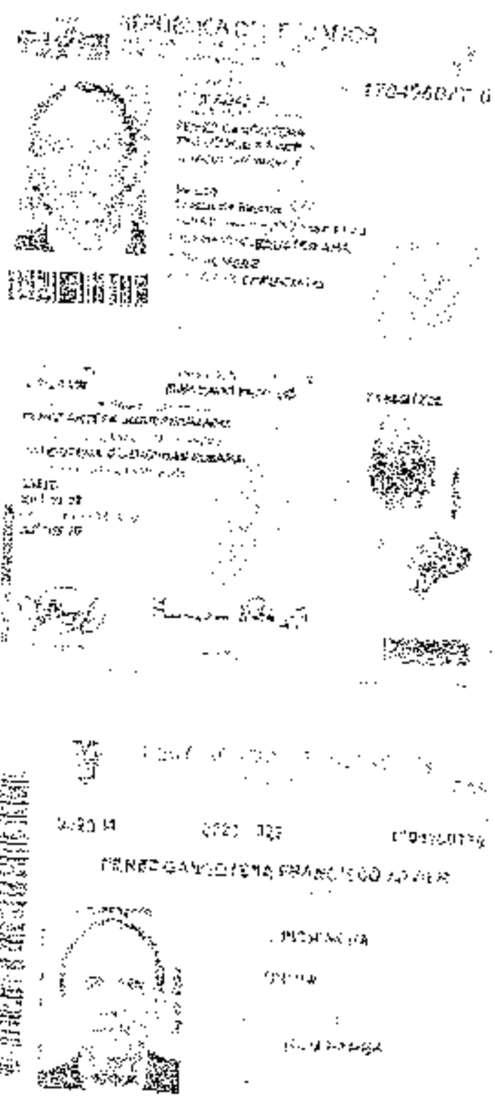
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-55816

197-287-55816

Lcdo. Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



PÁGINA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a 20/DIC. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

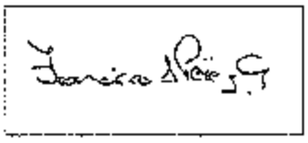
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

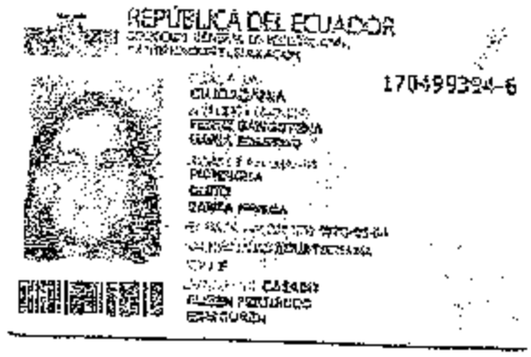
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-287-56004

199-287-56004

Lcdo. Vicente Taiano B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499324-6

CIUDADANÍA

PEREZ GANGOTENA

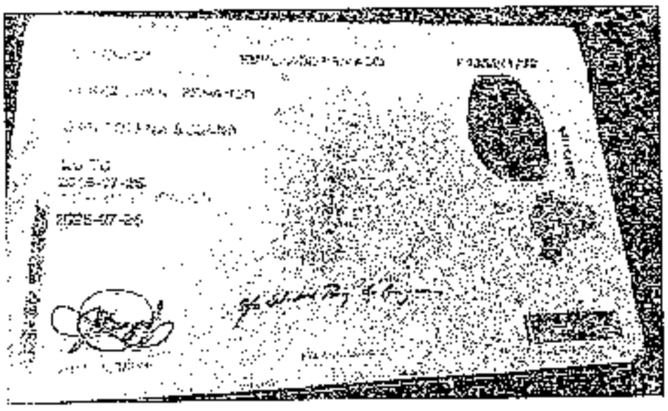
MARIA SOLEDAD

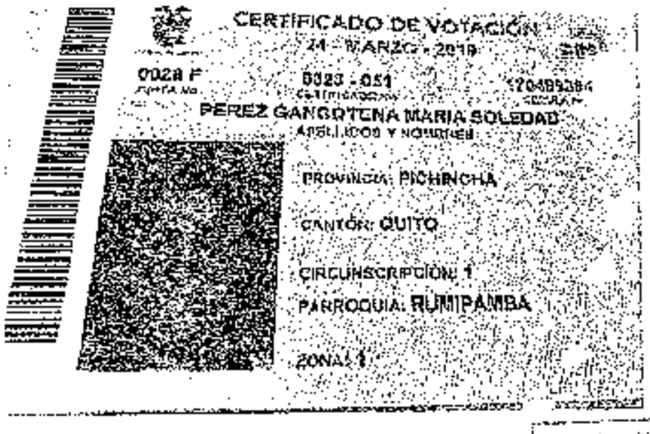
PICHINCHA

QUITO

ZAMBA PAMBA

CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 F

0023 - 051

170499324

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

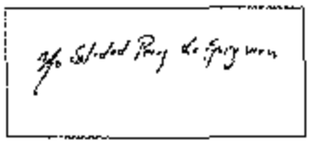
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

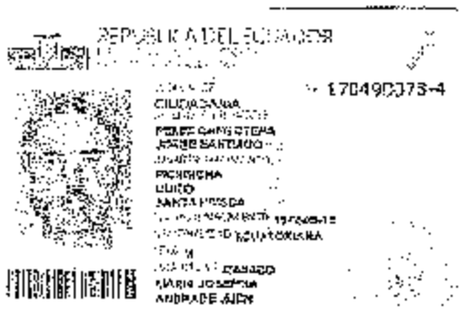
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-58792

197-287-58792

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

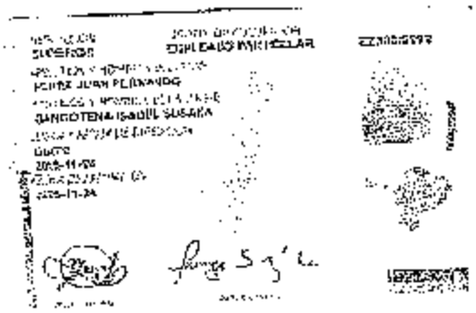
1704903734

CIUDADANIA

PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE AJEN



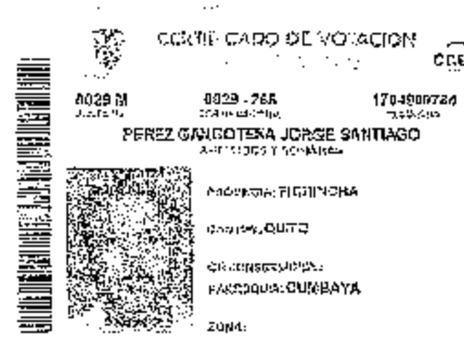
SUCESOS

DUPLICADO INTERCELAR

PEREZ JUAN FERNANDO

GANGOTENA ISABEL SUSANA

QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

8029 M

8029 - 765

1704903734

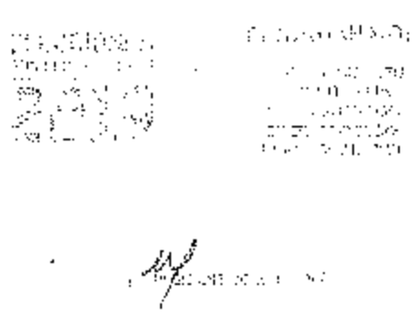
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hojas útil.

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704900784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

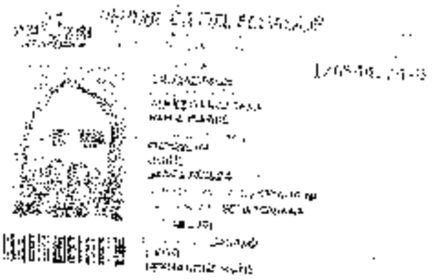
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

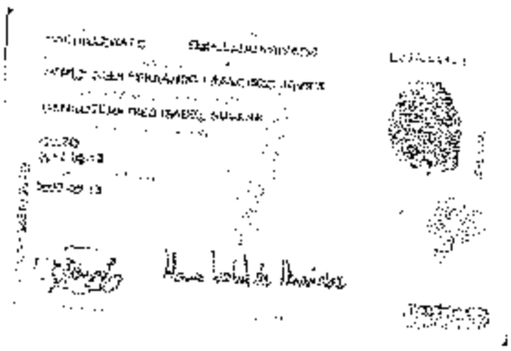
N° de certificado: 194-287-57572

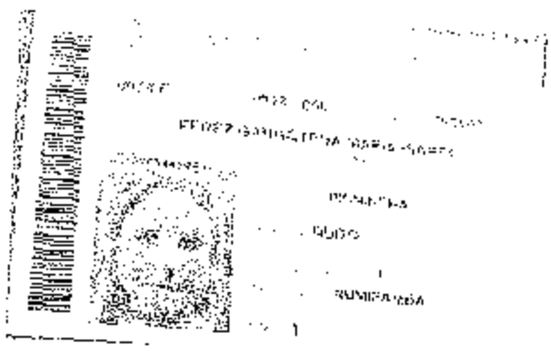
194-287-57572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec







NOTARIA SEXTA.- De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Cuenca, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUENCA

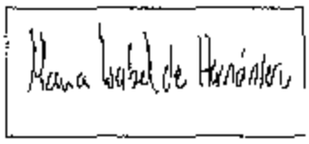
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-287-56343

191-287-56343

Lcdo. Vicente Tasiguano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación o presentación física en la que se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705442240

Nombre: *PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL*

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: *LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 44%*

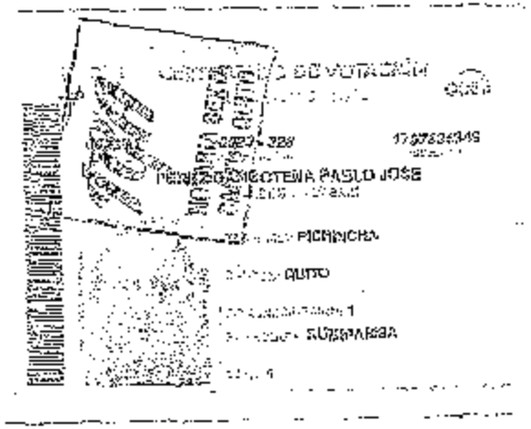
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DIC EMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - *PICHINCHA - QUITO*

N° de certificado: 197-287-60950

197-287-60950

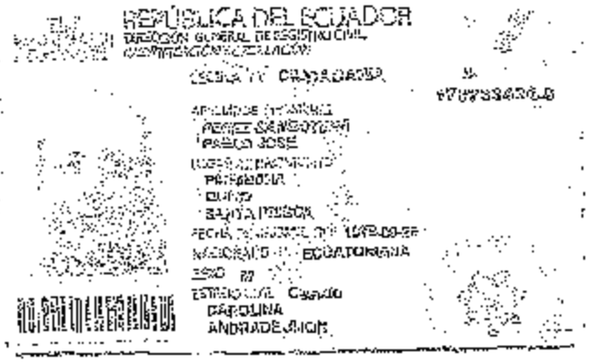


PERUGACHI GANGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

SUFRAGIO



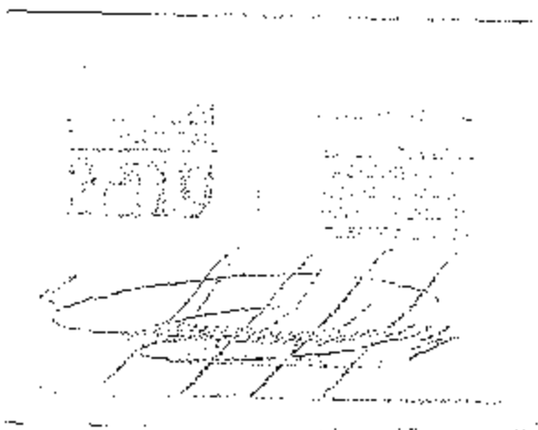
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

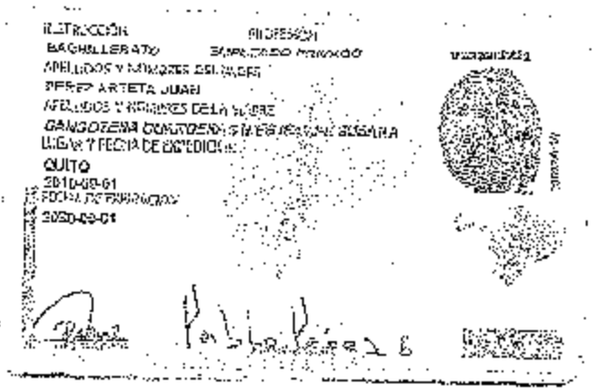
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

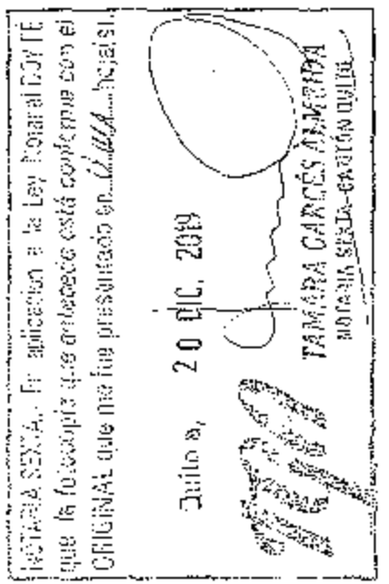
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE ARCOS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA DONOSO MARIA ROSARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-01



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 HOJAS útiles.

Quito a, 20 DIC. 2019

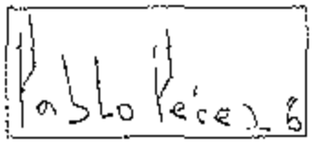
TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: *PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-287-56610

193-287-56610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento: 1 validación x 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000092147

20191701006P07143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07143
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704953846	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334346	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984718	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GOÑI VACA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718802411	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Digitized by Google

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase conceder la insinuación o Autorización Notarial, para donar los bienes que se detallan a continuación de propiedad de los siguientes comparecientes:

UNO. INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis uno uno seis cuatro cero (1701611640), tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo.

DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cero siete siete seis (1704900776), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenica República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com.

TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve tres nueve cuatro seis (1704993946), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, Conjunto Níspero casa tres, Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com.

CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro cuatro dos dos cuatro cero (1705442240), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuerc y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico ise@playtimeecuador.com.

CINCO. - PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres cuatro tres cuatro seis (1707334345), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El

Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com.

(En adelante "DONANTES").

A favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

A) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal *de un dólar de los Estados Unidos de América* (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001);

B) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho *(188) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., *a favor* del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA;

C) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, *donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los DONANTES, comparecerán ante usted y declararán bajo juramento, sobre la voluntad de donar a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

forma real y efectiva, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
	TOTAL	**336**	**US $ 333,00**

También declararán bajo juramento los testigos: Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado; y la señora Valentina Goñi Vaca, de estado civil casada, quienes acreditarán acerca de que los DONANTES, disponen de la suficiente solvencia patrimonial y cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar la donación de acciones antes descrita, y que tal donación no los situará en condición de insolvencia.

Para el efecto y amparados en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señora Notaria, se sirva dar trámite y autorizar el presente acto Notarial conforme a la Ley para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

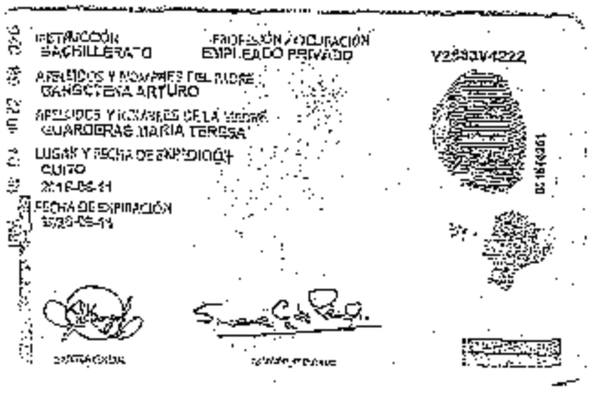
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

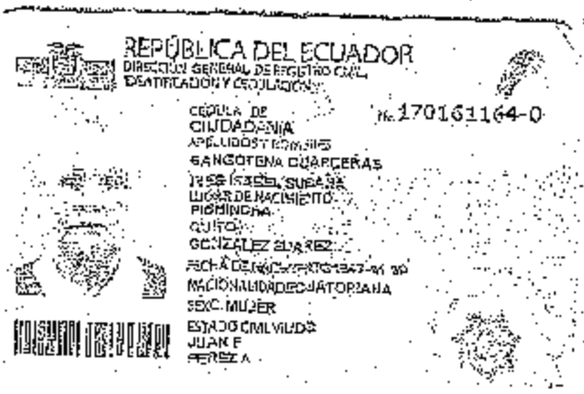
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Patricio Peña A.
Mat. 17-2019-99
C.C. 1705883499

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

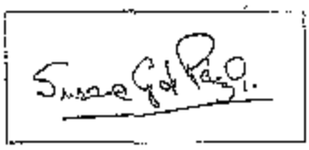
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

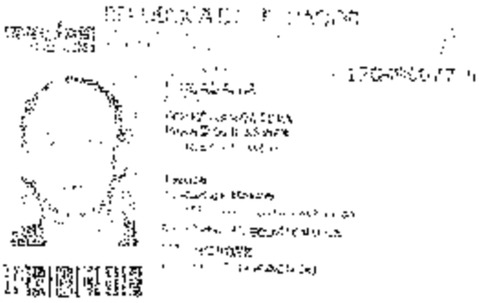
N° de certificado: 195-287-55662

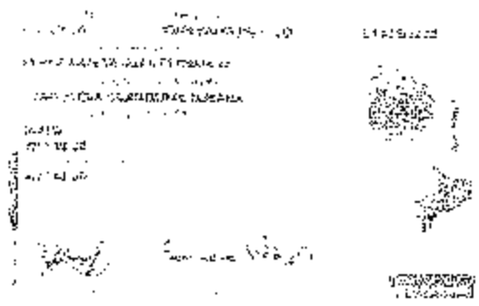
195-287-55662

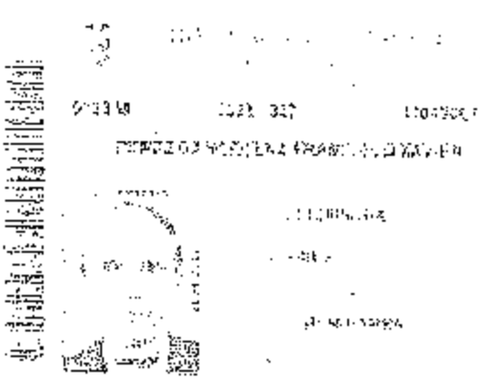
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO







NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

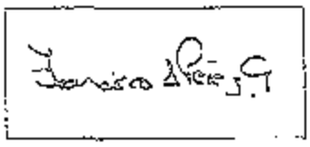
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-CUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-287-55909

190-287-55909

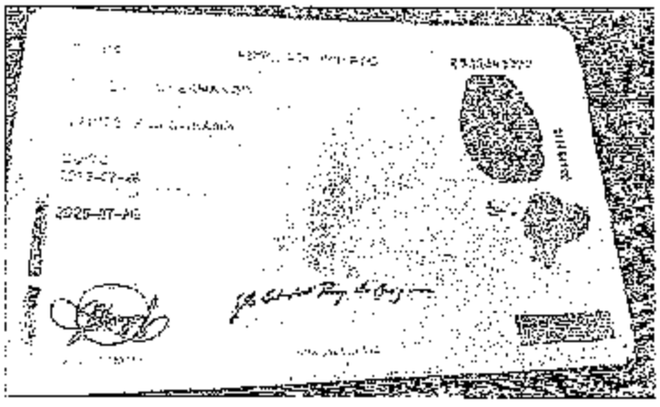
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499294-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0928 F | 0026 - 001 | 170499294-

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-287-58739

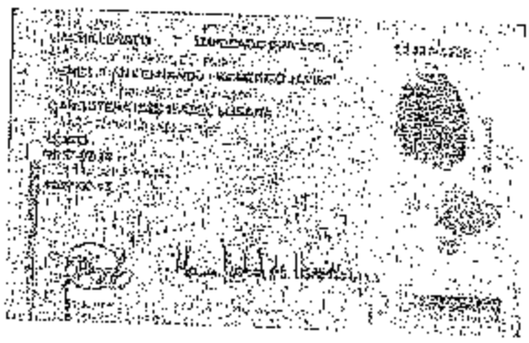
198-287-58739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

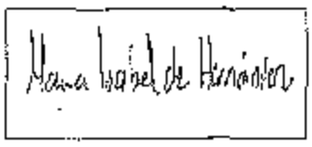
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: *CASADO*

Cónyuge: FERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-287-56454

196-287-56454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrodvil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 2 3 DIC. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0923-385
0923 10

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUAYCOCHEA IRIS ISABEL SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333333

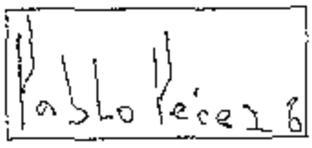
Art. 66 núm. 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334345

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-AT 5 - PICHINCHA *QUITO*

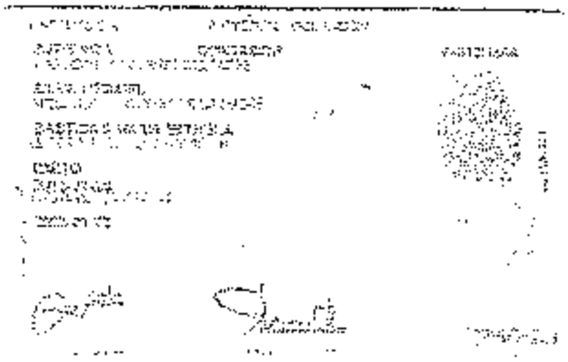
Nº de certificado: 190-287-56560

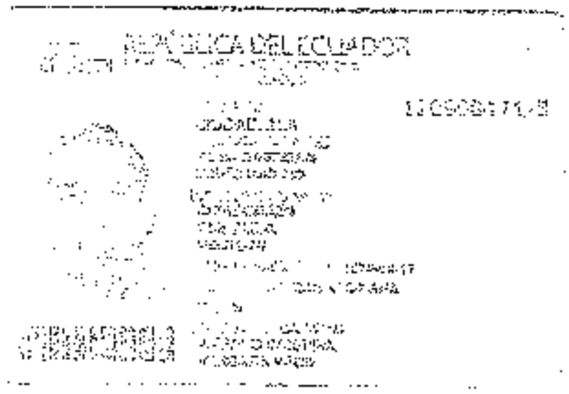
190-287-56560

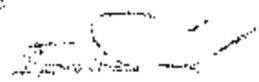
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

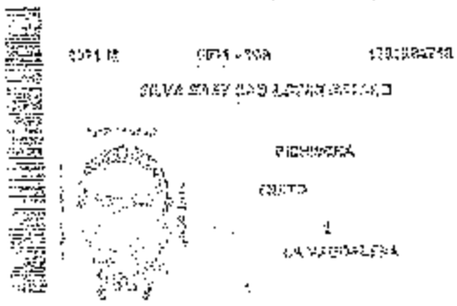
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vidal.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: crlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO









NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

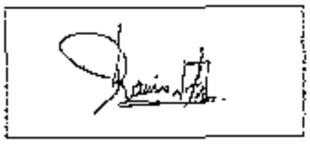
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709984718

Nombres del ciudadano: SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA VACA AMPARO CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: SILVA HERMEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-287-56598

198-287-56598

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

171130241-1

SUPERIOR
TECNOLOGO

CERTIFICADO DE VOTACION

6016 F

6016 - 152

1711602411

GOÑI VAGA VALENTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

DAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1711802411

Nombres del ciudadano: GOÑI VACA VALENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: GOÑI LUIS BENITO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VACA ESPINOSA MARIANA DE JESUS FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-287-56778

196-287-56778

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P07143

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGAN:

INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS,

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA,

PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen, la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal *Único, cuyo custodio es la Dirección* General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta *Notaría. La señora* Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejia, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo; el señor Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; la señora María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; la señora María Isabel *Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la* urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; el señor Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, de trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A.; solicitándome para ello, proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; LA SEÑORA MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, EL SEÑOR PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren, además el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señora Valentina Gofii Vaca, de estado civil casada, por sus propios derechos; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía uno siete cero nueve nueve ocho cuatro siete uno ocho, y, uno siete uno uno ocho cero dos cuatro uno uno, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que los señores: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA; y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertidos, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: UNO. - INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS; domiciliados en esta ciudad de Quito; ante la señora Notaria, y en presencia de Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes intervienen como testigos idóneos; declaramos bajo juramento que poseemos bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia futura, no obstante la donación que nos proponemos realizar, de trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas acciones nos corresponden de manera exclusiva; TRES: Declaramos poseer otros bienes e ingresos que aseguran nuestro sustento futuro y, por lo tanto, nuestra subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de los donantes. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, y que están enterados de que éstos poseen efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PROCEDAN A DONAR A FAVOR DE: JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C. 17 0116 11 6[illegible]-0

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Francisco Xavier Pérez Gangotena

C.C.

María Soledad Pérez Gangotena

C.C.

María Isabel Pérez Gangotena

C.C.

Pablo José Pérez Gangotena

C.C.

Edwin Ramiro Silva Bastidas

TESTIGO

C.C.

Valentina Goñi Vaca

TESTIGO

C.C.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....tres..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 OCT 2019

Tamara Garcés Almeida

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0464

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	ORIGINAL	102		AÑO	103	104	
	SUSTITUTIVA						

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	202	APELLIDOS COMPLETOS			203			
204	PARROQUIA / RESIDENCIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN / RELACIONES LEGALES	208	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	212				213			
214	PARROQUIA	215	CALLE PRINCIPAL	216	NÚMERO	217	INTERSECCIÓN	218	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	220	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
221	ESTADO CIVIL	222	No. HIJOS/AS	223	PARENTESCO	224	Nº HOMBRES	225	MUJERES
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	LUGAR DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	228	NOTARÍA	229	CANTÓN
230	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	231							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	233	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			234			
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	
240	ESTADO CIVIL	241	No. DONATARIOS	242	PARENTESCO	243	NOTARÍA	244	CANTÓN
245	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AA	246	LUGAR DE DONACIÓN		247			

300 INGRESOS Y PERSOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS (UNIPERSONALES)	311		321		331		0.00

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332		0.00
VEHÍCULOS	313		323		333		0.00
CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA			324		334		0.00
DINERO EN EFECTIVO			325		335		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		0.00
PASIVOS (A RESTAR)	315		327		337		0.00
OTROS ACTIVOS CALIFICADOS	316		328		338		0.00
				TOTAL SUMAS DEL 311 AL 338	339		0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS (MÁXIMO $ 5	411		421		0.00
GASTOS MÉDICOS DEL CAUSANTE	412		422		0.00
TRIBUTOS CAUSADOS POR BIENES HEREDADOS (EXCEPTO IMPUESTO A LA RENTA)	413		423		0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	414		424		0.00
DERECHOS DE ALCABALA	415		425		0.00
		TOTAL SUMAS DEL 411 AL 425	426		0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRINEC20180317740S7	871650619453	17/07/2018	1

SI HUBO UNA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INTERESES RESPECTIVO, ADJUNTE EL VALOR DEDUCIDO EN EL CRÉDITO HIPOTECARIO	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible] - 6.PERDIDA DE USUFRUCTO (102+103+)	- 607	0.00
	[illegible] PROPIEDAD (102+104+)	- 609	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	USO CÁLCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	601	1.6055.00
	[illegible]	602	10000.00
	BASE [illegible]	603	2375.00
	[illegible]	605	1017.75
	690 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	671	0.00
	[illegible]	693	1017.75
	INTERES [illegible]	694	0.00
	MULTAS	696	0.00
	[illegible]	699	1017.75
[illegible] CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	698	[illegible]	1017.75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	699	[illegible]	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
611	USD 0.00	612	USD 0.00	613	USD [illegible]	614	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801774057	8716506493453	17/07/2018	2

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

602 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

603 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

604 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
			TOTAL	

605 INMUEBLES

TIPO/LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

606 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE TRUEQUE			
OBRAS DE ARTE				
DINERO SIN EFECTIVO				
BIENES NO ESPECIFICADOS	Describir			
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

608 ACTIVOS FINANCIEROS Y CAUCIONES

CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

610 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2011	13 [illegible] 13
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	330 53
01	[illegible]	[illegible]13[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 93

TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

[illegible] | 25 [illegible] 13

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 298+498+499+599+699 | 346 [illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | [illegible]

890 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | [illegible]

[illegible]

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | [illegible]

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI | [illegible]

[illegible]

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible]

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 697-698 | [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE AGERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] | C.I. No. [illegible] | ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2010

[illegible]

NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

SOLUCIÓN 4030 XIII
RESOLUCIÓN No. 0064

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018	102	ORIGINAL	103		104	
105							

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203		204	
205	PARROQUIA	206	[illegible]	207		208	
	CUMBAYA		QUITO				

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209		210		211		212	
213	PARROQUIA	214		215		216	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217		218					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	223
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/11/2017	225	NACIONALIDAD	226	DOMICILIO	227	CANTÓN
228		229					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230		231		232			
233	PARROQUIA	234		235		236	
237	ESTADO CIVIL	238	No. HIJOS/AS	239		240	
241	CLASE DE ESCRITURA	242		243		244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
NAVES, AERONAVES, EMBARCACIONES		310	311
DINERO EN EFECTIVO		312	313
ACREENCIAS PERSONALES Y OTROS	314	315	316
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS	317	318	319
OTROS NO ESPECIFICADOS	320	321	322
		TOTAL PATRIMONIO NETO	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	401	402	403
GASTOS FUNERALES	404	405	406
TRIBUTOS E IMPUESTOS DE PAGO ANUAL	407	408	409
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS	410	411	412
DERECHOS DE HABITACIÓN	413	414	415
		TOTAL DEDUCIBLES	416

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031774159	871650652411	1/12/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	317		0.00
[illegible]	409		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]	401		140356.80
[illegible]	402		140356.80
[illegible]	403		2175.00
[illegible]	499		397.77
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
[illegible]	921		0.00
[illegible]	902		1917.75
[illegible]	908		0.00
[illegible]	909		0.00
[illegible]	999		1917.75
[illegible]	905	USD	1917.75
[illegible]	906	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		926	[illegible]		932	[illegible]	934	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	927	USD	0.00	933	[illegible]	935	USD	0.00

La Presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180917741G9	8716505524LL	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Identificación de pago	Red-bancaria
Número de identificación	1704993946001
CEP#(Número de Serie)	871650652411
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:39:30 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900784001
CEP#(Número de Serie)	871650647994
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:34:53 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. *Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR BIENES DEL FORMULARIO ANTERIOR	VALOR DECLARADO ESTE AÑO
Mejía Cevallos Pablo Salvador	1961	11'888.281	15'021.697

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUMA	

300 INMUEBLES

UBICACIÓN Y TIPO	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Pinllasa - Pedro	320216	13'996.50	20%	2'799.30
Quito - Cumbaya	40219	222.000.00	20%	44'400.00
Quito - Cumbaya	402243	264.870.00	20%	52'974.00
Quito - Cumbaya	3050346	2'280.00	20%	456.00
Quito - Cumbaya	3050346	85.500.00	20%	17'100.00
Cumbaya - Pedro	320219	53.760.00	20%	10'752.00

TOTAL DE INMUEBLES

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Jeep	PBB 0213	1996.50	20%	103.30
Jeep	PBB 5440	5.531.00	20%	1106.20
Chevrolet	PBM 0333	100.00	20%	20.00

TOTAL DE VEHÍCULOS

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4) — 1229.50

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
REMONTE/ENCARADO	No. DE PIEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
TOTAL DE OTROS NO ESPECIFICADOS				

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

600 ASIGNACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMISIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL ASIGNACIONES FINANCIERAS					

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	1790010937001	1.000	2'117.35	20%	384.34

2						
01						
01						
01						

TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PERSONAS JURÍDICAS

Declaro que toda la información requerida en este anexo es la que consta en la declaración del ISR

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDO POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

710 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

720 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

730 DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ID No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acreedimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

REGISTRO DE SUCESIONES - SRI

Quito a, 20 DIC. 2013

FORMULARIO DE RESOLUCIÓN No. NAC-

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	323	324	325 0.00

		AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
CASAS (INMUEBLES)	327	328	329	329 315851.55
VEHÍCULOS	330	331	332	333 704.40
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	334		335	336 0.00
DINERO EN EFECTIVO	337		338	339
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	340		341	342
ESPECIES DE SEMOVIENTES, CULTIVOS, CRÍAS Y OTROS SEMOVIENTES	343		344	345
OTROS NO ESPECIFICADOS	346		347	348
				349 316555.95

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERALES	401		402	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	403		404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO (NO INCLUYE IMPUESTOS A LOS INGRESOS POR NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405		406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE TESTAMENTO (NO INCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407		408	0.00
DEUDAS GARANTIZADAS	409	410	411	412 0.00
		SUBTOTAL SUMAR (413 A 415)	416	0.00

Lo presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177389I	871650847984	17/07/2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible]	497	0.00
	[illegible]	498	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	701	1910.00
	[illegible]	702	143456.00
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	703	2295.00
	[illegible] 12 %	709	1917.75
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	0.00
	[illegible]	902	1917.75
	[illegible]	903	0.00
	[illegible]	904	0.00
	[illegible]	905	1917.75
[illegible]		544	1917.75
[illegible]		599	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
964	[illegible]	0.00	911	959	[illegible]	0.00	913	[illegible]	0.00

ANEXO RU 101A — IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

CÓDIGO DE LUGAR

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

210 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

220 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

230 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

OTROS

MENAJE DE CASA				
JOYAS				
SEMOVIENTES				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				

240 HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE HERENCIA	MONTO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

250 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	NÚMERO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01						

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (896+897+898+899+593)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

890 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+896

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.E.)

Conoce además que la falsedad u ocultación de datos en la información entregada a través de este medio, así como por cualquier medio utilizado en la presentación de esta declaración, le hará incurrir en las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, sección tercera del capítulo Delitos contra el Régimen Tributario.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FIRMA CONTADOR

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 9999

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	6	102	AÑO 2017	103	[illegible]	104	[illegible]
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible]		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA, [illegible] 1308947224	202	[illegible]	203	[illegible]	204	[illegible]
205	APELLIDOS BENALCAZAR	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	[illegible]	210	[illegible]	211	[illegible]		
212	PARROQUIA	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]

300 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	217	[illegible]				
218	ESTADO CIVIL	219	HEREDEROS	220	[illegible]	221	[illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO 24/11/2017		DOMINIO	223	[illegible]		DOMINIO
224	NOTARIA	225	[illegible]				
226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	229	[illegible]	230	[illegible]	231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]
236	ESTADO CIVIL	237	No. DE MATRIMONIOS	238	[illegible]	239	[illegible]
240	FECHA DE DONACIÓN	241	DOMINIO	242	[illegible]	243	NOTARIA [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS [illegible]	311		312	313	[illegible]
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	[illegible]	322	323	[illegible]
VEHICULOS	331	[illegible]	332	333	[illegible]
[illegible]			334	335	0,00
[illegible]			336	337	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y DEUDAS	341		342	343	[illegible]
[illegible]	351	[illegible]	352	353	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	361		362	363	0,00
			[illegible]	364	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS [illegible]	401	[illegible]	402 [illegible]
GASTOS FUNERALES [illegible]	403	[illegible]	404 0,00
[illegible]	405	[illegible]	406 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS [illegible]	407	[illegible]	408 0,00
CARGAS DE ALIMOSA	409	[illegible]	410 [illegible]
		[illegible]	411 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180317610	871550665691	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	-	607	0,00
[illegible]	-	608	0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]		701	16805,00
[illegible]		702	13700,00
[illegible]		703	3075,00
[illegible]		704	1017,75
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO [illegible]		721	0,00
TOTAL [illegible] A PAGAR		999	1017,75
[illegible]		709	0,00
[illegible]		711	0,00
TOTAL [illegible]		799	1017,75
ADJUNTO CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	01	USD	1017,75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	999	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	USD	0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177 4610	5216580436691	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
Red bancaria
1765442240001

Identificación de pago	
Número de Identificación	
CEP#(Número de Serie)	871650656691
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:47:40 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pagos-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900776001
CEP#(Número de Serie)	871650849453
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:37:48 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se *encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/canales-de-pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

600 INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Sobre el valor de mis activos declaro bajo juramento que el detalle contenido en la presente declaración es fiel reflejo de la verdad. SI/NO

700 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

OTROS

MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	EGRESO		
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
TOTAL DE MUEBLES NO VEHICULOS			

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

800 AGREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE AGREENCIAS FINANCIERAS					

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]						
[illegible]					SUBTOTAL [illegible]	[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+499+599+559	[illegible]
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)	
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES	

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

530 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	
				SUBTOTAL [illegible]	

800 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS				
[illegible]			SUBTOTAL [illegible]	
			SUBTOTAL [illegible]	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible]	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 399 - 397-598	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: | C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tratará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

[illegible], 20 DIC. 2019

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	
	7		2018		
				104	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203	[illegible]				
204	PAÍS / NACIONALIDAD	205	[illegible]	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	[illegible]	210	[illegible]				211	[illegible]
212	PARROQUIA	[illegible]	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]	216	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	[illegible]		218	[illegible]					
219	ESTADO CIVIL: 1	220	NO. HEREDEROS: 5	221	[illegible]	222	ESTAMENTO: 1	223	[illegible]
224	FECHA DEL FALLECIMIENTO: 27/07/2017		CIUDAD	225	[illegible]			226	[illegible]
227	NO. POSESIÓN EFECTIVA			228	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	[illegible]	230	[illegible]					231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]	236	[illegible]
237	ESTADO CIVIL	238	NO. DONATARIOS	239	[illegible]			240	[illegible]
241	[illegible]		CIUDAD	242	[illegible]			243	[illegible]

300 INGRESOS Y HONORIOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302		303		0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	[illegible]	305	[illegible]	306		113011.65
VEHÍCULOS	307	[illegible]	308	[illegible]	309		701.40
MENAJE DE HOGAR, OBJETOS DE ARTE Y OTROS			310	[illegible]	311		0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	[illegible]	313		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	314		315	[illegible]	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y OTROS	317	[illegible]	318	257899.21	319		25789.92
OTROS INGRESOS GRAVADOS	320		321	[illegible]	322		0.00
				TOTAL AVALÚO BIENES	323		140491.57

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

CONCEPTO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERALES	401		[illegible]	402	[illegible]	0.00
GASTOS [illegible]	403		[illegible]	404	[illegible]	0.00
TRIBUTOS [illegible]	405		[illegible]	406	[illegible]	0.00
DEUDAS [illegible]	407		[illegible]	408	[illegible]	0.00
GRAVÁMENES REALES	409	ACREENCIAS	410	[illegible]	411	[illegible]
			TOTAL [illegible]		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIE	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC20180317744BZ	0-1650685648	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	957	0.00
[illegible]	958	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

[illegible]	401	14765.00
[illegible]	402	[illegible]
[illegible]	903	200.00
[illegible]	904	1917.75

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

[illegible]	901	0.00
[illegible]	902	1917.75
[illegible]	903	0.00
[illegible]	904	0.00
TOTAL PAGADO [illegible]	999	1917.75

[illegible]	906	1917.75
[illegible]	907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		910	[illegible]	[illegible]		911	[illegible]
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SIUDEC2018031774F2	8716580655645	17/07/2018	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
RECAUDADOR

Identificación de pago	
Número de Identificación	1707334346001
CEP#(Número de Serie)	871650655645
Código Impuesto	1089
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	31/08/2018
Hora de Declaración	04:45:37 PM
Fecha Máxima de Pago	31/08/2018

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-con-debito

Copyright Protected

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

0040000000

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. O R.U.C. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO DE COMPRA	No. DE VOLANTE DEL CONTRIBUYENTE

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

205 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			Suman →	

210 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DIR.	CATASTRAL O Ant. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | 119.511,65

215 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Coupe	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
Jeep	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

OTROS

MENAJE DE CASA			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS		
CRÍAS DE ANTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	ESPECIFICAR:		
TOTAL DE VALORES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

300 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	PLAZO/AÑOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACREENCIAS					

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

400 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE EMISOR SOCIEDAD O DEUDOR	AÑO	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	450	[illegible]	[illegible]	4.332,93
01	[illegible]	[illegible]	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	9	8.505,24	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	67	5.534,[illegible]	[illegible]	2.834,48
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL PORCIÓN ASUMIDA | 25.488,45

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES ... [illegible] 6.505,[illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

(-) GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL PORCIÓN ASUMIDA

(-) GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL PORCIÓN ASUMIDA

SUBTOTAL GASTOS

(-) TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL PORCIÓN ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE DEUDAS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL PORCIÓN ASUMIDA

SUBTOTAL DEUDAS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 896 - 897-898 ... [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes, pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible]

[illegible] SUCESIONES - SRI

ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

[illegible]
NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

de los bienes dejados por:
señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA

QUE SOLICITAN:

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,
JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA Y
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA.

DI 2ª. Copia

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y dos de marzo de dos mil dieciocho (22 de marzo de 2018); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: Francisco

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil *casado, cada uno por sus propios y personales derechos*, en la que me solicitan reciba sus declaraciones juramentadas, tendientes a obtener la posesión efectiva *pro indiviso de los* bienes dejados por el causante, padre de los peticionarios nombrados, señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, en su favor, para lo cual han presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* ocurrido en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017); **b)** La partida de matrimonio, del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien fue casado con la señora Inés Isabel Susana *Gangotena Guarderas, matrimonio* celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967)-y, **c)** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Francisco Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil casado. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procede a receptar la declaración juramentada de los solicitantes, quienes comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Sus direcciones domiciliarias, teléfono y correo electrónico son las siguientes: Francisco Xavier Pérez Gangotena, avenida República de El Salvador N treinta y seis guión ciento cuarenta (N36-140), Quito, teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco (099714925), correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, calle Miguel S doce guión treinta y dos (S12-32) y Juan Cuéllar, conjunto El Níspero casa tres (3), Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis (2288546), correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, calle San Antonio de la Viña Casa cinco b (5b), La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete (3540067), correo electrónico jorge@tierradelvolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, Urbanización Pillagua lote ocho A uno (8A1) calle Cuero y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos (22896082), correo electrónico isa@playtimeecuador.com y Pablo José Pérez Gangotena, Calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, Casa nueve, Tanda, teléfono cutro cinco dos nueve tres nueve dos (4529392), correo electrónico: pablojoseperezgangotena@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que, el señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017), sin otorgar testamento; **b)** Que el causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, matrimonio celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967); y, **c)** Que los peticionarios: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, son hijos del causante y como tales sus únicos y universales herederos; sin perjuicio de los derechos de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo cual, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, en favor de los peticionarios, señores: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, hijos del causante y como tales únicos y universales herederos de los bienes del causante señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, si fuera del caso, de la ciudad de Quito, cantón Quito, República del Ecuador y de los cantones donde existieran bienes del causante. Para la celebración y otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto y se incorpora al protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de todo lo cual DOY FE.---

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704900777-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII
D.M. QUITO
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704993446

JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704300784

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1735442240

PABLO JOSE PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1707334346

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1702300038-3

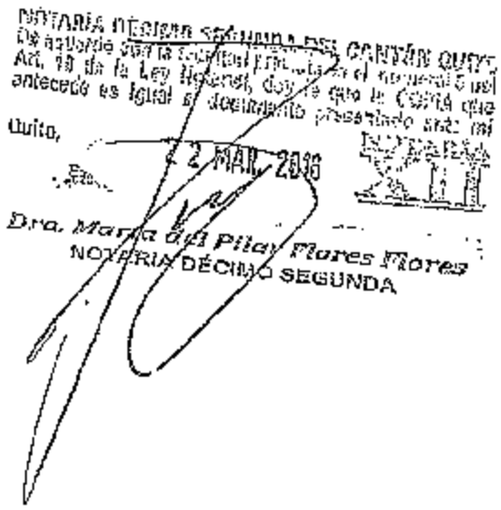
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
Santiago de Chile

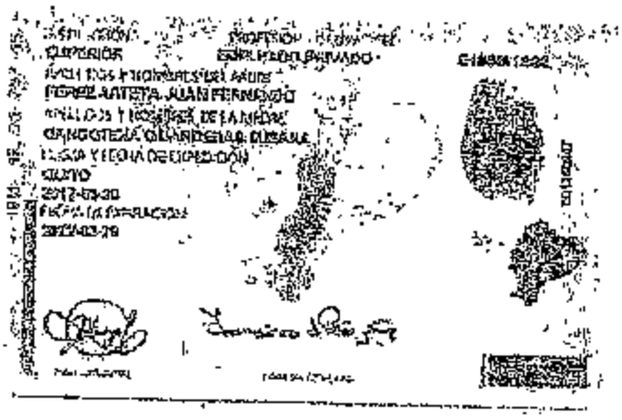
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ISA DEL SUSANA
GANGOTENA GUARDERAS

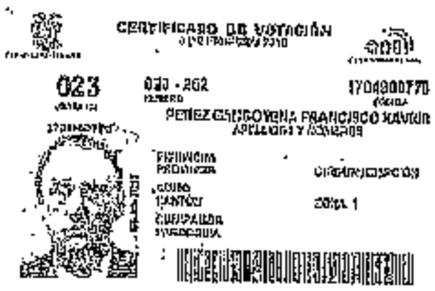

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GEORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA JACOBO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08
FIRMA DEL CIUDADANO

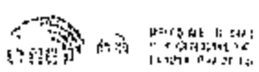

Dra. María del Pilar Torres F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
12 MAR 2015
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
N°170490077-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGOTENA GUARDERAS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023
023 - 262
1704900770
PEREZ CARGOVENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYÁ

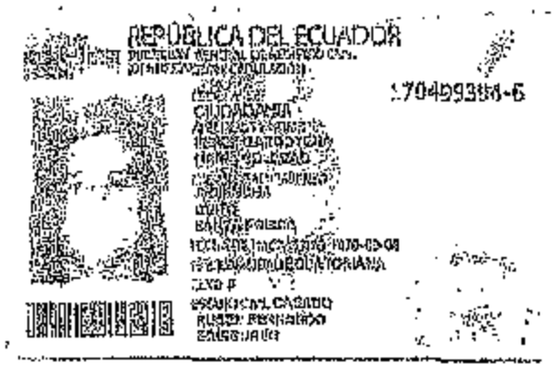



Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

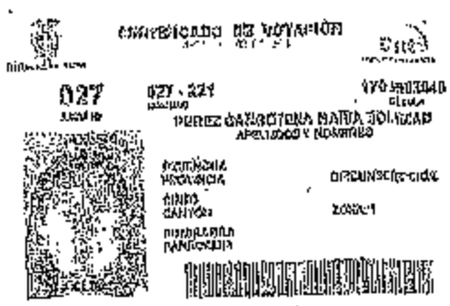

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

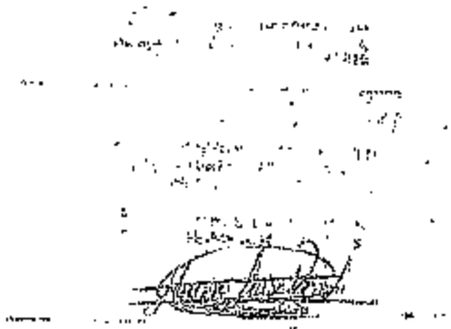
Quito, 22 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704993866
CIUDADANÍA


Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

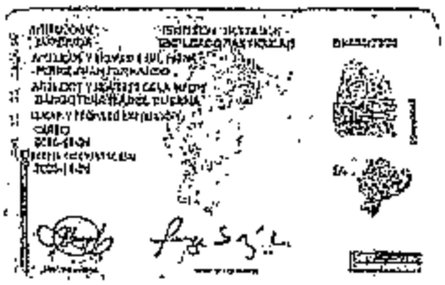

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
PEREZ GANCOTENA MARIA SOLEDAD



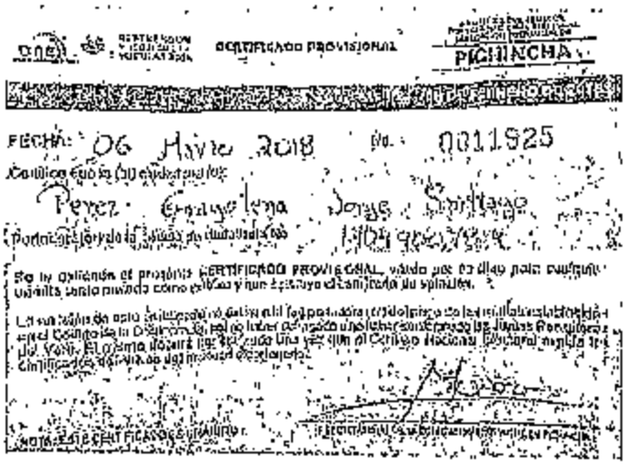

Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
27 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







FECHA: 06 Marzo 2018 No. 0011525

Certifico que la (s) siguiente(s) persona(s):

Perez Evangelina Jorge Santiago

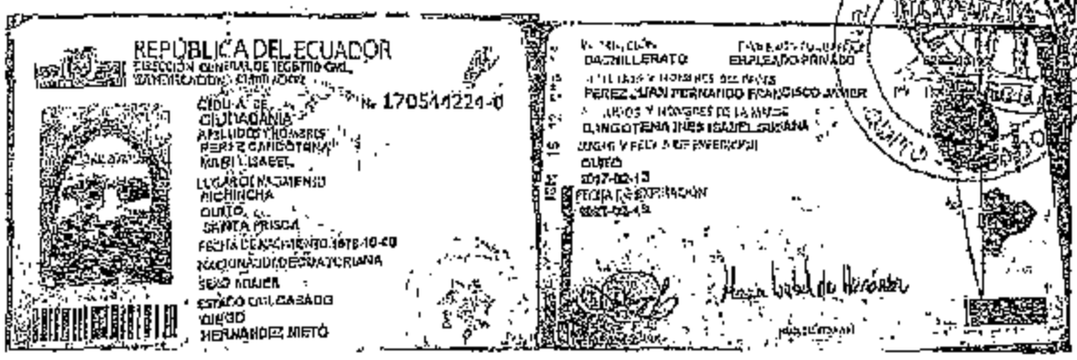
Se le otorgan el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite legal previsto como válido y que sustituye el certificado de votación.



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

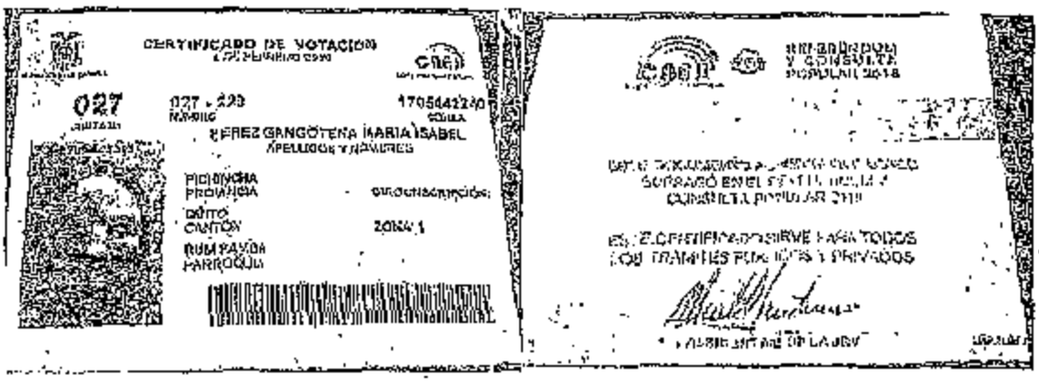


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170544224-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
HERNANDEZ MIETO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXTRAIDO DEL CENSO ELECTORAL

027 — PROVINCIA
027 - 220 — NÚMERO
1705442240 — CÉDULA
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUM PAYOA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
2013-1

CNE
REGISTRO Y CONSULTA
SUFRAGIO EN EL EXTERIOR 2013
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

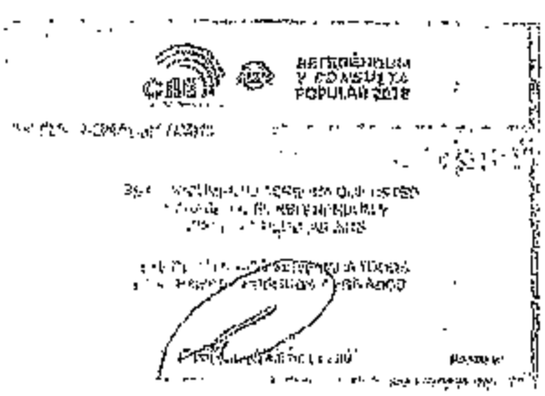
Quito, 12 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1707336846
APELLIDOS NOMBRES
PEREZ GARZON TANIA
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
ALVARA DE JUDA


PICHINCHA
ORIGINARIO DE QUITO
ALTURA, PROMEDIO DE VIDA
PEREZ GARZON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2018-08-01
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-08-01


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019
CNE
023
JUNTA(S)
023 - 263
1707336846
CEDULA
PEREZ GARZON TANIA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA


CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 0-000-000807255

En el ECUADOR, Provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día lunes, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, a requerimiento, Delegado de Registro Civil, mediante la presente acta inscribo la defunción de la ciudadana:

Nombres del fallecido: PEREZ ANTEZANA FERNANDO FRANCISCO JAVIER, con documento de identificación No. 170230085-, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, edad: 75 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CAUSA de la muerte: UNKNOWN NO DISPONIBLE, Responsable que declara la defunción: DRA. XIMENA POZO, CI: 1708543749.

CÓNYUGE/CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: EA GOTERA GUALDE LAS HERAS LUCIA SUSANA

PADRE DE/LA FALLECIDO/A: PEREZ JORGE.

MADRE DE/LA FALLECIDO/A: ANTEZANA LUCIA.

SE NOTIFICA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad No. 1708953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
NO AUTORIZA A DELEGADO DRA. XIMENA MONTESINOS A REALIZAR LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dan fe de veracidad de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta información la realizan bajo juramento de decir la verdad y en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Colegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARIAS

Firma del Solicitante
SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Lugar y fecha de Fallecimiento:
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000276254

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 184-105-89592

184-105-89592

Certificación de documento
digitalizado

Ing. Jorge Tacya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DÉCIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 6 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DESERVACIONES:

Nº de certificado: 143-002-06880

Fecha: 06/08/2012

Impreso por: Jorge Rojas Fierro

Revisado por: Jorge Rojas Fierro

http://www.registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2012

SERVIDOR/A PÚBLICO/A CALIFICADOR/A

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

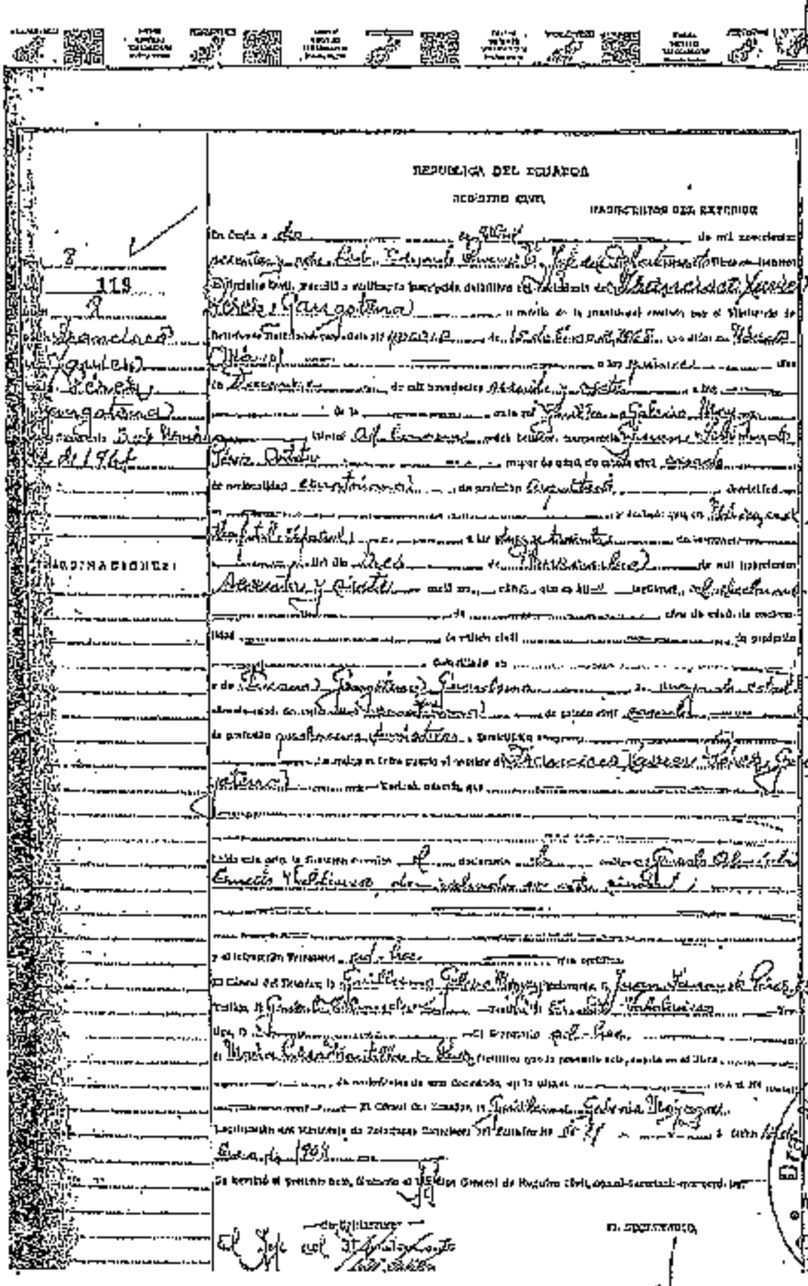
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

La información proporcionada puede ser verificada en http://www.registrocivil.gob.ec/verificacion-de-documentos/ ingresando el número de certificado y la clave de acceso. Para mayor información sobre el uso de este documento, consulte el Instructivo de Verificación de Documentos Electrónicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AÑO: 1968 TOMO: 8 PÁG: 119 ACTA: 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTORIO DEL EXTERIOR

8

119

8

DECIMA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 189-098-38420

189-098-38420

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuentes del Pilar Flores Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a cnjinac@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 1704993946 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 386 / 11171

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2: DE FEBRERO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Certificación de documento digitalizado

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
D.M. QUITO

Nº de certificado: 187-095-28739

187-095-28739

Ing. Jorge Troya Bonilla
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona natural que presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1704900784 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 190 / 14047

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702900383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2013
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas compulsadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado
Dra. María del Pilar Flores Fierro

Nº de certificado: 185-093-22384

185-093-22384

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 11 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisoa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1705442240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 76 / 8148

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emitido: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento matrializado

N° de certificado: 183-094-40550

183-094-40550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 1707334346 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 305 / 9805

Datos del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: Agenda Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 184-102-62080

184-102-62080

Certificación de documento auténtico

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

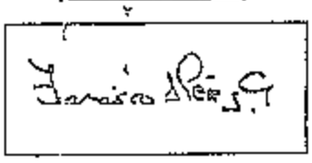
La validación a persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a la ORDAC Art. 4 (primera) y a la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

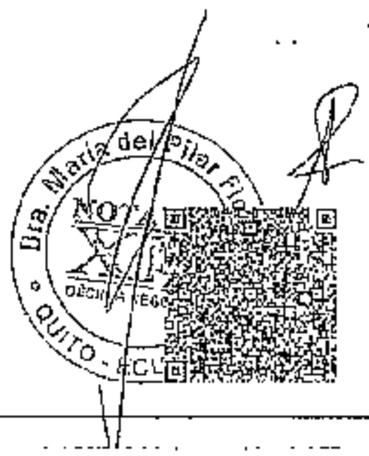
Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-106-17242

182-106-17242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores E. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-106-17945
183-106-17945

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704800784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Fil... Flores
NOTARÍA
QUITO - ECU...

N° de certificado: 185-106-17486

185-106-17486

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 186-106-17688

186-106-17688

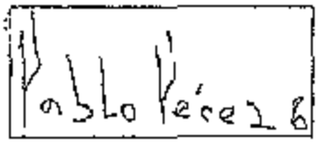
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Dra. Pilar Flores F. Notaría Décima Sexta Quito - Ecuador

N° de certificado: 186-106-17711

186-106-17711

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Factura: 002-002-000034467

20181701012P01177

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01177

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900778
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704902946
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705142240
PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334248

Nombre del causante: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P01177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
OBSERVACIÓN:	HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA certificada, sellada y firmada en Quito a, 22 MAR 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

El documento que antecede en ...fojа(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico 21 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dirección Nacional de l
Registro Mercantil del

PÁGINA
CORRECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1260 del Repertorio y 121 Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Miércoles 16 de Mayo del 2018 a las diez horas quince minutos.- L.P. Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 NOV 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores

TRÁMITE NÚMERO: 26926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82009
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	HEREDERO
1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1705442240	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	HEREDERO
1704993946	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	HEREDERO
1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	HEREDERO
1707334346	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/03/2018
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 ABR 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 19:20
Nro. Inscripción:	1835
Fecha de Repertorio:	5 de Abril de 2018 a las 09:43
Nro. Repertorio:	2018027026
Nro. Trámite:	110428
Nro. Petición:	117295
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Digitally signed by GUEVARA GALLARDO ERDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 18:20:54 EST
Location: Registro de la Propiedad Quito

Objeto

En Quito, a 5 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO, el 22 de Marzo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, en favor de sus hijos señores: FRANCISCO XAVIER PEREZ GANGOTENA, MARIA SOLEDAD PEREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, MARIA ISABEL PEREZ GANGOTENA y PABLO JOSE PEREZ GANGOTENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

Inscripción: ECPV
Revisión: ECPV

Certificación de documento materializado
NOTARIA XII
Dist. Quito
Ab. Beatriz Gioconny Barrezueta Torres

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y siete (27) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de *la Notaria Décimo* Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS REFERENTES A LA *POSESION EFECTIVA DE LOS HEREDEROS DE JUAN FERNANDO* FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a veinte y uno de noviembre *de dos mil dieciocho.-*

Dir

Quito, 20 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE QUITO

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 85857

No. de RUC de la Compañía: 1791395778001

Nombre de la Compañía: PUMAPUCARA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 750.0000	N
2	1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 68.0000	N
3	1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 210.0000	N
4	1706442248	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
5	1704992643	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
6	1707334348	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
7	1714349030	PEREZ USCOCOVICH ALEJANDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
8	1714902233	PEREZ USCOCOVICH FRANCISCO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
9	1714349048	PEREZ USCOCOVICH SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 23.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 09:53:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003331391

Quito a, 20 DIC 2019

Tamara Gaucés Almeida




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 170490077-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
FRANCISCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO


EMPLEADO PRIVADO
E1333I1222
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
GANGOTENA GUARDERAS SUSANA
QUITO
2017-03-28
2027-03-28


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0023 M
0023 - 327
1704900776
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

Factura: 001-002-000092169

20191701006P07148

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900775	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704992945	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	750 ACCIONES DE LA COMPAÑIA FJMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	750.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704998946	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334345	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	336 ACCIONES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	336.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-0?-006-P07148

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas,

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

Jorge Santiago Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

Cuantía: US $ 750,00

DONACIÓN

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

A favor de:

Jorge Santiago Pérez Gangotena

Cuantía: USD $ 336,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de

estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; Jorge Santiago Pérez Gangotena, de estado civil casado; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913) de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, y sin correo; Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle San Antonio de la Viña casa cinco b, La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete, y correo electrónico jorge@tierravolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y *Mariana de Jesús*, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro *Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil*, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ce Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas una que *contiene dos partes consistentes en una partición extrajudicial y* adjudicación de acciones de una sociedad anónima; y, una donación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, las siguientes personas: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado *civil viuda, por sus propios y personales derechos.* La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machachi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. CUATRO. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CINCO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. SEIS. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. A las partes indicadas anteriormente se las podrá denominar en conjunto como las "Partes". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien en vida estuvo casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), sin otorgar testamento, (en adelante "causante"), tal como se desprende de la partida de defunción que se agrega para que forme parte de este instrumento. b) Durante el matrimonio los cónyuges: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA e INÉS ISABEL

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que se agregan para que también formen parte de este instrumento. c) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de estado civil casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, en vida constituyó una sociedad anónima denominada PUMAPUCARA S.A., mediante escritura pública, otorgada diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); d) Mediante escritura pública de conversión expresa del importe del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PUMAPUCARA S.A., otorgada el día veinte y tres (23) de noviembre del dos mil (2000), instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce (14) de junio del dos mil uno (2001), se modificó el Estatuto Social de la misma, en lo que tiene que ver con el capital suscrito y pagado, siendo, desde entonces, el paquete accionario del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el

diecinueve (19) de abril del dos mil dieciocho (2018), se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, a favor de sus hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA. f) Los comparecientes, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, son hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, y son sus únicos herederos. Los referidos comparecientes se han puesto de acuerdo en repartirse en partes iguales las acciones de la compañía PUMAPACARA S.A., dejadas por su padre. g) El número de acciones dejadas por el Causante en la compañía PUMAPUCARA S.A., asciende a setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital pagado correspondiente a tales acciones asciende a la suma de setecientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de américa (US $ 750,00). TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los hermanos, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, en calidad de hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA y siendo sus únicos herederos, por este instrumento, convienen de manera expresa en realizar la partición extrajudicial y adjudicación de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., de la siguiente forma: i. A la señora INÉS ISABEL SUSANA

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

GANGOTENA GUARDERAS, en virtud del régimen de sociedad conyugal que tenía formada con el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, le corresponde el cincuenta por ciento (50%), es decir, trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. ii. Al señor FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iii. A la señora MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iv. Al señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. v. A la señora MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. vi. Al señor PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, los comparecientes en forma recíproca, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, realizan como en efecto lo hacen, la partición extrajudicial y adjudicación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., mediante el presente instrumento, con todos los derechos inherentes a ello, adjudicación que involucra la totalidad de los derechos que subyacen a las acciones que se adjudica y que podían corresponder por aportes para futuras

capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto. Los comparecientes se comprometen a realizar los trámites respectivos para el perfeccionamiento del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PUMAPUCARA S.A., respecto de sus respectivas acciones. El presente *instrumento constituye el único y suficiente título para proceder* al registro de la adjudicación de acciones en la forma que antecede, pues constituye la voluntad expresa de los comparecientes y se ha hecho respetando los gananciales que le pertenecen a la cónyuge del Causante y los derechos de cada uno de los hijos que comparecen. CUARTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan su total acuerdo y conformidad con la partición extrajudicial practicada por medio de este instrumento, por estar hecha en seguridad de sus intereses y, aceptan en su totalidad la presente adjudicación. QUINTA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la presente escritura serán cancelados en partes iguales por los *adjudicatarios*. SEXTA: *CONTROVERSIAS.- En caso de surgir* cualquier tipo de controversia relativa con o derivada de este Contrato, las Partes se someten a un arbitraje en derecho de acuerdo con las siguientes estipulaciones: (1) Toda controversia, relativa con o derivada de, que se suscite con ocasión a la suscripción, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente Contrato, será sometida a un arbitraje en derecho, para resolución final y vinculante de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio *Ecuatoriana Americana de Quito, y las siguientes normativas y preceptos:* (a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento del Centro. (b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. (c) El Tribunal Arbitral decidirá en derecho y tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días laborables contados a partir de la fecha de celebración de la Audiencia de Sustanciación para la emisión del laudo. (d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, policiales y administrativas, sin que sean necesario recurrir a juez ordinario alguno. (e) El procedimiento arbitral será confidencial. (f) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. (g) Las Partes convienen que la nulidad o la anulabilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él. Si cualquiera de las cláusulas de este Contrato, por cualquier motivo, fuese invalidada o declarada inaplicable por el Tribunal Arbitral, las demás estipulaciones del Contrato continuarán siendo válidas y aplicables, siendo que la cláusula invalidada o declarada inaplicable será reemplazada por el mismo Tribunal Arbitral que la declaró como invalida, al emitir su laudo arbitral, por otra que conduzca a las Partes a los resultados buscados en este instrumento. SÉPTIMA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es de SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 750.00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias, para la plena validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: DONACIÓN. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de DONANTES: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA

GUARDERAS, de estado civil viuda. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CINCO. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado; y, por otra parte, comparece en calidad de DONATARIO: SEIS. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado. Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y lo hacen por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001); b) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho (188) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. c) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. TERCERA: DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A.; y, los señores FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, cada uno dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, TREINTA Y SIETE (37.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:: - - - - -

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00

	TOTAL	*336*	***US $ 336,00***

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por efectos de la donación hecha en la cláusula anterior, con esta fecha, los DONANTES, transfieren a favor de JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, la propiedad de las acciones objeto de la presente donación y que se detallan en la cláusula que antecedes, transferencia que se hace libre de gravamen alguno. QUINTA: CUANTÍA. - Pese a tratarse de una forma gratuita de transferencia de dominio, para efectos de pago de impuestos y derechos notariales se establece que el valor global que se dona es de trescientas treinta y seis, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 336,00), individualizado conforme se establece en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. - El DONATARIO, esto es JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, por sus propios derechos acepta incondicional e irrevocablemente la donación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., que se hace a su favor y a su vez, los DONANTES se dan por notificados de esta aceptación. SÉPTIMA: GASTOS. - Los gastos de la presente escritura, hasta su inscripción son de cuenta del DONATARIO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (firma) abogado Patricio Peña Aguilar, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-noventa y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

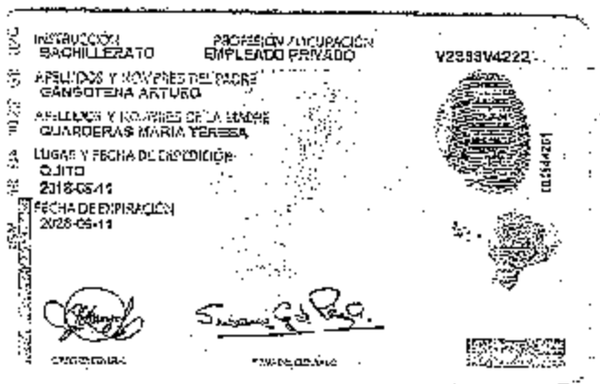
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

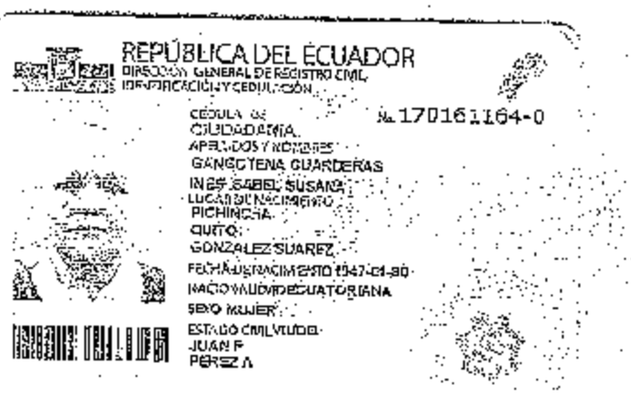
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hojas(s).

Quito a: 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

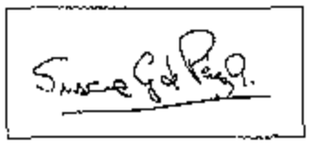
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número única de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P.CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

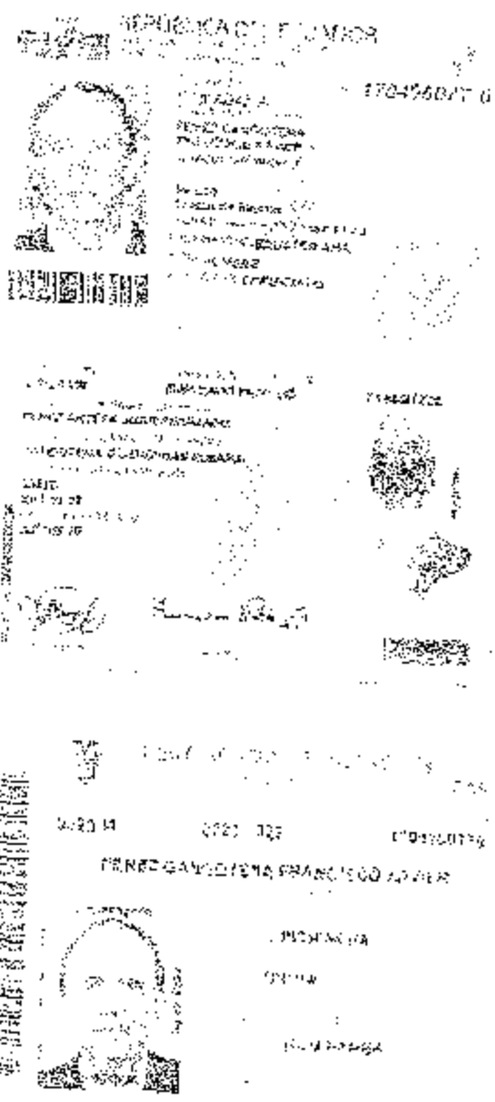
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-55816

197-287-55816

Lcdo. Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



PÁGINA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a 20/DIC. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

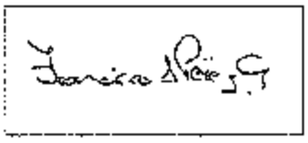
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

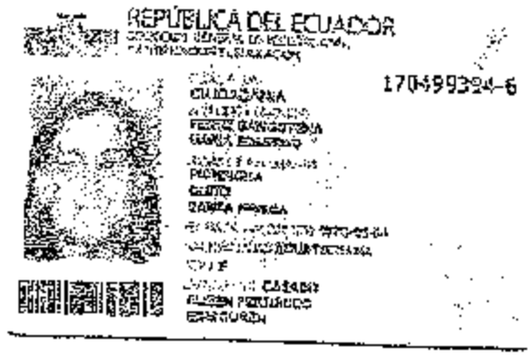
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-287-56004

199-287-56004

Lcdo. Vicente Taiano B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499324-6

CIUDADANÍA

PEREZ GANGOTENA

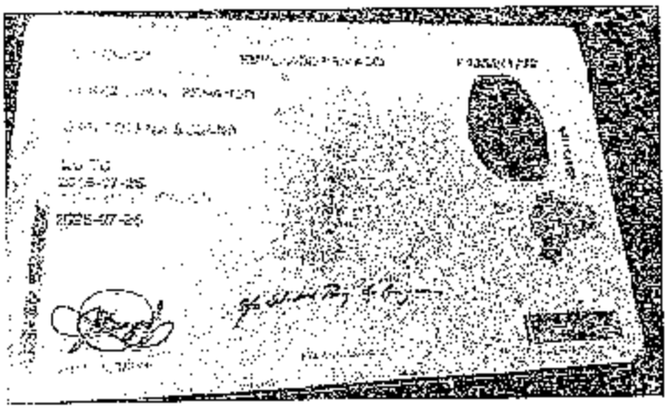
MARIA SOLEDAD

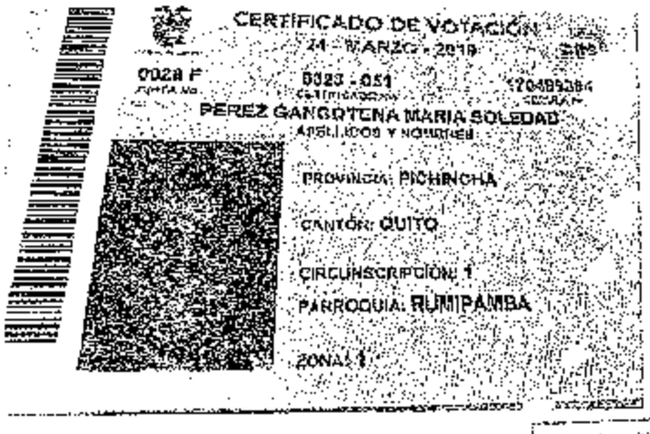
PICHINCHA

QUITO

ZAMBA PAMBA

CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 F

0023 - 051

170499324

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

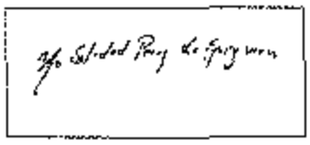
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

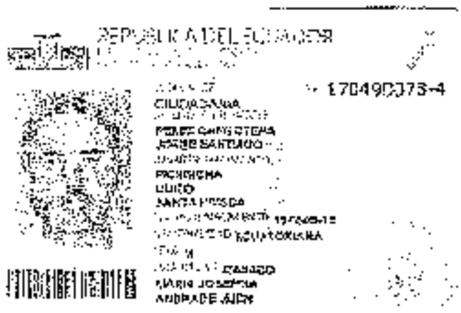
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-58792

197-287-58792

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

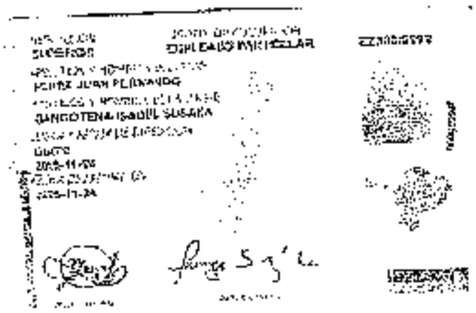
1704903734

CIUDADANIA

PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE AJEN



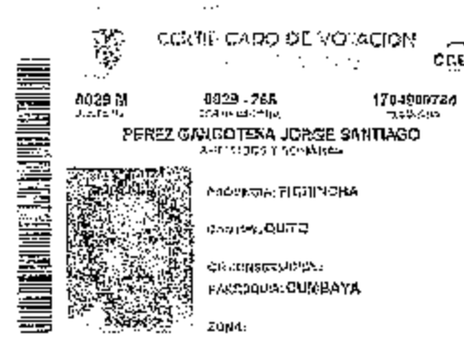
SUCESOS

DUPLICADO INTERCELAR

PEREZ JUAN FERNANDO

GANGOTENA ISABEL SUSANA

QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

8029 M

8029 - 765

1704903734

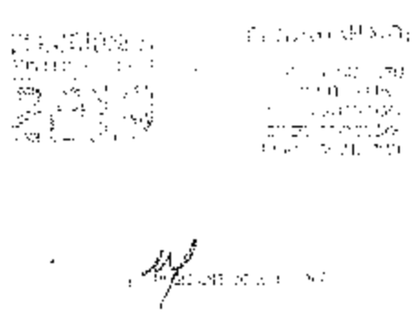
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hojas útil.

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704900784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

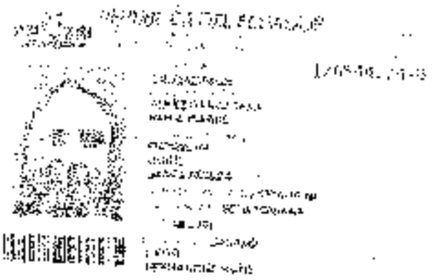
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

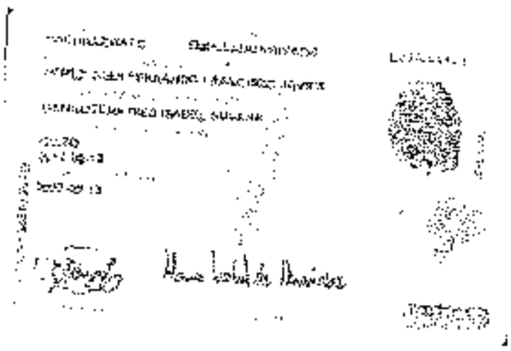
N° de certificado: 194-287-57572

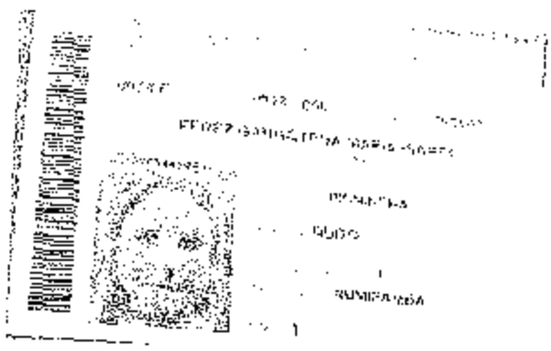
194-287-57572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec







NOTARIA SEXTA.- De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Cuenca, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUENCA

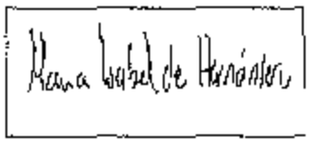
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-287-56343

191-287-56343

Lcdo. Vicente Tasiguano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación o presentación física en la que se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705442240

Nombre: *PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL*

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: *LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 44%*

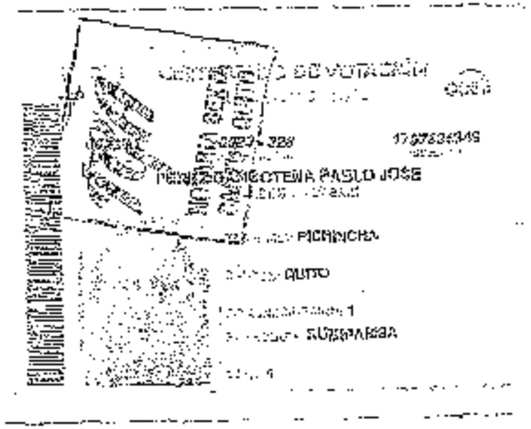
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DIC EMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - *PICHINCHA - QUITO*

N° de certificado: 197-287-60950

197-287-60950

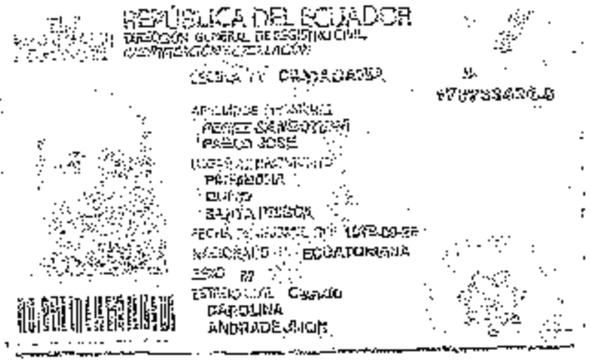


PERUGACHI GANGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

SUFRAGIO



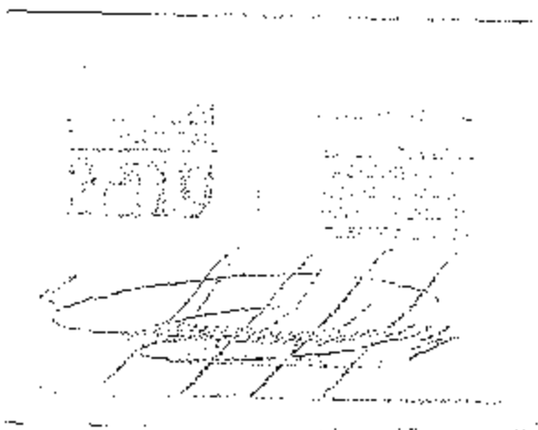
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

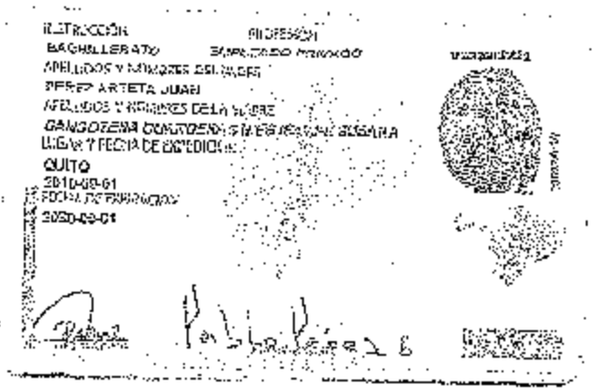
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

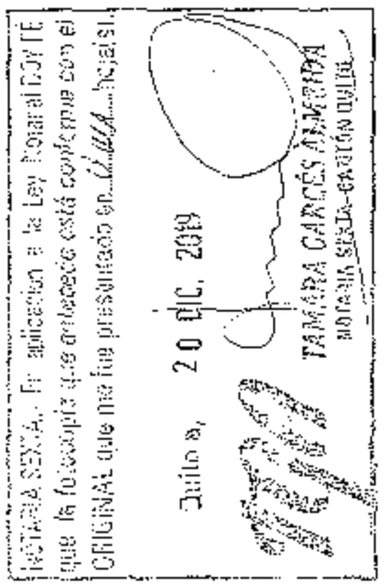
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE RIOS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA DOMINGUEZ MARIA ELISABETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-01



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito a, 20 DIC. 2019

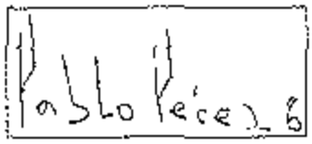
TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: *PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-287-56610

193-287-56610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento: 1 validación x 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000092147

20191701006P07143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07143
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704953846	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334346	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984718	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GOÑI VACA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718802411	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Digitized by Google

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase conceder la insinuación o Autorización Notarial, para donar los bienes que se detallan a continuación de propiedad de los siguientes comparecientes:

UNO. INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis uno uno seis cuatro cero (1701611640), tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo.

DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cero siete siete seis (1704900776), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenica República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com.

TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve tres nueve cuatro seis (1704993946), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, Conjunto Níspero casa tres, Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com.

CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro cuatro dos dos cuatro cero (1705442240), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuerc y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico ise@playtimeecuador.com.

CINCO. - PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres cuatro tres cuatro seis (1707334345), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El

Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com.

(En adelante "DONANTES").

A favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

A) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal *de un dólar de los Estados Unidos de América* (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001);

B) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho *(188) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., *a favor* del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA;

C) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, *donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los DONANTES, comparecerán ante usted y declararán bajo juramento, sobre la voluntad de donar a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

forma real y efectiva, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
	TOTAL	**336**	**US $ 333,00**

También declararán bajo juramento los testigos: Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado; y la señora Valentina Goñi Vaca, de estado civil casada, quienes acreditarán acerca de que los DONANTES, disponen de la suficiente solvencia patrimonial y cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar la donación de acciones antes descrita, y que tal donación no los situará en condición de insolvencia.

Para el efecto y amparados en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señora Notaria, se sirva dar trámite y autorizar el presente acto Notarial conforme a la Ley para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

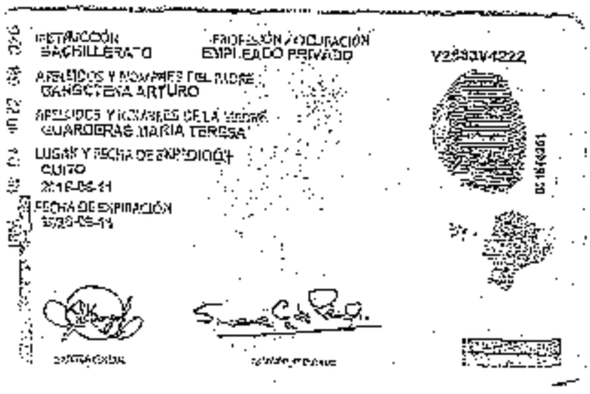
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

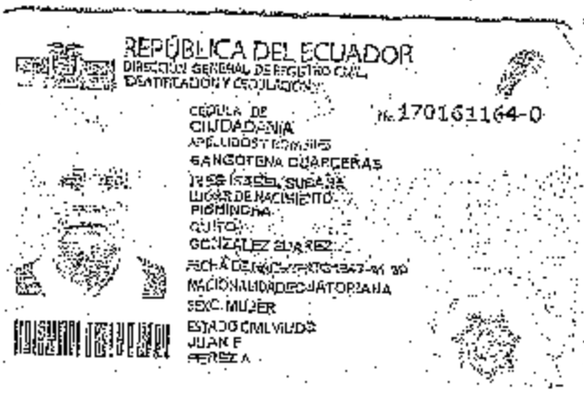
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Patricio Peña A.
Mat. 17-2019-99
C.C. 1705883499

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

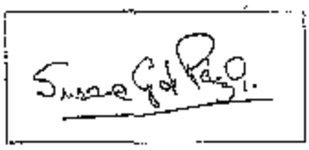
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

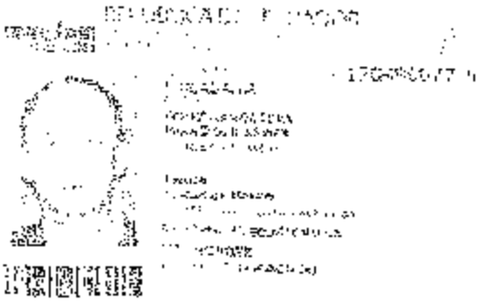
N° de certificado: 195-287-55662

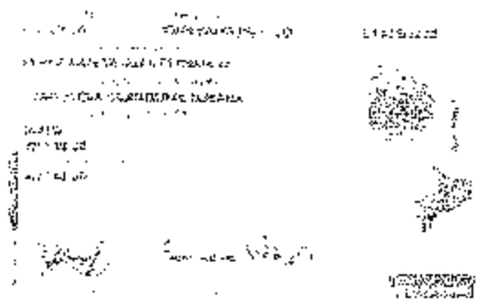
195-287-55662

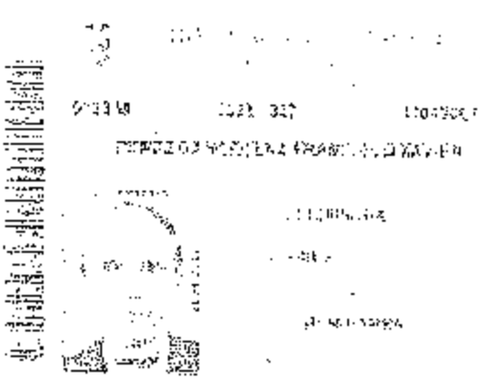
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO







NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

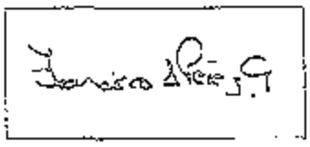
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-CUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-287-55909

190-287-55909

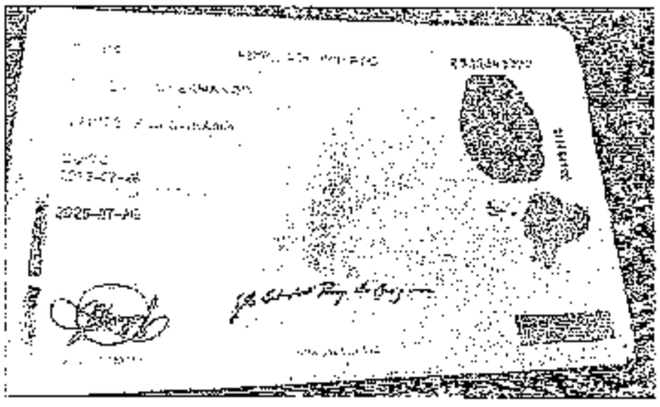
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499294-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0928 F | 0026 - 001 | 170499294-

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-287-58739

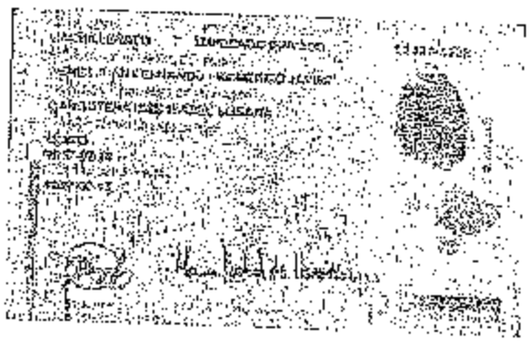
198-287-58739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

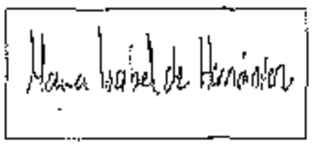
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: *CASADO*

Cónyuge: FERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-287-56454

196-287-56454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrodvil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 2 3 DIC. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0923-385
0923 10

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUAYCOCHEA IRIS ISABEL SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333333

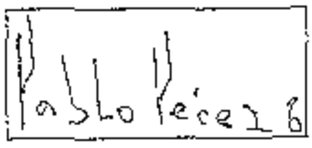
Art. 66 núm. 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334345

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-AT 5 - PICHINCHA *QUITO*

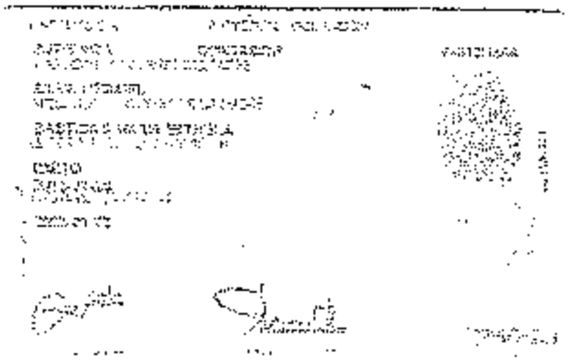
Nº de certificado: 190-287-56560

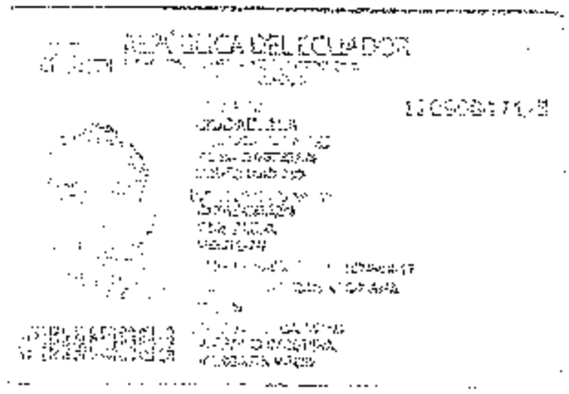
190-287-56560

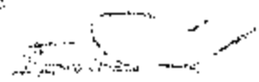
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

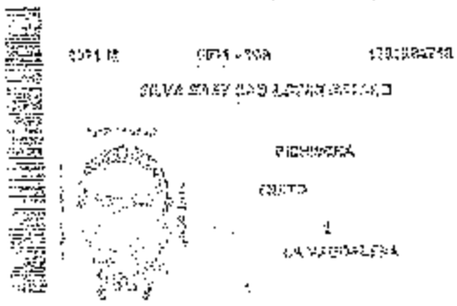
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vidal.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: crlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO









NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

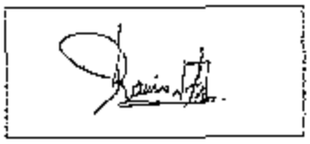
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709984718

Nombres del ciudadano: SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA VACA AMPARO CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: SILVA HERMEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-287-56598

198-287-56598

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

171130241-1

SUPERIOR
TECNOLOGO

CERTIFICADO DE VOTACION

6016 F

6016 - 152

1711602411

GOÑI VAGA VALENTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

DAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1711802411

Nombres del ciudadano: GOÑI VACA VALENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: GOÑI LUIS BENITO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VACA ESPINOSA MARIANA DE JESUS FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-287-56778

196-287-56778

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P07143

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGAN:

INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS,

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA,

PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen, la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal *Único, cuyo custodio es la Dirección* General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta *Notaría. La señora* Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejia, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo; el señor Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; la señora María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; la señora María Isabel *Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la* urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; el señor Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, de trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A.; solicitándome para ello, proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; LA SEÑORA MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, EL SEÑOR PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren, además el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señora Valentina Gofii Vaca, de estado civil casada, por sus propios derechos; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía uno siete cero nueve nueve ocho cuatro siete uno ocho, y, uno siete uno uno ocho cero dos cuatro uno uno, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que los señores: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA; y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertidos, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: UNO. - INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS; domiciliados en esta ciudad de Quito; ante la señora Notaria, y en presencia de Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes intervienen como testigos idóneos; declaramos bajo juramento que poseemos bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia futura, no obstante la donación que nos proponemos realizar, de trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas acciones nos corresponden de manera exclusiva; TRES: Declaramos poseer otros bienes e ingresos que aseguran nuestro sustento futuro y, por lo tanto, nuestra subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de los donantes. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, y que están enterados de que éstos poseen efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PROCEDAN A DONAR A FAVOR DE: JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C. 17 0116 11 6[illegible]-0

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Francisco Xavier Pérez Gangotena

C.C.

María Soledad Pérez Gangotena

C.C.

María Isabel Pérez Gangotena

C.C.

Pablo José Pérez Gangotena

C.C.

Edwin Ramiro Silva Bastidas

TESTIGO

C.C.

Valentina Goñi Vaca

TESTIGO

C.C.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....tres..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 OCT 2019

Tamara Garcés Almeida

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0464

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	ORIGINAL	102		AÑO	103	104	
	SUSTITUTIVA						

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	202	APELLIDOS COMPLETOS			203			
204	PARROQUIA / RESIDENCIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN / RELACIONES LEGALES	208	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	212				213			
214	PARROQUIA	215	CALLE PRINCIPAL	216	NÚMERO	217	INTERSECCIÓN	218	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	220	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
221	ESTADO CIVIL	222	No. HIJOS/AS	223	PARENTESCO	224	Nº HOMBRES	225	MUJERES
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	LUGAR DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	228	NOTARÍA	229	CANTÓN
230	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	231							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	233	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			234			
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	
240	ESTADO CIVIL	241	No. DONATARIOS	242	PARENTESCO	243	NOTARÍA	244	CANTÓN
245	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AA	246	LUGAR DE DONACIÓN		247			

300 INGRESOS Y PERSOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS (UNIPERSONALES)	311		321		331		0.00

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332		0.00
VEHÍCULOS	313		323		333		0.00
CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA			324		334		0.00
DINERO EN EFECTIVO			325		335		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		0.00
PASIVOS (A RESTAR)	315		327		337		0.00
OTROS ACTIVOS CALIFICADOS	316		328		338		0.00
				TOTAL SUMAS DEL 311 AL 338	339		0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS (MÁXIMO $ 5	411		421		0.00
GASTOS MÉDICOS DEL CAUSANTE	412		422		0.00
TRIBUTOS CAUSADOS POR BIENES HEREDADOS (EXCEPTO IMPUESTO A LA RENTA)	413		423		0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	414		424		0.00
DERECHOS DE ALCABALA	415		425		0.00
		TOTAL SUMAS DEL 411 AL 425	426		0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRINEC20180317740S7	871650619453	17/07/2018	1

SI HUBO UNA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INTERESES RESPECTIVO, ADJUNTE EL VALOR DEDUCIDO EN EL CRÉDITO HIPOTECARIO	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible] - 6.PERDIDA DE USUFRUCTO (102+103+)	- 607	0.00
	[illegible] PROPIEDAD (102+104+)	- 609	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	USO CÁLCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	601	1.6055.00
	[illegible]	602	10000.00
	BASE [illegible]	603	2375.00
	[illegible]	605	1017.75
	690 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	671	0.00
	[illegible]	693	1017.75
	INTERES [illegible]	694	0.00
	MULTAS	696	0.00
	[illegible]	699	1017.75
[illegible] CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	698	[illegible]	1017.75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	699	[illegible]	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
611	USD 0.00	612	USD 0.00	613	USD [illegible]	614	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801774057	8716506493453	17/07/2018	2

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

602 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

603 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

604 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
			TOTAL	

605 INMUEBLES

TIPO/LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

606 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE TRUEQUE			
OBRAS DE ARTE				
DINERO SIN EFECTIVO				
BIENES NO ESPECIFICADOS	Describir			
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

608 ACTIVOS FINANCIEROS Y CAUCIONES

CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

610 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	50	[illegible]	20%	13.063,13
01	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	20	834,55
01	[illegible]	[illegible]	61	[illegible]	50%	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme la indicación que está en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL | 25.432,15

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 398+498+499+599+699 | 346 [illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme la indicación que está en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL |

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme la indicación que está en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL |

SUBTOTAL |

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme la indicación que está en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL |

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE DEUDAS				

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme la indicación que está en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL |

SUBTOTAL |

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+899 |

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES |

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 897-898 | [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE AGERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] | C.I. No. [illegible] | [illegible] ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2010

TAMARA GARCÉS [illegible]

NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

SOLUCIÓN 4030 XIII
RESOLUCIÓN No. 0064

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018	102	ORIGINAL	103		104	
105							

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203		204	
205	PARROQUIA	206	[illegible]	207		208	
	CUMBAYA		QUITO				

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209		210		211		212	
213	PARROQUIA	214		215		216	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217		218					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	223
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/11/2017	225	NACIONALIDAD	226	DOMICILIO	227	CANTÓN
228		229					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230		231		232			
233	PARROQUIA	234		235		236	
237	ESTADO CIVIL	238	No. HIJOS/AS	239		240	
241	CLASE DE ESCRITURA	242		243		244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
NAVES, AERONAVES, EMBARCACIONES		310	311
DINERO EN EFECTIVO		312	313
ACREENCIAS PERSONALES Y OTROS	314	315	316
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS	317	318	319
OTROS NO ESPECIFICADOS	320	321	322
		TOTAL PATRIMONIO NETO	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	401	402	403
GASTOS FUNERALES	404	405	406
TRIBUTOS E IMPUESTOS DE PAGO ANUAL	407	408	409
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS	410	411	412
DERECHOS DE HABITACIÓN	413	414	415
		TOTAL DEDUCIBLES	416

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031774159	871650652411	1/12/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	317		0.00
[illegible]	409		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]	401		140356.80
[illegible]	402		140356.80
[illegible]	403		2175.00
[illegible]	499		397.77
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
[illegible]	921		0.00
[illegible]	902		1917.75
[illegible]	908		0.00
[illegible]	909		0.00
[illegible]	999		1917.75
[illegible]	905	USD	1917.75
[illegible]	906	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		926	[illegible]		932	[illegible]	934	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	927	USD	0.00	933	[illegible]	935	USD	0.00

La Presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180917741G9	8716505524LL	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Identificación de pago	Red-bancaria
Número de identificación	1704993946001
CEP#(Número de Serie)	871650652411
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:39:30 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900784001
CEP#(Número de Serie)	871650647994
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:34:53 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. *Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR BIENES DEL FORMULARIO ANTERIOR	VALOR DECLARADO ESTE AÑO
Mejía Cevallos Pablo Salvador	1961	11'888.281	15'021.697

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUMA	

300 INMUEBLES

UBICACIÓN Y TIPO	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Pinllasa - Pedro	320216	13'996.50	20%	2'799.30
Quito - Cumbaya	40219	222.000.00	20%	44'400.00
Quito - Cumbaya	402243	264.870.00	20%	52'974.00
Quito - Cumbaya	3050346	2'280.00	20%	456.00
Quito - Cumbaya	3050346	85.500.00	20%	17'100.00
Cumbaya - Pedro	320219	53.760.00	20%	10'752.00

TOTAL DE INMUEBLES

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Jeep	PBB 0213	1996.50	20%	103.30
Jeep	PBB 5440	5.531.00	20%	1106.20
Chevrolet	PBM 0333	100.00	20%	20.00

TOTAL DE VEHÍCULOS

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4) — 1229.50

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
REMONTE/ENCARADO	No. DE PIEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
TOTAL DE OTROS NO ESPECIFICADOS				

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

600 ASIGNACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMISIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL ASIGNACIONES FINANCIERAS					

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	1790010937001	1.000	2'117.35	20%	384.34

2						
01						
01						
01						

TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PERSONAS JURÍDICAS

Declaro que toda la información requerida en este anexo es la que consta en la declaración del ISR

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDO POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

710 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

720 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

730 DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ID No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acreedimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

REGISTRO DE SUCESIONES - SRI

Quito a, 20 DIC. 2013

FORMULARIO DE RESOLUCIÓN No. NAC-

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	323	324	325 0.00

		AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
CASAS (INMUEBLES)	327	328	329	329 315851.55
VEHÍCULOS	330	331	332	333 704.40
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	334		335	336 0.00
DINERO EN EFECTIVO	337		338	339
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	340		341	342
ESPECIES DE SEMOVIENTES, CULTIVOS, CRÍAS Y OTROS SEMOVIENTES	343		344	345
OTROS NO ESPECIFICADOS	346		347	348
				349 316555.95

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERALES	401		402	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	403		404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO (NO INCLUYE IMPUESTOS A LOS INGRESOS POR NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405		406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE TESTAMENTO (NO INCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407		408	0.00
DEUDAS GARANTIZADAS	409	410	411	412 0.00
		SUBTOTAL SUMAR (413 A 415)	416	0.00

Lo presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177389I	871650847984	17/07/2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible]	497	0.00
	[illegible]	498	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	701	1910.00
	[illegible]	702	143456.00
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	703	2295.00
	[illegible] 12 %	709	1917.75
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	0.00
	[illegible]	902	1917.75
	[illegible]	903	0.00
	[illegible]	904	0.00
	[illegible]	905	1917.75
[illegible]		544	1917.75
[illegible]		599	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
964	[illegible]	0.00	911	959	[illegible]	0.00	913	[illegible]	0.00

ANEXO RU 101A — IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

CÓDIGO DE LUGAR

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

210 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

220 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

230 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

OTROS

MENAJE DE CASA				
JOYAS				
SEMOVIENTES				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				

240 HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE HERENCIA	MONTO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

250 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	NÚMERO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01						

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (896+897+898+899+593)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

890 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+896

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.E.)

Conoce además que la falsedad u ocultación de datos en la información entregada a través de este medio, así como por cualquier medio utilizado en la presentación de esta declaración, le hará incurrir en las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, sección tercera del capítulo Delitos contra el Régimen Tributario.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FIRMA CONTADOR

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 9999

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	6	102	AÑO 2017	103	[illegible]	104	[illegible]
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible]		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA, [illegible] 1308947224	202	[illegible]	203	[illegible]	204	[illegible]
205	APELLIDOS BENALCAZAR	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	[illegible]	210	[illegible]	211	[illegible]		
212	PARROQUIA	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]

300 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	217	[illegible]				
218	ESTADO CIVIL	219	HEREDEROS	220	[illegible]	221	[illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO 24/11/2017		DOMINIO	223	[illegible]		DOMINIO
224	NOTARIA	225	[illegible]				
226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	229	[illegible]	230	[illegible]	231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]
236	ESTADO CIVIL	237	No. DE MATRIMONIOS	238	[illegible]	239	[illegible]
240	FECHA DE DONACIÓN	241	DOMINIO	242	[illegible]	243	NOTARIA [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS [illegible]	311		312	313	[illegible]
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	[illegible]	322	323	[illegible]
VEHICULOS	331	[illegible]	332	333	[illegible]
[illegible]			334	335	0,00
[illegible]			336	337	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y DEUDAS	341		342	343	[illegible]
[illegible]	351	[illegible]	352	353	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	361		362	363	0,00
			[illegible]	364	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS [illegible]	401	[illegible]	402 [illegible]
GASTOS FUNERALES [illegible]	403	[illegible]	404 0,00
[illegible]	405	[illegible]	406 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS [illegible]	407	[illegible]	408 0,00
CARGAS DE ALIMOSA	409	[illegible]	410 [illegible]
		[illegible]	411 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180317610	871550665691	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	-	607	0,00
[illegible]	-	608	0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]		701	16805,00
[illegible]		702	13700,00
[illegible]		703	3075,00
[illegible]		704	1017,75
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO [illegible]		721	0,00
TOTAL [illegible] A PAGAR		999	1017,75
[illegible]		709	0,00
[illegible]		711	0,00
TOTAL [illegible]		799	1017,75
ADJUNTO CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	01	USD	1017,75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	999	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	USD	0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177 4610	5216580436691	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
Red bancaria
1765442240001

Identificación de pago	
Número de Identificación	
CEP#(Número de Serie)	871650656691
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:47:40 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pagos-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900776001
CEP#(Número de Serie)	871650849453
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:37:48 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se *encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/canales-de-pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

600 INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Sobre el valor de mis activos declaro bajo juramento que el detalle contenido en la presente declaración es fiel reflejo de la verdad. SI/NO

700 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

OTROS

MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	EGRESO		
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
TOTAL DE MUEBLES NO VEHICULOS			

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

800 AGREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE AGREENCIAS FINANCIERAS					

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
[illegible]					SUBTOTAL [illegible]	[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 395+480+495+559+558	[illegible]
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)	
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES	

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	
				SUBTOTAL 700+800	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS				
[illegible]			SUBTOTAL [illegible]	
			SUBTOTAL [illegible]	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible]	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 599 - 997-998	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tratará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2019

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	
	7		2018		
				104	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203	[illegible]				
204	PAÍS / NACIONALIDAD	205	[illegible]	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	[illegible]	210	[illegible]				211	[illegible]
212	PARROQUIA	[illegible]	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]	216	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	[illegible]		218	[illegible]					
219	ESTADO CIVIL: 1	220	NO. HEREDEROS: 5	221	[illegible]	222	ESTAMENTO: 1	223	[illegible]
224	FECHA DEL FALLECIMIENTO: 27/07/2017		CIUDAD	225	[illegible]			226	[illegible]
227	NO. POSESIÓN EFECTIVA			228	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	[illegible]	230	[illegible]					231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]	236	[illegible]
237	ESTADO CIVIL	238	NO. DONATARIOS	239	[illegible]			240	[illegible]
241	[illegible]		CIUDAD	242	[illegible]			243	[illegible]

300 INGRESOS Y HONORIOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302		303		0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	[illegible]	305	[illegible]	306		113011.65
VEHÍCULOS	307	[illegible]	308	[illegible]	309		701.40
MENAJE DE HOGAR, OBJETOS DE ARTE Y OTROS			310	[illegible]	311		0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	[illegible]	313		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	314		315	[illegible]	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y OTROS	317	[illegible]	318	257899.21	319		25789.92
OTROS INGRESOS GRAVADOS	320		321	[illegible]	322		0.00
				TOTAL AVALÚO BIENES	323		140491.57

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

CONCEPTO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERALES	401		[illegible]	402	[illegible]	0.00
GASTOS [illegible]	403		[illegible]	404	[illegible]	0.00
TRIBUTOS [illegible]	405		[illegible]	406	[illegible]	0.00
DEUDAS [illegible]	407		[illegible]	408	[illegible]	0.00
GRAVÁMENES REALES	409	ACREENCIAS	410	[illegible]	411	[illegible]
			TOTAL [illegible]		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIE	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC20180317744BZ	0-1650685648	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	957	0.00
[illegible]	958	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

[illegible]	401	14765.00
[illegible]	402	[illegible]
[illegible]	903	200.00
[illegible]	904	1917.75

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

[illegible]	901	0.00
[illegible]	902	1917.75
[illegible]	903	0.00
[illegible]	904	0.00
TOTAL PAGADO [illegible]	999	1917.75

[illegible]	906	1917.75
[illegible]	907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		910	[illegible]	[illegible]		911	[illegible]
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SIUDEC2018031774F2	8716580655645	17/07/2018	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
RECAUDADOR

Identificación de pago	
Número de Identificación	1707334346001
CEP#(Número de Serie)	871650655645
Código Impuesto	1089
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	31/08/2018
Hora de Declaración	04:45:37 PM
Fecha Máxima de Pago	31/08/2018

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-con-debito

Copyright Protected

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

0040000000

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. O R.U.C. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO DE COMPRA	No. DE VOLANTE DEL CONTRIBUYENTE

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

205 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			Suman →	

210 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DIR.	CATASTRAL O Ant. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | 119.511,65

215 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Coupe	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
Jeep	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

OTROS

MENAJE DE CASA			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS		
CRÍAS DE ANTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	ESPECIFICAR:		
TOTAL DE VALORES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

300 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	PLAZO/AÑOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACREENCIAS					

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

400 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE EMISOR SOCIEDAD O DEUDOR	AÑO	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	450	[illegible]	[illegible]	4332,98
01	[illegible]	[illegible]	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	9	8.505,25	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	67	5.598,32	[illegible]	2356,47
Total de acciones, participaciones, derechos o títulos valores						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquela conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida | 25.488,45

TOTAL BIENES

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 264+... | [illegible]

Deducibles (sólo para herencias)

(-) Gastos de última enfermedad y funerales

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
Total de gastos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquela conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

(-) GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
Total de gastos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquela conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Subtotal porción asumida

(-) TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
Total tributos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquela conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
Total de deudas				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquela conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Subtotal deudas

TOTAL DEDUCIBLES

Monto total deducible de la porción asumida de herencias 693+694

Monto total deducible de la porción asumida de donaciones

Cuota o porción líquida 696 - 697-698 | [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes, pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible]

ORIGINAL que fue presentada en [illegible] hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

[illegible]

[illegible] (signature / stamp)

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

de los bienes dejados por:
señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA

QUE SOLICITAN:

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,
JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA Y
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA.

DI 2ª. Copia

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y dos de marzo de dos mil dieciocho (22 de marzo de 2018); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: Francisco

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil *casado, cada uno por sus propios y personales derechos*, en la que me solicitan reciba sus declaraciones juramentadas, tendientes a obtener la posesión efectiva *pro indiviso de los* bienes dejados por el causante, padre de los peticionarios nombrados, señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, en su favor, para lo cual han presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* ocurrido en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017); **b)** La partida de matrimonio, del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien fue casado con la señora Inés Isabel Susana *Gangotena Guarderas, matrimonio* celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967)-y, **c)** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Francisco Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil casado. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procede a receptar la declaración juramentada de los solicitantes, quienes comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Sus direcciones domiciliarias, teléfono y correo electrónico son las siguientes: Francisco Xavier Pérez Gangotena, avenida República de El Salvador N treinta y seis guión ciento cuarenta (N36-140), Quito, teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco (099714925), correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, calle Miguel S doce guión treinta y dos (S12-32) y Juan Cuéllar, conjunto El Níspero casa tres (3), Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis (2288546), correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, calle San Antonio de la Viña Casa cinco b (5b), La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete (3540067), correo electrónico jorge@tierradelvolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, Urbanización Pillagua lote ocho A uno (8A1) calle Cuero y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos (22896082), correo electrónico isa@playtimeecuador.com y Pablo José Pérez Gangotena, Calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, Casa nueve, Tanda, teléfono cutro cinco dos nueve tres nueve dos (4529392), correo electrónico: pablojoseperezgangotena@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que, el señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017), sin otorgar testamento; **b)** Que el causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, matrimonio celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967); y, **c)** Que los peticionarios: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, son hijos del causante y como tales sus únicos y universales herederos; sin perjuicio de los derechos de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo cual, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, en favor de los peticionarios, señores: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, hijos del causante y como tales únicos y universales herederos de los bienes del causante señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, si fuera del caso, de la ciudad de Quito, cantón Quito, República del Ecuador y de los cantones donde existieran bienes del causante. Para la celebración y otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto y se incorpora al protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de todo lo cual DOY FE.---

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704900777-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII
D.M. QUITO
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704993446

JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704300784

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1735442240

PABLO JOSE PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1707334346

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1702300038-3

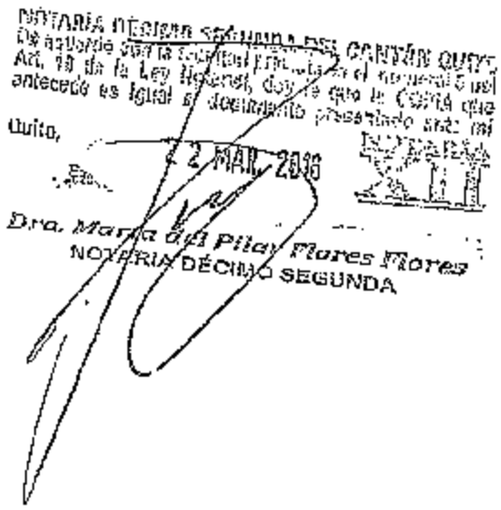
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
Santiago de Chile

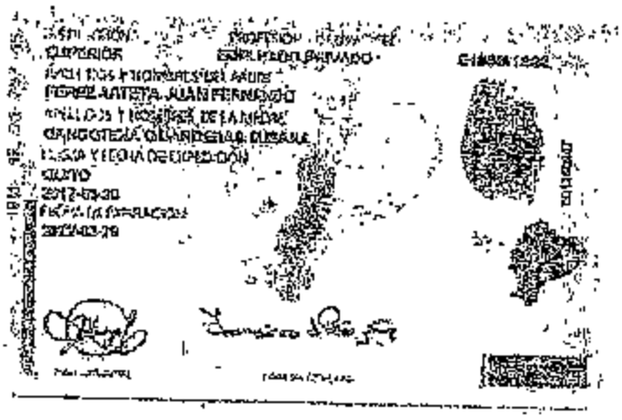
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ISA DEL SUSANA
GANGOTENA GUARDERAS

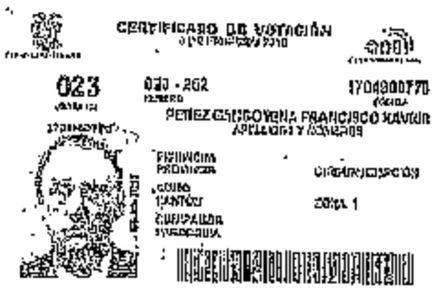

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GEORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA JACOBO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08
FIRMA DEL CIUDADANO

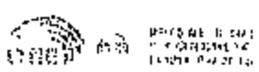

Dra. María del Pilar Torres F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
12 MAR 2015
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
N°170490077-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGOTENA GUARDERAS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023
023 - 262
1704900770
PEREZ CARGOVENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYÁ

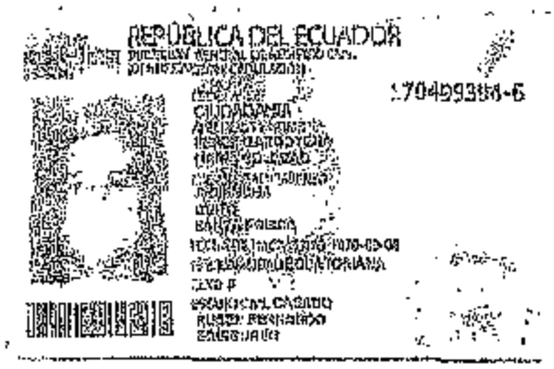



Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

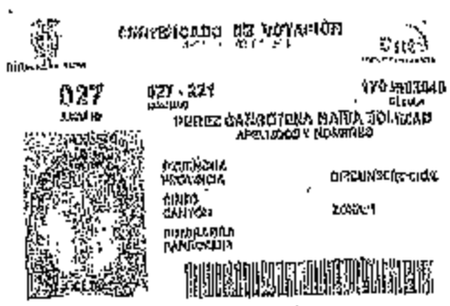

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

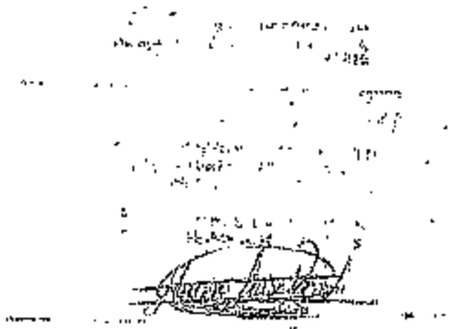
Quito, 22 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704993866
CIUDADANÍA


Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

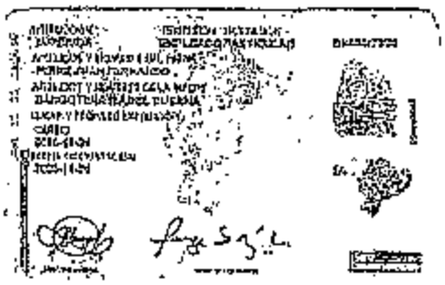

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
PEREZ GANCOTENA MARIA SOLEDAD



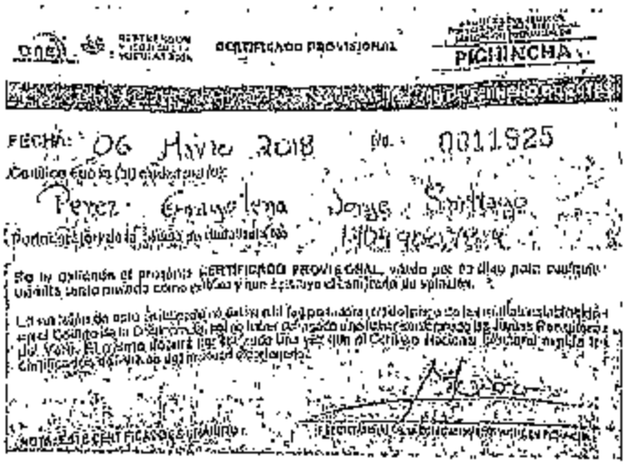

Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
27 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







FECHA: 06 Marzo 2018 No. 0011525

Certifico que la (s) siguiente(s) persona(s):

Perez Evangelina Jorge Santiago

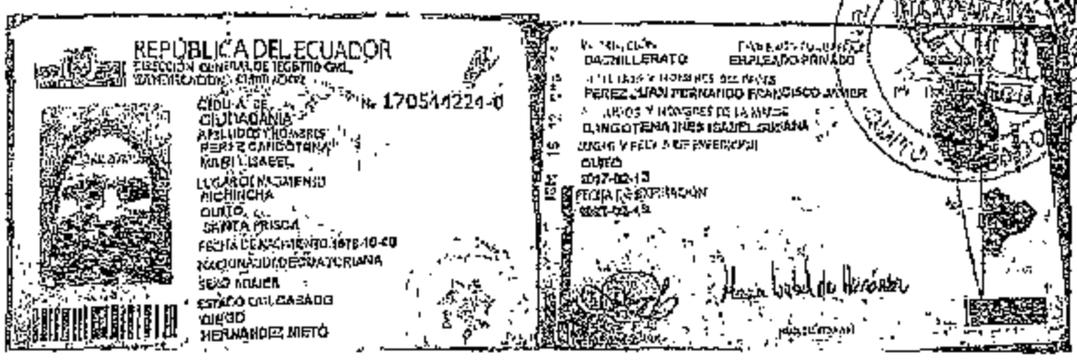
Se le otorgan el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite legal previsto como válido y que sustituye el certificado de votación.



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

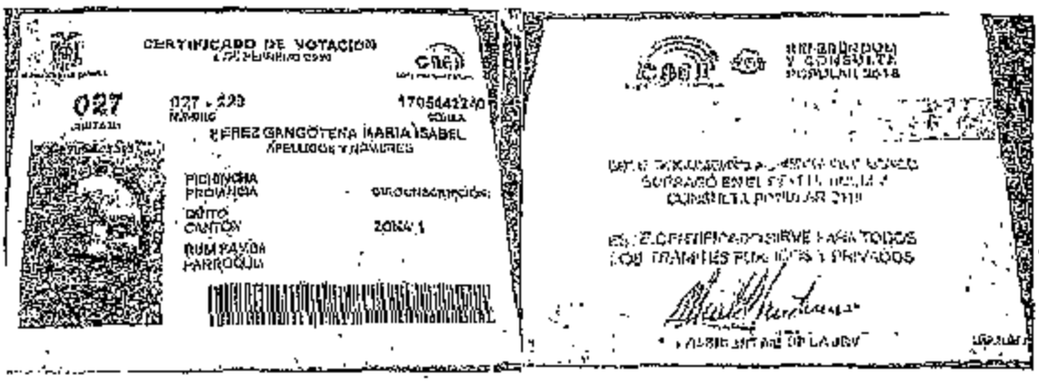


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170544224-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
HERNANDEZ MIETO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXTRAIDO DEL CENSO ELECTORAL

027 — PROVINCIA
027 - 220 — NÚMERO
1705442240 — CÉDULA
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUM PAYOA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
2013-1

CNE
REGISTRO Y CONSULTA
SUFRAGIO EN EL EXTERIOR 2013
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

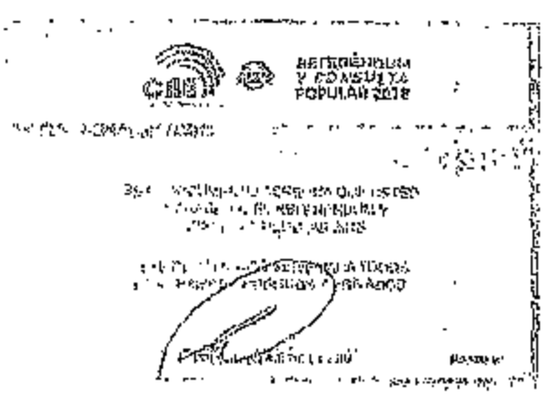
Quito, 12 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1707336846
APELLIDOS NOMBRES
PEREZ GARZON TANIA
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
ALVARA DE JUDA


PICHINCHA
ORIGINARIO DE QUITO
ALTURA, PROMEDIO DE VIDA
PEREZ GARZON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2018-08-01
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-08-01


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019
CNE
023
JUNTA(S)
023 - 263
1707336846
CEDULA
PEREZ GARZON TANIA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA


CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 0-000-000807255

En el ECUADOR, Provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día lunes, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, a requerimiento, Delegado de Registro Civil, mediante la presente acta inscribo la defunción de la ciudadana:

Nombres del fallecido: PEREZ ANTEZANA FERNANDO FRANCISCO JAVIER, con documento de identificación No. 170230085-, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, edad: 75 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CAUSA de la muerte: UNKNOWN NO DISPONIBLE, Responsable que declara la defunción: DRA. XIMENA POZO, CI: 1708543749.

CÓNYUGE/CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: EA GOTERA GUALDE LAS HERAS LUCIA SUSANA

PADRE DE/LA FALLECIDO/A: PEREZ JORGE.

MADRE DE/LA FALLECIDO/A: ANTEZANA LUCIA.

SE NOTIFICA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad No. 1708953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
NO AUTORIZA A DELEGADO DRA. XIMENA MONTESINOS A REALIZAR LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dan fe de veracidad de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta información la realizan bajo juramento de decir la verdad y en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Colegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARIAS

Firma del Solicitante
SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Lugar y fecha de Fallecimiento:
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000276254

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 184-105-89592

184-105-89592

Certificación de documento
digitalizado

Ing. Jorge Tacya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DÉCIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 6 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DESERVACIONES:

Nº de certificado: 143-002-06880

Fecha: 06/08/2012

Impreso por: Jorge Rojas Fierro

Revisado por: Jorge Rojas Fierro

http://www.registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2012

SERVIDOR/A PÚBLICO/A CALIFICADOR/A

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

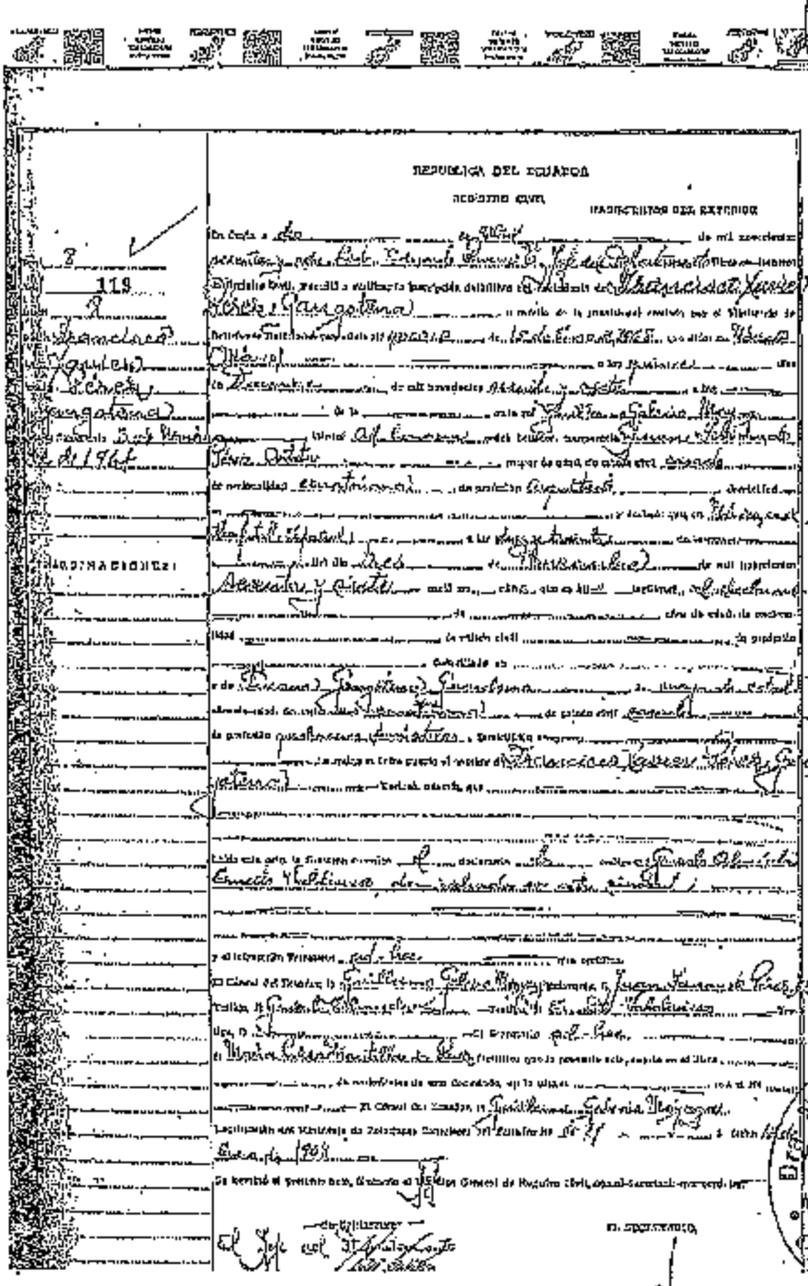
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

La información proporcionada puede ser verificada en http://www.registrocivil.gob.ec/verificacion-de-documentos/ ingresando el número de certificado y la clave de acceso. Para mayor información sobre el uso de este documento, consulte el Instructivo de Verificación de Documentos Electrónicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AÑO: 1968 TOMO: 8 PÁG: 119 ACTA: 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTORIO DEL EXTERIOR

8

119

8

DECIMA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 189-098-38420

189-098-38420

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuentes del Pilar Flores Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a cnjinac@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 1704993946 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 386 / 11171

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2: DE FEBRERO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Certificación de documento digitalizado

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
D.M. QUITO

Nº de certificado: 187-095-28739

187-095-28739

Ing. Jorge Troya Bonilla
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona natural que presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1704900784 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 190 / 14047

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702900383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2013
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas compulsadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado
Dra. María del Pilar Flores Fierro

Nº de certificado: 185-093-22384

185-093-22384

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 11 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisoa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1705442240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 76 / 8148

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emitido: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento matrializado

N° de certificado: 183-094-40550

183-094-40550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 1707334346 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 305 / 9805

Datos del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: Agenda Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 184-102-62080

184-102-62080

Certificación de documento auténtico

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

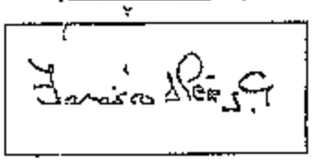
La validación a persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a la ORDAC Art. 4 (primera) y a la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

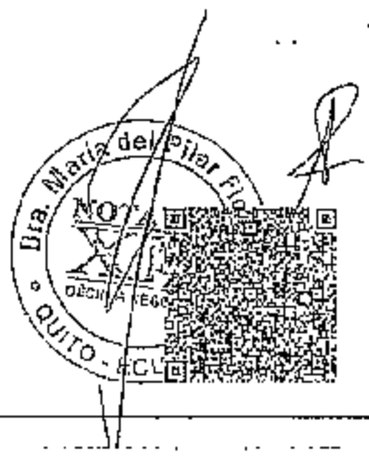
Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-106-17242

182-106-17242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores E. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-106-17945
183-106-17945

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704800784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Fil... Flores
NOTARÍA
QUITO - ECU...

N° de certificado: 185-106-17486

185-106-17486

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 186-106-17688

186-106-17688

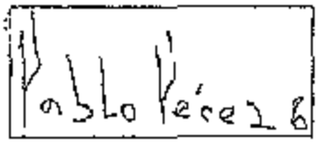
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Dra. Pilar Flores F. Notaría Décima Sexta Quito - Ecuador

N° de certificado: 186-106-17711

186-106-17711

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Factura: 002-002-000034467

20181701012P01177

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01177

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900778
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704902946
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705142240
PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334248

Nombre del causante: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P01177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
OBSERVACIÓN:	HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA certificada, sellada y firmada en Quito a, 22 MAR 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

El documento que antecede en ...fojа(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico 21 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dirección Nacional de l
Registro Mercantil del

PÁGINA
CORRECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1260 del Repertorio y 121 Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Miércoles 16 de Mayo del 2018 a las diez horas quince minutos.- L.P. Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 NOV 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores

TRÁMITE NÚMERO: 26926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82009
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	HEREDERO
1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1705442240	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	HEREDERO
1704993946	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	HEREDERO
1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	HEREDERO
1707334346	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/03/2018
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 ABR 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 19:20
Nro. Inscripción:	1835
Fecha de Repertorio:	5 de Abril de 2018 a las 09:43
Nro. Repertorio:	2018027026
Nro. Trámite:	110428
Nro. Petición:	117295
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Digitally signed by GUEVARA GALLARDO ERDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 18:20:54 EST
Location: Registro de la Propiedad Quito

Objeto

En Quito, a 5 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO, el 22 de Marzo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, en favor de sus hijos señores: FRANCISCO XAVIER PEREZ GANGOTENA, MARIA SOLEDAD PEREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, MARIA ISABEL PEREZ GANGOTENA y PABLO JOSE PEREZ GANGOTENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

Inscripción: ECPV
Revisión: ECPV

Certificación de documento materializado
NOTARIA XII
Dist. Quito
Ab. Beatriz Gioconny Barrezueta Torres

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y siete (27) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de *la Notaria Décimo* Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS REFERENTES A LA *POSESION EFECTIVA DE LOS HEREDEROS DE JUAN FERNANDO* FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a veinte y uno de noviembre *de dos mil dieciocho.-*

Dir

Quito, 20 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE QUITO

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 85857

No. de RUC de la Compañía: 1791395778001

Nombre de la Compañía: PUMAPUCARA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 750.0000	N
2	1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 68.0000	N
3	1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 210.0000	N
4	1706442248	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
5	1704992643	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
6	1707334348	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
7	1714349030	PEREZ USCOCOVICH ALEJANDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
8	1714902233	PEREZ USCOCOVICH FRANCISCO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
9	1714349048	PEREZ USCOCOVICH SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 23.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 09:53:20

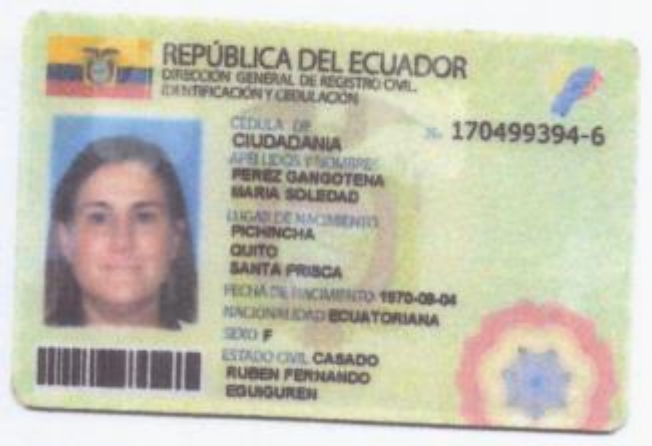
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003331391

Quito a, 20 DIC 2019

Tamara Gaucés Almeida




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170499394-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RUBEN FERNANDO
EGUIGUREN


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-26
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0028 F
JUNTA No.
0028 - 051
CERTIFICADO No.
170499394
CÉDULA No.
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

Factura: 001-002-000092169

20191701006P07148

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900775	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704992945	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	750 ACCIONES DE LA COMPAÑIA FJMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	750.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704998946	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334345	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	336 ACCIONES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	336.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-0?-006-P07148

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas,

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

Jorge Santiago Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

Cuantía: US $ 750,00

DONACIÓN

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

A favor de:

Jorge Santiago Pérez Gangotena

Cuantía: USD $ 336,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de

estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; Jorge Santiago Pérez Gangotena, de estado civil casado; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913) de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, y sin correo; Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle San Antonio de la Viña casa cinco b, La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete, y correo electrónico jorge@tierravolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y *Mariana de Jesús*, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro *Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil*, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ce Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas una que *contiene dos partes consistentes en una partición extrajudicial y* adjudicación de acciones de una sociedad anónima; y, una donación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, las siguientes personas: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado *civil viuda, por sus propios y personales derechos.* La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machachi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. CUATRO. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CINCO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. SEIS. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. A las partes indicadas anteriormente se las podrá denominar en conjunto como las "Partes". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien en vida estuvo casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), sin otorgar testamento, (en adelante "causante"), tal como se desprende de la partida de defunción que se agrega para que forme parte de este instrumento. b) Durante el matrimonio los cónyuges: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA e INÉS ISABEL

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que se agregan para que también formen parte de este instrumento. c) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de estado civil casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, en vida constituyó una sociedad anónima denominada PUMAPUCARA S.A., mediante escritura pública, otorgada diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); d) Mediante escritura pública de conversión expresa del importe del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PUMAPUCARA S.A., otorgada el día veinte y tres (23) de noviembre del dos mil (2000), instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce (14) de junio del dos mil uno (2001), se modificó el Estatuto Social de la misma, en lo que tiene que ver con el capital suscrito y pagado, siendo, desde entonces, el paquete accionario del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el

diecinueve (19) de abril del dos mil dieciocho (2018), se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, a favor de sus hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA. f) Los comparecientes, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, son hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, y son sus únicos herederos. Los referidos comparecientes se han puesto de acuerdo en repartirse en partes iguales las acciones de la compañía PUMAPACARA S.A., dejadas por su padre. g) El número de acciones dejadas por el Causante en la compañía PUMAPUCARA S.A., asciende a setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital pagado correspondiente a tales acciones asciende a la suma de setecientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de américa (US $ 750,00). TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los hermanos, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, en calidad de hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA y siendo sus únicos herederos, por este instrumento, convienen de manera expresa en realizar la partición extrajudicial y adjudicación de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., de la siguiente forma: i. A la señora INÉS ISABEL SUSANA

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

GANGOTENA GUARDERAS, en virtud del régimen de sociedad conyugal que tenía formada con el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, le corresponde el cincuenta por ciento (50%), es decir, trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. ii. Al señor FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iii. A la señora MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iv. Al señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. v. A la señora MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. vi. Al señor PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, los comparecientes en forma recíproca, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, realizan como en efecto lo hacen, la partición extrajudicial y adjudicación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., mediante el presente instrumento, con todos los derechos inherentes a ello, adjudicación que involucra la totalidad de los derechos que subyacen a las acciones que se adjudica y que podían corresponder por aportes para futuras

capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto. Los comparecientes se comprometen a realizar los trámites respectivos para el perfeccionamiento del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PUMAPUCARA S.A., respecto de sus respectivas acciones. El presente *instrumento constituye el único y suficiente título para proceder* al registro de la adjudicación de acciones en la forma que antecede, pues constituye la voluntad expresa de los comparecientes y se ha hecho respetando los gananciales que le pertenecen a la cónyuge del Causante y los derechos de cada uno de los hijos que comparecen. CUARTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan su total acuerdo y conformidad con la partición extrajudicial practicada por medio de este instrumento, por estar hecha en seguridad de sus intereses y, aceptan en su totalidad la presente adjudicación. QUINTA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la presente escritura serán cancelados en partes iguales por los *adjudicatarios*. SEXTA: *CONTROVERSIAS.- En caso de surgir* cualquier tipo de controversia relativa con o derivada de este Contrato, las Partes se someten a un arbitraje en derecho de acuerdo con las siguientes estipulaciones: (1) Toda controversia, relativa con o derivada de, que se suscite con ocasión a la suscripción, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente Contrato, será sometida a un arbitraje en derecho, para resolución final y vinculante de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio *Ecuatoriana Americana de Quito, y las siguientes normativas y preceptos:* (a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento del Centro. (b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. (c) El Tribunal Arbitral decidirá en derecho y tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días laborables contados a partir de la fecha de celebración de la Audiencia de Sustanciación para la emisión del laudo. (d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, policiales y administrativas, sin que sean necesario recurrir a juez ordinario alguno. (e) El procedimiento arbitral será confidencial. (f) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. (g) Las Partes convienen que la nulidad o la anulabilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él. Si cualquiera de las cláusulas de este Contrato, por cualquier motivo, fuese invalidada o declarada inaplicable por el Tribunal Arbitral, las demás estipulaciones del Contrato continuarán siendo válidas y aplicables, siendo que la cláusula invalidada o declarada inaplicable será reemplazada por el mismo Tribunal Arbitral que la declaró como invalida, al emitir su laudo arbitral, por otra que conduzca a las Partes a los resultados buscados en este instrumento. SÉPTIMA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es de SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 750.00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias, para la plena validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: DONACIÓN. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de DONANTES: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA

GUARDERAS, de estado civil viuda. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CINCO. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado; y, por otra parte, comparece en calidad de DONATARIO: SEIS. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado. Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y lo hacen por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001); b) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho (188) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. c) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. TERCERA: DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A.; y, los señores FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, cada uno dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, TREINTA Y SIETE (37.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:: - - - - -

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00

	TOTAL	*336*	***US $ 336,00***

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por efectos de la donación hecha en la cláusula anterior, con esta fecha, los DONANTES, transfieren a favor de JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, la propiedad de las acciones objeto de la presente donación y que se detallan en la cláusula que antecedes, transferencia que se hace libre de gravamen alguno. QUINTA: CUANTÍA. - Pese a tratarse de una forma gratuita de transferencia de dominio, para efectos de pago de impuestos y derechos notariales se establece que el valor global que se dona es de trescientas treinta y seis, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 336,00), individualizado conforme se establece en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. - El DONATARIO, esto es JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, por sus propios derechos acepta incondicional e irrevocablemente la donación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., que se hace a su favor y a su vez, los DONANTES se dan por notificados de esta aceptación. SÉPTIMA: GASTOS. - Los gastos de la presente escritura, hasta su inscripción son de cuenta del DONATARIO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (firma) abogado Patricio Peña Aguilar, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-noventa y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

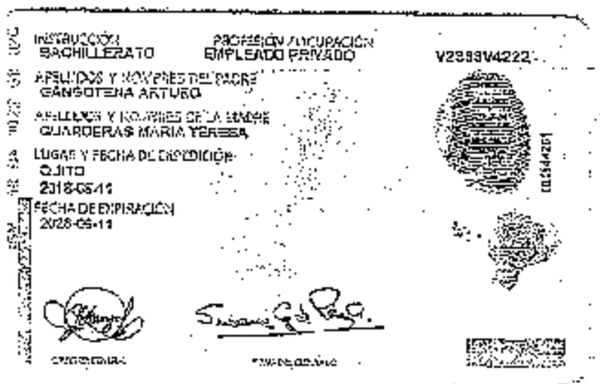
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

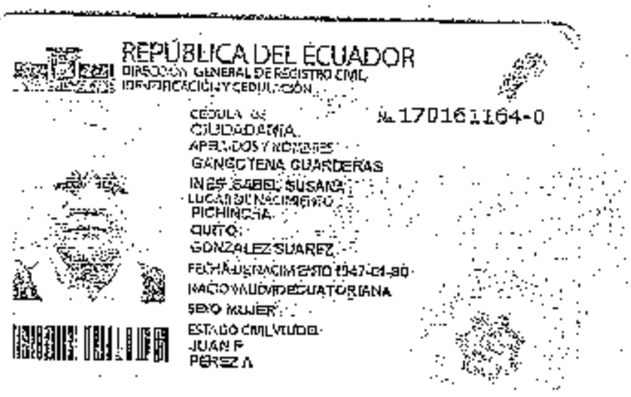
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hojas(s).

Quito a: 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

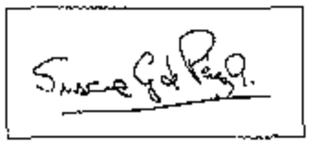
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número única de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P.CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

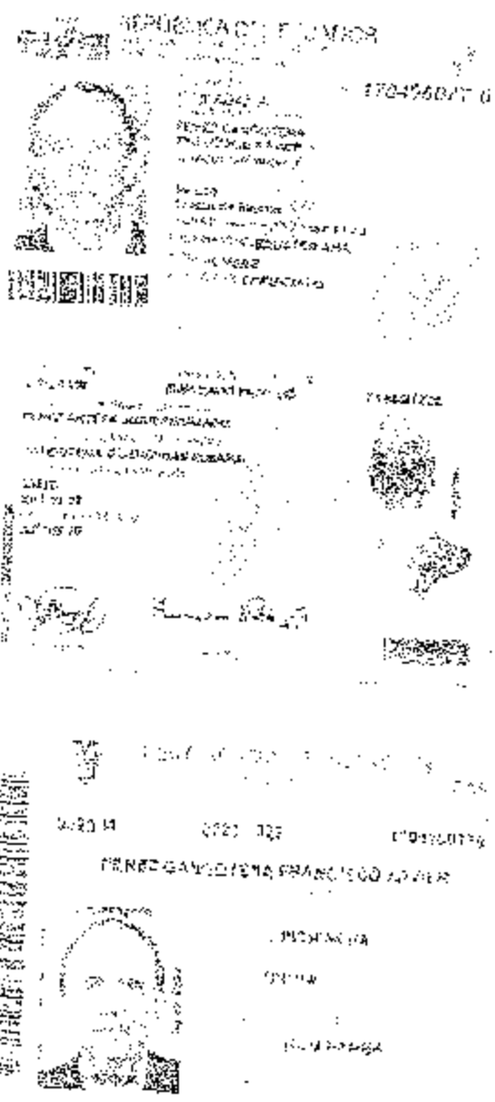
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-55816

197-287-55816

Lcdo. Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



PÁGINA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a 20/DIC. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

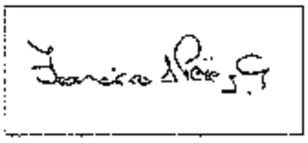
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

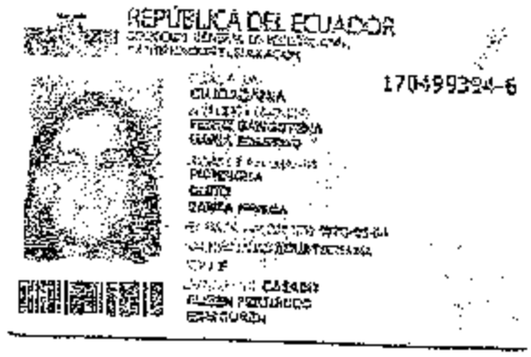
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-287-56004

199-287-56004

Lcdo. Vicente Taiano B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499324-6

CIUDADANÍA

PEREZ GANGOTENA

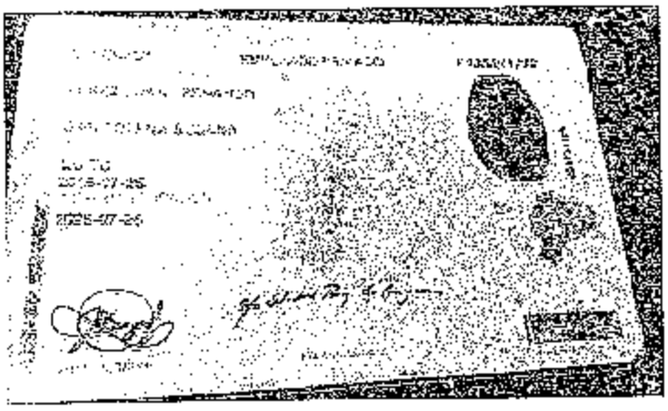
MARIA SOLEDAD

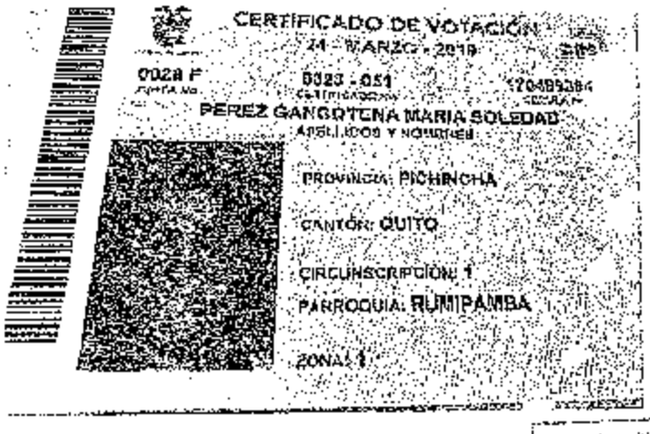
PICHINCHA

QUITO

ZAMBA PAMBA

CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 F

0023 - 051

170499324

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

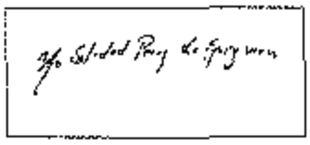
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

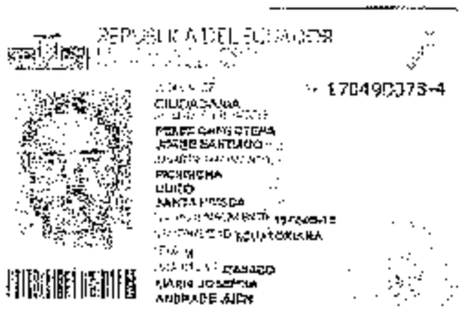
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-58792

197-287-58792

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

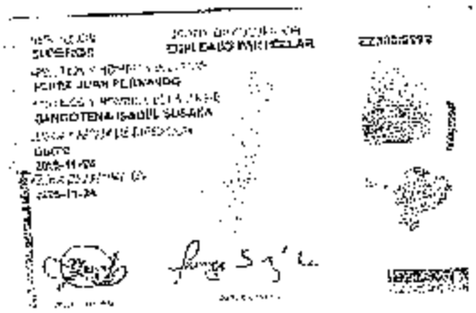
1704903734

CIUDADANIA

PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE AJEN



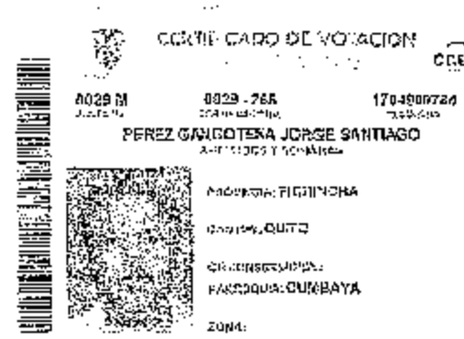
SUCESOS

DUPLICADO INTERCELAR

PEREZ JUAN FERNANDO

GANGOTENA ISABEL SUSANA

QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

8029 M

8029 - 765

1704903734

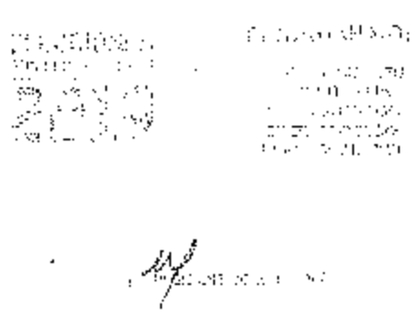
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hojas útil.

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704900784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

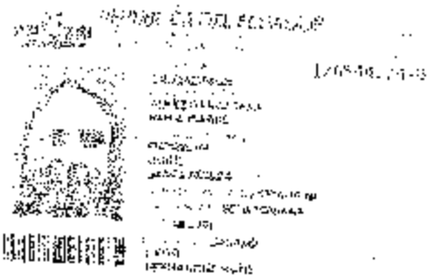
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

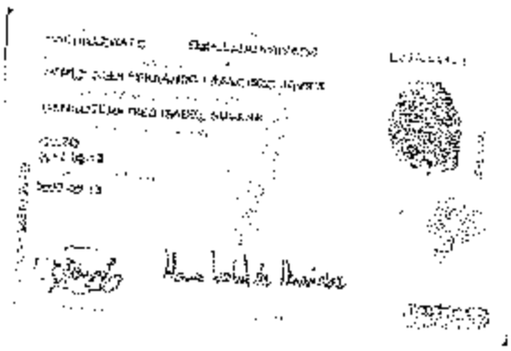
N° de certificado: 194-287-57572

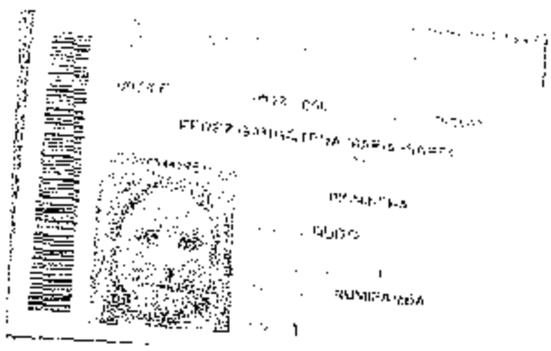
194-287-57572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec







NOTARIA SEXTA.- De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Cuenca, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUENCA

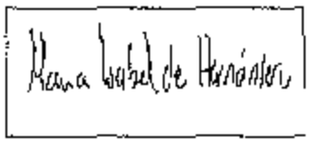
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-287-56343

191-287-56343

Lcdo. Vicente Tasiguano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación o presentación física en la que se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705442240

Nombre: *PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL*

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: *LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 44%*

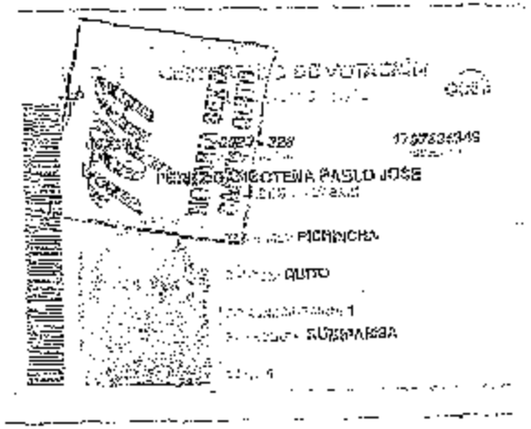
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DIC EMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - *PICHINCHA - QUITO*

N° de certificado: 197-287-60950

197-287-60950

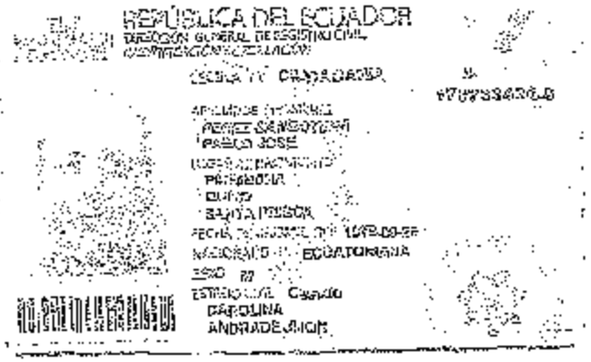


PERUGACHI GANGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

SUFRAGIO



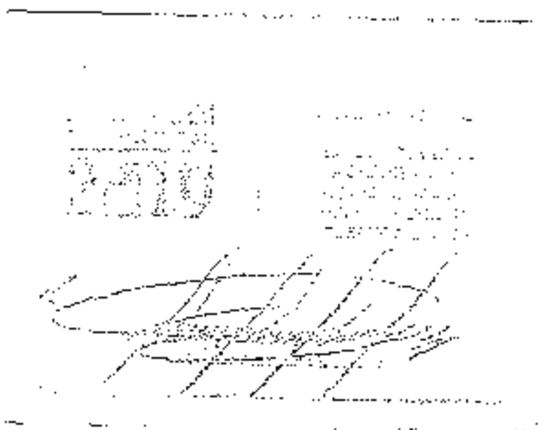
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

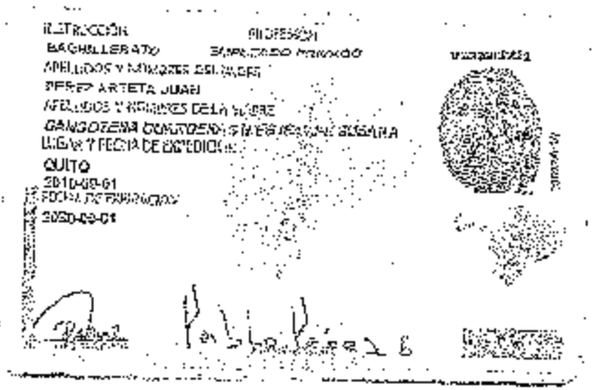
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

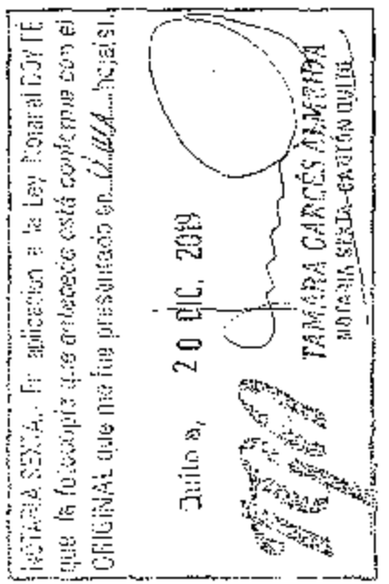
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE RIOS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA DOMINGUEZ MARIA ELISABETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-01



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito a, 20 DIC. 2019

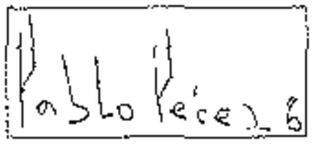
TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: *PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-287-56610

193-287-56610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento: 1 validación x 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000092147

20191701006P07143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07143
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704953846	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334346	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984718	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GOÑI VACA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718802411	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Digitized by Google

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase conceder la insinuación o Autorización Notarial, para donar los bienes que se detallan a continuación de propiedad de los siguientes comparecientes:

UNO. INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis uno uno seis cuatro cero (1701611640), tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo.

DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cero siete siete seis (1704900776), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenica República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com.

TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve tres nueve cuatro seis (1704993946), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, Conjunto Níspero casa tres, Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com.

CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro cuatro dos dos cuatro cero (1705442240), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuerc y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico ise@playtimeecuador.com.

CINCO. - PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres cuatro tres cuatro seis (1707334345), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El

Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com.

(En adelante "DONANTES").

A favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

A) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal *de un dólar de los Estados Unidos de América* (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001);

B) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho *(188) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., *a favor* del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA;

C) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, *donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los DONANTES, comparecerán ante usted y declararán bajo juramento, sobre la voluntad de donar a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

forma real y efectiva, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
	TOTAL	**336**	**US $ 333,00**

También declararán bajo juramento los testigos: Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado; y la señora Valentina Goñi Vaca, de estado civil casada, quienes acreditarán acerca de que los DONANTES, disponen de la suficiente solvencia patrimonial y cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar la donación de acciones antes descrita, y que tal donación no los situará en condición de insolvencia.

Para el efecto y amparados en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señora Notaria, se sirva dar trámite y autorizar el presente acto Notarial conforme a la Ley para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

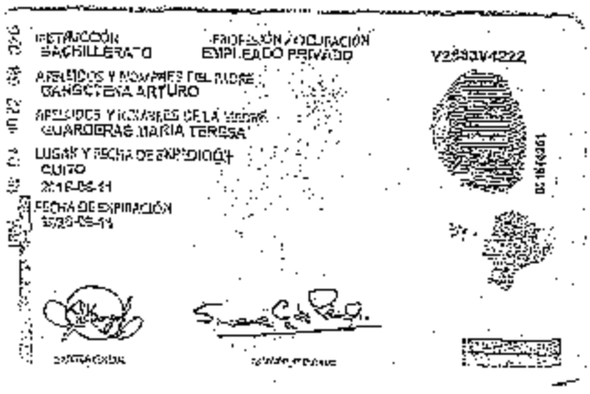
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

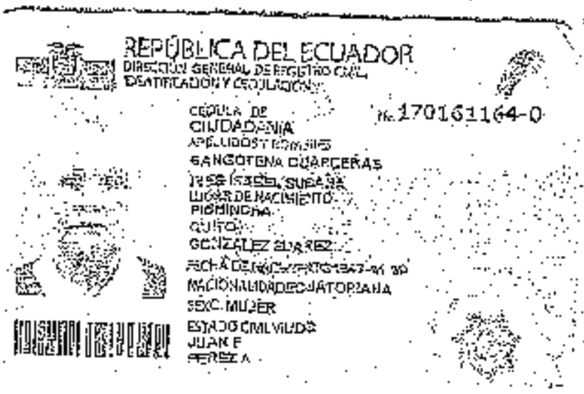
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Patricio Peña A.
Mat. 17-2019-99
C.C. 1705883499

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

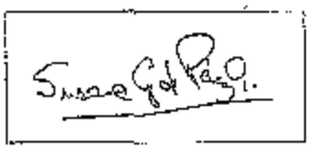
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

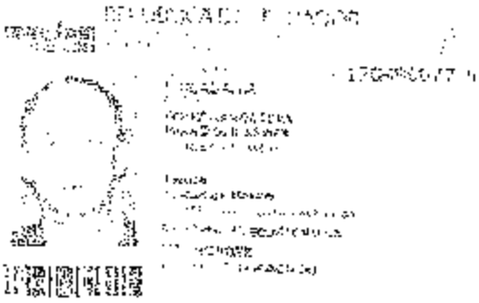
N° de certificado: 195-287-55662

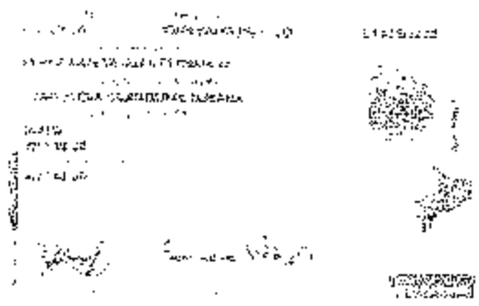
195-287-55662

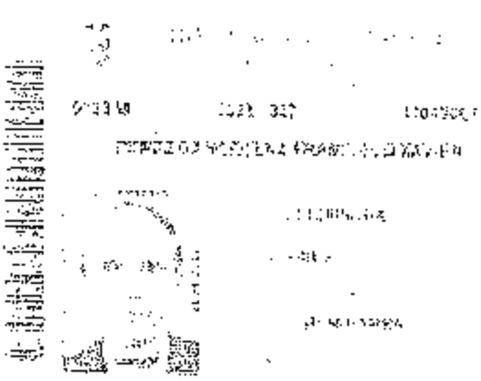
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO







NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

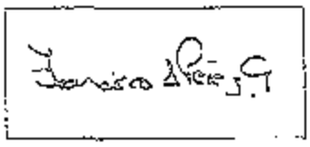
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-CUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-287-55909

190-287-55909

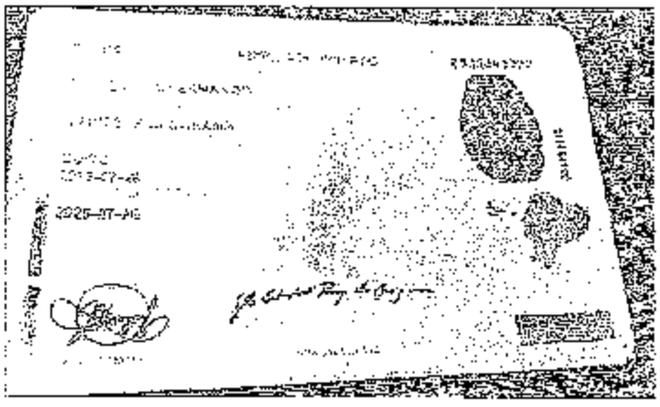
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499294-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0928 F | 0026 - 001 | 170499294-

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-287-58739

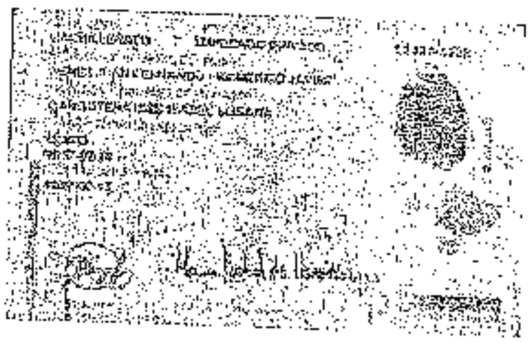
198-287-58739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

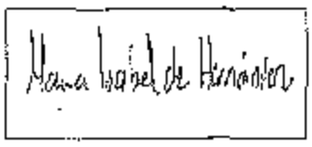
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: *CASADO*

Cónyuge: FERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-287-56454

196-287-56454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrodvil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 2 3 DIC. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0923-385
0923 10

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUAYCOCHEA IRIS ISABEL SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333333

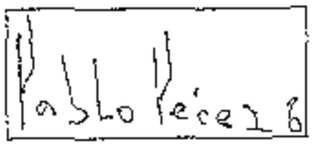
Art. 66 núm. 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334345

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-AT 5 - PICHINCHA *QUITO*

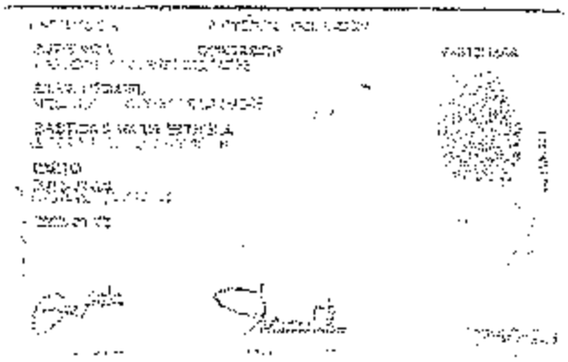
Nº de certificado: 190-287-56560

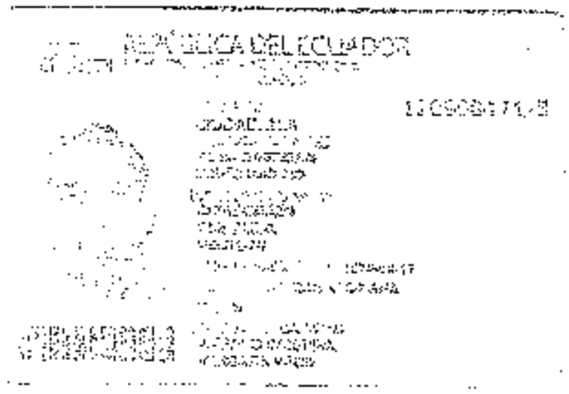
190-287-56560

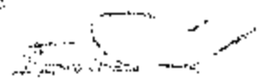
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

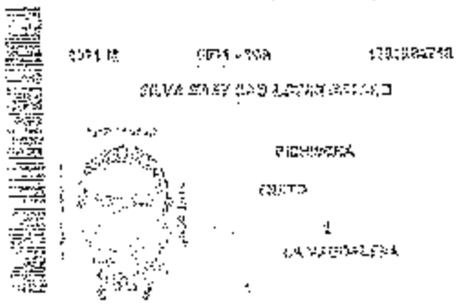
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vidal.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: crlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO









NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

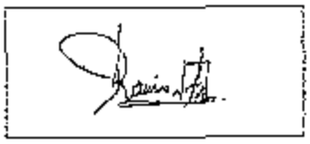
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709984718

Nombres del ciudadano: SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA VACA AMPARO CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: SILVA HERMEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-287-56598

198-287-56598

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

171130241-1

SUPERIOR
TECNOLOGO

CERTIFICADO DE VOTACION

6016 F

6016 - 152

1711602411

GOÑI VAGA VALENTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

DAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1711802411

Nombres del ciudadano: GOÑI VACA VALENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: GOÑI LUIS BENITO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VACA ESPINOSA MARIANA DE JESUS FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-287-56778

196-287-56778

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P07143

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGAN:

INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS,

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA,

PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen, la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal *Único, cuyo custodio es la Dirección* General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta *Notaría. La señora* Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejia, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo; el señor Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; la señora María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; la señora María Isabel *Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la* urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; el señor Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, de trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A.; solicitándome para ello, proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; LA SEÑORA MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, EL SEÑOR PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren, además el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señora Valentina Gofii Vaca, de estado civil casada, por sus propios derechos; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía uno siete cero nueve nueve ocho cuatro siete uno ocho, y, uno siete uno uno ocho cero dos cuatro uno uno, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que los señores: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA; y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertidos, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: UNO. - INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS; domiciliados en esta ciudad de Quito; ante la señora Notaria, y en presencia de Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes intervienen como testigos idóneos; declaramos bajo juramento que poseemos bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia futura, no obstante la donación que nos proponemos realizar, de trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas acciones nos corresponden de manera exclusiva; TRES: Declaramos poseer otros bienes e ingresos que aseguran nuestro sustento futuro y, por lo tanto, nuestra subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de los donantes. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, y que están enterados de que éstos poseen efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PROCEDAN A DONAR A FAVOR DE: JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C. 17 0116 11 6[illegible]-0

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Francisco Xavier Pérez Gangotena

C.C.

María Soledad Pérez Gangotena

C.C.

María Isabel Pérez Gangotena

C.C.

Pablo José Pérez Gangotena

C.C.

Edwin Ramiro Silva Bastidas

TESTIGO

C.C.

Valentina Goñi Vaca

TESTIGO

C.C.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....tres..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 OCT 2019

Tamara Garcés Almeida

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0464

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	ORIGINAL	102		AÑO	103	104	
	SUSTITUTIVA						

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	202	APELLIDOS COMPLETOS			203			
204	PARROQUIA / RESIDENCIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN / RELACIONES LEGALES	208	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	212				213			
214	PARROQUIA	215	CALLE PRINCIPAL	216	NÚMERO	217	INTERSECCIÓN	218	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	220	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
221	ESTADO CIVIL	222	No. HIJOS/AS	223	PARENTESCO	224	Nº HOMBRES	225	MUJERES
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	LUGAR DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	228	NOTARÍA	229	CANTÓN
230	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	231							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	233	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			234			
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	
240	ESTADO CIVIL	241	No. DONATARIOS	242	PARENTESCO	243	NOTARÍA	244	CANTÓN
245	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AA	246	LUGAR DE DONACIÓN		247			

300 INGRESOS Y PERSOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS (UNIPERSONALES)	311		321		331		0.00

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332		0.00
VEHÍCULOS	313		323		333		0.00
CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA			324		334		0.00
DINERO EN EFECTIVO			325		335		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		0.00
PASIVOS (A RESTAR)	315		327		337		0.00
OTROS ACTIVOS CALIFICADOS	316		328		338		0.00
				TOTAL SUMAS DEL 311 AL 338	339		0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS (MÁXIMO $ 5	411		421		0.00
GASTOS MÉDICOS DEL CAUSANTE	412		422		0.00
TRIBUTOS CAUSADOS POR BIENES HEREDADOS (EXCEPTO IMPUESTO A LA RENTA)	413		423		0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	414		424		0.00
DERECHOS DE ALCABALA	415		425		0.00
		TOTAL SUMAS DEL 411 AL 425	426		0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRINEC20180317740S7	871650619453	17/07/2018	1

SI HUBO UNA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INTERESES RESPECTIVO, ADJUNTE EL VALOR DEDUCIDO EN EL CRÉDITO HIPOTECARIO	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible] - 6.PERDIDA DE USUFRUCTO (102+103+)	- 607	0.00
	[illegible] PROPIEDAD (102+104+)	- 609	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	USO CÁLCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	601	1.6055.00
	[illegible]	602	10000.00
	BASE [illegible]	603	2375.00
	[illegible]	605	1017.75
	690 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	671	0.00
	[illegible]	693	1017.75
	INTERES [illegible]	694	0.00
	MULTAS	696	0.00
	[illegible]	699	1017.75
[illegible] CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	698	[illegible]	1017.75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	699	[illegible]	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
611	USD 0.00	612	USD 0.00	613	USD [illegible]	614	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801774057	8716506493453	17/07/2018	2

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

602 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

603 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

604 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
			TOTAL	

605 INMUEBLES

TIPO/LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

606 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE TRUEQUE			
OBRAS DE ARTE				
DINERO SIN EFECTIVO				
BIENES NO ESPECIFICADOS	Describir			
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

608 ACTIVOS FINANCIEROS Y CAUCIONES

CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

610 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	200	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	334 55
01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPÓSITOS O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme ... que se fija en la oficina regional del SRI | [illegible] | 25 [illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+499+599+699) | 346 [illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme ... oficina regional del SRI | SUBTOTAL ...

650 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme la indicación que se fija en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL ...

TOTAL GASTOS ...

600 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme ... oficina regional del SRI | SUBTOTAL ...

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, detalle la información en disquete conforme la indicación que se fija en la oficina regional del SRI | SUBTOTAL ...

TOTAL ...

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 695+699

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 697-698 | [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] C.I. No. [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2010

TATIANA GARCÉS [illegible]

NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

SOLUCIÓN 4030 XIII
RESOLUCIÓN No. 0064

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018	102	ORIGINAL	103		104	
105							

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203		204	
205	PARROQUIA	206	[illegible]	207		208	
	CUMBAYA		QUITO				

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209		210		211		212	
213	PARROQUIA	214		215		216	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217		218					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	223
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/11/2017	225	NACIONALIDAD	226	DOMICILIO	227	CANTÓN
228		229					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230		231		232			
233	PARROQUIA	234		235		236	
237	ESTADO CIVIL	238	No. HIJOS/AS	239		240	
241	CLASE DE ESCRITURA	242		243		244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
NAVES, AERONAVES, EMBARCACIONES		310	311
DINERO EN EFECTIVO		312	313
ACREENCIAS PERSONALES Y OTROS	314	315	316
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS	317	318	319
OTROS NO ESPECIFICADOS	320	321	322
		TOTAL PATRIMONIO NETO	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	401	402	403
GASTOS FUNERALES	404	405	406
TRIBUTOS E IMPUESTOS DE PAGO ANUAL	407	408	409
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS	410	411	412
DERECHOS DE HABITACIÓN	413	414	415
		TOTAL DEDUCIBLES	416

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031774159	871650652411	1/12/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	317		0.00
[illegible]	409		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]	401		140356.80
[illegible]	402		140356.80
[illegible]	403		2175.00
[illegible]	499		397.77
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
[illegible]	921		0.00
[illegible]	902		1917.75
[illegible]	908		0.00
[illegible]	909		0.00
[illegible]	999		1917.75
[illegible]	905	USD	1917.75
[illegible]	906	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		926	[illegible]		932	[illegible]	934	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	927	USD	0.00	933	[illegible]	935	USD	0.00

La Presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180917741G9	8716505524LL	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Identificación de pago	Red-bancaria
Número de identificación	1704993946001
CEP#(Número de Serie)	871650652411
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:39:30 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900784001
CEP#(Número de Serie)	871650647994
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:34:53 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. *Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR BIENES DEL FORMULARIO ANTERIOR	VALOR DECLARADO ESTE AÑO
Mejía Cevallos Pablo Salvador	1961	11'888.281	15'021.697

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUMA	

300 INMUEBLES

UBICACIÓN Y TIPO	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Pinllasa - Pedro	320216	13'996.50	20%	2'799.30
Quito - Cumbaya	40219	222.000.00	20%	44'400.00
Quito - Cumbaya	402243	264.870.00	20%	52'974.00
Quito - Cumbaya	3050346	2'280.00	20%	456.00
Quito - Cumbaya	3050346	85.500.00	20%	17'100.00
Cumbaya - Pedro	320219	53.760.00	20%	10'752.00

TOTAL DE INMUEBLES

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Jeep	PBB 0213	1996.50	20%	103.30
Jeep	PBB 5440	5.531.00	20%	1106.20
Chevrolet	PBM 0333	100.00	20%	20.00

TOTAL DE VEHÍCULOS

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4) — 1229.50

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
REMONTE/ENCARADO	No. DE PIEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
TOTAL DE OTROS NO ESPECIFICADOS				

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

600 ASIGNACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMISIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL ASIGNACIONES FINANCIERAS					

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	1790010937001	1.000	2'117.35	20%	384.34

2						
01						
01						
01						

TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PERSONAS JURÍDICAS

Declaro que toda la información requerida en este anexo es la que consta en la declaración del ISR

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDO POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

710 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

720 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

730 DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ID No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acreedimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

REGISTRO DE SUCESIONES - SRI

Quito a, 20 DIC. 2013

FORMULARIO DE RESOLUCIÓN No. NAC-

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	323	324	325 0.00

		AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
CASAS (INMUEBLES)	327	328	329	329 315851.55
VEHÍCULOS	330	331	332	333 704.40
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	334		335	336 0.00
DINERO EN EFECTIVO	337		338	339
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	340		341	342
ESPECIES DE SEMOVIENTES, CULTIVOS, CRÍAS Y OTROS SEMOVIENTES	343		344	345
OTROS NO ESPECIFICADOS	346		347	348
				349 316555.95

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERALES	401		402	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	403		404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO (NO INCLUYE IMPUESTOS A LOS INGRESOS POR NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405		406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE TESTAMENTO (NO INCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407		408	0.00
DEUDAS GARANTIZADAS	409	410	411	412 0.00
		SUBTOTAL SUMAR (413 A 415)	416	0.00

Lo presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177389I	871650847984	17/07/2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible]	497	0.00
	[illegible]	498	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	701	1910.00
	[illegible]	702	143456.00
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	703	2295.00
	[illegible] 12 %	709	1917.75
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	0.00
	[illegible]	902	1917.75
	[illegible]	903	0.00
	[illegible]	904	0.00
	[illegible]	905	1917.75
[illegible]		544	1917.75
[illegible]		599	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
964	[illegible]	0.00	911	959	[illegible]	0.00	913	[illegible]	0.00

ANEXO RU 101A — IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

CÓDIGO DE LUGAR

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

210 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

220 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

230 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

OTROS

MENAJE DE CASA				
JOYAS				
SEMOVIENTES				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				

240 HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE HERENCIA	MONTO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

250 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	NÚMERO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01						

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (896+897+898+899+593)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

890 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+896

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.E.)

Conoce además que la falsedad u ocultación de datos en la información entregada a través de este medio, así como por cualquier medio utilizado en la presentación de esta declaración, le hará incurrir en las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, sección tercera del capítulo Delitos contra el Régimen Tributario.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FIRMA CONTADOR

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 9999

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	6	102	AÑO 2017	103	[illegible]	104	[illegible]
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible]		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA, [illegible] 1308947224	202	[illegible]	203	[illegible]	204	[illegible]
205	APELLIDOS BENALCAZAR	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	[illegible]	210	[illegible]	211	[illegible]		
212	PARROQUIA	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]

300 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	217	[illegible]				
218	ESTADO CIVIL	219	HEREDEROS	220	[illegible]	221	[illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO 24/11/2017		DOMINIO	223	[illegible]		DOMINIO
224	NOTARIA	225	[illegible]				
226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	229	[illegible]	230	[illegible]	231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]
236	ESTADO CIVIL	237	No. DE MATRIMONIOS	238	[illegible]	239	[illegible]
240	FECHA DE DONACIÓN	241	DOMINIO	242	[illegible]	243	NOTARIA [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS [illegible]	311		312	313	[illegible]
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	[illegible]	322	323	[illegible]
VEHICULOS	331	[illegible]	332	333	[illegible]
[illegible]			334	335	0,00
[illegible]			336	337	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y DEUDAS	341		342	343	[illegible]
[illegible]	351	[illegible]	352	353	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	361		362	363	0,00
			[illegible]	364	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS [illegible]	401	[illegible]	402 [illegible]
GASTOS FUNERALES [illegible]	403	[illegible]	404 0,00
[illegible]	405	[illegible]	406 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS [illegible]	407	[illegible]	408 0,00
CARGAS DE ALIMOSA	409	[illegible]	410 [illegible]
		[illegible]	411 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180317610	871550665691	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	-	607	0,00
[illegible]	-	608	0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]		701	16805,00
[illegible]		702	13700,00
[illegible]		703	3075,00
[illegible]		704	1017,75
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO [illegible]		721	0,00
TOTAL [illegible] A PAGAR		999	1017,75
[illegible]		709	0,00
[illegible]		711	0,00
TOTAL [illegible]		799	1017,75
ADJUNTO CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	01	USD	1017,75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	999	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	USD	0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177 4610	5216580436691	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
Red bancaria
1765442240001

Identificación de pago	
Número de Identificación	
CEP#(Número de Serie)	871650656691
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:47:40 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pagos-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900776001
CEP#(Número de Serie)	871650849453
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:37:48 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se *encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/canales-de-pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

600 INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Sobre el valor de mis activos declaro bajo juramento que el detalle contenido en la presente declaración es fiel reflejo de la verdad. SI/NO

700 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

OTROS

MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	EGRESO		
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
TOTAL DE MUEBLES NO VEHICULOS			

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

800 AGREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE AGREENCIAS FINANCIERAS					

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere detallar más información, entregue la información en disquete conforme al formato que se le dará en la dirección regional del SRI | SUBTOTAL [illegible] | [illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+395+480+495+555+558 | [illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere detallar más información, entregue la información en disquete conforme al formato que se le dará en la dirección regional del SRI | SUBTOTAL [illegible]

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere detallar más información, entregue la información en disquete conforme al formato que se le dará en la dirección regional del SRI | SUBTOTAL [illegible]

TOTAL [illegible]

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					

Si requiere detallar más información, entregue la información en disquete conforme al formato que se le dará en la dirección regional del SRI | SUBTOTAL [illegible]

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS				

Si requiere detallar más información, entregue la información en disquete conforme al formato que se le dará en la dirección regional del SRI | SUBTOTAL [illegible]

SUBTOTAL [illegible]

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible]

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 999 - 997-998 | [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: | C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tratará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Fecha, 20 DIC. 2019

[illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS [illegible] QUITO

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	
	7		2018		
				104	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203	[illegible]				
204	PAÍS / NACIONALIDAD	205	[illegible]	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	[illegible]	210	[illegible]				211	[illegible]
212	PARROQUIA	[illegible]	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]	216	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	[illegible]		218	[illegible]					
219	ESTADO CIVIL: 1	220	NO. HEREDEROS: 5	221	[illegible]	222	ESTAMENTO: 1	223	[illegible]
224	FECHA DEL FALLECIMIENTO: 27/07/2017		CIUDAD	225	[illegible]			226	[illegible]
227	NO. POSESIÓN EFECTIVA			228	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	[illegible]	230	[illegible]					231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]	236	[illegible]
237	ESTADO CIVIL	238	NO. DONATARIOS	239	[illegible]			240	[illegible]
241	[illegible]		CIUDAD	242	[illegible]			243	[illegible]

300 INGRESOS Y HONORIOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302		303		0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	[illegible]	305	[illegible]	306		113011.65
VEHÍCULOS	307	[illegible]	308	[illegible]	309		701.40
MENAJE DE HOGAR, OBJETOS DE ARTE Y OTROS			310	[illegible]	311		0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	[illegible]	313		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	314		315	[illegible]	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y OTROS	317	[illegible]	318	257899.21	319		25789.92
OTROS INGRESOS GRAVADOS	320		321	[illegible]	322		0.00
				TOTAL AVALÚO BIENES	323		140491.57

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

CONCEPTO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERALES	401		[illegible]	402	[illegible]	0.00
GASTOS [illegible]	403		[illegible]	404	[illegible]	0.00
TRIBUTOS [illegible]	405		[illegible]	406	[illegible]	0.00
DEUDAS [illegible]	407		[illegible]	408	[illegible]	0.00
GRAVÁMENES REALES	409	ACREENCIAS	410	[illegible]	411	[illegible]
			TOTAL [illegible]		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIE	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC20180317744BZ	0-1650685648	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	957	0.00
[illegible]	958	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

[illegible]	401	14765.00
[illegible]	402	[illegible]
[illegible]	903	200.00
[illegible]	904	1917.75

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

[illegible]	901	0.00
[illegible]	902	1917.75
[illegible]	903	0.00
[illegible]	904	0.00
TOTAL PAGADO [illegible]	999	1917.75

[illegible]	906	1917.75
[illegible]	907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		910	[illegible]	[illegible]		911	[illegible]
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SIUDEC2018031774F2	8716580655645	17/07/2018	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
RECAUDADOR

Identificación de pago	
Número de Identificación	1707334346001
CEP#(Número de Serie)	871650655645
Código Impuesto	1089
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	31/08/2018
Hora de Declaración	04:45:37 PM
Fecha Máxima de Pago	31/08/2018

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-con-debito

Copyright Protected

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

0040000000

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. O R.U.C. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO DE COMPRA	No. DE VOLANTE DEL CONTRIBUYENTE

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

205 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			Suman →	

210 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DIR.	CATASTRAL O Ant. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | 119.511,65

215 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Coupe	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
Jeep	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

OTROS

MENAJE DE CASA			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS		
CRÍAS DE ANTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	ESPECIFICAR:		
TOTAL DE VALORES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

300 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	PLAZO/AÑOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACREENCIAS					

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

400 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE EMISOR SOCIEDAD O DEUDOR	AÑO	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	150	[illegible]	[illegible]	4 332,98
01	[illegible]	[illegible]	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	9	8 505,25	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	67	5 [illegible]	[illegible]	2 3[illegible]
Total de acciones, participaciones, derechos y otras inversiones						

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal porción asumida: 25 488,45

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES: [illegible]

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

(-) GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total de gastos					

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal porción asumida

(-) GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total de gastos					

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal porción asumida

(-) TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total tributos					

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal porción asumida

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total de deudas				

En caso de requerir de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — Subtotal porción asumida

Subtotal deudas

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 896 - 897 - 898: [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de bienes no declarados en el presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

[illegible] ALMEIDA

NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

de los bienes dejados por:
señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA

QUE SOLICITAN:

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,
JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA Y
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA.

DI 2ª. Copia

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y dos de marzo de dos mil dieciocho (22 de marzo de 2018); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: Francisco

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil *casado, cada uno por sus propios y personales derechos*, en la que me solicitan reciba sus declaraciones juramentadas, tendientes a obtener la posesión efectiva *pro indiviso de los* bienes dejados por el causante, padre de los peticionarios nombrados, señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, en su favor, para lo cual han presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* ocurrido en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017); **b)** La partida de matrimonio, del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien fue casado con la señora Inés Isabel Susana *Gangotena Guarderas, matrimonio* celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967)-y, **c)** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Francisco Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil casado. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procede a receptar la declaración juramentada de los solicitantes, quienes comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Sus direcciones domiciliarias, teléfono y correo electrónico son las siguientes: Francisco Xavier Pérez Gangotena, avenida República de El Salvador N treinta y seis guión ciento cuarenta (N36-140), Quito, teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco (099714925), correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, calle Miguel S doce guión treinta y dos (S12-32) y Juan Cuéllar, conjunto El Níspero casa tres (3), Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis (2288546), correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, calle San Antonio de la Viña Casa cinco b (5b), La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete (3540067), correo electrónico jorge@tierradelvolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, Urbanización Pillagua lote ocho A uno (8A1) calle Cuero y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos (22896082), correo electrónico isa@playtimeecuador.com y Pablo José Pérez Gangotena, Calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, Casa nueve, Tanda, teléfono cutro cinco dos nueve tres nueve dos (4529392), correo electrónico: pablojoseperezgangotena@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que, el señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017), sin otorgar testamento; **b)** Que el causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, matrimonio celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967); y, **c)** Que los peticionarios: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, son hijos del causante y como tales sus únicos y universales herederos; sin perjuicio de los derechos de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo cual, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, en favor de los peticionarios, señores: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, hijos del causante y como tales únicos y universales herederos de los bienes del causante señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, si fuera del caso, de la ciudad de Quito, cantón Quito, República del Ecuador y de los cantones donde existieran bienes del causante. Para la celebración y otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto y se incorpora al protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de todo lo cual DOY FE.---

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704900777-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII
D.M. QUITO
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704993446

JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704300784

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1735442240

PABLO JOSE PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1707334346

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1702300038-3

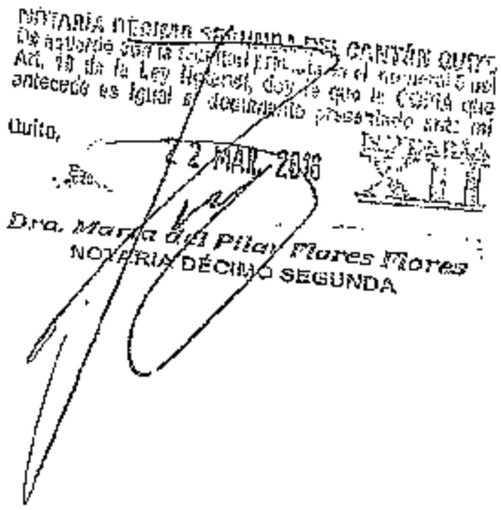
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
Santiago de Chile

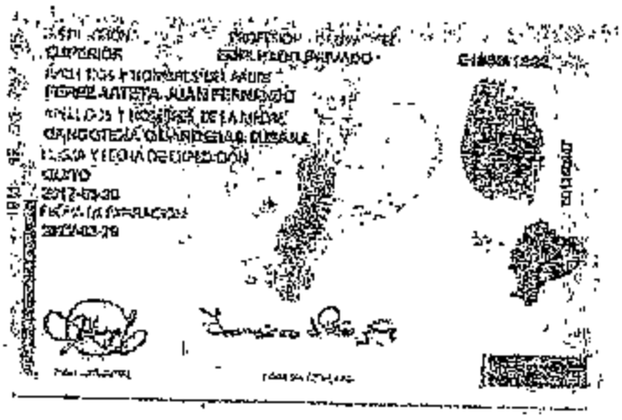
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ISA DEL SUSANA
GANGOTENA GUARDERAS

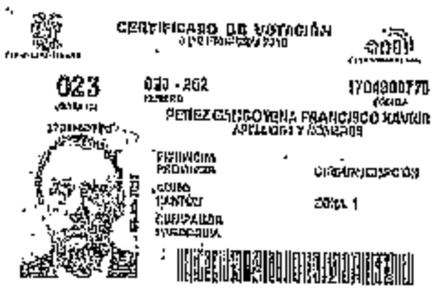

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GEORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA JACOBO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08
FIRMA DEL CIUDADANO

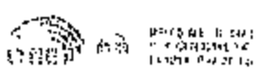

Dra. María del Pilar Torres F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
12 MAR 2015
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
N°170490077-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGOTENA GUARDERAS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023
023 - 262
1704900770
PEREZ CARGOVENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYÁ

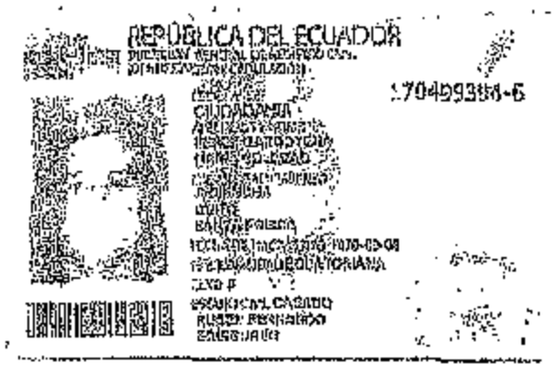



Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

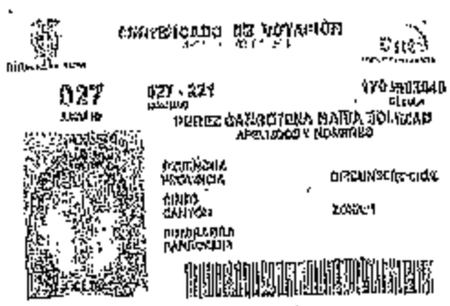

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

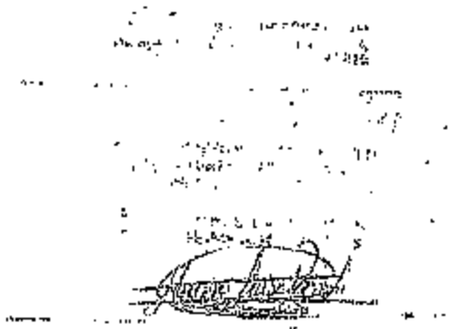
Quito, 22 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704993866
CIUDADANÍA


Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

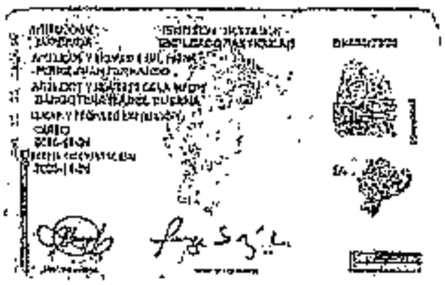

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
PEREZ GANCOTENA MARIA SOLEDAD



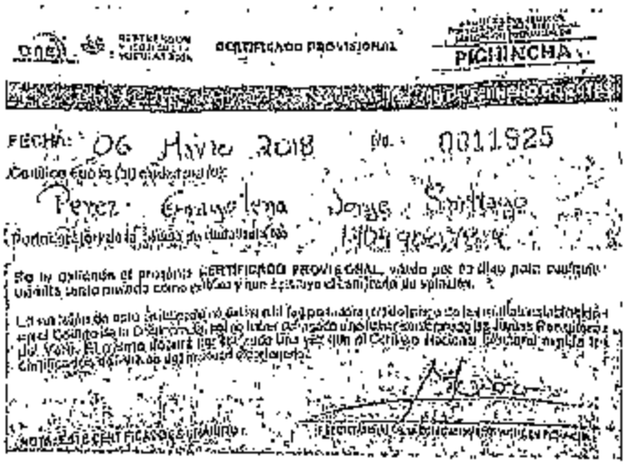

Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
27 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







FECHA: 06 Marzo 2018 No. 0011525

Certifico que la (s) siguiente(s) persona(s):

Perez Evangelina Jorge Santiago

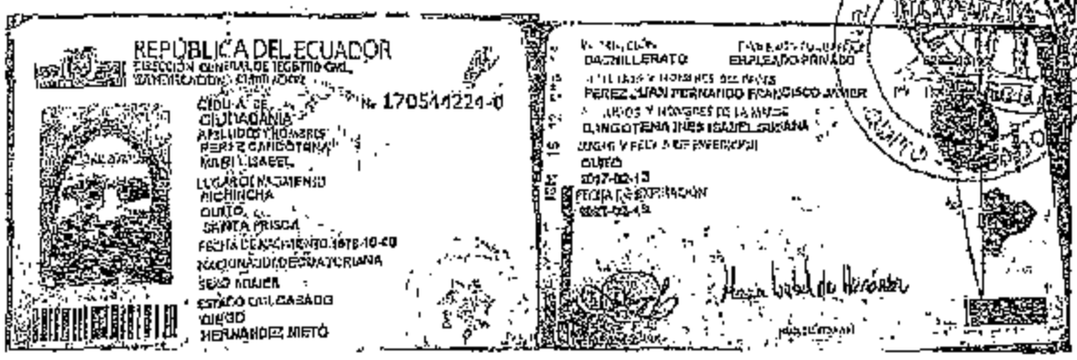
Se le otorgan el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite legal previsto como válido y que sustituye el certificado de votación.



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

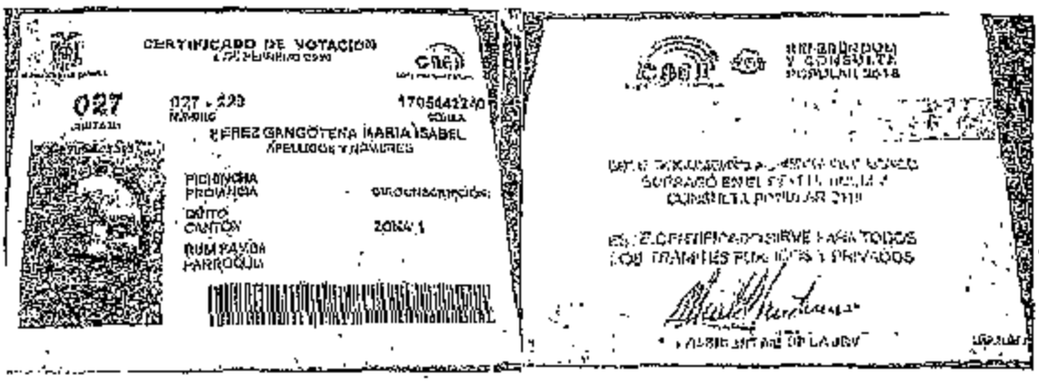


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170544224-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
HERNANDEZ MIETO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXTRAIDO DEL CENSO ELECTORAL

027 — PROVINCIA
027 - 220 — NÚMERO
1705442240 — CÉDULA
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUM PAYOA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
2013-1

CNE
REGISTRO Y CONSULTA
SUFRAGIO EN EL EXTERIOR 2013
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

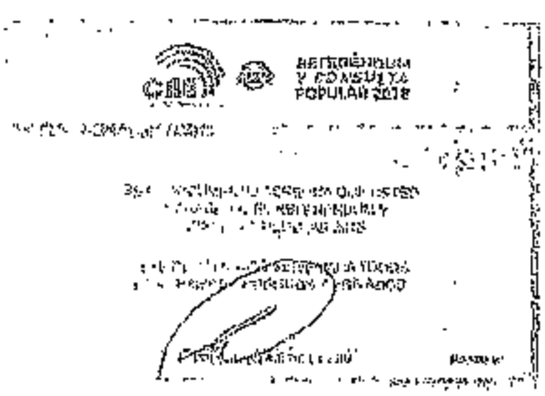
Quito, 12 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1707336846
APELLIDOS NOMBRES
PEREZ GARZON TANIA
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
ALVARA DE JUDA


PICHINCHA
ORIGINARIO DE QUITO
ALTURA, PROMEDIO DE VIDA
PEREZ GARZON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2018-08-01
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-08-01


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019
CNE
023
JUNTA(S)
023 - 263
1707336846
CEDULA
PEREZ GARZON TANIA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA


CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 0-000-000807255

En el ECUADOR, Provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día lunes, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, a requerimiento, Delegado de Registro Civil, mediante la presente acta inscribo la defunción de la ciudadana:

Nombres del fallecido: PEREZ ANTEZANA FERNANDO FRANCISCO JAVIER, con documento de identificación No. 170230085-, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, edad: 75 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CAUSA de la muerte: UNKNOWN NO DISPONIBLE, Responsable que declara la defunción: DRA. XIMENA POZO, CI: 1708543749.

CÓNYUGE/CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: EA GOTERA GUALDE LAS HERAS LUCIA SUSANA

PADRE DE/LA FALLECIDO/A: PEREZ JORGE.

MADRE DE/LA FALLECIDO/A: ANTEZANA LUCIA.

SE NOTIFICA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad No. 1708953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
NO AUTORIZA A DELEGADO DRA. XIMENA MONTESINOS A REALIZAR LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dan fe de veracidad de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta información la realizan bajo juramento de decir la verdad y en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Colegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARIAS

Firma del Solicitante
SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Lugar y fecha de Fallecimiento:
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000276254

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 184-105-89592

184-105-89592

Certificación de documento
digitalizado

Ing. Jorge Tacya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DÉCIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 6 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DESERVACIONES:

Nº de certificado: 143-002-06880

Fecha: 06/08/2012

Impreso por: Jorge Rojas Fierro

Revisado por: Jorge Rojas Fierro

http://www.registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2012

SERVIDOR/A PÚBLICO/A CALIFICADOR/A

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

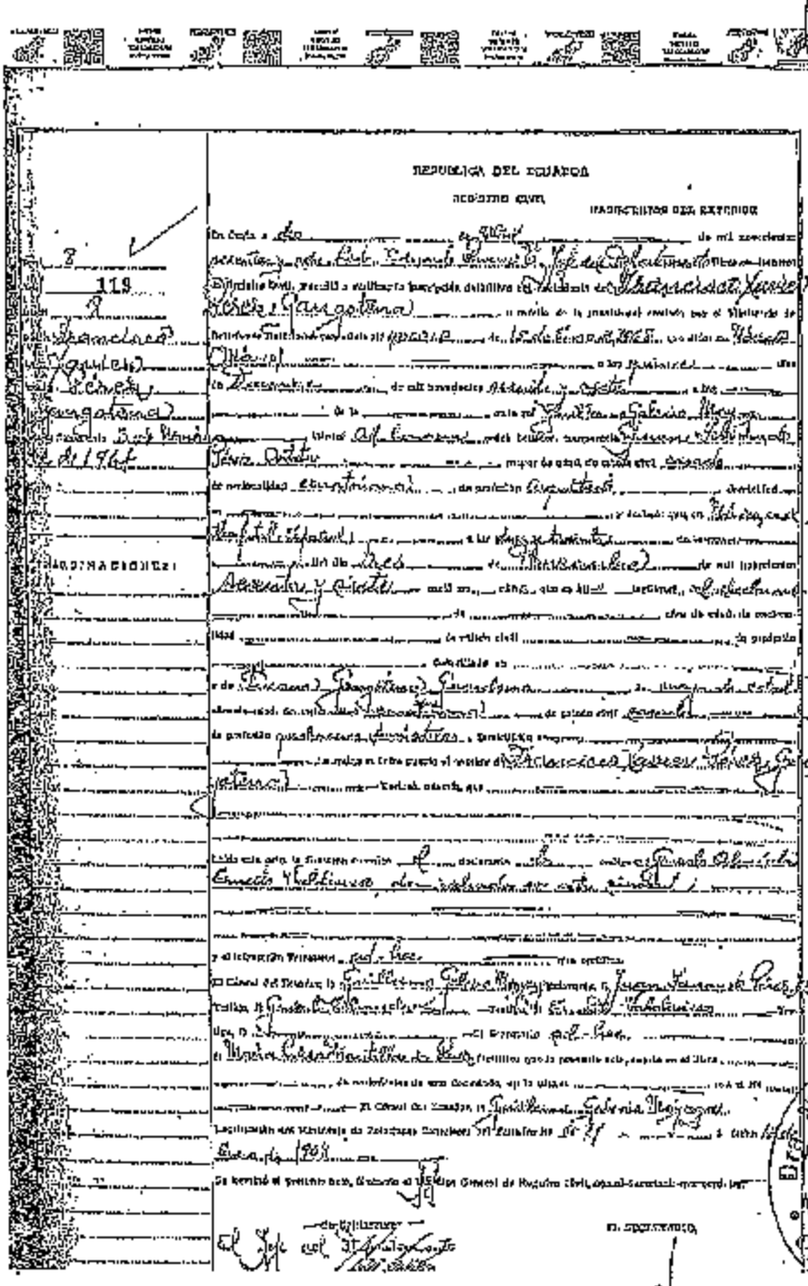
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

La información proporcionada puede ser verificada en http://www.registrocivil.gob.ec/verificacion-de-documentos/ ingresando el número de certificado y la clave de acceso. Para mayor información sobre el uso de este documento, consulte el Instructivo de Verificación de Documentos Electrónicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AÑO: 1968 TOMO: 8 PÁG: 119 ACTA: 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTORIO DEL EXTERIOR

8

119

8

DECIMA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 189-098-38420

189-098-38420

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuentes del Pilar Flores Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a cnjinac@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 1704993946 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 386 / 11171

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2: DE FEBRERO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Certificación de documento digitalizado

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
D.M. QUITO

Nº de certificado: 187-095-28739

187-095-28739

Ing. Jorge Troya Bonilla
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona natural que presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1704900784 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 190 / 14047

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702900383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2013
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas compulsadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado
Dra. María del Pilar Flores Fierro

Nº de certificado: 185-093-22384

185-093-22384

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 11 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisoa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1705442240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 76 / 8148

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emitido: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento matrializado

N° de certificado: 183-094-40550

183-094-40550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 1707334346 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 305 / 9805

Datos del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: Agenda Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 184-102-62080

184-102-62080

Certificación de documento auténtico

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

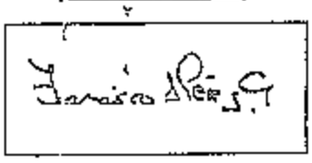
La validación a persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a la ORDAC Art. 4 (primera) y a la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

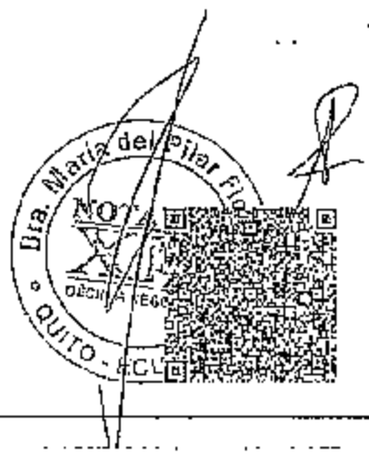
Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-106-17242

182-106-17242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores E. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-106-17945
183-106-17945

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704800784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Fil... Flores
NOTARÍA
QUITO - ECU...

N° de certificado: 185-106-17486

185-106-17486

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 186-106-17688

186-106-17688

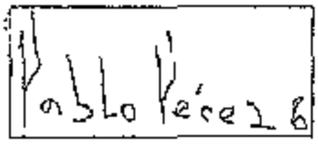
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Dra. Pilar Flores F. Notaría Décima Sexta Quito - Ecuador

N° de certificado: 186-106-17711

186-106-17711

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Factura: 002-002-000034467

20181701012P01177

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01177

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900778
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704902946
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705142240
PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334248

Nombre del causante: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P01177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
OBSERVACIÓN:	HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA certificada, sellada y firmada en Quito a, 22 MAR 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

El documento que antecede en ...fojа(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico 21 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dirección Nacional de l
Registro Mercantil del

PÁGINA
CORRECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1260 del Repertorio y 121 Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Miércoles 16 de Mayo del 2018 a las diez horas quince minutos.- L.P. Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 NOV 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores

TRÁMITE NÚMERO: 26926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82009
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	HEREDERO
1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1705442240	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	HEREDERO
1704993946	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	HEREDERO
1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	HEREDERO
1707334346	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/03/2018
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 ABR 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 19:20
Nro. Inscripción:	1835
Fecha de Repertorio:	5 de Abril de 2018 a las 09:43
Nro. Repertorio:	2018027026
Nro. Trámite:	110428
Nro. Petición:	117295
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Digitally signed by GUEVARA GALLARDO ERDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 18:20:54 EST
Location: Registro de la Propiedad Quito

Objeto

En Quito, a 5 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO, el 22 de Marzo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, en favor de sus hijos señores: FRANCISCO XAVIER PEREZ GANGOTENA, MARIA SOLEDAD PEREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, MARIA ISABEL PEREZ GANGOTENA y PABLO JOSE PEREZ GANGOTENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

Inscripción: ECPV
Revisión: ECPV

Certificación de documento materializado
NOTARIA XII
Dist. Quito
Ab. Beatriz Gioconny Barrezueta Torres

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y siete (27) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de *la Notaria Décimo* Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS REFERENTES A LA *POSESION EFECTIVA DE LOS HEREDEROS DE JUAN FERNANDO* FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a veinte y uno de noviembre *de dos mil dieciocho.-*

Dir

Quito, 20 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE QUITO

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 85857

No. de RUC de la Compañía: 1791395778001

Nombre de la Compañía: PUMAPUCARA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 750.0000	N
2	1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 68.0000	N
3	1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 210.0000	N
4	1706442248	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
5	1704992643	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
6	1707334348	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
7	1714349030	PEREZ USCOCOVICH ALEJANDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
8	1714902233	PEREZ USCOCOVICH FRANCISCO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
9	1714349048	PEREZ USCOCOVICH SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 23.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 09:53:20

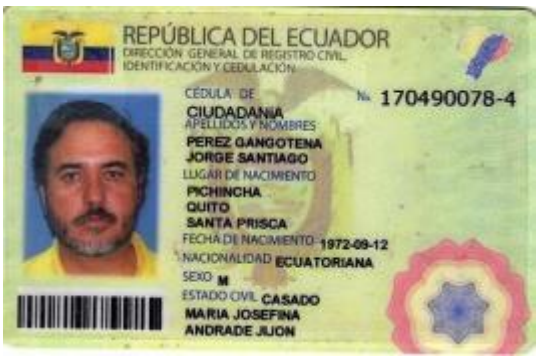
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003331391

Quito a, 20 DIC 2019

Tamara Gaucés Almeida





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170490078-4
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE JIJON



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E233312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0029 M
JUNTA No.
0029 - 265
CERTIFICADO No.
1704900784
CÉDULA No.

PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Factura: 001-002-000092169

20191701006P07148

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900775	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704992945	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	750 ACCIONES DE LA COMPAÑIA FJMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	750.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704998946	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334345	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	336 ACCIONES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	336.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-0?-006-P07148

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas,

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

Jorge Santiago Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

Cuantía: US $ 750,00

DONACIÓN

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

A favor de:

Jorge Santiago Pérez Gangotena

Cuantía: USD $ 336,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de

estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; Jorge Santiago Pérez Gangotena, de estado civil casado; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913) de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, y sin correo; Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle San Antonio de la Viña casa cinco b, La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete, y correo electrónico jorge@tierravolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y *Mariana de Jesús*, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro *Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil*, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ce Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas una que *contiene dos partes consistentes en una partición extrajudicial y* adjudicación de acciones de una sociedad anónima; y, una donación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, las siguientes personas: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado *civil viuda, por sus propios y personales derechos.* La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machachi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. CUATRO. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CINCO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. SEIS. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. A las partes indicadas anteriormente se las podrá denominar en conjunto como las "Partes". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien en vida estuvo casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), sin otorgar testamento, (en adelante "causante"), tal como se desprende de la partida de defunción que se agrega para que forme parte de este instrumento. b) Durante el matrimonio los cónyuges: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA e INÉS ISABEL

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que se agregan para que también formen parte de este instrumento. c) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de estado civil casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, en vida constituyó una sociedad anónima denominada PUMAPUCARA S.A., mediante escritura pública, otorgada diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); d) Mediante escritura pública de conversión expresa del importe del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PUMAPUCARA S.A., otorgada el día veinte y tres (23) de noviembre del dos mil (2000), instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce (14) de junio del dos mil uno (2001), se modificó el Estatuto Social de la misma, en lo que tiene que ver con el capital suscrito y pagado, siendo, desde entonces, el paquete accionario del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el

diecinueve (19) de abril del dos mil dieciocho (2018), se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, a favor de sus hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA. f) Los comparecientes, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, son hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, y son sus únicos herederos. Los referidos comparecientes se han puesto de acuerdo en repartirse en partes iguales las acciones de la compañía PUMAPACARA S.A., dejadas por su padre. g) El número de acciones dejadas por el Causante en la compañía PUMAPUCARA S.A., asciende a setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital pagado correspondiente a tales acciones asciende a la suma de setecientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de américa (US $ 750,00). TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los hermanos, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, en calidad de hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA y siendo sus únicos herederos, por este instrumento, convienen de manera expresa en realizar la partición extrajudicial y adjudicación de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., de la siguiente forma: i. A la señora INÉS ISABEL SUSANA

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

GANGOTENA GUARDERAS, en virtud del régimen de sociedad conyugal que tenía formada con el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, le corresponde el cincuenta por ciento (50%), es decir, trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. ii. Al señor FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iii. A la señora MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iv. Al señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. v. A la señora MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. vi. Al señor PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, los comparecientes en forma recíproca, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, realizan como en efecto lo hacen, la partición extrajudicial y adjudicación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., mediante el presente instrumento, con todos los derechos inherentes a ello, adjudicación que involucra la totalidad de los derechos que subyacen a las acciones que se adjudica y que podían corresponder por aportes para futuras

capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto. Los comparecientes se comprometen a realizar los trámites respectivos para el perfeccionamiento del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PUMAPUCARA S.A., respecto de sus respectivas acciones. El presente *instrumento constituye el único y suficiente título para proceder* al registro de la adjudicación de acciones en la forma que antecede, pues constituye la voluntad expresa de los comparecientes y se ha hecho respetando los gananciales que le pertenecen a la cónyuge del Causante y los derechos de cada uno de los hijos que comparecen. CUARTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan su total acuerdo y conformidad con la partición extrajudicial practicada por medio de este instrumento, por estar hecha en seguridad de sus intereses y, aceptan en su totalidad la presente adjudicación. QUINTA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la presente escritura serán cancelados en partes iguales por los *adjudicatarios*. SEXTA: *CONTROVERSIAS.- En caso de surgir* cualquier tipo de controversia relativa con o derivada de este Contrato, las Partes se someten a un arbitraje en derecho de acuerdo con las siguientes estipulaciones: (1) Toda controversia, relativa con o derivada de, que se suscite con ocasión a la suscripción, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente Contrato, será sometida a un arbitraje en derecho, para resolución final y vinculante de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio *Ecuatoriana Americana de Quito, y las siguientes normativas y preceptos:* (a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento del Centro. (b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. (c) El Tribunal Arbitral decidirá en derecho y tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días laborables contados a partir de la fecha de celebración de la Audiencia de Sustanciación para la emisión del laudo. (d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, policiales y administrativas, sin que sean necesario recurrir a juez ordinario alguno. (e) El procedimiento arbitral será confidencial. (f) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. (g) Las Partes convienen que la nulidad o la anulabilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él. Si cualquiera de las cláusulas de este Contrato, por cualquier motivo, fuese invalidada o declarada inaplicable por el Tribunal Arbitral, las demás estipulaciones del Contrato continuarán siendo válidas y aplicables, siendo que la cláusula invalidada o declarada inaplicable será reemplazada por el mismo Tribunal Arbitral que la declaró como invalida, al emitir su laudo arbitral, por otra que conduzca a las Partes a los resultados buscados en este instrumento. SÉPTIMA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es de SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 750.00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias, para la plena validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: DONACIÓN. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de DONANTES: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA

GUARDERAS, de estado civil viuda. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CINCO. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado; y, por otra parte, comparece en calidad de DONATARIO: SEIS. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado. Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y lo hacen por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001); b) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho (188) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. c) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. TERCERA: DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A.; y, los señores FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, cada uno dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, TREINTA Y SIETE (37.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:: - - - - -

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00

	TOTAL	*336*	***US $ 336,00***

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por efectos de la donación hecha en la cláusula anterior, con esta fecha, los DONANTES, transfieren a favor de JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, la propiedad de las acciones objeto de la presente donación y que se detallan en la cláusula que antecedes, transferencia que se hace libre de gravamen alguno. QUINTA: CUANTÍA. - Pese a tratarse de una forma gratuita de transferencia de dominio, para efectos de pago de impuestos y derechos notariales se establece que el valor global que se dona es de trescientas treinta y seis, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 336,00), individualizado conforme se establece en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. - El DONATARIO, esto es JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, por sus propios derechos acepta incondicional e irrevocablemente la donación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., que se hace a su favor y a su vez, los DONANTES se dan por notificados de esta aceptación. SÉPTIMA: GASTOS. - Los gastos de la presente escritura, hasta su inscripción son de cuenta del DONATARIO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (firma) abogado Patricio Peña Aguilar, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-noventa y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

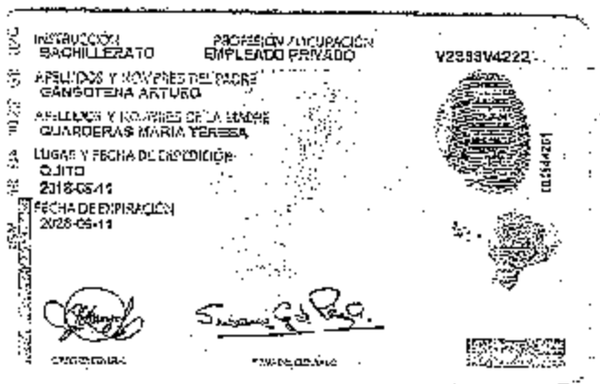
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

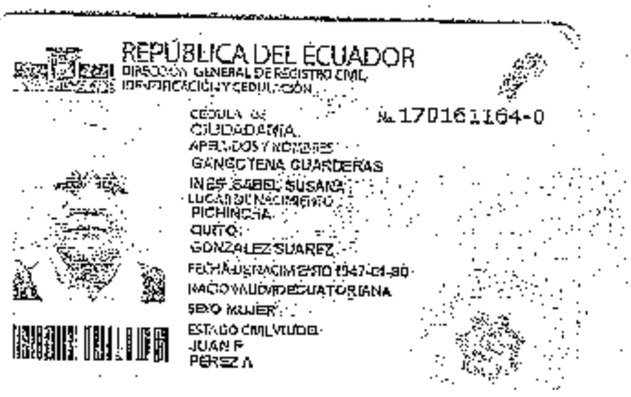
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hojas(s).

Quito a: 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

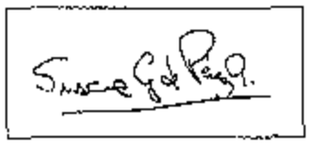
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número única de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P.CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

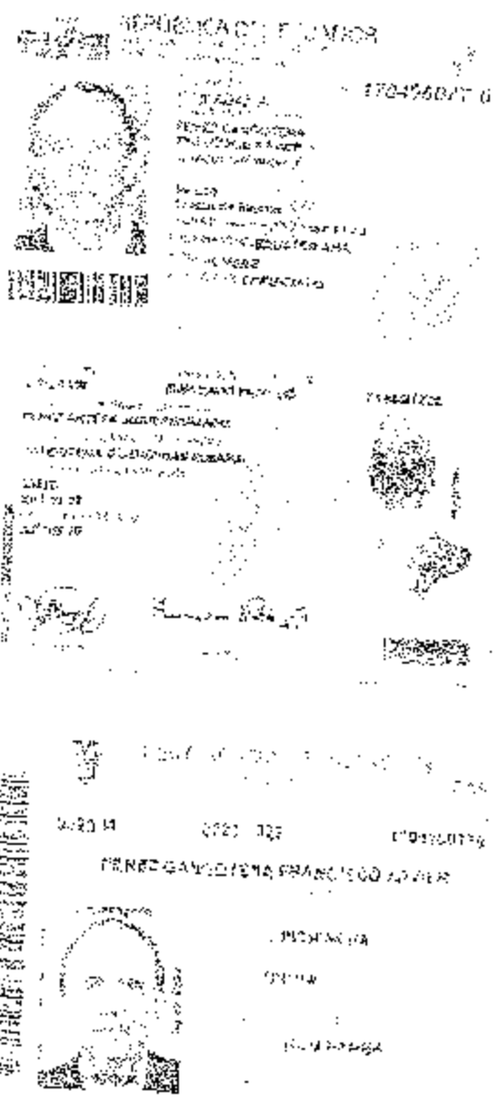
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-55816

197-287-55816

Lcdo. Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



PÁGINA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a 20/DIC. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

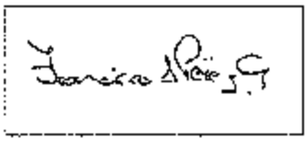
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

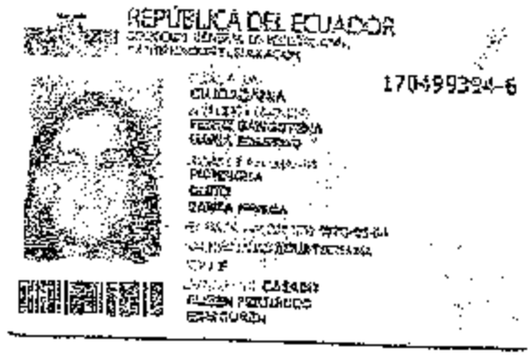
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-287-56004

199-287-56004

Lcdo. Vicente Taiano B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499324-6

CIUDADANÍA

PEREZ GANGOTENA

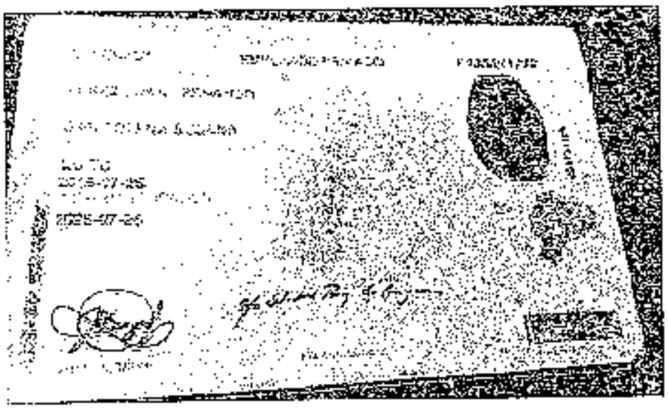
MARIA SOLEDAD

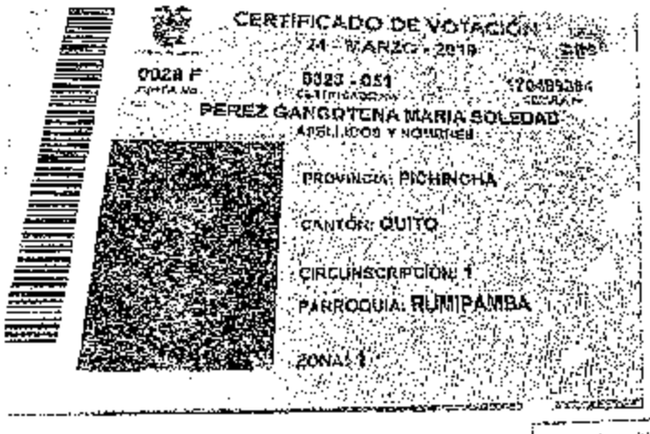
PICHINCHA

QUITO

ZAMBA PAMBA

CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 F

0023 - 051

170499324

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

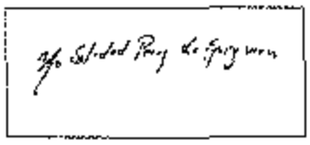
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

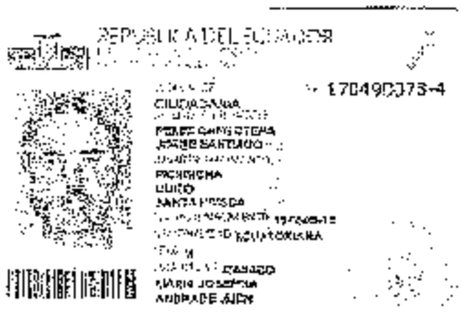
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-58792

197-287-58792

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

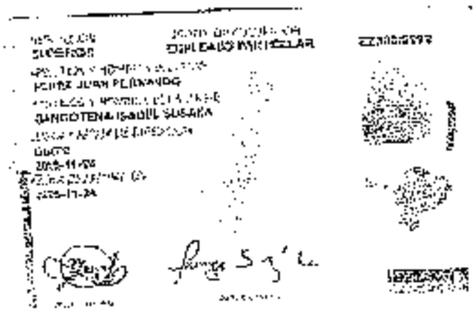
1704903734

CIUDADANIA

PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE AJEN



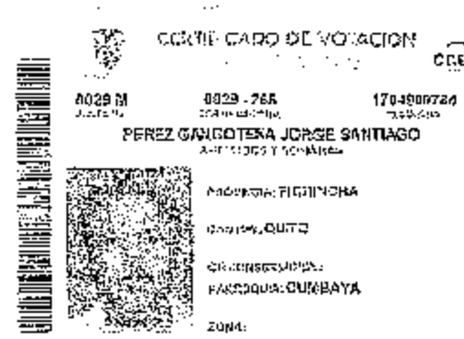
SUCESOS

DUPLICADO INTERCELAR

PEREZ JUAN FERNANDO

GANGOTENA ISABEL SUSANA

QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

8029 M

8029 - 765

1704903734

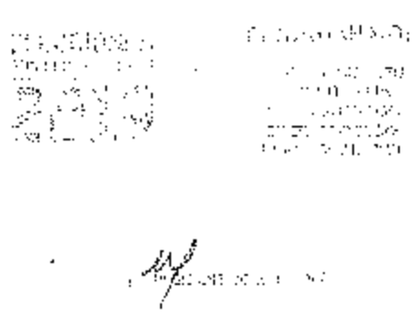
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hojas útil.

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704900784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

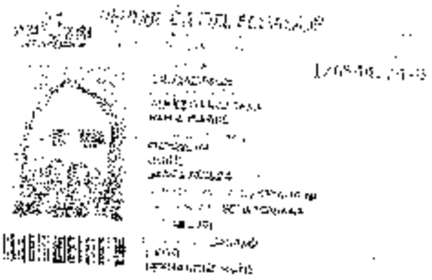
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

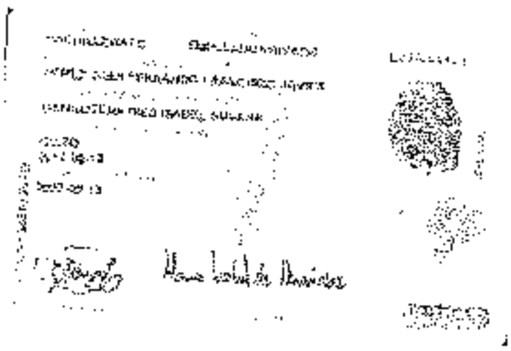
N° de certificado: 194-287-57572

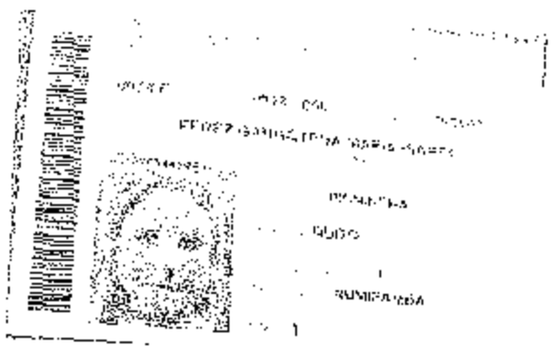
194-287-57572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento / validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec







NOTARIA SEXTA.- De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Cuenca, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUENCA

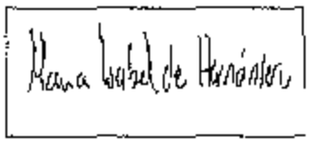
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-287-56343

191-287-56343

Lcdo. Vicente Tasiguano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación o presentación física en la que se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705442240

Nombre: *PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL*

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: *LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 44%*

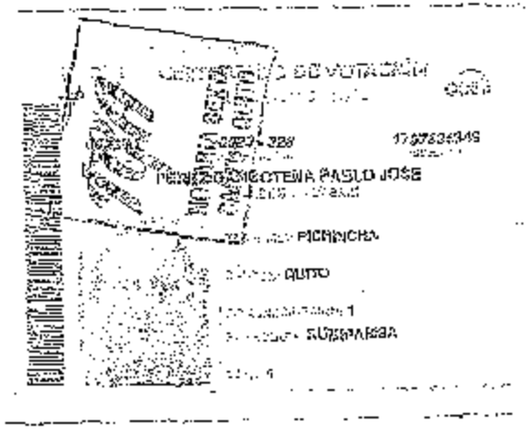
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DIC EMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - *PICHINCHA - QUITO*

N° de certificado: 197-287-60950

197-287-60950

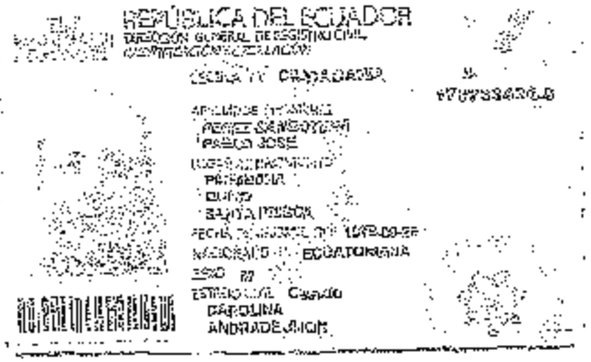


PERUGACHI GANGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

SUFRAGIO



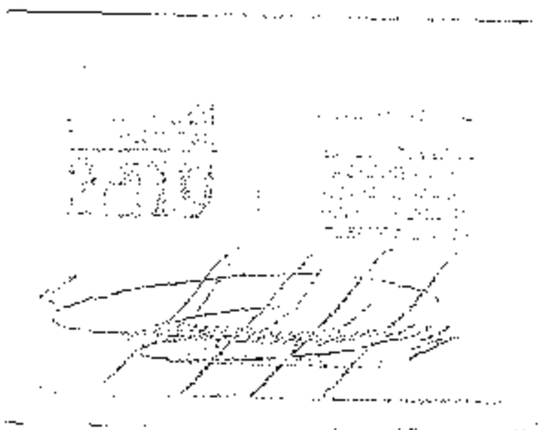
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

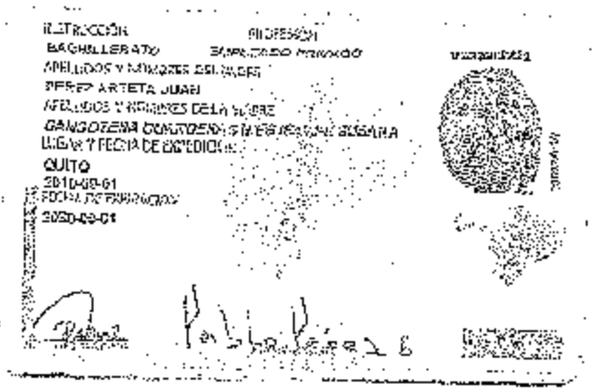
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

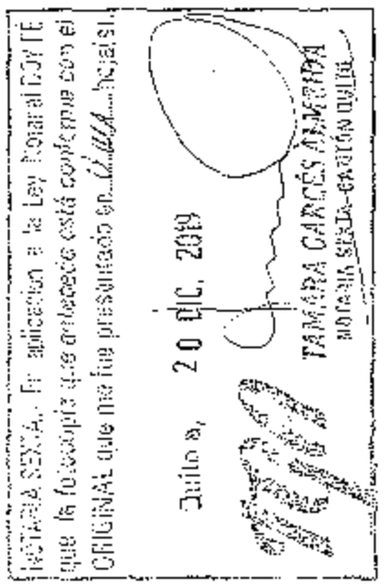
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE RIOS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA DOMINGUEZ MARIA ELISABETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-01



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito a, 20 DIC. 2019

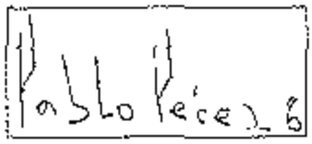
TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: *PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-287-56610

193-287-56610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento: 1 validación x 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000092147

20191701006P07143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07143
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704953846	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334346	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984718	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GOÑI VACA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718802411	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Digitized by Google

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase conceder la insinuación o Autorización Notarial, para donar los bienes que se detallan a continuación de propiedad de los siguientes comparecientes:

UNO. INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis uno uno seis cuatro cero (1701611640), tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo.

DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cero siete siete seis (1704900776), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenica República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com.

TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve tres nueve cuatro seis (1704993946), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, Conjunto Níspero casa tres, Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com.

CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro cuatro dos dos cuatro cero (1705442240), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuerc y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico ise@playtimeecuador.com.

CINCO. - PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres cuatro tres cuatro seis (1707334345), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El

Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com.

(En adelante "DONANTES").

A favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

A) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal *de un dólar de los Estados Unidos de América* (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001);

B) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho *(188) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., *a favor* del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA;

C) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, *donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los DONANTES, comparecerán ante usted y declararán bajo juramento, sobre la voluntad de donar a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

forma real y efectiva, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
	TOTAL	**336**	**US $ 333,00**

También declararán bajo juramento los testigos: Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado; y la señora Valentina Goñi Vaca, de estado civil casada, quienes acreditarán acerca de que los DONANTES, disponen de la suficiente solvencia patrimonial y cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar la donación de acciones antes descrita, y que tal donación no los situará en condición de insolvencia.

Para el efecto y amparados en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señora Notaria, se sirva dar trámite y autorizar el presente acto Notarial conforme a la Ley para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

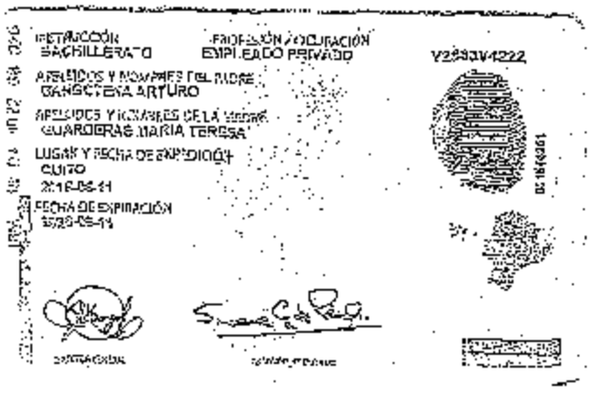
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

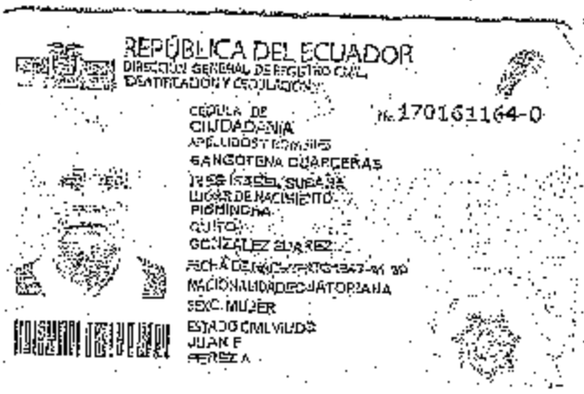
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Patricio Peña A.
Mat. 17-2019-99
C.C. 1705883499

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

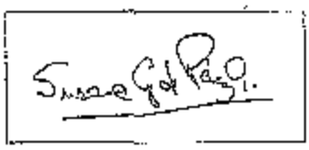
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

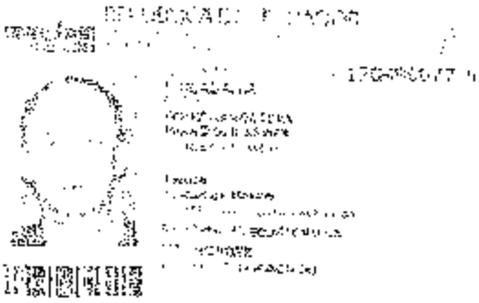
N° de certificado: 195-287-55662

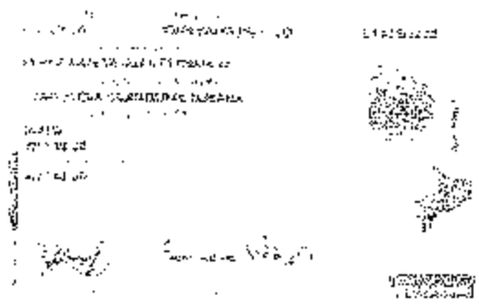
195-287-55662

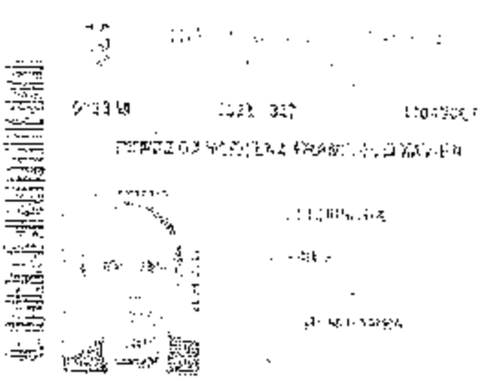
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO







NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

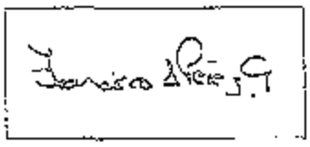
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-CUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-287-55909

190-287-55909

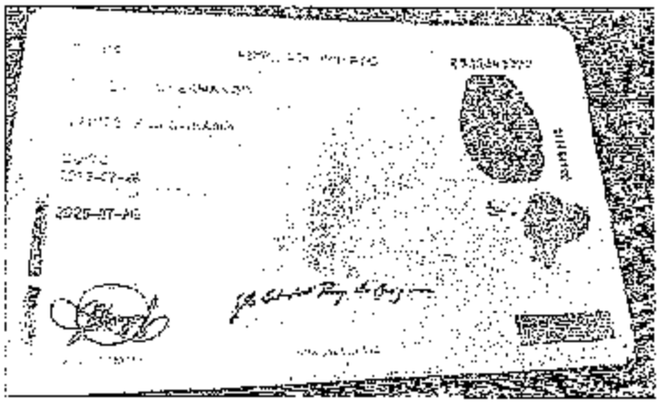
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499294-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0928 F | 0026 - 001 | 170499294-

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-287-58739

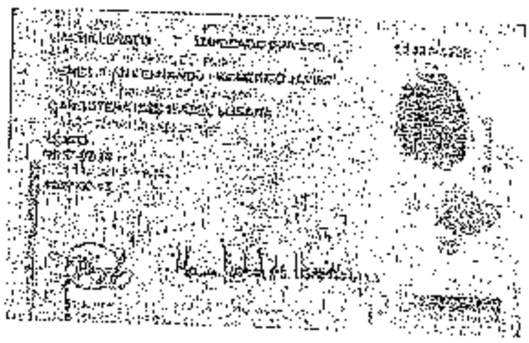
198-287-58739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

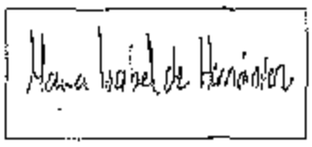
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: *CASADO*

Cónyuge: FERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-287-56454

196-287-56454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrodvil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 2 3 DIC. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0923-385
0923 10

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUAYCOCHEA IRIS ISABEL SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333333

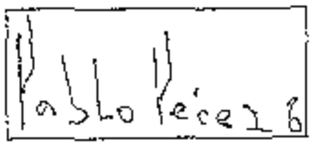
Art. 66 núm. 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334345

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-AT 5 - PICHINCHA *QUITO*

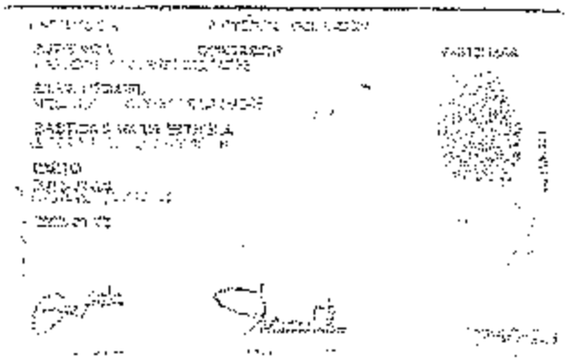
Nº de certificado: 190-287-56560

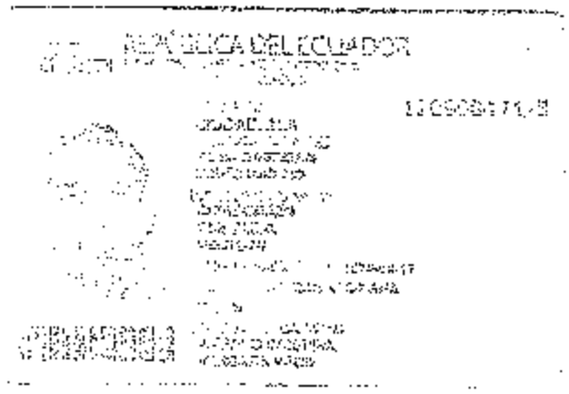
190-287-56560

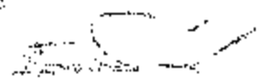
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

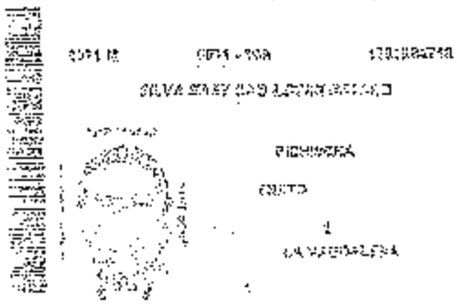
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vidal.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: crlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO









NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

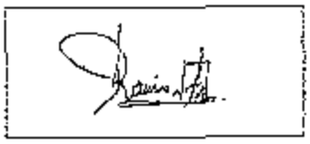
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709984718

Nombres del ciudadano: SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA VACA AMPARO CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: SILVA HERMEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-287-56598

198-287-56598

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

171130241-1

SUPERIOR
TECNOLOGO

CERTIFICADO DE VOTACION

6016 F

6016 - 152

1711602411

GOÑI VAGA VALENTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

DAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1711802411

Nombres del ciudadano: GOÑI VACA VALENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: GOÑI LUIS BENITO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VACA ESPINOSA MARIANA DE JESUS FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-287-56778

196-287-56778

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P07143

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGAN:

INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS,

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA,

PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen, la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal *Único, cuyo custodio es la Dirección* General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta *Notaría. La señora* Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejia, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo; el señor Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; la señora María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; la señora María Isabel *Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la* urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; el señor Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, de trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A.; solicitándome para ello, proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; LA SEÑORA MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, EL SEÑOR PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren, además el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señora Valentina Gofii Vaca, de estado civil casada, por sus propios derechos; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía uno siete cero nueve nueve ocho cuatro siete uno ocho, y, uno siete uno uno ocho cero dos cuatro uno uno, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que los señores: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA; y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertidos, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: UNO. - INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS; domiciliados en esta ciudad de Quito; ante la señora Notaria, y en presencia de Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes intervienen como testigos idóneos; declaramos bajo juramento que poseemos bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia futura, no obstante la donación que nos proponemos realizar, de trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas acciones nos corresponden de manera exclusiva; TRES: Declaramos poseer otros bienes e ingresos que aseguran nuestro sustento futuro y, por lo tanto, nuestra subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de los donantes. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, y que están enterados de que éstos poseen efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PROCEDAN A DONAR A FAVOR DE: JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C. 17 0116 11 6[illegible]-0

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Francisco Xavier Pérez Gangotena

C.C.

María Soledad Pérez Gangotena

C.C.

María Isabel Pérez Gangotena

C.C.

Pablo José Pérez Gangotena

C.C.

Edwin Ramiro Silva Bastidas

TESTIGO

C.C.

Valentina Goñi Vaca

TESTIGO

C.C.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....tres..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 OCT 2019

Tamara Garcés Almeida

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0464

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	ORIGINAL	102		AÑO	103	104	
	SUSTITUTIVA						

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	202	APELLIDOS COMPLETOS			203			
204	PARROQUIA / RESIDENCIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN / RELACIONES LEGALES	208	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	212				213			
214	PARROQUIA	215	CALLE PRINCIPAL	216	NÚMERO	217	INTERSECCIÓN	218	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	220	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
221	ESTADO CIVIL	222	No. HIJOS/AS	223	PARENTESCO	224	Nº HOMBRES	225	MUJERES
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	LUGAR DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	228	NOTARÍA	229	CANTÓN
230	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	231							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	233	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			234			
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	
240	ESTADO CIVIL	241	No. DONATARIOS	242	PARENTESCO	243	NOTARÍA	244	CANTÓN
245	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AA	246	LUGAR DE DONACIÓN		247			

300 INGRESOS Y PERSOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS (UNIPERSONALES)	311		321		331		0.00

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332		0.00
VEHÍCULOS	313		323		333		0.00
CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA			324		334		0.00
DINERO EN EFECTIVO			325		335		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		0.00
PASIVOS (A RESTAR)	315		327		337		0.00
OTROS ACTIVOS CALIFICADOS	316		328		338		0.00
				TOTAL SUMAS DEL 311 AL 338	339		0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS (MÁXIMO $ 5	411		421		0.00
GASTOS MÉDICOS DEL CAUSANTE	412		422		0.00
TRIBUTOS CAUSADOS POR BIENES HEREDADOS (EXCEPTO IMPUESTO A LA RENTA)	413		423		0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	414		424		0.00
DERECHOS DE ALCABALA	415		425		0.00
		TOTAL SUMAS DEL 411 AL 425	426		0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRINEC20180317740S7	871650619453	17/07/2018	1

SI HUBO UNA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INTERESES RESPECTIVO, ADJUNTE EL VALOR DEDUCIDO EN EL CRÉDITO HIPOTECARIO	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible] - 6.PERDIDA DE USUFRUCTO (102+103+)	- 607	0.00
	[illegible] PROPIEDAD (102+104+)	- 609	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	USO CÁLCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	601	1.6055.00
	[illegible]	602	10000.00
	BASE [illegible]	603	2375.00
	[illegible]	605	1017.75
	690 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	671	0.00
	[illegible]	693	1017.75
	INTERES [illegible]	694	0.00
	MULTAS	696	0.00
	[illegible]	699	1017.75
[illegible] CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	698	[illegible]	1017.75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	699	[illegible]	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
611	USD 0.00	612	USD 0.00	613	USD [illegible]	614	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801774057	8716506493453	17/07/2018	2

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

602 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

603 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

604 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
			TOTAL	

605 INMUEBLES

TIPO/LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

606 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE TRUEQUE			
OBRAS DE ARTE				
DINERO SIN EFECTIVO				
BIENES NO ESPECIFICADOS	Describir			
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

608 ACTIVOS FINANCIEROS Y CAUCIONES

CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

610 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	200	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	339.55
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme a la indicación que se da en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL — 25 [illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+499+599+699 — [illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	No. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme a la indicación que se da en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL

850 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	No. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme a la indicación que se da en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL

SUBTOTAL

800 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme a la indicación que se da en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE DEUDAS				

Si requiere de más espacio, debe ingresar la información en disquete conforme a la indicación que se da en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL

SUBTOTAL

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+899	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 897-898	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] C.I. No. [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento pasivo, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2010

[illegible]

NOTARIA [illegible] CANTON QUITO

SOLUCIÓN 4030 XIII
RESOLUCIÓN No. 0064

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018	102	ORIGINAL	103		104	
105							

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203		204	
205	PARROQUIA	206	[illegible]	207		208	
	CUMBAYA		QUITO				

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209		210		211		212	
213	PARROQUIA	214		215		216	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217		218					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	223
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/11/2017	225	NACIONALIDAD	226	DOMICILIO	227	CANTÓN
228		229					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230		231		232			
233	PARROQUIA	234		235		236	
237	ESTADO CIVIL	238	No. HIJOS/AS	239		240	
241	CLASE DE ESCRITURA	242		243		244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
NAVES, AERONAVES, EMBARCACIONES		310	311
DINERO EN EFECTIVO		312	313
ACREENCIAS PERSONALES Y OTROS	314	315	316
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS	317	318	319
OTROS NO ESPECIFICADOS	320	321	322
		TOTAL PATRIMONIO NETO	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	401	402	403
GASTOS FUNERALES	404	405	406
TRIBUTOS E IMPUESTOS DE PAGO ANUAL	407	408	409
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS	410	411	412
DERECHOS DE HABITACIÓN	413	414	415
		TOTAL DEDUCIBLES	416

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031774159	871650652411	1/12/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	317		0.00
[illegible]	409		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]	401		140356.80
[illegible]	402		140356.80
[illegible]	403		2175.00
[illegible]	499		397.77
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
[illegible]	921		0.00
[illegible]	902		1917.75
[illegible]	908		0.00
[illegible]	909		0.00
[illegible]	999		1917.75
[illegible]	905	USD	1917.75
[illegible]	906	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		926	[illegible]		932	[illegible]	934	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	927	USD	0.00	933	[illegible]	935	USD	0.00

La Presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180917741G9	8716505524LL	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Identificación de pago	Red-bancaria
Número de identificación	1704993946001
CEP#(Número de Serie)	871650652411
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:39:30 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900784001
CEP#(Número de Serie)	871650647994
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:34:53 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. *Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR BIENES DEL FORMULARIO ANTERIOR	VALOR DECLARADO ESTE AÑO
Mejía Cevallos Pablo Salvador	1961	11'888.281	15'021.697

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUMA	

300 INMUEBLES

UBICACIÓN Y TIPO	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Pinllasa - Pedro	320216	13'996.50	20%	2'799.30
Quito - Cumbaya	40219	222.000.00	20%	44'400.00
Quito - Cumbaya	402243	264.870.00	20%	52'974.00
Quito - Cumbaya	3050346	2'280.00	20%	456.00
Quito - Cumbaya	3050346	85.500.00	20%	17'100.00
Cumbaya - Pedro	320219	53.760.00	20%	10'752.00

TOTAL DE INMUEBLES

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Jeep	PBB 0213	1996.50	20%	103.30
Jeep	PBB 5440	5.531.00	20%	1106.20
Chevrolet	PBM 0333	100.00	20%	20.00

TOTAL DE VEHÍCULOS

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4) — 1229.50

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
REMONTE/ENCARADO	No. DE PIEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
TOTAL DE OTROS NO ESPECIFICADOS				

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

600 ASIGNACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMISIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL ASIGNACIONES FINANCIERAS					

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	1790010937001	1.000	2'117.35	20%	384.34

2						
01						
01						
01						

TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PERSONAS JURÍDICAS

Declaro que toda la información requerida en este anexo es la que consta en la declaración del ISR

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDO POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

710 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

720 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

730 DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ID No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acreedimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

REGISTRO DE SUCESIONES - SRI

Quito a, 20 DIC. 2013

FORMULARIO DE RESOLUCIÓN No. NAC-

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	323	324	325 0.00

		AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
CASAS (INMUEBLES)	327	328	329	329 315851.55
VEHÍCULOS	330	331	332	333 704.40
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	334		335	336 0.00
DINERO EN EFECTIVO	337		338	339
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	340		341	342
ESPECIES DE SEMOVIENTES, CULTIVOS, CRÍAS Y OTROS SEMOVIENTES	343		344	345
OTROS NO ESPECIFICADOS	346		347	348
				349 316555.95

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERALES	401		402	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	403		404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO (NO INCLUYE IMPUESTOS A LOS INGRESOS POR NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405		406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE TESTAMENTO (NO INCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407		408	0.00
DEUDAS GARANTIZADAS	409	410	411	412 0.00
		SUBTOTAL SUMAR (413 A 415)	416	0.00

Lo presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177389I	871650847984	17/07/2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible]	497	0.00
	[illegible]	498	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	701	1910.00
	[illegible]	702	143456.00
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	703	2295.00
	[illegible] 12 %	709	1917.75
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	0.00
	[illegible]	902	1917.75
	[illegible]	903	0.00
	[illegible]	904	0.00
	[illegible]	905	1917.75
[illegible]		544	1917.75
[illegible]		599	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
964	[illegible]	8.00	911	959	[illegible]	969	913	[illegible]	0.00

ANEXO RU 101A — IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

CÓDIGO DE LUGAR

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

210 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

220 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

230 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

OTROS

MENAJE DE CASA				
JOYAS				
SEMOVIENTES				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				

240 HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE HERENCIA	MONTO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

250 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	NÚMERO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01						

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (896+897+898+899+593)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

890 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+896

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.E.)

Conoce además que la falsedad u ocultación de datos en la información entregada a través de este medio, así como por cualquier medio utilizado en la presentación de esta declaración, le hará incurrir en las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, sección tercera del capítulo Delitos contra el Régimen Tributario.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FIRMA CONTADOR

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 9999

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	6	102	AÑO 2017	103	[illegible]	104	[illegible]
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible]		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA, [illegible] 1308947224	202	[illegible]	203	[illegible]	204	[illegible]
205	APELLIDOS BENALCAZAR	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	[illegible]	210	[illegible]	211	[illegible]		
212	PARROQUIA	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]

300 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	217	[illegible]				
218	ESTADO CIVIL	219	HEREDEROS	220	[illegible]	221	[illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO 24/11/2017		DOMINIO	223	[illegible]		DOMINIO
224	NOTARIA	225	[illegible]				
226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	229	[illegible]	230	[illegible]	231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]
236	ESTADO CIVIL	237	No. DE MATRIMONIOS	238	[illegible]	239	[illegible]
240	FECHA DE DONACIÓN	241	DOMINIO	242	[illegible]	243	NOTARIA [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS [illegible]	311		312	313	[illegible]
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	[illegible]	322	323	[illegible]
VEHICULOS	331	[illegible]	332	333	[illegible]
[illegible]			334	335	0,00
[illegible]			336	337	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y DEUDAS	341		342	343	[illegible]
[illegible]	351	[illegible]	352	353	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	361		362	363	0,00
			[illegible]	364	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS [illegible]	401	[illegible]	402 [illegible]
GASTOS FUNERALES [illegible]	403	[illegible]	404 0,00
[illegible]	405	[illegible]	406 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS [illegible]	407	[illegible]	408 0,00
CARGAS DE ALIMOSA	409	[illegible]	410 [illegible]
		[illegible]	411 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180317610	871550665691	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	-	607	0,00
[illegible]	-	608	0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]		701	16805,00
[illegible]		702	13700,00
[illegible]		703	3075,00
[illegible]		704	1017,75
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO [illegible]		721	0,00
TOTAL [illegible] A PAGAR		999	1017,75
[illegible]		709	0,00
[illegible]		711	0,00
TOTAL [illegible]		799	1017,75
ADJUNTO CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	01	USD	1017,75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	999	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	USD	0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177 4610	5216580436691	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
Red bancaria
1765442240001

Identificación de pago	
Número de Identificación	
CEP#(Número de Serie)	871650656691
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:47:40 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pagos-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900776001
CEP#(Número de Serie)	871650849453
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:37:48 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se *encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/canales-de-pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

600 INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Sobre el valor de mis activos declaro bajo juramento que el detalle contenido en la presente declaración es fiel reflejo de la verdad. SI/NO

700 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

OTROS

MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	EGRESO		
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
TOTAL DE MUEBLES NO VEHICULOS			

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

800 AGREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE AGREENCIAS FINANCIERAS					

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES						
[illegible]					[illegible]	[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 395+480+495+ 659+558	[illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	
				TOTAL [illegible]	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS				
[illegible]		SUBTOTAL [illegible]		
		SUBTOTAL [illegible]		

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 799+899	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 399 - 997-998	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tratará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOMBRE:	C.I. No.

Quito, 20 DIC. 2019

[illegible]

[illegible] CANTÓN QUITO

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	
	7		2018		
				104	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203	[illegible]				
204	PAÍS / NACIONALIDAD	205	[illegible]	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	[illegible]	210	[illegible]				211	[illegible]
212	PARROQUIA	[illegible]	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]	216	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	[illegible]		218	[illegible]					
219	ESTADO CIVIL: 1	220	NO. HEREDEROS: 5	221	[illegible]	222	ESTAMENTO: 1	223	[illegible]
224	FECHA DEL FALLECIMIENTO: 27/07/2017		CIUDAD	225	[illegible]			226	[illegible]
227	NO. POSESIÓN EFECTIVA			228	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	[illegible]	230	[illegible]					231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]	236	[illegible]
237	ESTADO CIVIL	238	NO. DONATARIOS	239	[illegible]			240	[illegible]
241	[illegible]		CIUDAD	242	[illegible]			243	[illegible]

300 INGRESOS Y HONORIOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302		303		0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	[illegible]	305	[illegible]	306		113011.65
VEHÍCULOS	307	[illegible]	308	[illegible]	309		701.40
MENAJE DE HOGAR, OBJETOS DE ARTE Y OTROS			310	[illegible]	311		0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	[illegible]	313		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	314		315	[illegible]	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y OTROS	317	[illegible]	318	257899.21	319		25789.92
OTROS INGRESOS GRAVADOS	320		321	[illegible]	322		0.00
				TOTAL AVALÚO BIENES	323		140491.57

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

CONCEPTO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERALES	401		[illegible]	402	[illegible]	0.00
GASTOS [illegible]	403		[illegible]	404	[illegible]	0.00
TRIBUTOS [illegible]	405		[illegible]	406	[illegible]	0.00
DEUDAS [illegible]	407		[illegible]	408	[illegible]	0.00
GRAVÁMENES REALES	409	ACREENCIAS	410	[illegible]	411	[illegible]
			TOTAL [illegible]		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIE	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC20180317744BZ	0-1650685648	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	957	0.00
[illegible]	958	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

[illegible]	401	14765.00
[illegible]	402	[illegible]
[illegible]	903	200.00
[illegible]	904	1917.75

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

[illegible]	901	0.00
[illegible]	902	1917.75
[illegible]	903	0.00
[illegible]	904	0.00
TOTAL PAGADO [illegible]	999	1917.75

[illegible]	906	1917.75
[illegible]	907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		910	[illegible]	[illegible]		911	[illegible]
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SIUDEC2018031774F2	8716580655645	17/07/2018	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
RECAUDADOR

Identificación de pago	
Número de Identificación	1707334346001
CEP#(Número de Serie)	871650655645
Código Impuesto	1089
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	31/08/2018
Hora de Declaración	04:45:37 PM
Fecha Máxima de Pago	31/08/2018

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-con-debito

Copyright Protected

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

0040000000

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. O R.U.C. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO DE COMPRA	No. DE VOLANTE DEL CONTRIBUYENTE

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

205 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			Suman →	

210 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DIR.	CATASTRAL O Ant. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | 119.511,65

215 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Coupe	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
Jeep	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

OTROS

MENAJE DE CASA			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS		
CRÍAS DE ANTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	ESPECIFICAR:		
TOTAL DE VALORES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

300 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	PLAZO/AÑOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACREENCIAS					

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

400 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE EMISOR SOCIEDAD O DEUDOR	AÑO	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	1791255?2001	150	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	9	8.505,23	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	67	5.538,?	[illegible]	2.35?,4?
Monto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida | 25.?8?,?5

TOTAL BIENES

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones | [illegible]

Deducibles (sólo para herencias)

(-) Gastos de última enfermedad y funerales

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

Razón social del emisor de la factura	No. RUC	No. factura	Monto total pagado	Cuota / porción asumida	Valor porción asumida
Monto de gastos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

(-) Gastos de funerales

Razón social del emisor de la factura	No. RUC	No. factura	Monto total pagado	Cuota / porción asumida	Valor porción asumida
Monto de gastos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Subtotal gastos

(-) Tributos pendientes de pago del causante

Código de tributo	Período fiscal Año	Mes	Monto total pagado	Cuota / porción asumida	Valor porción asumida
Monto tributos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Deudas hereditarias

Código tipo de deuda	Nombre del acreedor	Monto total pagado	Cuota / porción asumida	Valor porción asumida
Monto de deudas				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Subtotal deudas

TOTAL DEDUCIBLES

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

Monto total deducible de la porción asumida de donaciones

Cuota o porción líquida 596 - 597 - 598 | 1?6.?0?,??

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de otros bienes, pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Firma contribuyente / representante legal

Nombre: [illegible] | [illegible] Sucesiones - SRI

ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

T[illegible] [illegible] ALMEIDA

NOTARIA [illegible] CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

de los bienes dejados por:
señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA

QUE SOLICITAN:

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,
JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA Y
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA.

DI 2ª. Copia

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y dos de marzo de dos mil dieciocho (22 de marzo de 2018); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: Francisco

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil *casado, cada uno por sus propios y personales derechos*, en la que me solicitan reciba sus declaraciones juramentadas, tendientes a obtener la posesión efectiva *pro indiviso de los* bienes dejados por el causante, padre de los peticionarios nombrados, señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, en su favor, para lo cual han presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* ocurrido en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017); **b)** La partida de matrimonio, del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien fue casado con la señora Inés Isabel Susana *Gangotena Guarderas, matrimonio* celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967)-y, **c)** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Francisco Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil casado. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procede a receptar la declaración juramentada de los solicitantes, quienes comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Sus direcciones domiciliarias, teléfono y correo electrónico son las siguientes: Francisco Xavier Pérez Gangotena, avenida República de El Salvador N treinta y seis guión ciento cuarenta (N36-140), Quito, teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco (099714925), correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, calle Miguel S doce guión treinta y dos (S12-32) y Juan Cuéllar, conjunto El Níspero casa tres (3), Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis (2288546), correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, calle San Antonio de la Viña Casa cinco b (5b), La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete (3540067), correo electrónico jorge@tierradelvolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, Urbanización Pillagua lote ocho A uno (8A1) calle Cuero y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos (22896082), correo electrónico isa@playtimeecuador.com y Pablo José Pérez Gangotena, Calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, Casa nueve, Tanda, teléfono cutro cinco dos nueve tres nueve dos (4529392), correo electrónico: pablojoseperezgangotena@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que, el señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017), sin otorgar testamento; **b)** Que el causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, matrimonio celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967); y, **c)** Que los peticionarios: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, son hijos del causante y como tales sus únicos y universales herederos; sin perjuicio de los derechos de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo cual, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, en favor de los peticionarios, señores: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, hijos del causante y como tales únicos y universales herederos de los bienes del causante señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, si fuera del caso, de la ciudad de Quito, cantón Quito, República del Ecuador y de los cantones donde existieran bienes del causante. Para la celebración y otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto y se incorpora al protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de todo lo cual DOY FE.---

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704900777-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII
D.M. QUITO
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704993446

JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704300784

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1735442240

PABLO JOSE PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1707334346

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1702300038-3

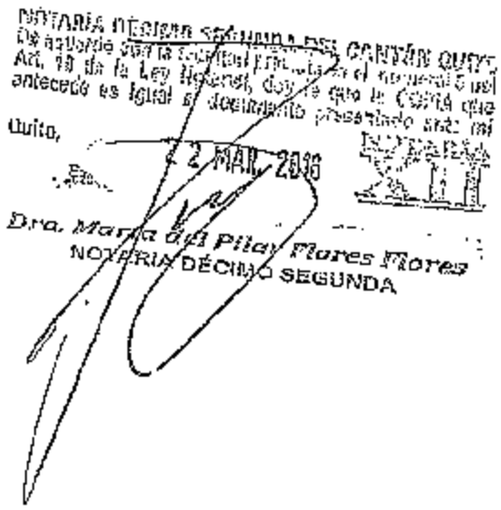
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
Santiago de Chile

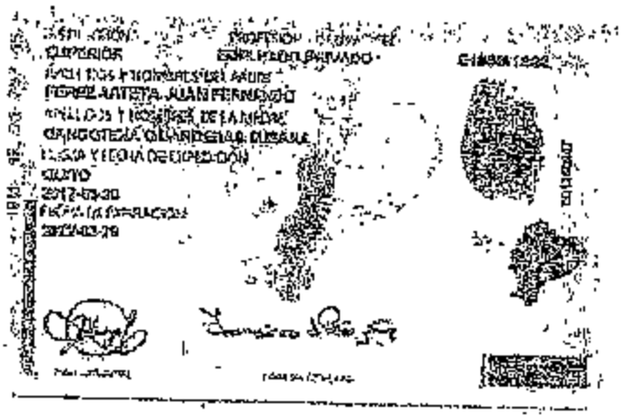
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ISA DEL SUSANA
GANGOTENA GUARDERAS

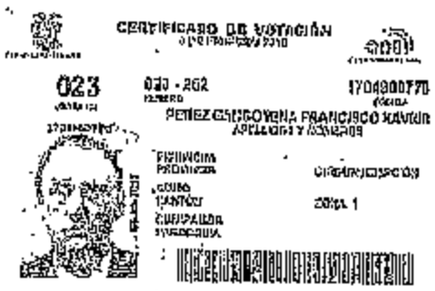

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GEORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA JACOBO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08
FIRMA DEL CIUDADANO

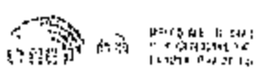

Dra. María del Pilar Torres F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
12 MAR 2015
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
N°170490077-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGOTENA GUARDERAS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023
023 - 262
1704900770
PEREZ CARGOVENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYÁ

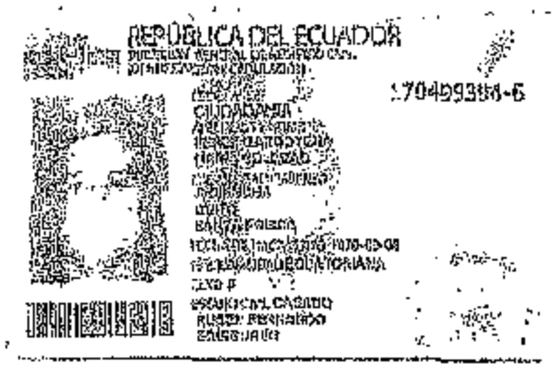



Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

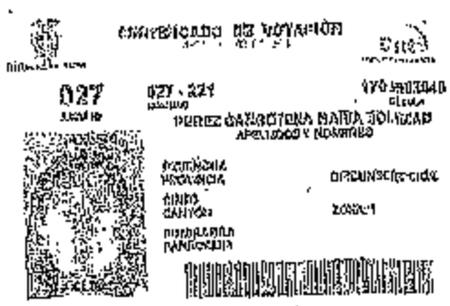

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

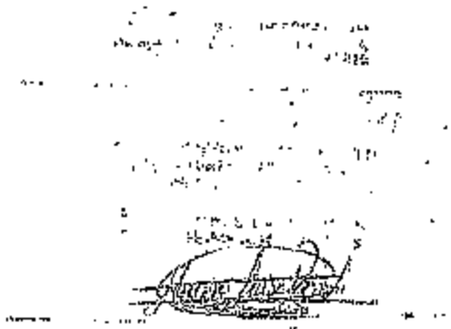
Quito, 22 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704993866
CIUDADANÍA


Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

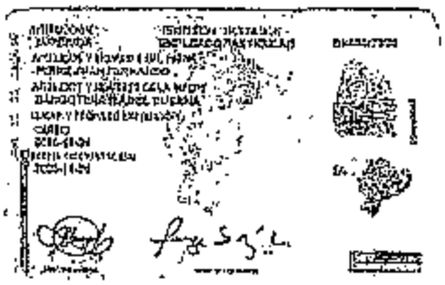

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
PEREZ GANCOTENA MARIA SOLEDAD



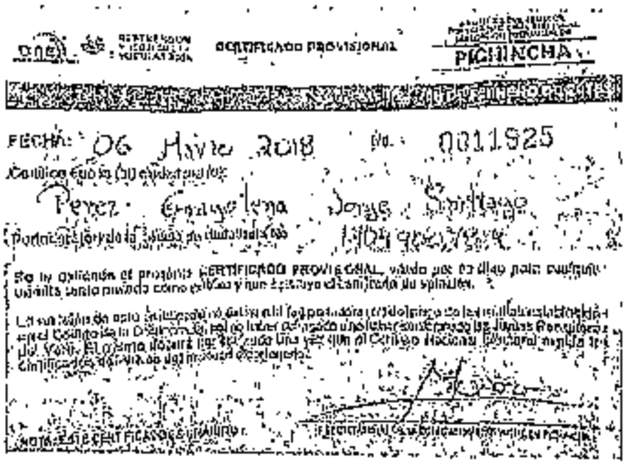

Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
27 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







FECHA: 06 Marzo 2018 No. 0011525

Certifico que la (s) siguiente(s) persona(s):

Perez Evangelina Jorge Santiago

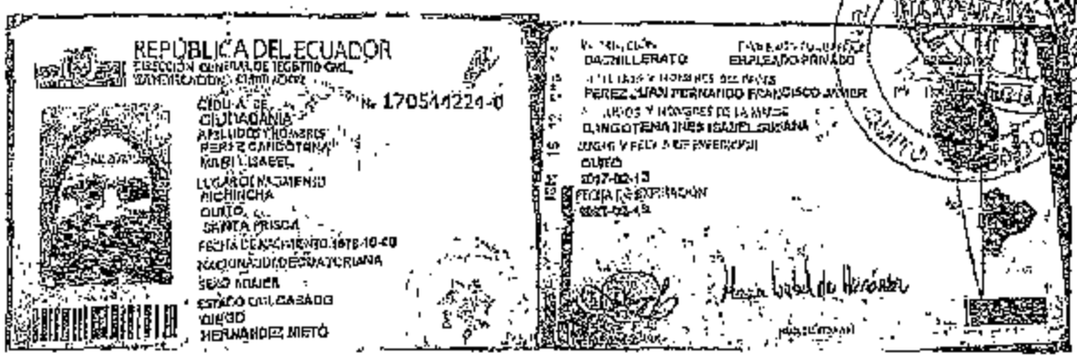
Se le otorgan el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite legal previsto como válido y que sustituye el certificado de votación.



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

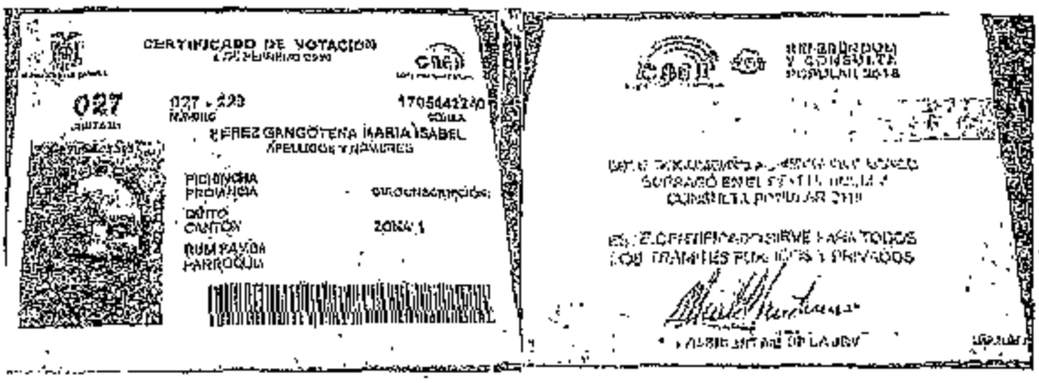


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170544224-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
HERNANDEZ MIETO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXTRAIDO DEL CENSO ELECTORAL

027 — PROVINCIA
027 - 220 — NÚMERO
1705442240 — CÉDULA
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUM PAYOA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
2013-1

CNE
REGISTRO Y CONSULTA
SUFRAGIO EN EL EXTERIOR 2013
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

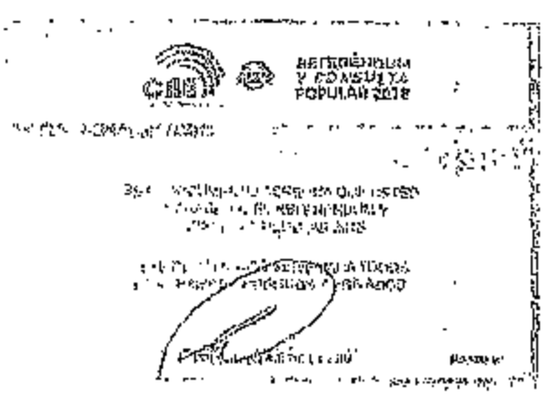
Quito, 12 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1707336846
APELLIDOS NOMBRES
PEREZ GARZON TANIA
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
ALVARA DE JUDA


PICHINCHA
ORIGINARIO DE QUITO
ALTURA, PROMEDIO DE VIDA
PEREZ GARZON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2018-08-01
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-08-01


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019
CNE
023
JUNTA(S)
023 - 263
1707336846
CEDULA
PEREZ GARZON TANIA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA


CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 0-000-000807255

En el ECUADOR, Provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día lunes, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, a requerimiento, Delegado de Registro Civil, mediante la presente acta inscribo la defunción de la ciudadana:

Nombres del fallecido: PEREZ ANTEZANA FERNANDO FRANCISCO JAVIER, con documento de identificación No. 170230085-, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, edad: 75 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CAUSA de la muerte: UNKNOWN NO DISPONIBLE, Responsable que declara la defunción: DRA. XIMENA POZO, CI: 1708543749.

CÓNYUGE/CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: EA GOTERA GUALDE LAS HERAS LUCIA SUSANA

PADRE DE/LA FALLECIDO/A: PEREZ JORGE.

MADRE DE/LA FALLECIDO/A: ANTEZANA LUCIA.

SE NOTIFICA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad No. 1708953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
NO AUTORIZA A DELEGADO DRA. XIMENA MONTESINOS A REALIZAR LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dan fe de veracidad de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta información la realizan bajo juramento de decir la verdad y en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Colegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARIAS

Firma del Solicitante
SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Lugar y fecha de Fallecimiento:
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000276254

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 184-105-89592

184-105-89592

Certificación de documento
digitalizado

Ing. Jorge Tacya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DÉCIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 6 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DESERVACIONES:

Nº de certificado: 143-002-06880

Fecha: 06/08/2012

Impreso por: Jorge Rojas Fierro

Revisado por: Jorge Rojas Fierro

http://www.registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2012

SERVIDOR/A PÚBLICO/A CALIFICADOR/A

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

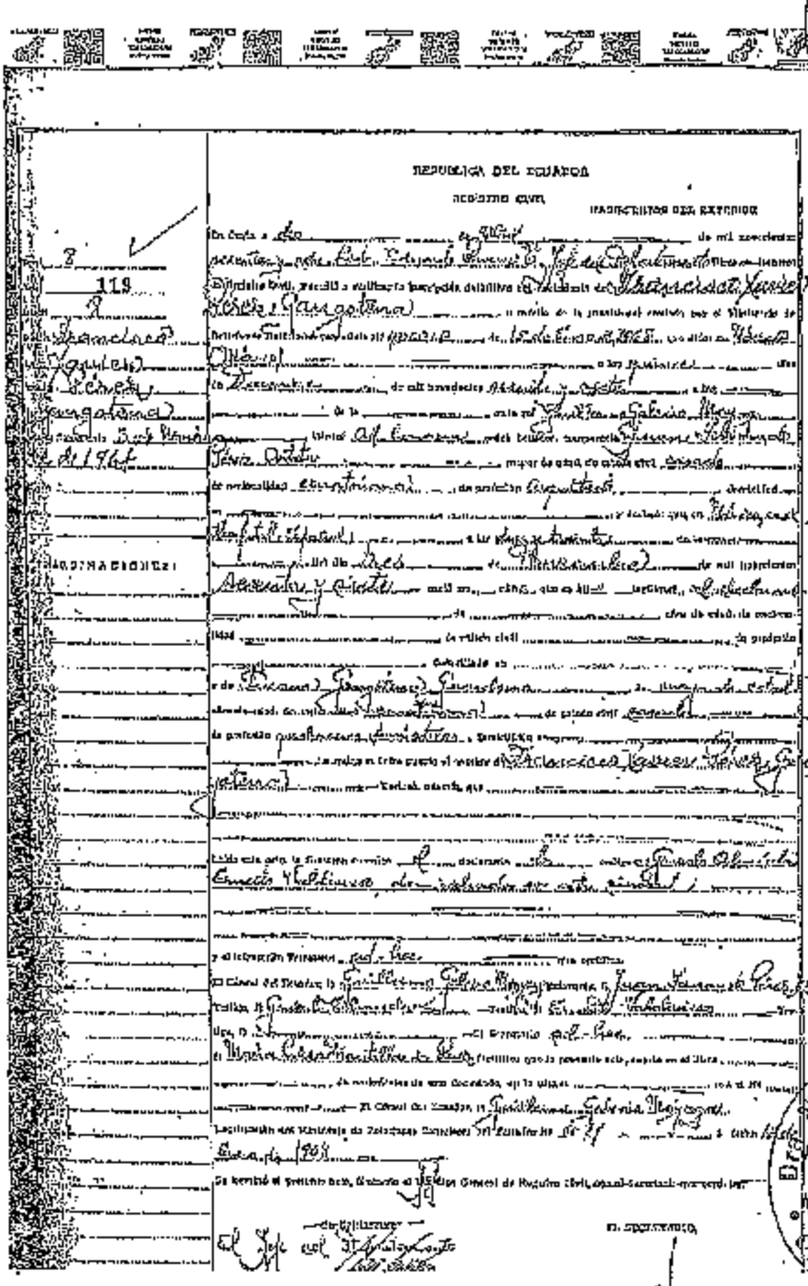
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

La información proporcionada puede ser verificada en http://www.registrocivil.gob.ec/verificacion-de-documentos/ ingresando el número de certificado y la clave de acceso. Para mayor información sobre el uso de este documento, consulte el Instructivo de Verificación de Documentos Electrónicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AÑO: 1968 TOMO: 8 PÁG: 119 ACTA: 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTORIO DEL EXTERIOR

8

119

8

DECIMA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 189-098-38420

189-098-38420

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuentes del Pilar Flores Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a cnjinac@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 1704993946 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 386 / 11171

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2: DE FEBRERO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Certificación de documento digitalizado

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
D.M. QUITO

Nº de certificado: 187-095-28739

187-095-28739

Ing. Jorge Troya Bonilla
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona natural que presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1704900784 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 190 / 14047

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702900383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2013
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas compulsadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado
Dra. María del Pilar Flores Fierro

Nº de certificado: 185-093-22384

185-093-22384

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 11 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisoa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1705442240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 76 / 8148

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emitido: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento matrializado

N° de certificado: 183-094-40550

183-094-40550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 1707334346 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 305 / 9805

Datos del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: Agenda Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 184-102-62080

184-102-62080

Certificación de documento auténtico

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

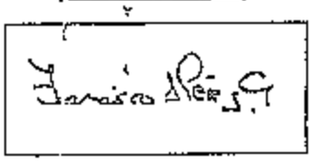
La validación a persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a la ORDAC Art. 4 (primera) y a la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

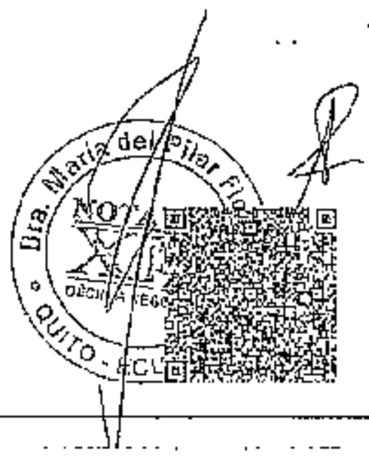
Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-106-17242

182-106-17242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores E. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-106-17945
183-106-17945

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704800784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Fil... Flores
NOTARÍA
QUITO - ECU...

N° de certificado: 185-106-17486

185-106-17486

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 186-106-17688

186-106-17688

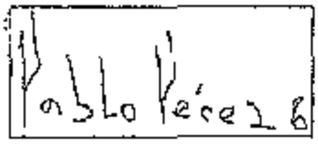
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Dra. Pilar Flores F. Notaría Décima Sexta Quito - Ecuador

N° de certificado: 186-106-17711

186-106-17711

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Factura: 002-002-000034467

20181701012P01177

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01177

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900778
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704902946
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705142240
PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334248

Nombre del causante: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P01177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
OBSERVACIÓN:	HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA certificada, sellada y firmada en Quito a, 22 MAR 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

El documento que antecede en ...fojа(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico 21 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dirección Nacional de l
Registro Mercantil del

PÁGINA
CORRECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1260 del Repertorio y 121 Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Miércoles 16 de Mayo del 2018 a las diez horas quince minutos.- L.P. Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 NOV 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores

TRÁMITE NÚMERO: 26926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82009
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	HEREDERO
1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1705442240	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	HEREDERO
1704993946	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	HEREDERO
1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	HEREDERO
1707334346	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/03/2018
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 ABR 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 19:20
Nro. Inscripción:	1835
Fecha de Repertorio:	5 de Abril de 2018 a las 09:43
Nro. Repertorio:	2018027026
Nro. Trámite:	110428
Nro. Petición:	117295
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Digitally signed by GUEVARA GALLARDO ERDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 18:20:54 EST
Location: Registro de la Propiedad Quito

Objeto

En Quito, a 5 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO, el 22 de Marzo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, en favor de sus hijos señores: FRANCISCO XAVIER PEREZ GANGOTENA, MARIA SOLEDAD PEREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, MARIA ISABEL PEREZ GANGOTENA y PABLO JOSE PEREZ GANGOTENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

Inscripción: ECPV
Revisión: ECPV

Certificación de documento materializado
NOTARIA XII
Dist. Quito
Ab. Beatriz Gioconny Barrezueta Torres

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y siete (27) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de *la Notaria Décimo* Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS REFERENTES A LA *POSESION EFECTIVA DE LOS HEREDEROS DE JUAN FERNANDO* FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a veinte y uno de noviembre *de dos mil dieciocho.-*

Dir

Quito, 20 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE QUITO

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 85857

No. de RUC de la Compañía: 1791395778001

Nombre de la Compañía: PUMAPUCARA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 750.0000	N
2	1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 68.0000	N
3	1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 210.0000	N
4	1706442248	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
5	1704992643	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
6	1707334348	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
7	1714349030	PEREZ USCOCOVICH ALEJANDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
8	1714902233	PEREZ USCOCOVICH FRANCISCO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
9	1714349048	PEREZ USCOCOVICH SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 23.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 09:53:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003331391

Quito a, 20 DIC 2019

Tamara Gaucés Almeida





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170544224-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO
HERNANDEZ NIETO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0028 F
JUNTA No.

0028 - 050
CERTIFICADO No.

1705442240
CÉDULA No.

PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E233313122

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13

Factura: 001-002-000092169

20191701006P07148

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900775	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704992945	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334343	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	750 ACCIONES DE LA COMPAÑIA FJMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	750.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07148

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2010, (14:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704998946	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334345	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	336 ACCIONES DE LA COMPAÑIA PUMAPUCARA S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	336.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-0?-006-P07148

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas,

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

Jorge Santiago Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

Cuantía: US $ 750,00

DONACIÓN

Otorgada por:

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas

Francisco Xavier Pérez Gangotena,

María Soledad Pérez Gangotena,

María Isabel Pérez Gangotena,

Pablo José Pérez Gangotena

A favor de:

Jorge Santiago Pérez Gangotena

Cuantía: USD $ 336,00

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de

estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; Jorge Santiago Pérez Gangotena, de estado civil casado; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913) de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes: Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, y sin correo; Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle San Antonio de la Viña casa cinco b, La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete, y correo electrónico jorge@tierravolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y *Mariana de Jesús*, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro *Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil*, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ce Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "Señora Notaria: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas una que *contiene dos partes consistentes en una partición extrajudicial y* adjudicación de acciones de una sociedad anónima; y, una donación, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, las siguientes personas: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado *civil viuda, por sus propios y personales derechos.* La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Machachi y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. CUATRO. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. CINCO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, legamente capaz para contratar y obligarse. SEIS. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. A las partes indicadas anteriormente se las podrá denominar en conjunto como las "Partes". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien en vida estuvo casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, falleció en la ciudad de Quito, el veinte y siete (27) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), sin otorgar testamento, (en adelante "causante"), tal como se desprende de la partida de defunción que se agrega para que forme parte de este instrumento. b) Durante el matrimonio los cónyuges: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA e INÉS ISABEL

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que se agregan para que también formen parte de este instrumento. c) El señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de estado civil casado con la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, en vida constituyó una sociedad anónima denominada PUMAPUCARA S.A., mediante escritura pública, otorgada diez (10) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día once (11) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997); d) Mediante escritura pública de conversión expresa del importe del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PUMAPUCARA S.A., otorgada el día veinte y tres (23) de noviembre del dos mil (2000), instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día catorce (14) de junio del dos mil uno (2001), se modificó el Estatuto Social de la misma, en lo que tiene que ver con el capital suscrito y pagado, siendo, desde entonces, el paquete accionario del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, de setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgada el veinte y siete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito, el

diecinueve (19) de abril del dos mil dieciocho (2018), se concedió la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, a favor de sus hijos: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA. f) Los comparecientes, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, son hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, y son sus únicos herederos. Los referidos comparecientes se han puesto de acuerdo en repartirse en partes iguales las acciones de la compañía PUMAPACARA S.A., dejadas por su padre. g) El número de acciones dejadas por el Causante en la compañía PUMAPUCARA S.A., asciende a setecientas cincuenta (750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital pagado correspondiente a tales acciones asciende a la suma de setecientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de américa (US $ 750,00). TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, los hermanos, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, en calidad de hijos del causante JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA y siendo sus únicos herederos, por este instrumento, convienen de manera expresa en realizar la partición extrajudicial y adjudicación de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., de la siguiente forma: i. A la señora INÉS ISABEL SUSANA

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

GANGOTENA GUARDERAS, en virtud del régimen de sociedad conyugal que tenía formada con el señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, le corresponde el cincuenta por ciento (50%), es decir, trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. ii. Al señor FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iii. A la señora MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. iv. Al señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. v. A la señora MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. vi. Al señor PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, le corresponde el diez por ciento (10%), es decir, setenta y cinco (75) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia, los comparecientes en forma recíproca, por sus propios derechos y en forma libre y voluntaria, realizan como en efecto lo hacen, la partición extrajudicial y adjudicación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., mediante el presente instrumento, con todos los derechos inherentes a ello, adjudicación que involucra la totalidad de los derechos que subyacen a las acciones que se adjudica y que podían corresponder por aportes para futuras

capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto. Los comparecientes se comprometen a realizar los trámites respectivos para el perfeccionamiento del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PUMAPUCARA S.A., respecto de sus respectivas acciones. El presente *instrumento constituye el único y suficiente título para proceder* al registro de la adjudicación de acciones en la forma que antecede, pues constituye la voluntad expresa de los comparecientes y se ha hecho respetando los gananciales que le pertenecen a la cónyuge del Causante y los derechos de cada uno de los hijos que comparecen. CUARTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan su total acuerdo y conformidad con la partición extrajudicial practicada por medio de este instrumento, por estar hecha en seguridad de sus intereses y, aceptan en su totalidad la presente adjudicación. QUINTA: GASTOS. - Los gastos que ocasione la presente escritura serán cancelados en partes iguales por los *adjudicatarios*. SEXTA: *CONTROVERSIAS.- En caso de surgir* cualquier tipo de controversia relativa con o derivada de este Contrato, las Partes se someten a un arbitraje en derecho de acuerdo con las siguientes estipulaciones: (1) Toda controversia, relativa con o derivada de, que se suscite con ocasión a la suscripción, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente Contrato, será sometida a un arbitraje en derecho, para resolución final y vinculante de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio *Ecuatoriana Americana de Quito, y las siguientes normativas y preceptos:* (a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, designados de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento del Centro. (b) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley. (c) El Tribunal Arbitral decidirá en derecho y tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días laborables contados a partir de la fecha de celebración de la Audiencia de Sustanciación para la emisión del laudo. (d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, policiales y administrativas, sin que sean necesario recurrir a juez ordinario alguno. (e) El procedimiento arbitral será confidencial. (f) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Quito. (g) Las Partes convienen que la nulidad o la anulabilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato no afectará la validez de las demás estipulaciones contenidas en él. Si cualquiera de las cláusulas de este Contrato, por cualquier motivo, fuese invalidada o declarada inaplicable por el Tribunal Arbitral, las demás estipulaciones del Contrato continuarán siendo válidas y aplicables, siendo que la cláusula invalidada o declarada inaplicable será reemplazada por el mismo Tribunal Arbitral que la declaró como invalida, al emitir su laudo arbitral, por otra que conduzca a las Partes a los resultados buscados en este instrumento. SÉPTIMA: CUANTÍA. - La cuantía del presente instrumento es de SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 750.00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias, para la plena validez de este contrato. SEGUNDA PARTE: DONACIÓN. PRIMERA: COMPARECIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento público, por una parte, en calidad de DONANTES: UNO. La señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA

GUARDERAS, de estado civil viuda. DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado. TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada. CINCO. PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado; y, por otra parte, comparece en calidad de DONATARIO: SEIS. JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado. Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y lo hacen por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001); b) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho (188) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. c) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, y PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor del DONATARIO. TERCERA: DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público, la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, CIENTO OCHENTA Y OCHO (188.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A.; y, los señores FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, cada uno dona gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en forma real y efectiva, TREINTA Y SIETE (37.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:: - - - - -

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00

	TOTAL	*336*	***US $ 336,00***

CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por efectos de la donación hecha en la cláusula anterior, con esta fecha, los DONANTES, transfieren a favor de JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, la propiedad de las acciones objeto de la presente donación y que se detallan en la cláusula que antecedes, transferencia que se hace libre de gravamen alguno. QUINTA: CUANTÍA. - Pese a tratarse de una forma gratuita de transferencia de dominio, para efectos de pago de impuestos y derechos notariales se establece que el valor global que se dona es de trescientas treinta y seis, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 336,00), individualizado conforme se establece en la cláusula tercera de este instrumento. SEXTA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN. - El DONATARIO, esto es JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, por sus propios derechos acepta incondicional e irrevocablemente la donación de las acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., que se hace a su favor y a su vez, los DONANTES se dan por notificados de esta aceptación. SÉPTIMA: GASTOS. - Los gastos de la presente escritura, hasta su inscripción son de cuenta del DONATARIO. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (firma) abogado Patricio Peña Aguilar, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil diecisiete-noventa y nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

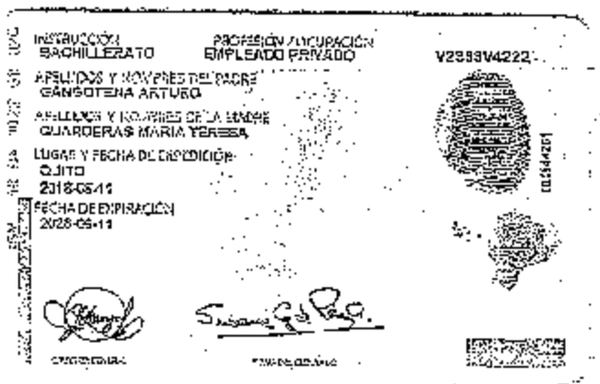
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

Jorge Santiago Pérez Gangotena
C.C.

María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

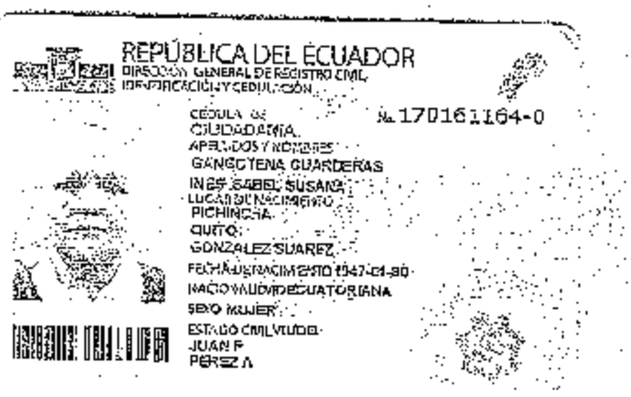
V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANGOTENA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
№ 170161164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GANGOTENA GUARDERAS
INES ISABEL SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JUAN F
PEREZ A

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hojas(s).

Quito a: 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

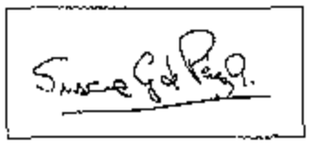
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número única de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/P.CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

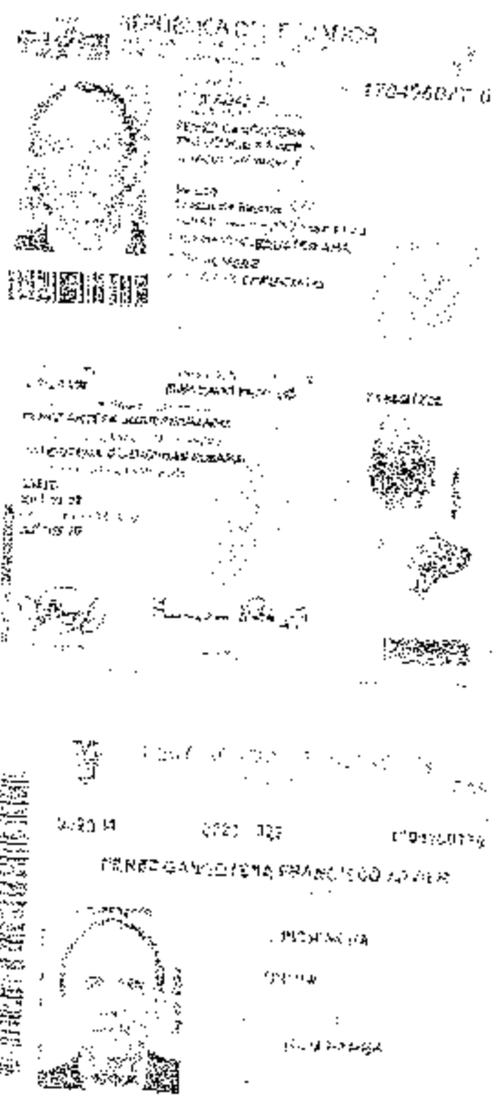
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-55816

197-287-55816

Lcdo. Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



PÁGINA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a 20/DIC. 2019

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

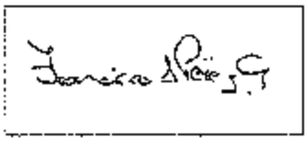
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

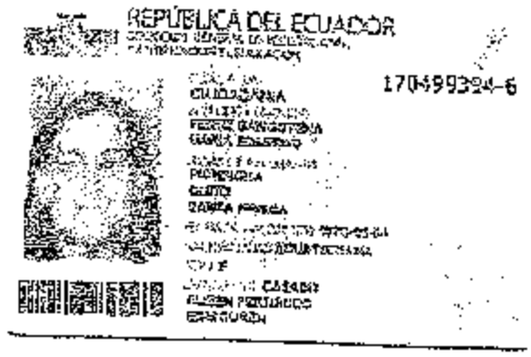
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-287-56004

199-287-56004

Lcdo. Vicente Taiano B.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499324-6

CIUDADANÍA

PEREZ GANGOTENA

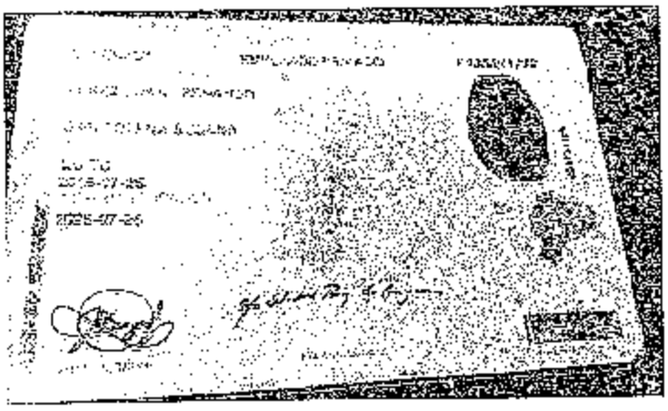
MARIA SOLEDAD

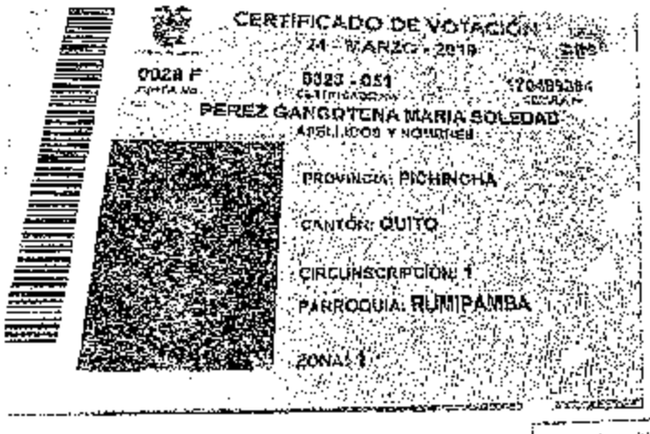
PICHINCHA

QUITO

ZAMBA PAMBA

CASADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0028 F

0023 - 051

170499324

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

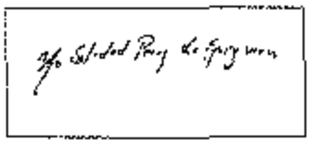
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

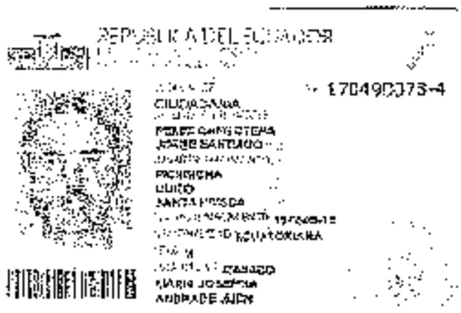
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-287-58792

197-287-58792

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

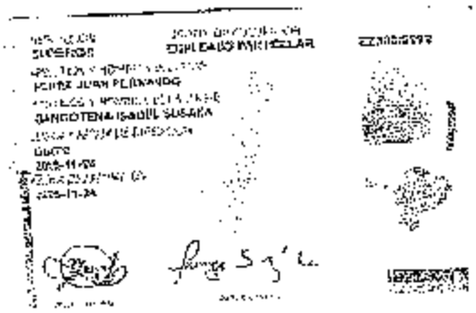
1704903734

CIUDADANIA

PEREZ GANGOTENA
JORGE SANTIAGO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFINA
ANDRADE AJEN



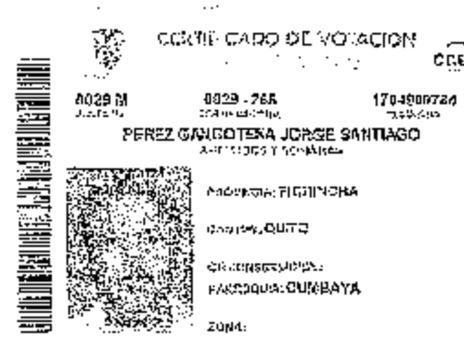
SUCESOS

DUPLICADO INTERCELAR

PEREZ JUAN FERNANDO

GANGOTENA ISABEL SUSANA

QUITO



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

8029 M

8029 - 765

1704903734

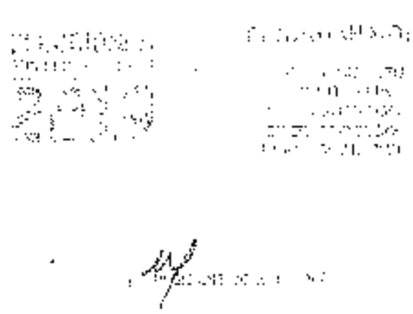
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hojas útil.

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704900784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

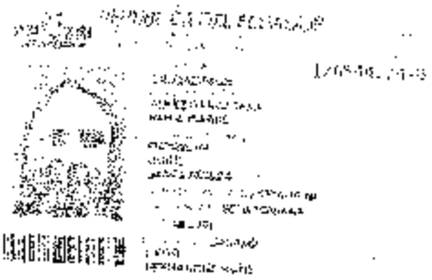
Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

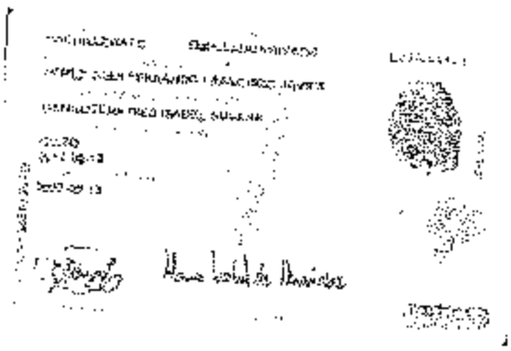
N° de certificado: 194-287-57572

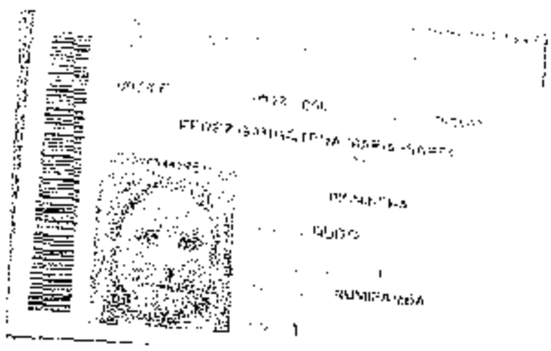
194-287-57572

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento / validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a enlinea@registrocivil.gob.ec







NOTARIA SEXTA.- De conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Cuenca, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN CUENCA

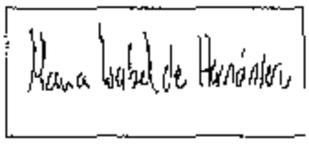
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-287-56343

191-287-56343

Lcdo. Vicente Tasiguano G.
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La validación o presentación física en la que se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705442240

Nombre: *PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL*

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: *LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 44%*

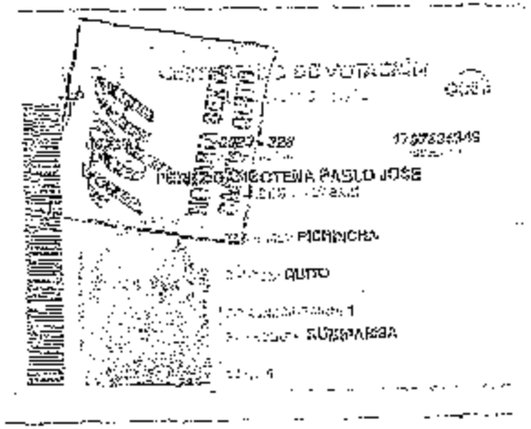
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE DIC EMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - *PICHINCHA - QUITO*

N° de certificado: 197-287-60950

197-287-60950

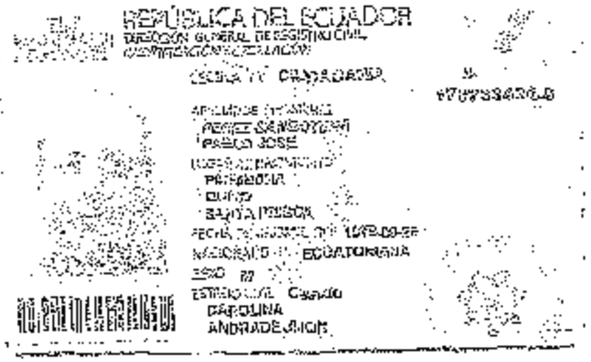


PERUGACHI GANGOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

SUFRAGIO



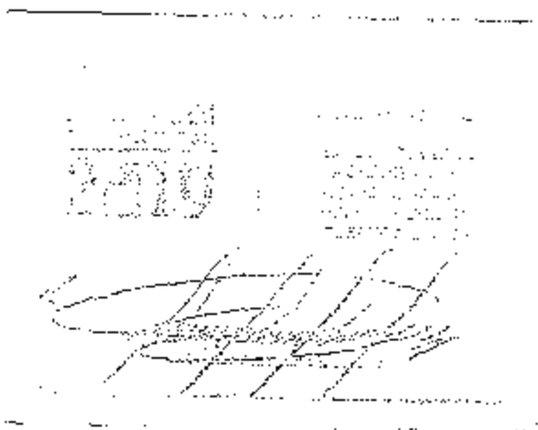
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

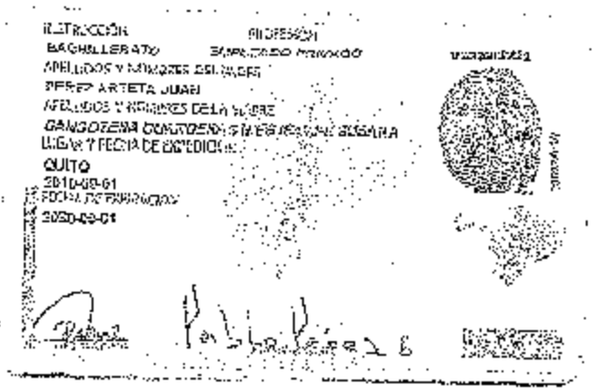
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

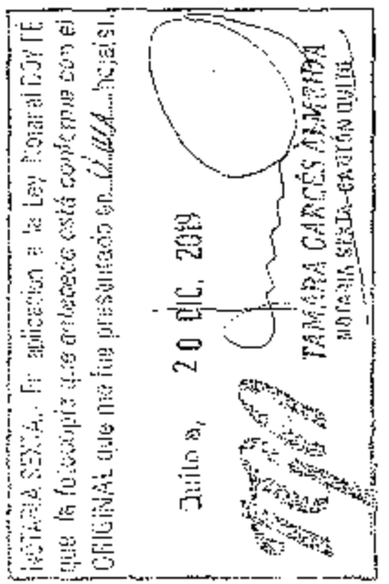
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO
MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE RIOS





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA DOMINGUEZ MARIA ELISABETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE CADUCIDAD
2020-09-01



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito a, 20 DIC. 2019

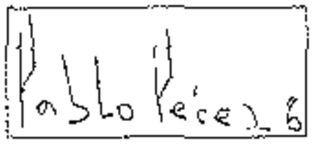
TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: *PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE*

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: *ECUATORIANA*

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-287-56610

193-287-56610

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. *Vigencia del documento: 1 validación x 1 mes desde el día de su emisión.* En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000092147

20191701006P07143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P07143
ACTO O CONTRATO:	INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701611640	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900776	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704953846	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442240	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334346	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984718	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GOÑI VACA VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718802411	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DE JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Digitized by Google

NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase conceder la insinuación o Autorización Notarial, para donar los bienes que se detallan a continuación de propiedad de los siguientes comparecientes:

UNO. INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno seis uno uno seis cuatro cero (1701611640), tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo.

DOS. FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve cero cero siete siete seis (1704900776), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenica República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com.

TRES. MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve tres nueve cuatro seis (1704993946), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, Conjunto Níspero casa tres, Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com.

CUATRO. MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cuatro cuatro dos dos cuatro cero (1705442240), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuerc y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico ise@playtimeecuador.com.

CINCO. - PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres cuatro tres cuatro seis (1707334345), tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El

Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com.

(En adelante "DONANTES").

A favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

A) Los DONANTES, son propietarios de acciones de la compañía PUMAPUCARA S.A., con un valor nominal *de un dólar de los Estados Unidos de América* (US $ 1,00) cada una. PUMAPUCARA S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, identificada con RUC número: uno siete nueve uno tres nueve cinco siete siete ocho cero cero uno (1791395778001);

B) Es voluntad de la señora INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, donar ciento ochenta y ocho *(188) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., *a favor* del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA;

C) De igual manera, es voluntad de los señores: FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, *donar cada uno de ellos, treinta y siete (37) acciones de la compañía* PUMAPUCARA S.A., a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA.

Los DONANTES, comparecerán ante usted y declararán bajo juramento, sobre la voluntad de donar a favor del señor JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA, gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad, en

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

forma real y efectiva, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336.00) ACCIONES en el capital social de PUMAPUCARA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Donantes	Donatario	NÚMERO DE ACCIONES DONADAS	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DONADAS
INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	188	US $ 188,00
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA	JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA	37	US $ 37,00
	TOTAL	**336**	**US $ 333,00**

También declararán bajo juramento los testigos: Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado; y la señora Valentina Goñi Vaca, de estado civil casada, quienes acreditarán acerca de que los DONANTES, disponen de la suficiente solvencia patrimonial y cuentan con los recursos económicos necesarios para realizar la donación de acciones antes descrita, y que tal donación no los situará en condición de insolvencia.

Para el efecto y amparados en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a usted, señora Notaria, se sirva dar trámite y autorizar el presente acto Notarial conforme a la Ley para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C.

Francisco Xavier Pérez Gangotena
C.C.

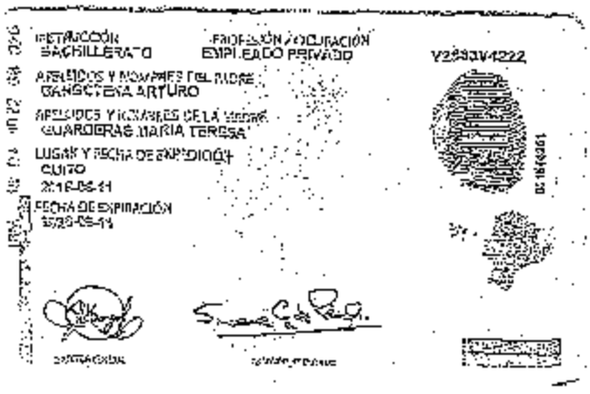
María Soledad Pérez Gangotena
C.C.

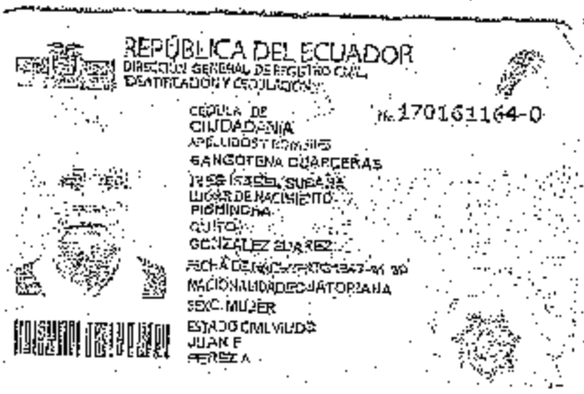
María Isabel Pérez Gangotena
C.C.

Pablo José Pérez Gangotena
C.C.

Patricio Peña A.
Mat. 17-2019-99
C.C. 1705883499

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

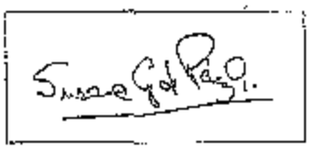
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1701611640

Nombres del ciudadano: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ A JUAN F

Nombres del padre: GANGOTENA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

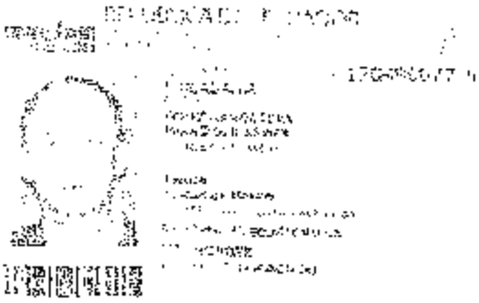
N° de certificado: 195-287-55662

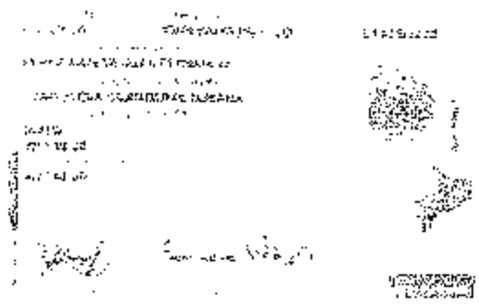
195-287-55662

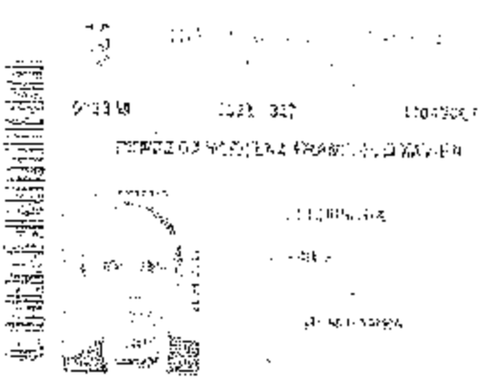
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO







NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 12 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

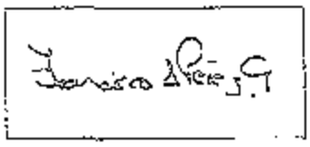
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-CUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-287-55909

190-287-55909

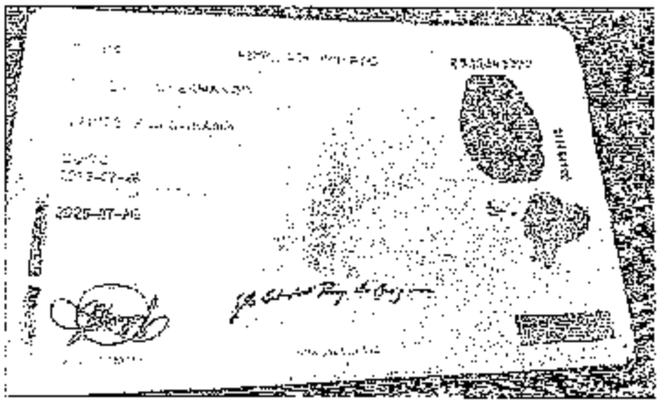
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170499294-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0928 F | 0026 - 001 | 170499294-

PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial CERTIFICO que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-287-58739

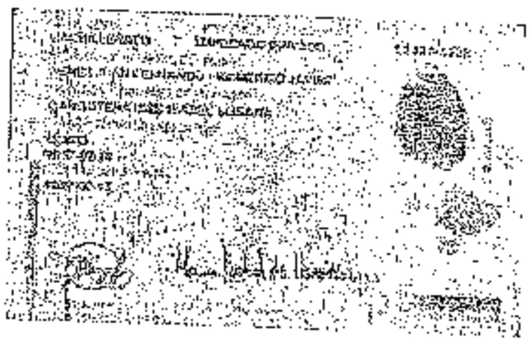
198-287-58739

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

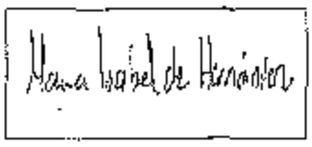
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: *CASADO*

Cónyuge: FERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-287-56454

196-287-56454

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrodvil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 2 3 DIC. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0923-385
0923 10

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1307538436

PEREZ GANCOTENA PABLO JOSE

PICHINCHA

QUITO

PARROQUIA RURAL PACARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUAYCOCHEA IRIS ISABEL SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333333

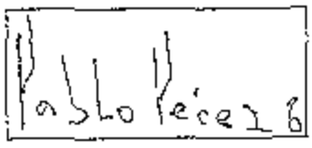
Art. 66 núm. 28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334345

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-AT 5 - PICHINCHA *QUITO*

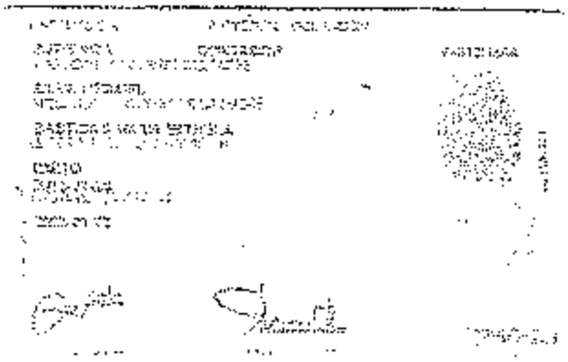
Nº de certificado: 190-287-56560

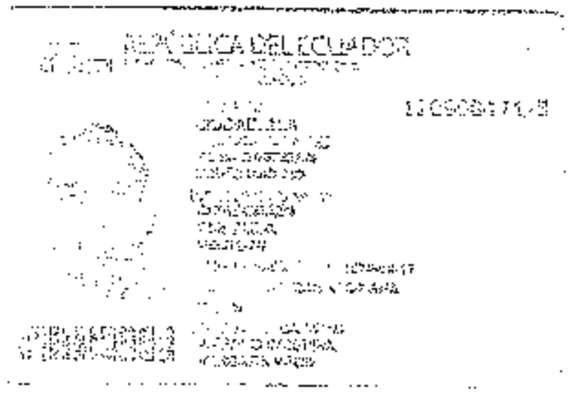
190-287-56560

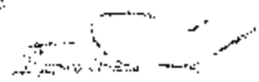
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

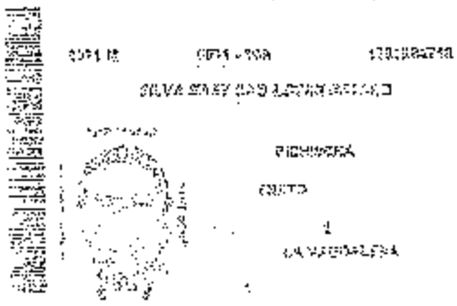
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://vidal.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: crlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO









NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

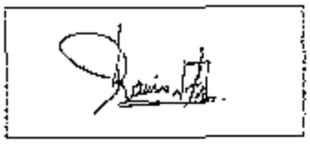
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1709984718

Nombres del ciudadano: SILVA BASTIDAS EDWIN RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA VACA AMPARO CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: SILVA HERMEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-287-56598

198-287-56598

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: online@registrocivil.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

171130241-1

SUPERIOR
TECNOLOGO

CERTIFICADO DE VOTACION

6016 F

6016 - 152

1711602411

GOÑI VAGA VALENTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

PARROQUIA: CUMBAYA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

DAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1711802411

Nombres del ciudadano: GOÑI VACA VALENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON JOSE MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: GOÑI LUIS BENITO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VACA ESPINOSA MARIANA DE JESUS FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-287-56778

196-287-56778

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento / validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P07143

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGAN:

INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS,

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA,

PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen, la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, de estado civil viuda; Francisco Xavier Pérez Gangotena, de estado civil divorciado; María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada; María Isabel Pérez Gangotena, de estado civil casada; y, Pablo José Pérez Gangotena, de estado civil casado; cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados,

domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal *Único, cuyo custodio es la Dirección* General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta *Notaría. La señora* Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas tiene su domicilio en la ciudad de Machachi, Cantón Mejia, Panamericana Sur, Hacienda Santa Isabel y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con teléfono cero nueve nueve nueve ocho cero uno siete uno ocho, sin correo; el señor Francisco Xavier Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la Avenida República de El Salvador N treinta y seis guion ciento cuarenta, con teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco, y correo electrónico fperez@pbplaw.com; la señora María Soledad Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Miguel S doce guion treinta y dos y Juan Cuéllar, conjunto El Nispero casa tres, Cumbayá, con teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis, y correo electrónico sole@playtimeecuador.com; la señora María Isabel *Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la* urbanización Pillagua, lote ocho a uno, calle Cuero y Caicedo y

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos, y correo electrónico isa@playtimeecuador.com; el señor Pablo José Pérez Gangotena, tiene su domicilio en la ciudad de Quito, en la calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, casa nueve, Tanda, teléfono cuatro cinco dos nueve tres nueve dos, y correo electrónico pablojoseperezgangotena@hotmail.com; y, en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, de trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A.; solicitándome para ello, proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,

DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; LA SEÑORA MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, EL SEÑOR PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren, además el señor Edwin Ramiro Silva Bastidas, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, la señora Valentina Gofii Vaca, de estado civil casada, por sus propios derechos; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía uno siete cero nueve nueve ocho cuatro siete uno ocho, y, uno siete uno uno ocho cero dos cuatro uno uno, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que los señores: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA; y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, tienen bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertidos, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declaran lo siguiente: UNO. - INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS UNO UNO SEIS CUATRO CERO; FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO CERO SIETE SIETE SEIS; MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE NUEVE TRES NUEVE CUATRO SEIS; MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CUATRO CUATRO DOS DOS CUATRO CERO; Y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES CUATRO TRES CUATRO SEIS; domiciliados en esta ciudad de Quito; ante la señora Notaria, y en presencia de Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes intervienen como testigos idóneos; declaramos bajo juramento que poseemos bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia futura, no obstante la donación que nos proponemos realizar, de trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía PUMAPUCARA S.A., a favor de JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas acciones nos corresponden de manera exclusiva; TRES: Declaramos poseer otros bienes e ingresos que aseguran nuestro sustento futuro y, por lo tanto, nuestra subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de los donantes. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Edwin Ramiro Silva Bastidas; y, Valentina Goñi Vaca, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD

PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, y que están enterados de que éstos poseen efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes íntegramente, por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SEÑORES: INÉS ISABEL SUSANA GANGOTENA GUARDERAS, FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA, MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA, MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA y, PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA, PROCEDAN A DONAR A FAVOR DE: JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PUMAPUCARA S.A. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

PRT/PRT

Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas
C.C. 17 0116 11 6[illegible]-0

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Francisco Xavier Pérez Gangotena

C.C.

María Soledad Pérez Gangotena

C.C.

María Isabel Pérez Gangotena

C.C.

Pablo José Pérez Gangotena

C.C.

Edwin Ramiro Silva Bastidas

TESTIGO

C.C.

Valentina Goñi Vaca

TESTIGO

C.C.

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
.....tres..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 20 OCT 2019

Tamara Garcés Almeida

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0464

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	ORIGINAL	102		AÑO	103	104	
	SUSTITUTIVA						

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	202	APELLIDOS COMPLETOS			203			
204	PARROQUIA / RESIDENCIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN / RELACIONES LEGALES	208	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	212				213			
214	PARROQUIA	215	CALLE PRINCIPAL	216	NÚMERO	217	INTERSECCIÓN	218	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	220	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
221	ESTADO CIVIL	222	No. HIJOS/AS	223	PARENTESCO	224	Nº HOMBRES	225	MUJERES
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	LUGAR DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	228	NOTARÍA	229	CANTÓN
230	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	231							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD / PASAPORTE	233	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			234			
235	PARROQUIA	236	CALLE PRINCIPAL	237	NÚMERO	238	INTERSECCIÓN	239	
240	ESTADO CIVIL	241	No. DONATARIOS	242	PARENTESCO	243	NOTARÍA	244	CANTÓN
245	FECHA DE DONACIÓN	DD/MM/AA	246	LUGAR DE DONACIÓN		247			

300 INGRESOS Y PERSOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS (UNIPERSONALES)	311		321		331		0.00

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332		0.00
VEHÍCULOS	313		323		333		0.00
CAMBIOS DE MONEDA EXTRANJERA			324		334		0.00
DINERO EN EFECTIVO			325		335		0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336		0.00
PASIVOS (A RESTAR)	315		327		337		0.00
OTROS ACTIVOS CALIFICADOS	316		328		338		0.00
				TOTAL SUMAS DEL 311 AL 338	339		0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERARIOS (MÁXIMO $ 5	411		421		0.00
GASTOS MÉDICOS DEL CAUSANTE	412		422		0.00
TRIBUTOS CAUSADOS POR BIENES HEREDADOS (EXCEPTO IMPUESTO A LA RENTA)	413		423		0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	414		424		0.00
DERECHOS DE ALCABALA	415		425		0.00
		TOTAL SUMAS DEL 411 AL 425	426		0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRINEC20180317740S7	871650619453	17/07/2018	1

SI HUBO UNA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INTERESES RESPECTIVO, ADJUNTE EL VALOR DEDUCIDO EN EL CRÉDITO HIPOTECARIO	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible] - 6.PERDIDA DE USUFRUCTO (102+103+)	- 607	0.00
	[illegible] PROPIEDAD (102+104+)	- 609	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.	USO CÁLCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	601	1.6055.00
	[illegible]	602	10000.00
	BASE [illegible]	603	2375.00
	[illegible]	605	1017.75
	690 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	671	0.00
	[illegible]	693	1017.75
	INTERES [illegible]	694	0.00
	MULTAS	696	0.00
	[illegible]	699	1017.75
[illegible] CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	698	[illegible]	1017.75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	699	[illegible]	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
611	USD 0.00	612	USD 0.00	613	USD [illegible]	614	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201801774057	8716506493453	17/07/2018	2

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

602 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

603 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

604 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
			TOTAL	

605 INMUEBLES

TIPO/LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

606 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE TRUEQUE			
OBRAS DE ARTE				
DINERO SIN EFECTIVO				
BIENES NO ESPECIFICADOS	Describir			
TOTAL DE BIENES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

608 ACTIVOS FINANCIEROS Y CAUCIONES

CÓDIGO DE REFERENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACTIVOS FINANCIEROS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el anexo contenido en la página web de la Administración del SRI

610 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN (HEREDADA, LEGADA, DONADA)	VALOR PORCIÓN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	839,53
[illegible]	[illegible]	[illegible]	61	[illegible]	50%	[illegible]
SUBTOTAL DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere de más espacio, debe adjuntar la información en disquete conforme a instructivo que está en la página regional del SRI | SUBTOTAL | 25.[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 298+398+499+599+698 | 146.[illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	No. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
SUBTOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, debe adjuntar la información en disquete conforme al instructivo que está en la página regional del SRI | SUBTOTAL ASUMIDO |

850 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	No. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
SUBTOTAL DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, debe adjuntar la información en disquete conforme al instructivo que está en la página regional del SRI | SUBTOTAL ASUMIDO |

SUBTOTAL 700 |

800 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
SUBTOTAL TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, debe adjuntar la información en disquete conforme al instructivo que está en la página regional del SRI | SUBTOTAL ASUMIDO |

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
SUBTOTAL DE DEUDAS				

Si requiere de más espacio, debe adjuntar la información en disquete conforme al instructivo que está en la página regional del SRI | SUBTOTAL ASUMIDO |

SUBTOTAL 900 |

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+999	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 897-998	146.[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de otros bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] | C.I. No. [illegible] | ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Quito, 20 DIC. 2010

TAMARA GARCÉS [illegible]

NOTARIA [illegible] CANTON QUITO

SOLUCIÓN 4030 XIII
RESOLUCIÓN No. 0064

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	2018	102	ORIGINAL	103		104	
105							

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203		204	
205	PARROQUIA	206	[illegible]	207		208	
	CUMBAYA		QUITO				

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209		210		211		212	
213	PARROQUIA	214		215		216	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217		218					
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	223
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 22/11/2017	225	NACIONALIDAD	226	DOMICILIO	227	CANTÓN
228		229					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230		231		232			
233	PARROQUIA	234		235		236	
237	ESTADO CIVIL	238	No. HIJOS/AS	239		240	
241	CLASE DE ESCRITURA	242		243		244	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	302	303
		AVALÚO COMERCIAL TOTAL	
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
NAVES, AERONAVES, EMBARCACIONES		310	311
DINERO EN EFECTIVO		312	313
ACREENCIAS PERSONALES Y OTROS	314	315	316
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS	317	318	319
OTROS NO ESPECIFICADOS	320	321	322
		TOTAL PATRIMONIO NETO	323

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	401	402	403
GASTOS FUNERALES	404	405	406
TRIBUTOS E IMPUESTOS DE PAGO ANUAL	407	408	409
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS	410	411	412
DERECHOS DE HABITACIÓN	413	414	415
		TOTAL DEDUCIBLES	416

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031774159	871650652411	1/12/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	317		0.00
[illegible]	409		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]	401		140356.80
[illegible]	402		140356.80
[illegible]	403		2175.00
[illegible]	499		397.77
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
[illegible]	921		0.00
[illegible]	902		1917.75
[illegible]	908		0.00
[illegible]	909		0.00
[illegible]	999		1917.75
[illegible]	905	USD	1917.75
[illegible]	906	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		926	[illegible]		932	[illegible]	934	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	927	USD	0.00	933	[illegible]	935	USD	0.00

La Presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180917741G9	8716505524LL	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Identificación de pago	Red-bancaria
Número de identificación	1704993946001
CEP#(Número de Serie)	871650652411
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:39:30 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900784001
CEP#(Número de Serie)	871650647994
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:34:53 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. *Botón web - Tarjetas de crédito: Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR BIENES DEL FORMULARIO ANTERIOR	VALOR DECLARADO ESTE AÑO
Mejía Cevallos Pablo Salvador	1961	11'888.281	15'021.697

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 VEHÍCULOS AUTOMOTORES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			SUMA	

300 INMUEBLES

UBICACIÓN Y TIPO	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Pinllasa - Pedro	320216	13'996.50	20%	2'799.30
Quito - Cumbaya	40219	222.000.00	20%	44'400.00
Quito - Cumbaya	402243	264.870.00	20%	52'974.00
Quito - Cumbaya	3050346	2'280.00	20%	456.00
Quito - Cumbaya	3050346	85.500.00	20%	17'100.00
Cumbaya - Pedro	320219	53.760.00	20%	10'752.00

TOTAL DE INMUEBLES

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Jeep	PBB 0213	1996.50	20%	103.30
Jeep	PBB 5440	5.531.00	20%	1106.20
Chevrolet	PBM 0333	100.00	20%	20.00

TOTAL DE VEHÍCULOS

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4) — 1229.50

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
REMONTE/ENCARADO	No. DE PIEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
TOTAL DE OTROS NO ESPECIFICADOS				

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

600 ASIGNACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ASIGNACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMISIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL ASIGNACIONES FINANCIERAS					

Si el número de ítems excede, deberá adjuntar la información en el anexo conforme lo establecido en la Circular vigente del SRI — SUMA (pasa a la página 4)

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
2	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	1790010937001	1.000	2'117.35	20%	384.34

2						
01						
01						
01						

TOTAL DE ACCIONES O PARTICIPACIONES PERSONAS JURÍDICAS

Declaro que toda la información requerida en este anexo es la que consta en la declaración del ISR

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDO POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

710 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

720 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

730 DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA

TOTAL DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en etiquetas conforme lo establecido en la ficha técnica del SRI

TOTAL GASTOS

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ID No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acreedimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

REGISTRO DE SUCESIONES - SRI

Quito a, 20 DIC. 2013

FORMULARIO DE RESOLUCIÓN No. NAC-

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	323	324	325 0.00

		AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
CASAS (INMUEBLES)	327	328	329	329 315851.55
VEHÍCULOS	330	331	332	333 704.40
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	334		335	336 0.00
DINERO EN EFECTIVO	337		338	339
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	340		341	342
ESPECIES DE SEMOVIENTES, CULTIVOS, CRÍAS Y OTROS SEMOVIENTES	343		344	345
OTROS NO ESPECIFICADOS	346		347	348
				349 316555.95

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS FUNERALES	401		402	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA	403		404	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO (NO INCLUYE IMPUESTOS A LOS INGRESOS POR NEGOCIOS UNIPERSONALES)	405		406	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE TESTAMENTO (NO INCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	407		408	0.00
DEUDAS GARANTIZADAS	409	410	411	412 0.00
		SUBTOTAL SUMAR (413 A 415)	416	0.00

Lo presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177389I	871650847984	17/07/2018	1

	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
	[illegible]	497	0.00
	[illegible]	498	0.00
	800 CALCULO DEL IMPUESTO		
	[illegible]	701	1910.00
	[illegible]	702	143456.00
	BASE IMPONIBLE GRAVADA	703	2295.00
	[illegible] 12 %	709	1917.75
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	[illegible]	901	0.00
	[illegible]	902	1917.75
	[illegible]	903	0.00
	[illegible]	904	0.00
	[illegible]	905	1917.75
[illegible]		544	1917.75
[illegible]		599	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
964	[illegible]	0.00	911	959	[illegible]	0.00	913	[illegible]	0.00

ANEXO RU 101A — IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

CÓDIGO DE LUGAR

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

210 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

220 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

230 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

OTROS

MENAJE DE CASA				
JOYAS				
SEMOVIENTES				
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				

240 HERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE HERENCIA	MONTO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

250 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA	RUC	NÚMERO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01						

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (896+897+898+899+593)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	No. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

890 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 895+896

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 897-898

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.E.)

Conoce además que la falsedad u ocultación de datos en la información entregada a través de este medio, así como por cualquier medio utilizado en la presentación de esta declaración, le hará incurrir en las sanciones establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, sección tercera del capítulo Delitos contra el Régimen Tributario.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible] FIRMA CONTADOR

FORMULARIO 102
RESOLUCIÓN No. 9999

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	6	102	AÑO 2017	103	[illegible]	104	[illegible]
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible]		

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CEDULA, [illegible] 1308947224	202	[illegible]	203	[illegible]	204	[illegible]
205	APELLIDOS BENALCAZAR	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	[illegible]	210	[illegible]	211	[illegible]		
212	PARROQUIA	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]

300 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	217	[illegible]				
218	ESTADO CIVIL	219	HEREDEROS	220	[illegible]	221	[illegible]
222	FECHA DE FALLECIMIENTO 24/11/2017		DOMINIO	223	[illegible]		DOMINIO
224	NOTARIA	225	[illegible]				
226	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	227	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	229	[illegible]	230	[illegible]	231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]
236	ESTADO CIVIL	237	No. DE MATRIMONIOS	238	[illegible]	239	[illegible]
240	FECHA DE DONACIÓN	241	DOMINIO	242	[illegible]	243	NOTARIA [illegible]

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS [illegible]	311		312	313	[illegible]
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	321	[illegible]	322	323	[illegible]
VEHICULOS	331	[illegible]	332	333	[illegible]
[illegible]			334	335	0,00
[illegible]			336	337	[illegible]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y DEUDAS	341		342	343	[illegible]
[illegible]	351	[illegible]	352	353	[illegible]
OTROS NO ESPECIFICADOS	361		362	363	0,00
			[illegible]	364	[illegible]

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS [illegible]	401	[illegible]	402 [illegible]
GASTOS FUNERALES [illegible]	403	[illegible]	404 0,00
[illegible]	405	[illegible]	406 0,00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS [illegible]	407	[illegible]	408 0,00
CARGAS DE ALIMOSA	409	[illegible]	410 [illegible]
		[illegible]	411 0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20180317610	871550665691	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)			
[illegible]	-	607	0,00
[illegible]	-	608	0,00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
[illegible]		701	16805,00
[illegible]		702	13700,00
[illegible]		703	3075,00
[illegible]		704	1017,75
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO [illegible]		721	0,00
TOTAL [illegible] A PAGAR		999	1017,75
[illegible]		709	0,00
[illegible]		711	0,00
TOTAL [illegible]		799	1017,75
ADJUNTO CHEQUE, DEBITO BANCARIO U OTRAS FORMAS DE PAGO	01	USD	1017,75
[illegible] NOTAS DE CRÉDITO	999	USD	0,00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	[illegible]	0,00	USD	0,00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803177 4610	5216580436691	17/07/2018	2

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
Red bancaria
1765442240001

Identificación de pago	
Número de Identificación	
CEP#(Número de Serie)	871650656691
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:47:40 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pagos-impuestos

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704900776001
CEP#(Número de Serie)	871650849453
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER
Período Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	01/08/2018
Hora de Declaración	04:37:48 PM
Fecha Máxima de Pago	01/08/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se *encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.*

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/canales-de-pago-de-impuestos

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

600 INMUEBLES

UBICACIÓN Y PAÍS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE INMUEBLES				

Sobre el valor de mis activos declaro bajo juramento que el detalle contenido en la presente declaración es fiel reflejo de la verdad. SI/NO

700 MUEBLES

VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

OTROS

MENAJE DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	EGRESO		
OBRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN		
TOTAL DE MUEBLES NO VEHICULOS			

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

800 AGREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE AGREENCIAS FINANCIERAS					

Declaro que los datos proporcionados en la información anterior son fiel reflejo de la verdad. SI/NO

900 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
04	[illegible]	[illegible]	07	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]						
[illegible]					[illegible]	[illegible]

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 395+480+495+559+558	[illegible]

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS					
[illegible]				SUBTOTAL [illegible]	
				SUBTOTAL [illegible]	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE TRIBUTOS					
[illegible]				[illegible]	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
TOTAL DE GASTOS				
[illegible]			[illegible]	
			SUBTOTAL [illegible]	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible]	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 897-898	[illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. No.

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tratará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

[illegible] 20 DIC. 2019

[illegible]

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	
	7		2018		
				104	

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	[illegible]	202	[illegible]	203	[illegible]				
204	PAÍS / NACIONALIDAD	205	[illegible]	206	[illegible]	207	[illegible]	208	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA	[illegible]	210	[illegible]				211	[illegible]
212	PARROQUIA	[illegible]	213	[illegible]	214	[illegible]	215	[illegible]	216	[illegible]

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	[illegible]		218	[illegible]					
219	ESTADO CIVIL: 1	220	NO. HEREDEROS: 5	221	[illegible]	222	ESTAMENTO: 1	223	[illegible]
224	FECHA DEL FALLECIMIENTO: 27/07/2017		CIUDAD	225	[illegible]			226	[illegible]
227	NO. POSESIÓN EFECTIVA			228	[illegible]				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	[illegible]	230	[illegible]					231	[illegible]
232	PARROQUIA	233	[illegible]	234	[illegible]	235	[illegible]	236	[illegible]
237	ESTADO CIVIL	238	NO. DONATARIOS	239	[illegible]			240	[illegible]
241	[illegible]		CIUDAD	242	[illegible]			243	[illegible]

300 INGRESOS Y HONORIOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301		302		303		0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	[illegible]	305	[illegible]	306		113011.65
VEHÍCULOS	307	[illegible]	308	[illegible]	309		701.40
MENAJE DE HOGAR, OBJETOS DE ARTE Y OTROS			310	[illegible]	311		0.00
DINERO EN EFECTIVO			312	[illegible]	313		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y OTROS	314		315	[illegible]	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS Y OTROS	317	[illegible]	318	257899.21	319		25789.92
OTROS INGRESOS GRAVADOS	320		321	[illegible]	322		0.00
				TOTAL AVALÚO BIENES	323		140491.57

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

CONCEPTO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS FUNERALES	401		[illegible]	402	[illegible]	0.00
GASTOS [illegible]	403		[illegible]	404	[illegible]	0.00
TRIBUTOS [illegible]	405		[illegible]	406	[illegible]	0.00
DEUDAS [illegible]	407		[illegible]	408	[illegible]	0.00
GRAVÁMENES REALES	409	ACREENCIAS	410	[illegible]	411	[illegible]
			TOTAL [illegible]		412	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIE	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRJDEC20180317744BZ	0-1650685648	17/07/2018	1

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)		
[illegible]	957	0.00
[illegible]	958	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

[illegible]	401	14765.00
[illegible]	402	[illegible]
[illegible]	903	200.00
[illegible]	904	1917.75

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

[illegible]	901	0.00
[illegible]	902	1917.75
[illegible]	903	0.00
[illegible]	904	0.00
TOTAL PAGADO [illegible]	999	1917.75

[illegible]	906	1917.75
[illegible]	907	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]		910	[illegible]	[illegible]		911	[illegible]
912	USD	0.00	913	USD	0.00	914	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SIUDEC2018031774F2	8716580655645	17/07/2018	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

NOTARIA SEXTA
RECAUDADOR

Identificación de pago	
Número de Identificación	1707334346001
CEP#(Número de Serie)	871650655645
Código Impuesto	1089
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
Periodo Fiscal	7/2018
Fecha de Declaración	17/07/2018
Fecha de Vencimiento	31/08/2018
Hora de Declaración	04:45:37 PM
Fecha Máxima de Pago	31/08/2018

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 1,917.75
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 1,917.75

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 1,917.75
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 1,917.75 , debe ser cancelado hasta el 01/08/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *163#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-con-debito

Copyright Protected

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

0040000000

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL AÑO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	C.C. O R.U.C. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO DE COMPRA	No. DE VOLANTE DEL CONTRIBUYENTE

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

205 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			Suman →	

210 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DIR.	CATASTRAL O Ant. PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
			20%	
TOTAL DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | 119.511,65

215 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Coupe	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
Jeep	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	20%	[illegible]
TOTAL DE VEHÍCULOS				

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

OTROS

MENAJE DE CASA			
JOYAS			
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS		
CRÍAS DE ANTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS	ESPECIFICAR:		
TOTAL DE VALORES NO ESPECIFICADOS			

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

300 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	PLAZO/AÑOS	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
TOTAL DE ACREENCIAS					

Si requiere de más espacio, detalle adjunto la información en el mismo formato que se indica en el reverso | Suman → | [illegible]

400 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE EMISOR SOCIEDAD O DEUDOR	AÑO	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

01	[illegible]	[illegible]	150	[illegible]	[illegible]	4.332,92
01	[illegible]	[illegible]	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01	[illegible]	[illegible]	9	8.505,25	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	67	5.598,32	[illegible]	2.353,42
Total de acciones, participaciones, derechos o títulos valores						

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida: 25.488,45

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES [illegible] | [illegible]

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

(-) GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total de gastos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

(-) GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total de gastos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Subtotal gastos

(-) TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total tributos					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Total de deudas				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en esquema conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI | Subtotal porción asumida

Subtotal deudas

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS [illegible] |

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES |

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 896 - 897 - 898 | [illegible]

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de bienes no declarados en el presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] hoja(s).

Quito a, 20 DIC. 2019

T[illegible] [illegible] ASAMBLEA

[illegible] QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

de los bienes dejados por:
señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA

QUE SOLICITAN:

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA,
JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA,
MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA Y
PABLO JOSÉ PÉREZ GANGOTENA.

DI 2ª. Copia

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y dos de marzo de dos mil dieciocho (22 de marzo de 2018); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: Francisco

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil *casado, cada uno por sus propios y personales derechos*, en la que me solicitan reciba sus declaraciones juramentadas, tendientes a obtener la posesión efectiva *pro indiviso de los* bienes dejados por el causante, padre de los peticionarios nombrados, señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, en su favor, para lo cual han presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* ocurrido en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017); **b)** La partida de matrimonio, del señor JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARTETA, quien fue casado con la señora Inés Isabel Susana *Gangotena Guarderas, matrimonio* celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967)-y, **c)** Las partidas de nacimiento de los hijos del causante, Francisco Xavier Pérez Gangotena, estado civil divorciado, María Soledad Pérez Gangotena, de estado civil casada, Jorge Santiago Pérez Gangotena, estado civil casado, María Isabel Pérez Gangotena, estado civil casada y Pablo José Pérez Gangotena, estado civil casado. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

hallo investida, y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procede a receptar la declaración juramentada de los solicitantes, quienes comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento y declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Sus direcciones domiciliarias, teléfono y correo electrónico son las siguientes: Francisco Xavier Pérez Gangotena, avenida República de El Salvador N treinta y seis guión ciento cuarenta (N36-140), Quito, teléfono cero nueve nueve siete uno cuatro nueve dos cinco (099714925), correo electrónico fperez@pbplaw.com; María Soledad Pérez Gangotena, calle Miguel S doce guión treinta y dos (S12-32) y Juan Cuéllar, conjunto El Níspero casa tres (3), Cumbayá, teléfono dos dos ocho ocho cinco cuatro seis (2288546), correo electrónico sole@playtimeecuador.com; Jorge Santiago Pérez Gangotena, calle San Antonio de la Viña Casa cinco b (5b), La Viña, Tumbaco, teléfono tres cinco cuatro cero cero seis siete (3540067), correo electrónico jorge@tierradelvolcan.com; María Isabel Pérez Gangotena, Urbanización Pillagua lote ocho A uno (8A1) calle Cuero y Caicedo y Mariana de Jesús, teléfono dos dos ocho nueve seis cero ocho dos (22896082), correo electrónico isa@playtimeecuador.com y Pablo José Pérez Gangotena, Calle El Sol y Eugenio Espejo, Conjunto El Sol, Casa nueve, Tanda, teléfono cutro cinco dos nueve tres nueve dos (4529392), correo electrónico: pablojoseperezgangotena@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: **a)** Que, el señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, *casado,* falleció en la ciudad de Quito, el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete (27 de noviembre de 2017), sin otorgar testamento; **b)** Que el causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora Inés Isabel Susana Gangotena Guarderas, matrimonio celebrado en la parroquia Benalcázar, provincia de Pichincha el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967) cuya inscripción definitiva se realizó en la ciudad de Quito el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete (16 de enero de 1967); y, **c)** Que los peticionarios: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, son hijos del causante y como tales sus únicos y universales herederos; sin perjuicio de los derechos de terceros. Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo cual, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta, en favor de los peticionarios, señores: Francisco Xavier Pérez Gangotena, María Soledad Pérez Gangotena, Jorge Santiago

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Pérez Gangotena, María Isabel Pérez Gangotena y Pablo José Pérez Gangotena, hijos del causante y como tales únicos y universales herederos de los bienes del causante señor Juan Fernando Francisco Javier Pérez Arteta; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, si fuera del caso, de la ciudad de Quito, cantón Quito, República del Ecuador y de los cantones donde existieran bienes del causante. Para la celebración y otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, firman conmigo en unidad de acto y se incorpora al protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de todo lo cual DOY FE.---

FRANCISCO XAVIER PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704900777-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

NOTARÍA XII
D.M. QUITO
Dra. María del Pilar Flores F.
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MARÍA SOLEDAD PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704993446

JORGE SANTIAGO PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1704300784

MARÍA ISABEL PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1735442240

PABLO JOSE PÉREZ GANGOTENA
C.C. 1707334346

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 1702300038-3

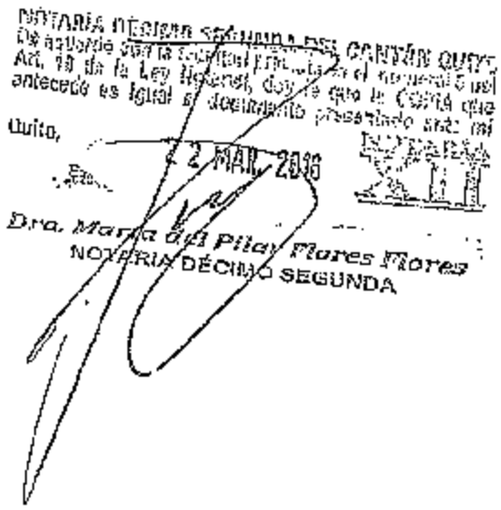
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ARTETA
JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
Santiago de Chile

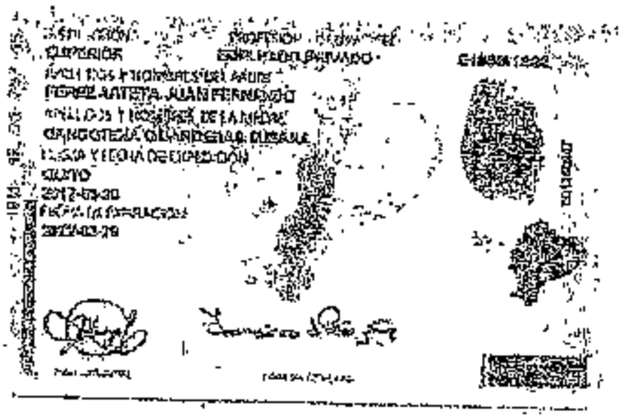
FECHA DE NACIMIENTO 1942-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES ISA DEL SUSANA
GANGOTENA GUARDERAS

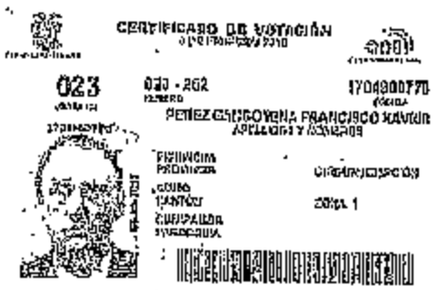

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GEORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA JACOBO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-08
FIRMA DEL CIUDADANO

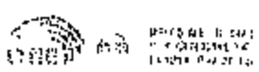

Dra. María del Pilar Torres F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
12 MAR 2015
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA
N°170490077-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARGOTENA GUARDERAS SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
023
023 - 262
1704900770
PEREZ CARGOVENA FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYÁ

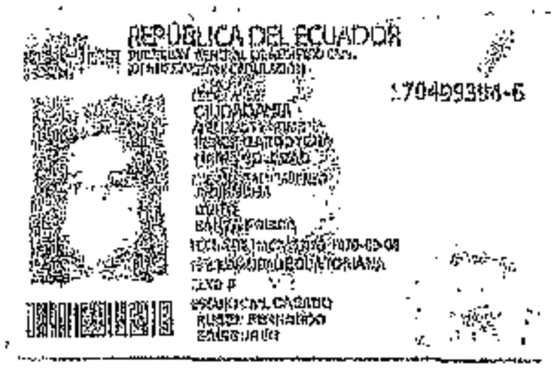



Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

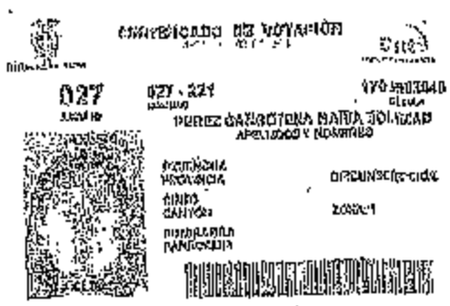

Dra. María del Pilar Flores
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

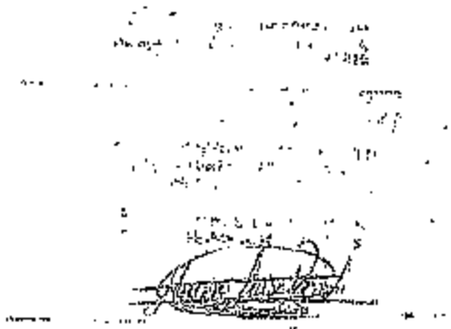
Quito, 22 MAR. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
1704993866
CIUDADANÍA


Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

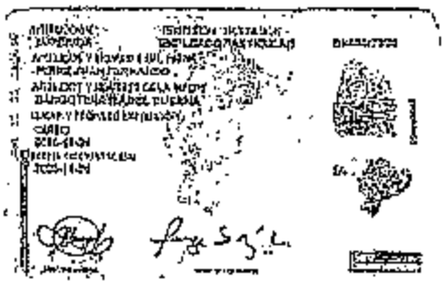

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
PEREZ GANCOTENA MARIA SOLEDAD



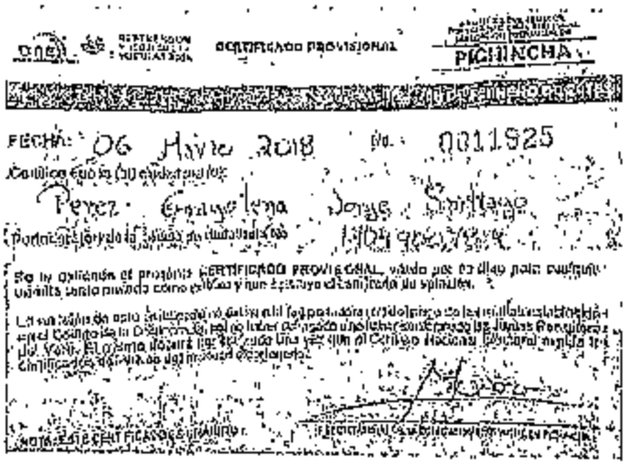

Dra. María del Pilar Fabara F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
27 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA







FECHA: 06 Marzo 2018 No. 0011525

Certifico que la (s) siguiente(s) persona(s):

Perez Evangelina Jorge Santiago

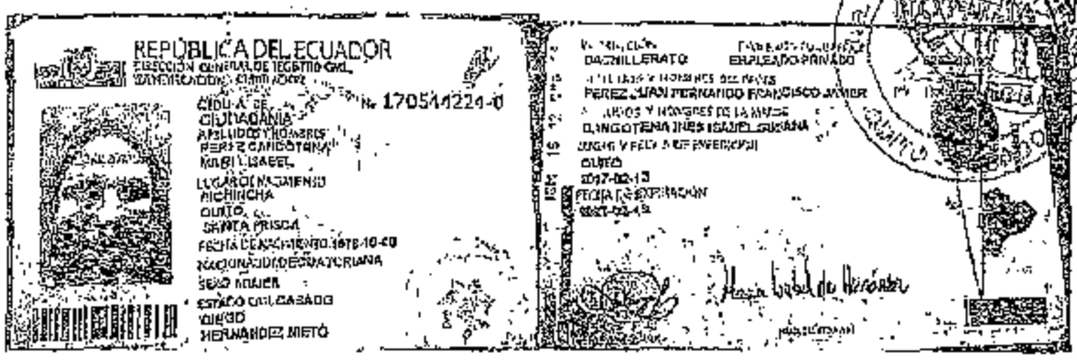
Se le otorgan el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite legal previsto como válido y que sustituye el certificado de votación.



NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

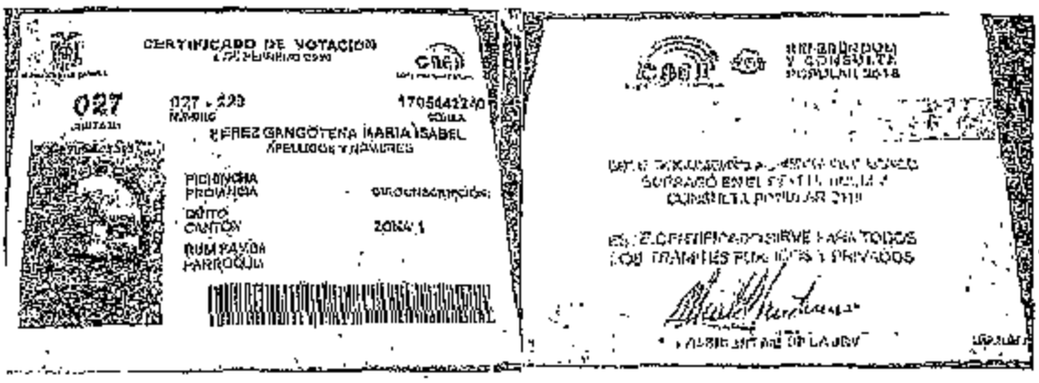


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170544224-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGE
HERNANDEZ MIETO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA INES ISABEL SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EXTRAIDO DEL CENSO ELECTORAL

027 — PROVINCIA
027 - 220 — NÚMERO
1705442240 — CÉDULA
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
RUM PAYOA — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
2013-1

CNE
REGISTRO Y CONSULTA
SUFRAGIO EN EL EXTERIOR 2013
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV



Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

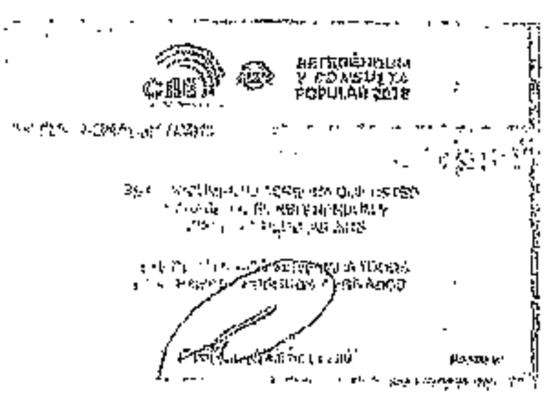
Quito, 12 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1707336846
APELLIDOS NOMBRES
PEREZ GARZON TANIA
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
ALVARA DE JUDA


PICHINCHA
ORIGINARIO DE QUITO
ALTURA, PROMEDIO DE VIDA
PEREZ GARZON JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2018-08-01
FECHA DE EXPEDICIÓN
2028-08-01


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2019
CNE
023
JUNTA(S)
023 - 263
1707336846
CEDULA
PEREZ GARZON TANIA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA


CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR


Dra. María del Pilar Flores Peña
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 22 MAR. 2018

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: 0-000-000807255

En el ECUADOR, Provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia TUMBACO, el día lunes, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, a requerimiento, Delegado de Registro Civil, mediante la presente acta inscribo la defunción de la ciudadana:

Nombres del fallecido: PEREZ ANTEZANA FERNANDO FRANCISCO JAVIER, con documento de identificación No. 170230085-, nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, edad: 75 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
CAUSA de la muerte: UNKNOWN NO DISPONIBLE, Responsable que declara la defunción: DRA. XIMENA POZO, CI: 1708543749.

CÓNYUGE/CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: EA GOTERA GUALDE LAS HERAS LUCIA SUSANA

PADRE DE/LA FALLECIDO/A: PEREZ JORGE.

MADRE DE/LA FALLECIDO/A: ANTEZANA LUCIA.

SE NOTIFICA LA INSCRIPCIÓN: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad No. 1708953247, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
NO AUTORIZA A DELEGADO DRA. XIMENA MONTESINOS A REALIZAR LA INSCRIPCION DE DEFUNCION.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dan fe de veracidad de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta información la realizan bajo juramento de decir la verdad y en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Colegado
LILIAN GUADALUPE FLORES ARIAS

Firma del Solicitante
SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Lugar y fecha de Fallecimiento:
QUITO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000276254

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 184-105-89592

184-105-89592

Certificación de documento
digitalizado

Ing. Jorge Tacya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA
DÉCIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 6 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a certificados@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DESERVACIONES:

Nº de certificado: 143-002-06880

Fecha: 06/08/2012

Impreso por: Jorge Rojas Fierro

Revisado por: Jorge Rojas Fierro

http://www.registrocivil.gob.ec

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2012

SERVIDOR/A PÚBLICO/A CALIFICADOR/A

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

Dirección Provincial de Pichincha

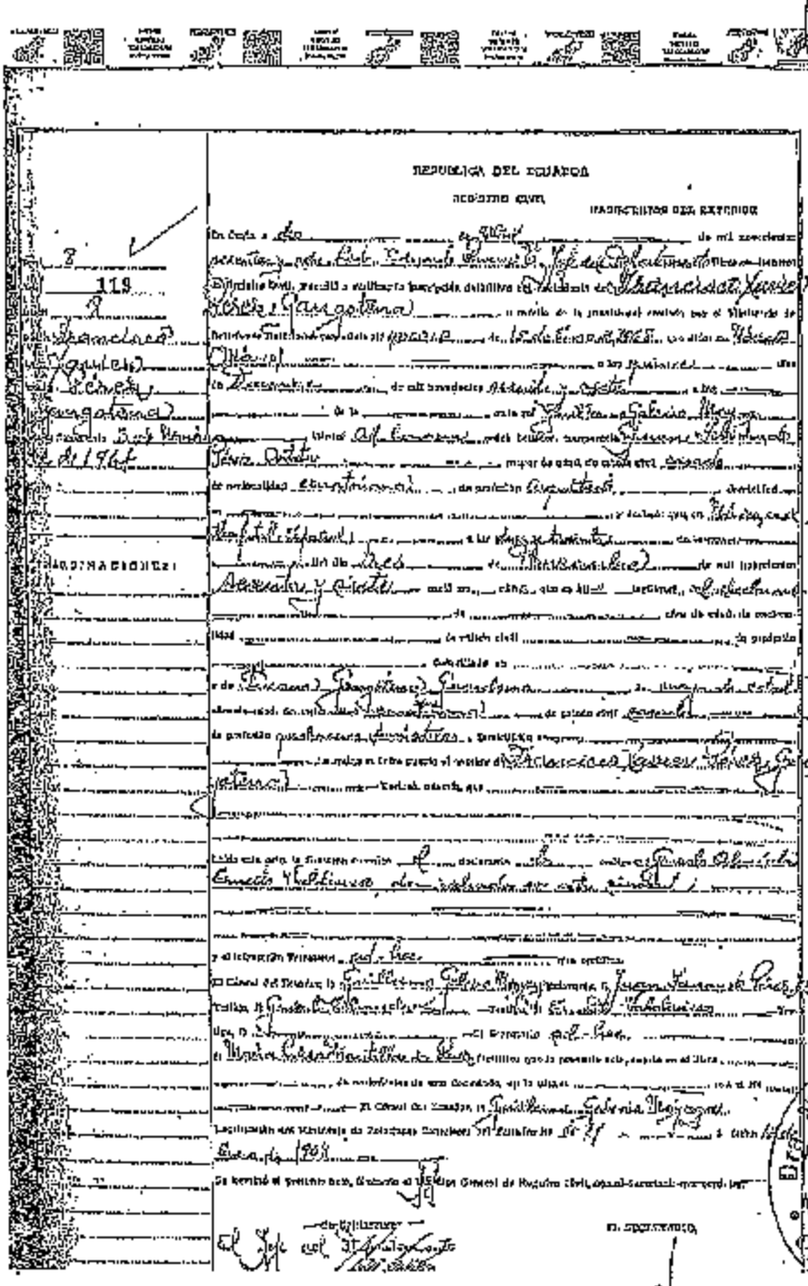
Registro Civil, Identificación y Cedulación

Quito - Ecuador

La información proporcionada puede ser verificada en http://www.registrocivil.gob.ec/verificacion-de-documentos/ ingresando el número de certificado y la clave de acceso. Para mayor información sobre el uso de este documento, consulte el Instructivo de Verificación de Documentos Electrónicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AÑO: 1968 TOMO: 8 PÁG: 119 ACTA: 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

DIRECTORIO DEL EXTERIOR

8

119

8

DECIMA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018
Emisor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL

N° de certificado: 189-098-38420

189-098-38420

Certificación de documento materializado

Ing. Jorge Troya Fuentes del Pilar Flores Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a cnjinac@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

NUI/Pasaporte: 1704993946 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 386 / 11171

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2: DE FEBRERO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Certificación de documento digitalizado

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
D.M. QUITO

Nº de certificado: 187-095-28739

187-095-28739

Ing. Jorge Troya Bonilla
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona natural que presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 1704900784 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 190 / 14047

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

NUI/Pasaporte: 1702900383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2013
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas compulsadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Certificación de documento materializado
Dra. María del Pilar Flores Fierro

Nº de certificado: 185-093-22384

185-093-22384

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC art. 4, numeral 11 y a la LOE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emisoa@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

NUI/Pasaporte: 1705442240 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 76 / 8148

Datos del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: 1702300383 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: 1701611640 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018
Emitido: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Certificación de documento matrializado

N° de certificado: 183-094-40550

183-094-40550

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento: 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

NUI/Pasaporte: 1707334346 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1978

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 13 / 305 / 9805

Datos del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018
Emisor: Agenda Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 184-102-62080

184-102-62080

Certificación de documento auténtico

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

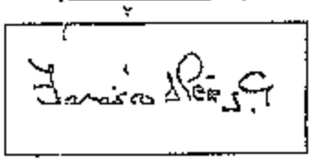
La validación a persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://portal.registrocivil.gob.ec, conforme a la ORDAC Art. 4 (primera) y a la LGE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1704900776

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

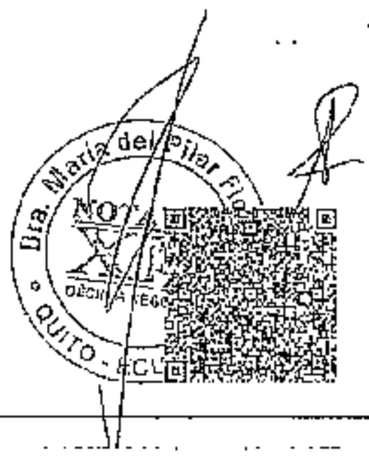
Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-106-17242

182-106-17242

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993946

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGUIGUREN RUBEN FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores E. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-106-17945
183-106-17945

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704800784

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON MARIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2002

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO

Nombres de la madre: GANGOTENA ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Fil... Flores
NOTARÍA
QUITO - ECU...

N° de certificado: 185-106-17486

185-106-17486

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705442240

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ NIETO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: PEREZ JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA QUITO - ECUADOR

Nº de certificado: 186-106-17688

186-106-17688

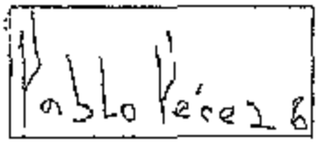
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1707334346

Nombres del ciudadano: PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE JIJON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER

Nombres de la madre: GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Dra. Pilar Flores F. Notaría Décima Sexta Quito - Ecuador

N° de certificado: 186-106-17711

186-106-17711

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Factura: 002-002-000034467

20181701012P01177

PROTOCOLIZACIÓN 20181701012P01177

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900778
PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704902946
PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704900784
PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705142240
PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707334248

Nombre del causante: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701012P01177
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/validar.jsf
OBSERVACIÓN:	HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/VALIDAR.JSF

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta COPIA certificada, sellada y firmada en Quito a, 22 MAR 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

El documento que antecede en ...fojа(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico 21 NOV. 2018
Quito a,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dirección Nacional de l
Registro Mercantil del

PÁGINA
CORRECTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1260 del Repertorio y 121 Registro de Sentencias.- Machachi, hoy Miércoles 16 de Mayo del 2018 a las diez horas quince minutos.- L.P. Certifico.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA

Dr. Ramiro Cueva Villamarín
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. María del Pilar Flores Sánchez NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 21 NOV 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores

TRÁMITE NÚMERO: 26926

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82009
FECHA DE INSCRIPCION:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	HEREDERO
1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER	CAUSANTE
1705442240	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	HEREDERO
1704993946	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	HEREDERO
1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	HEREDERO
1707334346	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	22/03/2018
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

Dra. María del Pilar Flores NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RNDP-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 24 ABR 2018

NOTARÍA XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	10 de Abril de 2018 a las 19:20
Nro. Inscripción:	1835
Fecha de Repertorio:	5 de Abril de 2018 a las 09:43
Nro. Repertorio:	2018027026
Nro. Trámite:	110428
Nro. Petición:	117295
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Digitally signed by GUEVARA GALLARDO ERDARA GALLARDO
Date: 2018.04.10 18:20:54 EST
Location: Registro de la Propiedad Quito

Objeto

En Quito, a 5 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO, el 22 de Marzo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, en favor de sus hijos señores: FRANCISCO XAVIER PEREZ GANGOTENA, MARIA SOLEDAD PEREZ GANGOTENA, JORGE SANTIAGO PEREZ GANGOTENA, MARIA ISABEL PEREZ GANGOTENA y PABLO JOSE PEREZ GANGOTENA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

Inscripción: ECPV
Revisión: ECPV

Certificación de documento materializado
NOTARIA XII
Dist. Quito
Ab. Beatriz Gioconny Barrezueta Torres

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA XII
D.M. QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

Ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número doce mil ciento treinta y tres guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (12133-DP17-2018-VS), de fecha veinte y dos de octubre dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, a petición del Abogado Carlos Fernando Dassum, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y siete (27) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de *la Notaria Décimo* Segunda del Cantón a mi cargo, DOCUMENTOS REFERENTES A LA *POSESION EFECTIVA DE LOS HEREDEROS DE JUAN FERNANDO* FRANCISCO JAVIER PEREZ ARTETA, que antecede.- Quito a veinte y uno de noviembre *de dos mil dieciocho.-*

Dir

Quito, 20 DIC. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE QUITO

1

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 85857

No. de RUC de la Compañía: 1791395778001

Nombre de la Compañía: PUMAPUCARA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1702300383	PEREZ ARTETA JUAN FERNANDO FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 750.0000	N
2	1704900776	PEREZ GANGOTENA FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 68.0000	N
3	1704900784	PEREZ GANGOTENA JORGE SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 210.0000	N
4	1706442248	PEREZ GANGOTENA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
5	1704992643	PEREZ GANGOTENA MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
6	1707334348	PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 135.0000	N
7	1714349030	PEREZ USCOCOVICH ALEJANDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
8	1714902233	PEREZ USCOCOVICH FRANCISCO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 22.0000	N
9	1714349048	PEREZ USCOCOVICH SANTIAGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 23.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2019 09:53:20

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003331391

Quito a, 20 DIC 2019

Tamara Gaucés Almeida





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0023 M
JUNTA No.

0023 - 328
CERTIFICADO No.

1707334346
CÉDULA No.

PEREZ GANGOTENA PABLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: RUMIPAMBA

ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170733434-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GANGOTENA
PABLO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
ANDRADE JIJON



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA GUARDERAS INES ISABEL SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01

000344197

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO